



## **FORMULARIO EQU: EQUIPOS**

## Formulario EQU: Equipos

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante.



### EQUIPOS AAPP Y AASS

#### EQUIPOS AAPP

Equipo <b>ESTACIÓN TOTAL</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>CX105</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPOS AAPP

Equipo <b>ESTACIÓN TOTAL</b>	
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>
	Capacidad
Situación actual	Modelo y potencia nominal <b>CX105</b>
	Año de fabricación <b>2016</b>
Ubicación actual	<b>Quito</b>
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**



EQUIPOS AAPP

Equipo <b>ESTACIÓN TOTAL</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>CX105</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

0056

EQUIPOS AAPP



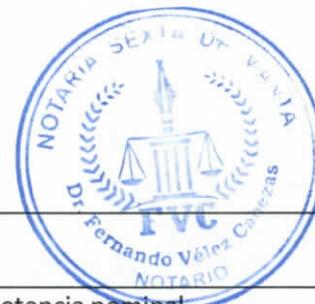
Equipo <b>ESTACIÓN TOTAL</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>CX105</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

0057

EQUIPOS AAPP

Equipo <b>ESTACIÓN TOTAL</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>CX105</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



0059

EQUIPO AAPP

Equipo <b>NIVEL DE PRECISION</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>SDL50</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

  
**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AAPP

Equipo <b>NIVEL DE PRECISION</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>SDL50</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AAPP

Equipo <b>NIVEL DE PRECISION</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>SDL50</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponibile desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

## EQUIPO AAPP

Equipo <b>NIVEL DE PRECISION</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>SDL50</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AAPP



Equipo <b>NIVEL DE PRECISION</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>SDL50</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AAPP

Equipo <b>NIVEL DE PRECISION</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>SDL50</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AASS

Equipo <b>ESTACIÓN TOTAL</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>CX105</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	



Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AASS

Equipo <b>ESTACIÓN TOTAL</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>CX105</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

0067

EQUIPO AASS

Equipo <b>ESTACIÓN TOTAL</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>CX105</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AASS



Equipo <b>ESTACIÓN TOTAL</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>CX105</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AASS



Equipo <b>ESTACIÓN TOTAL</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>CX105</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

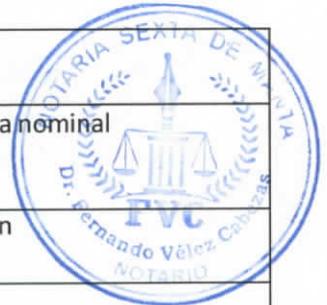
CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

0070

EQUIPO AASS

Equipo <b>ESTACIÓN TOTAL</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>CX105</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	



Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>NIVEL DE PRECISION</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>SDL50</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponibile desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

0072

EQUIPO AASS

Equipo <b>NIVEL DE PRECISION</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>SDL50</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AASS

Equipo <b>NIVEL DE PRECISION</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>SDL50</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponibile desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AASS

Equipo <b>NIVEL DE PRECISION</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>SDL50</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

0075

EQUIPO AASS

Equipo <b>NIVEL DE PRECISION</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>SDL50</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponibile desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AASS



Equipo <b>NIVEL DE PRECISION</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SOKKIA</b>	Modelo y potencia nominal <b>SDL50</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COTECMI CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-353 Y SHYRIS</b>	
	Teléfono <b>(593) 22551200</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>MARIO MIRANDA M. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 22551200</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**



Quito, 22 de febrero de 2017

Señores

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**  
Presente.-

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-002-GADM UGP-2017

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PARROQUIA MANTA (GRUPO 1)

Estimados Señores:

Por la presente nos permitimos certificar el **COMPROMISO DE COMPRA VENTA** realizado por la empresa, **COTECMI CIA. LTDA.**, al **CONSORCIO ESE CON**, con el objeto de proveer a esta última del equipo detallado a continuación, en el caso de que fuere la adjudicataria de la licitación en referencia:

CANTIDAD	ITEM	MARCA	MODELO
12	Estaciones Totales incluye accesorios para campo	SOKKIA	CX105
12	Niveles de Presión incluye accesorios para campo	SOKKIA	SDL50

Del mismo modo, certificamos la **DISPONIBILIDAD PARA LA VENTA** y entrega inmediata del equipo descrito.

En lo concerniente al **FINANCIAMIENTO NECESARIO** para la adquisición certificamos que el **CONSORCIO ESE CON** utilizará la línea de crédito aprobada para este objeto con nuestra empresa.

Afentamente,

Sr. Mario Miranda M.  
**Gerente General**

COTECMI CIA. LTDA.  
R.U.C. 1791837290001

**CONSORCIO ESE CON**  
  
FIRMA PROCURADOR COMUN



0078

Quito, a 31 de Mayo del 2016

Señor  
**MARIO JAVIER MIRANDA MORENO**  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Socios de la **COMPAÑÍA TECNICA MIRANDA COTECMI CIA. LTDA.**, en sesión de hoy resolvió por unanimidad designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía. Las facultades del Gerente General constan en la escritura de constitución de la empresa celebrada ante Notario Público Dr. Antonio Vaca Ruilova de la Notaría Décimo Quinta del Cantón Quito, el 27 de marzo del 2002, e inscrita el 17 de mayo del mismo año, bajo inscripción número 1654 del Registro Mercantil, tomo 133.

La representación legal de la compañía tanto judicial como extra-judicial, la tendrá el Gerente General a todos los asuntos relativos, con giro en operaciones comerciales y civiles.

Ejercerá sus funciones por el período de dos años.

**María del Carmen Miranda Moreno**  
C.I.: 170812352-4  
Secretaria

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **COMPAÑÍA TECNICA MIRANDA COTECMI CIA. LTDA.** Quito, 31 de mayo del 2016.

**Mario Javier Miranda Moreno**  
C.I.: 1705126199

Razón: Siendo por tal firma y rúbrica del señor Mario Javier Miranda Moreno auténtica, la misma que se usa en sus actos públicos como privados. Quito, 31 de mayo del 2016.

**María del Carmen Miranda Moreno**  
C.I. C.I.: 170812352-4

**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

0079

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 34015



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	23594
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8229
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA TÉCNICA MIRANDA COTECMI CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MIRANDA MORENO MARIO JAVIER
IDENTIFICACIÓN	1705126199
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM # 1654 DEL 17/05/2002.- NOT. 15 DEL 27/03/2002 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

*[Handwritten signature]*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**

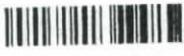
*[Handwritten initials]*

0080

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170512619-9  
 APELLIDOS Y NOMBRES **MIRANDA MORENO MARIO JAVIER**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO **1959-01-02**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

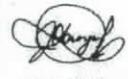
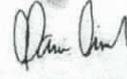
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MIRANDA FABIAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MORENO BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-11-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-11-12**

INSTRUCTOR GENERAL REGISTRAR DEL CEDULADO

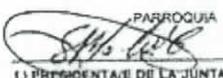
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**022**

**022 - 0099** **1705126199**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MIRANDA MORENO MARIO JAVIER**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA 1  
 CANTÓN PARROQUIA 1  
 ZONA



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CONSORCIO ESE CON  
 FIRMA PROCURADOR COMUN



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791837290001  
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA TECNICA MIRANDA COTECMI CIA. LTDA.



NOMBRE COMERCIAL: COTECMI CIA. LTDA.  
REPRESENTANTE LEGAL: MIRANDA MORENO MARIO JAVIER  
CONTADOR: ONTANEDA GOMEZ VANESSA PATRICIA  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 10/07/2002  
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/05/2002  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: 04/10/2012  
FEC. INICIO ACTIVIDADES:  
FEC. ACTUALIZACIÓN:  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMERCIALIZACION POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS , MATERIALES DE INVESTIGACION PARA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. DIEGO DE ALMAGRO Numero: N32-353 Interseccion: AV. DE LOS SHYRIS Edificio: LORENA Oficina: PB Referencia ubicacion: FRENTE A LA PLAZA REPUBLICA ARGENTINA Telefono Trabajo: 022551200 Telefono Trabajo: 022237723 Telefono Trabajo: 022223150 Fax: 022238817 Email: fcotecmi@uio.satnet.net Web: WWW.COTECMI.COM

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
3	3	0
JURISDICCIÓN		
\ ZONA 9\ PICHINCHA		



Código: RIMRUC2015000929548

Fecha: 01/12/2015 12:35:08 PM

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!  
0082

NÚMERO RUC:

1791837290001

RAZÓN SOCIAL:

COMPañIA TECNICA MIRANDA COTECMI CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/07/2002

NOMBRE COMERCIAL: COTECMI CIA. LTDA. FEC. CIERRE:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMERCIALIZACION POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES DE INVESTIGACION PARA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS.  
MANTENIMIENTO TECNICO DE TOSDA CLASE DE MAQUINARIA UTILIZADA EN LA INGENIERIA CIVIL, DE SONIDOS, AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS.  
REPRESENTACION DE FIRMAS EXTRANJERAS.  
PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTE OBJETO SOCIAL.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. DIEGO DE ALMAGRO Numero: N32-353 Interseccion: AV. DE LOS SHYRIS Referencia: FRENTE A LA PLAZA REPUBLICA ARGENTINA Edificio: LORENA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022551200 Telefono Trabajo: 022237723 Telefono Trabajo: 022223150 Fax: 022238817 Email: fcotecmi@uio.satnet.net Web: WWW.COTECMI.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/07/2002

NOMBRE COMERCIAL: COTECMI CIA. LTDA. FEC. CIERRE:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS HERRAMIENTA.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFIA.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: AV CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA UNIVERSIDAD CASA GRANDE Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Oficina: 191-19J Kilometro: 2.7 Telefono Trabajo: 042201827 Telefono Trabajo: 042201812 Email: fcotecmi@uio.satnet.net Fax: 042201150

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/09/2006

NOMBRE COMERCIAL: COTECMI CIA. LTDA. FEC. CIERRE:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS HERRAMIENTA.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFIA.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Barrio: EL ESTADIO Calle: REMIGIO TAMARIZ Numero: 1-62 Interseccion: AV. SOLANO Referencia: FRENTE A VILLA SAN CARLOS Edificio: OFFICE Oficina: 1-2 Telefono Trabajo: 074078160 Email: fcotecmi@uio.satnet.net



Código: RIMRUC2015000929548

Fecha: 01/12/2015 12:35:08 PM

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

0083

EQUIPO AAPP

Equipo <b>RETROEXCAVADORA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>NEW HOLLAND</b>	Modelo y potencia nominal <b>B95B 91 HP.</b>
	Capacidad <b>91 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponibile desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AAPP



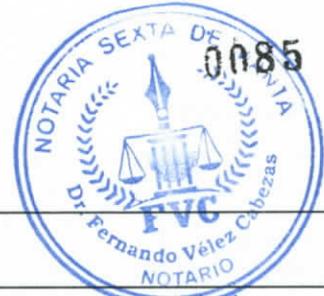
Equipo <b>RETROEXCAVADORA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>NEW HOLLAND</b>	Modelo y potencia nominal <b>B95B 91 HP.</b>
	Capacidad <b>91 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponibile desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AAPP



Equipo <b>RETROEXCAVADORA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>NEW HOLLAND</b>	Modelo y potencia nominal <b>B95B 91 HP.</b>
	Capacidad <b>91 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
*[Firma]*  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AAPP

Equipo <b>RETROEXCAVADORA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>NEW HOLLAND</b>	Modelo y potencia nominal <b>B95B 91 HP.</b>
	Capacidad <b>91 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AAPP

Equipo <b>RETROEXCAVADORA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>NEW HOLLAND</b>	Modelo y potencia nominal <b>B95B 91 HP.</b>
	Capacidad <b>91 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AAPP

0088



Equipo <b>RETROEXCAVADORA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>NEW HOLLAND</b>	Modelo y potencia nominal <b>B95B 91 HP.</b>
	Capacidad <b>91 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
*[Firma]*  
FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AAPP

Equipo <b>RETROEXCAVADORA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>NEW HOLLAND</b>	Modelo y potencia nominal <b>B95B 91 HP.</b>
	Capacidad <b>91 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AAPP

Equipo <b>RETROEXCAVADORA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>NEW HOLLAND</b>	Modelo y potencia nominal <b>B95B 91 HP</b>
	Capacidad <b>91 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input checked="" type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

## EQUIPO AAPP



Equipo <b>RETROEXCAVADORA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>NEW HOLLAND</b>	Modelo y potencia nominal <b>B95B 91 HP.</b>
	Capacidad <b>91 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AAPP

Equipo <b>RETROEXCAVADORA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>NEW HOLLAND</b>	Modelo y potencia nominal <b>B95B 91 HP.</b>
	Capacidad <b>91 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AASS

Equipo <b>RETROEXCAVADORA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>NEW HOLLAND</b>	Modelo y potencia nominal <b>B95B 91 HP.</b>
	Capacidad <b>91 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponibile desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AASS

Equipo <b>RETROEXCAVADORA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>NEW HOLLAND</b>	Modelo y potencia nominal <b>B95B 91 HP.</b>
	Capacidad <b>91 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>RETROEXCAVADORA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>NEW HOLLAND</b>	Modelo y potencia nominal <b>B95B 91 HP.</b>
	Capacidad <b>91 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input checked="" type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS



Equipo <b>RETROEXCAVADORA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>NEW HOLLAND</b>	Modelo y potencia nominal <b>B95B 91 HP.</b>
	Capacidad <b>91 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>RETROEXCAVADORA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>NEW HOLLAND</b>	Modelo y potencia nominal <b>B95B 91 HP.</b>
	Capacidad <b>91 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AASS

Equipo <b>RETROEXCAVADORA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>NEW HOLLAND</b>	Modelo y potencia nominal <b>B95B 91 HP.</b>
	Capacidad <b>91 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

0099

EQUIPO AASS

Equipo <b>RETROEXCAVADORA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>NEW HOLLAND</b>	Modelo y potencia nominal <b>B95B 91 HP.</b>
	Capacidad <b>91 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>RETROEXCAVADORA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>NEW HOLLAND</b>	Modelo y potencia nominal <b>B95B 91 HP.</b>
	Capacidad <b>91 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponibile desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AASS

Equipo <b>RETROEXCAVADORA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>NEW HOLLAND</b>	Modelo y potencia nominal <b>B95B 91 HP</b>
	Capacidad <b>91 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>RETROEXCAVADORA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>NEW HOLLAND</b>	Modelo y potencia nominal <b>B95B 91 HP.</b>
	Capacidad <b>91 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input checked="" type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AAPP

Equipo <b>EXCAVADORA DE ORUGA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DOOSAN</b>	Modelo y potencia nominal <b>DX300LCA 197 HP.</b>
	Capacidad <b>197 HP.</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

## EQUIPO AAPP

Equipo <b>EXCAVADORA DE ORUGA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DOOSAN</b>	Modelo y potencia nominal <b>DX300LCA 197 HP</b>
	Capacidad <b>197 HP.</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AAPP

Equipo <b>EXCAVADORA DE ORUGA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DOOSAN</b>	Modelo y potencia nominal <b>DX300LCA 197 HP.</b>
	Capacidad <b>197 HP.</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

## EQUIPO AAPP



Equipo <b>EXCAVADORA DE ORUGA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DOOSAN</b>	Modelo y potencia nominal <b>DX300LCA 197 HP.</b>
	Capacidad <b>197 HP.</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>EXCAVADORA DE ORUGA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DOOSAN</b>	Modelo y potencia nominal <b>DX300LCA 197 HP.</b>
	Capacidad <b>197 HP.</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

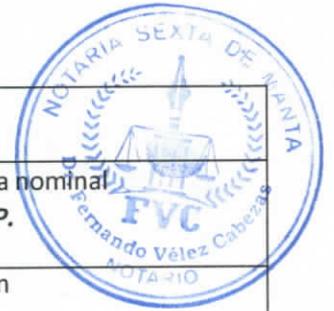
Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>EXCAVADORA DE ORUGA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DOOSAN</b>	Modelo y potencia nominal <b>DX300LCA 197 HP.</b>
	Capacidad <b>197 HP.</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	



Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AASS



Equipo <b>EXCAVADORA DE ORUGA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DOOSAN</b>	Modelo y potencia nominal <b>DX300LCA 197 HP.</b>
	Capacidad <b>197 HP.</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AASS

Equipo <b>EXCAVADORA DE ORUGA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DOOSAN</b>	Modelo y potencia nominal <b>DX300LCA 197 HP.</b>
	Capacidad <b>197 HP.</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

## EQUIPO AASS

Equipo <b>EXCAVADORA DE ORUGA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DOOSAN</b>	Modelo y potencia nominal <b>DX300LCA 197 HP.</b>
	Capacidad <b>197 HP.</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

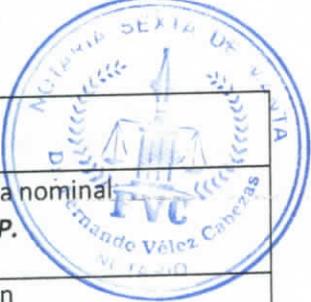
Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>EXCAVADORA DE ORUGA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DOOSAN</b>	
	Capacidad <b>197 HP.</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AAPP



Equipo <b>VOLQUETA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>IVECO</b>	Modelo y potencia nominal <b>170E22</b>
	Capacidad <b>8 M3</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

  
**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

0114

## EQUIPO AAPP

Equipo <b>VOLQUETA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>IVECO</b>	Modelo y potencia nominal <b>170E22</b>
	Capacidad <b>8 M3</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input checked="" type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

## EQUIPO AAPP

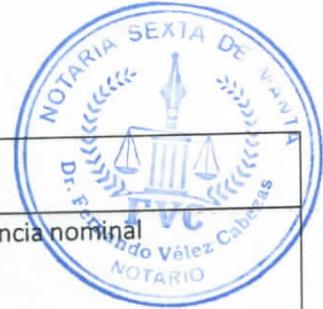


Equipo <b>VOLQUETA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>IVECO</b>	Modelo y potencia nominal <b>170E22</b>
	Capacidad <b>8 M3</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AAPP

Equipo <b>VOLQUETA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>IVECO</b>	Modelo y potencia nominal <b>170E22</b>
	Capacidad <b>8 M3</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input checked="" type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

## EQUIPO AAPP



Equipo <b>VOLQUETA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>IVECO</b>	Modelo y potencia nominal <b>170E22</b>
	Capacidad <b>8 M3</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AAPP

Equipo <b>VOLQUETA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>IVECO</b>	Modelo y potencia nominal <b>170E22</b>
	Capacidad <b>8 M3</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input checked="" type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

## EQUIPO AAPP



Equipo <b>VOLQUETA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>IVECO</b>	Modelo y potencia nominal <b>170E22</b>
	Capacidad <b>8 M3</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AAPP

Equipo <b>VOLQUETA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>IVECO</b>	
		Capacidad <b>8 M3</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input checked="" type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AAPP

Equipo <b>VOLQUETA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>IVECO</b>	Modelo y potencia nominal <b>170E22</b>
	Capacidad <b>8 M3</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

## EQUIPO AAPP

Equipo <b>VOLQUETA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>IVECO</b>	Modelo y potencia nominal <b>170E22</b>
	Capacidad <b>8 M3</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	



Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>VOLQUETA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>IVECO</b>	Modelo y potencia nominal <b>170E22</b>
	Capacidad <b>8 M3</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AASS

Equipo <b>VOLQUETA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>IVECO</b>	Modelo y potencia nominal <b>170E22</b>
	Capacidad <b>8 M3</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponibile desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	



Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AASS

Equipo <b>VOLQUETA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>IVECO</b>	Modelo y potencia nominal <b>170E22</b>
	Capacidad <b>8 M3</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

## EQUIPO AASS



Equipo <b>VOLQUETA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>IVECO</b>	Modelo y potencia nominal <b>170E22</b>
	Capacidad <b>8 M3</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>VOLQUETA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>IVECO</b>	Modelo y potencia nominal <b>170E22</b>
	Capacidad <b>8 M3</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

## EQUIPO AAPP



Equipo <b>MARTILLO NEUMÁTICO</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DOOSAN</b>	Modelo y potencia nominal <b>HB-20</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AAPP

Equipo <b>MARTILLO NEUMÁTICO</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DOOSAN</b>	Modelo y potencia nominal <b>HB-20</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

  
 CONSORCIO ESE CON  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AAPP

Equipo <b>MARTILLO NEUMÁTICO</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DOOSAN</b>	Modelo y potencia nominal <b>HB-20</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AASS

Equipo <b>MARTILLO NEUMÁTICO</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DOOSAN</b>	Modelo y potencia nominal <b>HB-20</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input checked="" type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AASS

Equipo <b>MARTILLO NEUMÁTICO</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DOOSAN</b>	Modelo y potencia nominal <b>HB-20</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
 FIDUCIARIA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>MARTILLO NEUMÁTICO</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DOOSAN</b>	Modelo y potencia nominal <b>HB-20</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AASS

Equipo <b>MARTILLO NEUMÁTICO</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DOOSAN</b>	Modelo y potencia nominal <b>HB-20</b>
	Capacidad	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input checked="" type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>COMREIVIC S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. DE LOS GRANADOS E14-947 Y AZUCENAS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 3341873</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. JULIO HIDALGO B. GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2 3341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

Quito, 21 de febrero de 2017.

Señores

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Presente.-

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-002-GADM UGP-2017

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PARROQUIA MANTA (GRUPO 1)



Estimados Señores:

Por la presente nos permitimos certificar el **COMPROMISO DE COMPRA VENTA** realizado por la empresa, **COMREVIC S.A.**, al **CONSORCIO ESE CON**, con el objeto de proveer a esta última del equipo detallado a continuación, en el caso de que fuere la adjudicataria de la licitación en referencia:

CANTIDAD	ITEM	MARCA	MODELO	CAPACIDAD
20	Retroexcavadoras	NEW HOLLAND	B95B	91HP
10	Excavadora de Oruga	DOOSAN	DX300LCA	197 HP
15	Volquetas	IVECO	170E22	8M3
7	Martillos Neumáticos	DOOSAN	HB-20	

Del mismo modo, certificamos la **DISPONIBILIDAD PARA LA VENTA** y entrega inmediata del equipo descrito.

En lo concerniente al **FINANCIAMIENTO NECESARIO** para la adquisición certificamos que el **CONSORCIO ESE CON** utilizará la línea de crédito aprobada para este objeto con nuestra empresa.

Atentamente,

Ing. Julio Hidalgo B.  
Gerente General

**CONSORCIO ESE CON**  
FIRMA PROCURADOR COMUN

**COMREVIC**

Quito, a 01 de septiembre del 2015.

Señor: Ingeniero.  
Julio Gonzalo Hidalgo Barahona.  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA COMERCIAL REINA VICTORIA S. A. COMREIVIC**, reunida el día lunes 06 de abril del 2015, resolvió reelegir a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de DOS años, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y tendrá todas las facultades, deberes y atribuciones previstas en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía. En todo caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Presidente de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 19 de noviembre de 1986 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Juan del Pozo Castrillon, aprobado por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución No. 86.1.1.1.01915, del 28 de noviembre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de diciembre de 1986.

Particular que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,

Muy Atentamente,

  
Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE ACEPTACIÓN:** Acepto la designación que antecede, del cargo de **GERENTE GENERAL**, conforme a los Estatutos Sociales. Quito, Fecha Ut-Supra.

  
Ing. Julio Gonzalo Hidalgo Barahona.  
C. C. Nro. 170467573-3

Lima (Perú): Av. La Molina 3732 - La Molina · Telf.: (51) 1 3529850 · Nextel 136\*9469.  
Guayaquil: Av. Juan Tanco Marengo GN-0 y Calle 18 Km 5 ½ · Telf.: (593) 4 3082 679 · Fax: ext. 102.  
Quito: Av. De Los Granados E14-947 y Azucenas (esp) · Telf.: (593) 2 3341 873 · Fax: ext. 114.  
Loja: Av. Occidental y Calle Eduardo Unda · Telf.: (593) 7 2582 005.  
El Coca: Vía Coca - Lago Agrio Km 7 ½ · Telf.: (593) 6 2378 064.

[www.comreivic.com](http://www.comreivic.com)

1800 - 222 - 777

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

# COMREIVIC



TRÁMITE NÚMERO: 62419



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	43201
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14321
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO
IDENTIFICACIÓN	1704675733
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM: 1629 DEL: 10/12/1986 NOT. 28 DEL: 19/11/1986 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMC-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

0138

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 170467573-3

CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES  
HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1961-02-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA CRISTINA TORRES MORLA






INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
SUPERIOR ING. INDUSTRIAL E13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
HIDALGO GONZALEZ JULIO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BARAHONA GONZALEZ OLIVIA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-04-10

00115A11

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
170467573-3 013 - 0300

HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO

PICHINCHA QUITO

RUMIPAMBA SAN GABRIEL

EXENCION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

3780174 15/07/2014 14:24:59

3780174

IMP. IGM. SA

CONSORCIO ESE CON  
*[Signature]*  
FIRMA PROCURADOR COMUN

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1790774058001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A COMREIVIC  
**NOMBRE COMERCIAL:** COMREIVIC S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO  
**CONTADOR:** VALLEJO ALMEIDA FREDDY PAUL

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	10/12/1986	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	10/12/1986
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	22/01/1987	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	05/01/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS Y MAQUINARIA PESADA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: MONTESERRIN Calle: AV. DE LOS GRANADOS Número: E14-947 Intersección: DE LAS AZUCENAS Oficina: P.B. Referencia ubicación: A UNA CUADRA REDONDEL DEL CICLISTA Telefono Trabajo: 022444596 Telefono Trabajo: 023341873 Fax: 023341873 Email: tmariduena@comrevic.com Celular: 0999158559

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 005	<b>ABIERTOS:</b>	4
<b>JURISDICCION:</b> \ ZONA 9\ PICHINCHA		<b>CERRADOS:</b>	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

05 ENE 2015  
  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/01/2015 16:52:22

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:**  
**RAZON SOCIAL:**

**1790774058001**  
**COMPANIA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A COMREVIC**



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO** ABIERTO    **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.** 10/12/1986  
**NOMBRE COMERCIAL:** COMREVIC S.A.      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS Y MAQUINARIA PESADA.  
COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES E INSUMOS.  
COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS.  
COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: MONTESERRIN Calle: AV. DE LOS GRANADOS Número: E14-947 Intersección: DE LAS AZUCENAS Referencia: A UNA CUADRA REDONDEL DEL CICLISTA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 022444596 Telefono Trabajo: 023341873 Fax: 023341873 Email: tmariduen@comrevic.com Celular: 0999158559

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **ESTADO** ABIERTO    **LOCAL COMERCIAL**      **FEC. INICIO ACT.** 01/01/1996  
**NOMBRE COMERCIAL:** COMREVIC S.A.      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS Y MAQUINARIA PESADA  
COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES E INSUMOS  
COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS  
COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAN FELIPE Barrio: LOMAS DE PROSPERINA Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: GN-0 Intersección: CALLE DIECIOCHO Referencia: JUNTO A LA FERRETERIA IDROVAC Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 042264233 Celular: 0999158559 Telefono Trabajo: 042264118 Celular: 0998595007

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** GLGR021006      **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y      **Fecha y hora:** 05/01/2015 16:52:22

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1790774058001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A COMREIVIC

**No. ESTABLECIMIENTO:** 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 19/08/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** COMREIVIC S.A. **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS Y MAQUINARIA PESADA.  
COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES E INSUMOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Barrio: 24 DE MAYO Calle: EMILIANO ORTEGA Número: S/N Intersección: 24 DE MAYO Referencia: JUNTO A TAME Telefono Trabajo: 072578938

**No. ESTABLECIMIENTO:** 005 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 10/12/2012  
**NOMBRE COMERCIAL:** COMREIVIC S.A. **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS Y MAQUINARIA PESADA  
COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES E INSUMOS  
COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS  
COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAN FELIPE Calle: JUAN TANCA MARENGO Número: GN-0 Intersección: CALLE 18 Referencia: JUNTO A FERRETERIA IDROVAC Telefono Trabajo: 043082679 Celular: 0999158559 Email: tmariduenaa@comreivic.com Web: WWW.COMREIVIC.COM

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 12/11/2008  
**NOMBRE COMERCIAL:** COMREIVIC S.A. **FEC. CIERRE:** 30/12/2010  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES E INSUMOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS Y MAQUINARIA PESADA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: VALLE Calle: AV. ISIDRO AYORA Número: S/N Intersección: NUEVA LOJA Referencia: FRENTE A MAZDA (TERMINAL TERRESTRE) Telefono Trabajo: 072563539

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

05 ENE 2015  
  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 05/01/2015 16:52:22

0234



Empresa Pública  
Metropolitana de  
Agua Potable  
y Saneamiento

A solicitud del MSc. Ing. Pablo Piedra Rodríguez, quien suscribe Ing. José Balarezo R., en calidad de Director Ejecutivo (E) del Programa de Saneamiento Ambiental (PSA) de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito

### CERTIFICA

Que la Asociación FICHTNER - HIDROESTUDIOS, AFH, mediante Contrato de Consultoría suscrito entre la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito y la misma Consultora, con financiación proveniente del préstamo 1802/OC-EC del Banco Interamericano de Desarrollo es la encargada de elaborar los estudios de



### "FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS DE QUITO"

En los términos siguientes:

**Administrador del Contrato:** Dr. Ing. Luis Antonio Gómez Ávila  
**Monto total del Contrato:** USD 2 093 896,36  
**Fecha de inicio de los servicios:** Enero 08 de 2009  
**Plazo de los servicios:** 510 días  
**Ampliación de Plazo:** 250 días

El MSc. Ing. Pablo Piedra Rodríguez ha venido y está desempeñando las funciones de Ingeniero Hidráulico-Sanitario como parte de los consultores de apoyo a la AFH, desde el 02 de febrero de 2009 hasta la presente fecha.

Actualmente la AFH se encuentra desarrollando la Fase III de los estudios, correspondiente al Estudio de Alternativas a Nivel de Factibilidad

Quito 22 de septiembre de 2010

  
Ing. José Balarezo Rodríguez  
DIRECTOR EJECUTIVO PSA (E)

TG

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



### CERTIFICACION

En calidad de Administrador del Contrato, CERTIFICO que:

La Consultora CONSULTPIEDRA Cía. Ltda., mediante contrato de consultoría No. LC-ICO-055-2013, suscrito con el SECOB (Ex ICO), desarrolló el proyecto de "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA ZONA CENTRAL DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS".



La ejecución del contrato se inició el 05 de Junio del 2013 y el Acta de Entrega Recepción Única se firmó el 13 de Marzo del 2014.

Los productos más relevantes del estudio corresponden al diseño de los siguientes elementos:

- 67.0 Km de redes de colectores e interceptores a implementarse para complementar y sustituir a los existentes con déficit de capacidad hidráulica
- 16.5 Km de nuevas redes terciarias
- Estación de Bombeo "Puerto Limón" y línea de impulsión para 800 l/s
- Rehabilitación y ampliación de la Estación de Bombeo "Las Palmas" y emisario submarino para 1000 l/s
- Actualización del diseño de las obras de control de escorrentía de las quebradas El Coquito, La Universidad y El Cementerio.

El monto total de la consultoría ascendió al valor de USD \$ 284.488,05 y el monto total del presupuesto de las obras a USD \$ 24'482.711,66

El listado de los profesionales principales que participaron en la ejecución del estudio se detalla a continuación:

Profesional	Cargo
Franklin Ilfor Flores Villaseca	Director del proyecto
León Marcelo Piedra Rodríguez	Director administrativo del proyecto
Pablo Enrique Piedra Rodríguez	Coordinador y revisor técnico
María Belén Correa Vallejo	Ing. Estructural
Hernán Rodrigo Durazno Orellana	Ing. Eléctrico
Marco Vinicio Samaniego Silverio	Ing. Ambiental

Quito, Marzo del 2014

  
 \_\_\_\_\_  
 Ing. Hernán Erazo  
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
 SECOB

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

## CERTIFICADO



A petición del interesado, CERTIFICO:

El Ing. Pablo Enrique Piedra Rodríguez, portador de cédula de identidad No. 0101804888, forma parte del grupo de profesionales asignados por la empresa C. Lotti & Associati Societa Di Ingegneria S.p.A., para la Fiscalización del Diseño Definitivo de las Obras de Intercepción y Tratamiento de las Aguas Residuales de Quito y parroquias Anexas.

El referido profesional viene cumpliendo las funciones de Especialista Hidrosanitario durante el periodo comprendido entre el 5 de febrero del 2014 y 30 de octubre de 2015.

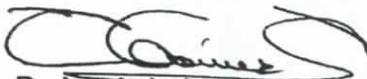
El alcance del proyecto incluye los siguientes componentes principales:

- Interceptores - Emisarios de aguas residuales: aproximadamente 30 km de conductos en túneles.
- Planta de tratamiento de aguas residuales de tipo Lodos Activados para un caudal medio de diseño de 7.55 m<sup>3</sup>/s, que brindará servicio a una población futura (año 2045) de 3'184.382 habitantes
- Centrales Hidroeléctricas: El Batán, Nayón y Vindobona con capacidades de generación de generación de 3, 7 y 30 MW, respectivamente.

Los montos de los contratos de Fiscalización y Ejecución del referido estudio son los siguientes:

- Monto del contrato de Fiscalización: US \$ 1'168.000
- Monto del Contrato de los Estudios Fiscalizados: US \$ 9'140.000
- Monto de las obras, estimado en base a estudios de Factibilidad: US \$ 703'663.001

Quito, Noviembre de 2015

  
Dr. Ing. Luis Antonio Gómez Ávila  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
PSA-EPMAPS



CONSORCIO ESE CON  
  
FIRMA PROCURADOR COMUN



REPUBLICA DEL ECUADOR



# LA ESCUELA POLITECNICA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,  
HACE NOTORIO QUE EL SEÑOR INGENIERO

*Pablo Enrique Piedra Rodriguez*



DESPUES DE CURSAR SUS ESTUDIOS DE POSGRADO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES,  
APROBO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES,  
SEGUN CONSTA EN EL LIBRO DE GRADOS, FOLIO 2732, N° 10453  
EN FE DE LO CUAL SE LE CONFIERE EL GRADO ACADEMICO DE

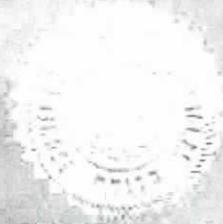
## MAGISTER EN GERENCIA EMPRESARIAL, MBA

DE CONFORMIDAD CON LOS PRECEPTOS DE LA LEY Y DE LOS REGLAMENTOS,  
INCORPORACION E INVESTIDURA EFECTUADA EN SESION SOLEMNE DEL 17 DE MAYO DEL 2002  
DADO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, A 17 DE MAYO DEL 2002.

*Ing. Marco Laramillo C.*  
RECTOR

*Ing. Wilson Abad L.*  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE  
POSGRADO EN CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS

*Ing. Patricia Estupian M.*  
SECRETARIA GENERAL



E SCIENTIA HOMINIS SALUS

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



REPUBLICA DEL ECUADOR



LA ESCUELA POLITECNICA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY  
HACE NOTORIO QUE EL SEÑOR ING



PABLO ENRIQUE PIEDRA RODRIGUEZ

DESPUES DE CURSAR SUS ESTUDIOS DE POST-GRADO SEGUN LAS DISPOSICIONES  
LEGALES APROBÓ LAS PRUEBAS PREVIAS A LA INVESTIDURA DE

M A G I S T E R  
EN  
CIENCIAS DE LA INGENIERIA  
ESPECIALIZACION INGENIERIA AMBIENTAL

POR TANTO SE LE CONFIRÓ EL GRADO CORRESPONDIENTE EL DIA VIERNES 18 DE  
DICIEMBRE DE 1992 SEGUN CONSTA EN EL LIBRO DE GRADOS, FOLIO 305 No 4801

EN FE DE LO CUAL SE LE EXHIBE EL PRESENTE

T I T U L O

DE CONFORMIDAD CON LOS PRECEPTOS DE LA LEY Y DE LOS REGLAMENTOS,  
EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, A 18 DE DICIEMBRE DE 1992

EL RECTOR

EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE POST-GRADO

EL SECRETARIO

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



Certifico que la presente Fotocopia es  
Igual a su original.  
Cuenca, 16 de *Septiembre* de 1987  
SECRETARIO GENERAL PROCURADOR DE LA  
UNIVERSIDAD DE CUENCA



MAZON: Expone que la copia de la obra de *Dr. Fernando Vélez Cabezas* que he tenido a mi disposición de todos los años en *la biblioteca de la Universidad de Cuenca* en *la ciudad de Cuenca* a *los días 17 de Octubre de 1987*

DOCTOR RODRIGO *Alfaro*  
NOTARIO VICERRECTOR

MAZON: Sierto por tal que el día de hoy me fue presentado en una foja útil, el título que antecede (COPIA CANCELADA). Saqué dos copias fotostáticas, una entregó junto con el original a la parte interesada y la otra conservo en mis archivos de conformidad a lo que dispone la Ley notarial. Cuito, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



00229  
6937



LA FACULTAD DE INGENIERIA  
DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

ACREDITA:

Que el Señor **Pablo Enrique Piedra Rodríguez** .....  
ha asistido al Curso Opcional de **Hidroplumbrería** ..... previo a  
la obtención del Título de Ingeniero Civil, habiendo aprobado las diferentes materias  
del mismo y la monografía reglamentaria.

Para constancia se otorga el presente **DIPLOMA** en Cuenca, a 19 de Diciembre de 1986

EL DECANO DE LA FACULTAD,

*Hernán Vintimilla O.*  
Ing. Hernán Vintimilla O.



EL SECRETARIO DE LA FACULTAD,

*J. O. González*  
Dr. Julio González Moscoso.

0228

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



La República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la  
 la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca,

confiere al señor **Pablo Enrique Piedra Rodríguez** el título de  
**INGENIERO CIVIL**

por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios.

Hecho en Cuenca, el 19 de Diciembre de 1986

EL DECANO,

*Henar...*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.

REFRENDADO N° 10740

Cuenca, 6 de Enero

de 1987



EL SECRETARIO,

*J. D....*



EL SECRETARIO GENERAL,

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

0226

## Formulario PER-2: Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante		CONSORCIO ESE CON	
Cargo		Especialista Hidráulico o Sanitario	
Información personal	Nombre	PABLO ENRIQUE PIEDRA RODRIGUEZ	
	Fecha de nacimiento	7/8/1962	
Información personal	Calificaciones profesionales	INGENIERO CIVIL MENCION HIDRAULICA / Magister en Ciencias de la Ingeniería Ambiental (M.Sc.) / Magister en Gerencia Empresarial (MBA)	
	Nombre del Contratante	INDEPENDIENTE	
Empleo actual	Dirección del Contratante	MIGUEL ANGEL 258 Y LEONARDO DAVINCI	
	Teléfono	0984584349	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax		PABLO PIEDRA
	Cargo actual	CONSULTOR	Dirección electrónica
			pablo piedra@hotmail.es
		Años con el Contratante actual	

Resume la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato / Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
5/2/2014	30/10/2016	Especialista en Ingeniería Sanitaria para la Fiscalización de los Diseños Definitivos de las Obras de Intercepción y Tratamiento de las Aguas Residuales para Quito y Parroquias Anexas
5/6/2013	13/3/2014	Coordinador y revisor técnico del proyecto Estudios y Diseños Definitivos del Sistema de Alcantarillado Combinado de la Zona Central de la ciudad de Esmeraldas
3/10/2011	6/10/2012	Fiscalización del Sistema de Colectores Marginales del río Tejar y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Otavalo – Primera Etapa
2/2/2009	7/2/2011	Plan de Descontaminación de los Ríos de Quito
1/5/2007	30/9/2008	Diseño del sistema de Alcantarillado para la ciudad de Otavalo. Jefe del equipo de diseño de redes de colectores, interceptores y sistema de Depuración del Agua Residual
1/10/2005	30/6/2007	Auditorías Ambientales y Planes de Manejo Ambiental para varias empresas industriales del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de la nueva Ordenanza No. 146. (En algunos casos incluye el prediseño y diseño de sistemas de depuración de aguas residuales y manejo de lodos)
1/8/1997	31/3/1998	CONTRATISTA: INA-BROMCO / PROYECTO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE LA MICA-QUITO SUR GRUPO 3 - MONTO \$ 30'122,037.00 / CARGO: INGENIERO SANITARIO
1/8/1997	31/3/1998	CONTRATISTA: INA-BROMCO / PROYECTO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE LA MICA-QUITO SUR GRUPO 5 - MONTO \$ 9'348,150.02 / CARGO: INGENIERO SANITARIO

PABLO ENRIQUE PIEDRA RODRIGUEZ  
010180488-8

Especialista Hidráulico o Sanitario

FIRMA PROCURADOR COMUN

CONSORCIO ESE CON

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Construtora Norberto Odebrecht S.A.



**CERTIFICADO**

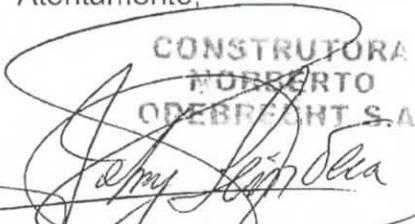


Tenemos a bien certificar, que el **ING. MOSQUERA MACHUCA MARCO IVAN**, con número de cedula **1710526607**, presto sus servicios lícitos y profesionales en nuestra empresa en la construcción del **PROYECTO HIDROELECTRICO SAN FRANCISCO**, en la ciudad de Baños de Ambato, desde el **07 de julio del 2004**, hasta el **31 de julio del 2007**, desempeñando las funciones de **INGENIERO CIVIL-CONTROL DE CALIDAD EN OBRA**.

Particular que ponemos en conocimiento en la ciudad de Quito, a los seis días del mes de septiembre del 2010, facultando a la interesada dar al presente el uso debido y legal que creyere conveniente para sus intereses personales.

Atentamente,

**CONSTRUTORA  
NORBERTO  
ODEBRECHT S.A**

  
Lcdo. Javier Leon  
Resp. Recursos Humanos  
Const. Norberto Odebrecht

**CONSORCIO ESE CON**

  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**



Quito, Ecuador  
Av. 12 de octubre 1942 y Cordaro  
Edif. World Trade Center Torre A  
Piso 8, Oficina 808  
Tel. (593 2) 2227058  
Fax: (593 2) 2504627  
P.O Box 17-12-851

Guayaquil Ecuador  
Av. Miguel H. Abivar, Mz 505  
Edif. Flores del Norte - Torre A  
Piso 7, Oficina 705  
Tel. (593 4) 239 7405  
Fax: (593 4) 239 6994  
P.O.Box U9-04-896

Portoviejo Ecuador  
Olmecón s/n y Morales, Esquina  
Edificio D. Jarama  
Piso 4.  
Tel: (593 5) 263 5721  
Fax: (593 5) 263 5823  
P.O.Box 73-07-250

Santo Domingo Ecuador  
Av. Absalón Calvezación 2504 y Av. Guilo  
Edificio Alameda 1er Piso  
Tel: (593 2) 2735 5559, 2735 1714  
Fax: (593 2) 274 0794

# CIM- CONSORCIO INTERNACIONAL MAZAR

## CARTA DE RECOMENDACIÓN

Arenales, 03 de Febrero de 2009

Mediante la presente certifico que el Ing. Marco Iván Mosquera Machuca, con cédula de identidad No. 1710526607, ha prestado sus servicios para el Consorcio Internacional Mazar (CIM) desde el 03 de Septiembre de 2007 hasta el 28 de febrero de 2009.



Sus principales funciones han sido:

- Responsable de Calidad;
- Responsable de Seguridad Industrial, Medio Ambiente y Salud Ocupacional;
- Responsable de Documentación Técnica del CIM;
- Encargado, en ausencia del Gerente titular en algunas oportunidades.

Durante este período el Ing. Marco Mosquera demostró capacidad para desempeñarse en forma eficiente y eficaz en las actividades a su cargo, además su profesionalismo y personalidad lo hacen acreedor del respeto y consideración de quienes trabajaron con él.

Se expide el presente documento, para los fines que el interesado crea conveniente.

Atentamente

Ing. Wagner Cortez Gomes  
Gerente Local  
Consorcio Internacional Mazar – CIM

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



CONSORCIO INTERNACIONAL MAZAR  
Campamento Arenales - Vía Cuenca - Méndez Km. 110  
Azuay - Ecuador  
Tel.: + 593 7 2289122 - + 593 7 2289125

**ALSTOM SIEMENS**



**VOITH SIEMENS**  
HYDRO POWER GENERATION

0223



DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE MANABÍ  
SISTEMA DE RIEGO CARRIZAL - CHONE II ETAPA



**CERTIFICADO**

Tengo a bien informar que el Señor **Ingeniero Marco Iván Mosquera Machuca**, portador de la cédula de identidad número 171052660-7, se desempeñó como Jefe de producción desde el 23 de Marzo del 2009 hasta el 01 de diciembre de 2010 y se desempeña como **REPRESENTANTE TÉCNICO** del CONSORCIO E&C ante la SENAGUA, desde el 02 de diciembre de 2010 hasta la presente fecha, dentro del Proyecto Sistema Carrizal Chone II Etapa, desarrollado en la Provincia de Manabí, y cuyo monto asciende a US\$ 47.204189.51.

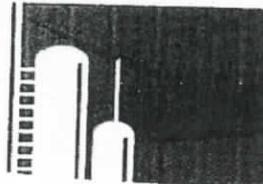
Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad, y faculto al portador para que otorgue al presente certificado el uso legal que más convenga a sus intereses, dado en la Ciudad de Calceta, a los 30 días del mes de octubre del 2012.

Atentamente,

  
Ing. Leis Ponce Solórzano  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO  
CRM - E&C CONSTRUCTORES

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO

0222

## CERTIFICACIÓN



Por medio de la presente la, Refinería del Pacífico certifica que con fecha 25 de septiembre de 2013 se suscribió un contrato con la Constructora Norberto Odebrecht , cuyo objeto es la ejecución de los trabajos de construcción del Acueducto Represa La Esperanza - Refinería del Pacífico Eloy Alfaro, ubicado en la provincia de Manabí, República del Ecuador, por un monto de US\$ 259'914.484,26 y un plazo contractual de 20 meses a partir de la entrega del anticipo, en diciembre de 2013.

En este contrato se otorgó una primera prórroga de 7 meses y luego una segunda prórroga 8 meses los trabajos deben terminar el 25 de septiembre de 2016.

A la fecha el avance del proyecto es del 98,70%.

Certifico además que el Ing. Marco Iván Mosquera Machuca con cédula de identidad No. 1710526607, funcionario de la Constructora Norberto Odebrecht prestó sus servicios en este Proyecto en Calidad de Responsable de Producción (SUPERINTENDENTE) desde el 21 de enero de 2014 hasta el 31 de marzo de 2016.

### Características de la obra

Los trabajos incluyen la instalación de tubería de acero de 1200 mm. (48 pulgadas), con una longitud de 93 Km.

La estación de bombeo originalmente estaba diseñada para una capacidad de 5500 m3/hora, luego fue ampliada a 6600 m3/hora.

El indicado profesional puede hacer uso de este certificado como a bien tuviere, Manta 26 de agosto de 2016.

Ing. Nabor Alvarez V.  
GERENTE DE CONSTRUCCIONES

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

La República del Ecuador  
y en su nombre  
y por autoridad de la Ley

# La Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Confiere el Título de

Magíster en Administración de Empresas con  
Mención en Gerencia de la Calidad y Productividad

A **Marco Iván Mosquera Machuca**

Por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios,  
en modalidad presencial.

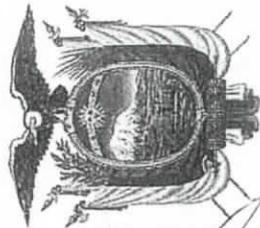
Quito, 11 de Mayo

  
Rector

Gran Canciller

  
Secretario General

0221

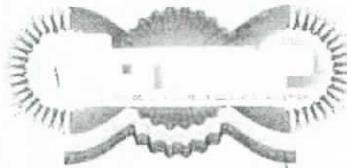


CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



0220



**CERTIFICADO DE REGISTRO  
DE TÍTULO O  
GRADO ACADÉMICO**

EMITIDO: Quito, Lunes, 23 de Agosto de 2010

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CERTIFICA:**

En Quito, a los 20 días del mes de Noviembre del año 2002, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de INGENIERO CIVIL correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a MOSQUERA MACHUCA MARCO IVAN portador(a) del documento de identificación Nro. 1710526607, otorgado por PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR.

*Cindy Palacios*



**CINDY PALACIOS - CERTIFICACION-LEGALIZACION**



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en la página Web: [www.conesup.net](http://www.conesup.net)

**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**



LA REPUBLICA DEL ECUADOR  
Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,  
LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR

CONFIERE EL TITULO DE  
INGENIERO CIVIL

al Sr. **Marco Joaquín Mosquera Machuca**

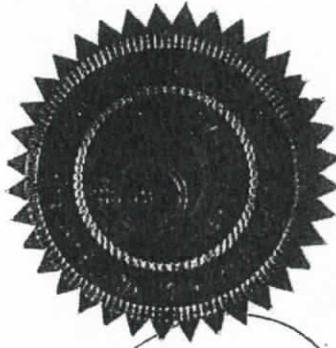
Por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.

Expedido en Quito, a 16 de Octubre de 1997

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

+ *A. J. G. G. G.*  
*Roberto de B...*  
GRAN CANCELLER

*Diego Andrés Sáez*  
DECANO DE LA FACULTAD  
DE INGENIERIA



*Amor...*  
RECTOR



NOTARIA SEXTO DE NANGA  
Dr. Fernando...

SECRETARIO GENERAL



Inscrito en el Registro de Títulos otorgados por  
la P.U.C.E., con el No. 094  
el ..... de ..... de 19 97

0219

0218



## Formulario PER-2: Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante	CONSORCIO ESE CON
----------------------	-------------------

Cargo		Técnico Especializado en Control de Calidad	
Información personal	Nombre	MARCO IVAN MOSQUERA MACHUCA	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales	INGENIERO CIVIL / MBA , con mención en Productividad y Calidad	
Empleo actual	Nombre del Contratante	INDEPENDIENTE	
	Dirección del Contratante		
	Teléfono	0986224121	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax		Dirección electrónica
	Cargo actual	INDEPENDIENTE	Años con el Contratante actual

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
1/1/2014	31/3/2016	PROYECTO ACUEDUCTO LA ESPERANZA – EL AROMO, REFINERIA DEL PACIFICO – Contratista Compañía Norberto Odebrecht - MONTO \$ 259'914,484.26
1/3/2009	31/12/2013	PROYECTO CARRIZAL CHONE II ETAPA – CONSORCIO E&C CONSTRUCTORES - Monto del proyecto \$47'257,586.17
1/9/2007	1/2/2009	CONSTRUCTORA: Consorcio Internacional Mazar / PROYECTO: PROYECTO HIDROELECTRICO PAUTE MAZAR – Monto del proyecto USD. 80'750.000,00 USD. / CARGO: Responsable Medio Ambiente, Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, Responsable de Calidad, documentación, control de avance de obra; Gerente local encargado en ausencia del gerente titular
1/6/2004	1/8/2007	CONTRATISTA: (Consorcio Constructor Odebrecht – Alstom y Vatech) / PROYECTO: PROYECTO HIDROELECTRICO SAN FRANCISCO - Monto del proyecto \$ 305'123,323.16 / CARGO: Responsable Medio Ambiente, Salud Ocupacional y Seguridad Industrial; Responsable de Calidad, documentación y control de avance de obra para el Consorcio Electromecánico San Francisco - Control de calidad de excavación subterránea, método convencional (explosivos) 342.859,70 m3 ; excavación con TBM (635.850,00 m3), Control de Calidad del laboratorio de hormigón, mecánica de suelos y materiales de construcción; control de calidad de la planta de hormigón; control en obra de la colocación del hormigón armado y hormigón lanzado

  
 MARCO IVAN MOSQUERA MACHUCA  
 171057660-7  
 Técnico Especializado en Control de Calidad

  
 FIRMA PROCURADOR COMUN  
 CONSORCIO ESE CON

  
 CONSORCIO ESE CON  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

## CERTIFICADO



**ESEICO S.A.** certifica que el señor AYALA FLORES SAMUEL, EDUARDO con C.C. 0702198565, labora desde el 02 de mayo de 2011 hasta la actualidad, en el cargo de Superintendente de Obra.

### Obras:

- **Quevedo:** "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO I ETAPA DE LA CIUDAD DE QUEVEDO, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS"
- **Orellana:** "SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA LA CIUDAD DE PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA"
- **Quitumbe:** "LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN LA PARROQUIA QUITUMBE (SUR DE QUITO), COLECTOR DE ADUCCION DESDE EL INTERCEPTOR DE LA QUEBRADA ORTEGA A LA PLANTA Y COLECTOR DE DESCARGA DEL AGUA TRATADA A LA QUEBRADA SHANSHAYACU"
- **Esmeraldas:** "COSNTRUCCION EMERGENTE DE LA PRIMERA ETAPA: CONDUCCION TANQUE DE CARGA A BUEN PASTOR Y SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE ESMERALDAS, CIUDAD DE ESMERALDAS"
- **Pedernales:** "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN PEDERNALES PROVINCIA DE MANABÍ Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE JAMA Y EL PUERTO PESQUERO EL MATAL, CANTÓN JAMA, PROVINCIA DE MANABÍ"

Atentamente;



**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES

  
Ing. Nancy Cajilema  
**RECURSOS HUMANOS**  
**ESEICO S.A.**

  
CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**



Empresa Pública  
Metropolitana  
de Agua Potable  
y Saneamiento

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**

**CERTIFICADO**

A petición verbal de parte interesada certifico, que el 21 de enero de 2006 la ex EMAAP-Q suscribió con la Compañía COANDES CIA. LTDA., el contrato para Construcción del proyecto de "Sistema de Agua Potable para las parroquias de Amaguaña y Conocoto, Tesalia Grupo 2", desempeñándose el Ingeniero Samuel Ayala como Superintendente del Proyecto, el mismo que comprendió la ejecución de la Planta de Tratamiento y conducción inferior, por un valor de USD 4'256.429,55, con un plazo de 614 días, a la fecha se encuentra suscrita el Acta de Entrega Recepción Definitiva.

El contrato contemplo la realización, entre otros, de los siguientes rubros principales:

- Excavación zanja a máquina (en tierra)	m3	3.484,45
- Excavación a máquina cielo abierto (en tierra)	m3	38.827,82
- Relleno compactado	m3	5.126,53
- Tubería hormigón armado 600 mm	m	42,53
- Tubería hormigón simple 200 mm	m	611,04
- Tubería hormigón simple 300 mm	m	75,31
- Tubería PVC 160 mm	m	582,06
- Tubería PVC 110 mm	m	292,70
- Tubería plástica alcantarillado DN 400 mm	m	73,10
- Tubería plástica alcantarillado DN 600 mm	m	246,39
- Tubería plástica alcantarillado DN 700 mm	m	181,93
- Tubería HG 2"	m	17,20
- Tubería de hierro dúctil K7 250 mm	m	79,90
- Tubería de hierro dúctil K7 300 mm	m	3.283,52
- Tubería de hierro dúctil K7 400 mm	m	1.050,17
- Tubería de hierro dúctil K7 500 mm	m	11.366,21
- Tubería de hierro dúctil K7 600 mm	m	2.380,14
- Tubería de acero recubierta 24"	m	99,79
- Tubería de acero recubierta 04"	m	29,20
- Tubería de acero recubierta 08"	m	44,10
- Tubería de acero recubierta 06"	m	84,08
- Tubería de acero recubierta 12"	m	82,30
- Tubería de acero recubierta 16"	m	32,74
- Tubería de acero recubierta 20"	m	288,16

El interesado puede hacer uso del presente certificado de acuerdo a sus intereses.

Quito, 26 de febrero de 2013

Ing. Xavier Vidal Pacurucu

**DIRECTOR EJECUTIVO DEL PSA**



**GERENCIA JURÍDICA  
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

FECHA

01 MAR 2013

10:30  
HORA

CONSORCIO ESE CON

RECIBIDO POR: .....

FIRMA PROCURADOR COMUN

**Quito**

DISTRITO  
METROPOLITANO



## CERTIFICACION

0216

Por medio del presente, CORPECUADOR, Delegación Esmeraldas, certifica que con fecha 23 de Diciembre del 2002, la CORPORACION EJECUTIVA PARA LA RECONSTRUCCION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO – CORPECUADOR, Delegación Esmeraldas y la empresa constructora COANDES Cía. Ltda., suscriben el contrato de obra No. CORPEC-DE-02-032-SAE-FP-BEDE, cuyo objeto es la "Construcción de la Primera Fase del Alcantarillado de la ciudad de Esmeraldas, Barrios del Sur, Sistema 15 de Marzo." Por un monto de U.S. \$ 4,101,620.82.

Una vez concluidas las obras, que alcanzó el valor de USD. \$ 3,844,923.16, y se encuentra en proceso de Recepción Definitiva.

Certifico además que el ingeniero **SAMUEL AYALA FLORES**, funcionario de COANDES CIA. LTDA., prestó sus servicios profesionales en calidad de **SUPERINTENDENTE**, desde el 1º de abril del 2003 hasta el 24 de abril del 2004.

Las obras realizadas son:

- Redes de colectores principales en diámetros 1400-1200-1000-600-400 en tubería de hormigón simple y Armado con una longitud total de 6,510.77 m.
- Redes terciarias en diámetros 200 mm con una longitud total de 23,859.09 m
- Construcción de pozos de revisión en pozos principales, instalación de cajas de revisión de esquina y domiciliarias en redes terciarias, instalación de sumideros y construcción de obras especiales.
- Construcción de Muros y enrocados para protección de las descargas

El indicado profesional puede dar uso del presente como a bien tuviere.

Esmeraldas, Abril 25 del 2008

Ing. Fernando Rodas Mejía  
**GERENTE DE CORPECUADOR**  
**DELEGACIÓN DE ESMERALDAS**

**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**



## EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

### PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

### CERTIFICADO



A petición del Ing. Samuel Ayala Flores, realizada mediante oficio s/n del 25 de abril del presente año y luego de haber revisado los archivos respectivos, certifico que El Ing. Samuel Ayala Flores desempeñó las funciones de Superintendente de Obra desde el 18 de julio del 2005 hasta el 17 de abril del 2007 en el Proyecto denominado "Construcción de Obras e Intervención en Colectores de la Cuenca El Tejar y Nueva Descarga 24 de Mayo Grupo 1", con un monto de US \$ 1'791.560.59 y cuyas obras fueron:

- Un colector en túnel de sección tipo baúl de 0.90 x 1.80 m. en una longitud de 379 m. (colector Tejar alto).
- Un colector superficial de sección rectangular de 0.7 x 0.7 m. en su inicio y de 1.6 x 0.8 m. al final, en una longitud de 1134 m. (Colector Cebollar).
- Un colector en túnel de sección tipo baúl de 2.0 x 1.8 m. en su inicio y de 0.9 x 1.65 m. al final, en una longitud de 727 m. (Trasvase).
- Construcción de cinco pozos de orificio y un pozo de bandejas.

Además desde el 9 de agosto del 2007 hasta la presente fecha, fue superintendente de obra del Proyecto de Agua Potable para las Parroquias de Amaguaña y Conocoto, (Tesalia Grupo 2), cuyo valor presupuestado fue de US \$3'943.881,43.

Atentamente,

**Ing. Edgar Orellana Arévalo**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL PSA**

Quito 23 de Mayo del 2008

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



0214



Empresa Pública  
Metropolitana  
de Agua Potable  
y Saneamiento

# EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

## PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

### CERTIFICADO



A petición del Ing. Samuel Ayala, Superintendente del Proyecto Anglo French Grupo 1, realizada mediante oficio N° 080-CPAF-2010, del 16 de noviembre del presente año, el Programa de Saneamiento Ambiental (PSA) de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, certifica que el 14 de julio de 2008 la EPMAPS suscribió con la Empresa COANDES, el contrato para la Construcción de obras del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los colectores de la Cuenca Anglo French G1", por un monto de US \$6'891.655,59, presta sus servicios el Ing. Samuel Ayala Flores, en calidad de Superintendente de Obra para la ejecución de dicho Proyecto, desde el 8 de agosto de 2008, hasta la presente fecha.

El interesado puede hacer uso del presente certificado de acuerdo a sus intereses.

Quito, 23 de noviembre de 2010

Arq. Margarita Romo Pico  
**DIRECTORA EJECUTIVA DEL PSA**

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en foja (s) me fue presentada Quito a,

12 ENE. 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA EJECUTIVA





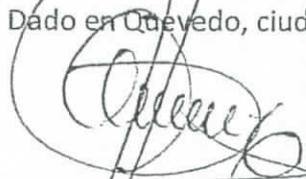
Pozos y estructura repartición entrada y salida  
Estructura descarga  
Cerramiento



Además, testifico que el señor Ing. **Samuel Eduardo Ayala Flores**, con cedula de identidad No. 0702198565, presta sus servicios lícitos para la Empresa ESEICO S.A., en calidad de **SUPERINTENDENTE DE OBRA**, desde el 18 mayo del 2011 hasta la presente fecha, no significando responsabilidad patronal para esta Gerencia ni para el Administrador del Contrato.

La Administración de Contrato, autoriza al profesional arriba señalado, para que de uso del presente documento a bien tuviere sus intereses personales.

Dado en Quevedo, ciudad del Rio a los 25 días del mes de marzo del 2013.



Ing. Narciso Yonfa Haro  
Gerente General  
Administrador del Contrato



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



EMPAPAQ

1995

PROFESIONALES ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE QUEVEDO - CANTÓN QUEVEDO



0212

### CERTIFICACION

La Administración del Contrato, certifica que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo, con fecha 19 de Abril del 2011 suscribió un contrato con la Compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A. cuyo objeto de contrato es la: CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMERA ETAPA DE LA CIUDAD DE QUEVEDO CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS, por un monto de USD 17'986.979,16, con un plazo contractual de 450 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, mismo que se realizó el 19 de abril del 2011, por tanto el plazo original para la construcción de las obras, fue hasta el 24 de agosto 2012. Que en el desarrollo de los trabajos hubo la necesidad de ampliar los plazos en ciento ochenta y ocho (188) días calendario, siendo su nueva fecha de terminación el 28 de febrero del 2013.

Los principales ítems del proyecto son:

#### Estaciones de Bombeo: (8 Unidades)

Obra civil:	\$ 990.125,31
Suministro, instalación de tubería y accesorios:	\$ 1'662.303,93
Trabajos eléctricos:	\$ 2'508.687,64

#### Colectores B1Q-B2Q-B3Q

Obra civil:	\$ 2'655.669,16
Suministro, instalación de tubería PVC Ø 200mm-600m:	11.298,95 m.

#### Conexiones Domiciliarias

Obra civil:	\$ 91.363,06
Suministro, instalación de tubería PVC Ø 160mm:	1.797,99 m.

#### Línea de Impulsión Estaciones de bombeo: B2S-B3S-B4S-B1Q-B2Q-B3Q-B4Q

Obra civil:	\$ 4'712.142,28
Suministro, instalación tubería PVC Ø 400mm-315mm:	873,00 m.
Suministro, instalación de tubería de acero Ø 30"-24"-22":	7.207,00 m.

#### Planta de Tratamiento

Obra civil:	\$ 4'342.740,25
-------------	-----------------

#### Comprende:

 <p>Notaria 40 Rejilla Desarenado Lagunas facultativas y aerobias: Mezclamiento de tierra: Relleno con material de sitio:</p>	<p><b>CONSORCIO ESE CON</b></p> <p><b>FIRMA PROCURADOR COMUN</b></p>	<p>1'101.568,05 m<sup>3</sup></p> <p>1'030.564,30 m<sup>3</sup></p>
--	--	---

Dra. Paola Andrade Torres

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quevedo  
Dirección: Ciudadela Nuevo Quevedo.

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana (Coca) - Provincia de Orellana - Ecuador

0211

- Ing. Coro González Reinaldo Supervisor del Proyecto
- Ing. Jimmy Javier Briones Vélez Ing. Residente
- Ing. Néstor Herrera Pesantes Ing. Residente
- Ing. Marco Chacón Ing. Jefe Diseño-Estructural
- Arq. Andrés Pacheco Valencia Jefe de Planillas-Control de Obra
- Ing. Gregorio Macías Macías Ing. Residente
- Ing. Edgar Jacinto Quijije Gonzales Ing. Residente
- Ing. Carlos Mauricio Toro Mero Ing. Residente
- Ing. Juan Carlos Murillo Gilces Ing. Medio Ambiente y Seguridad
- Ing. Humberto Gonzalo Santibáñez Molina Ing. Medio Ambiente y Seguridad
- Arq. Alfredo Bolívar Ren Yépez Arq. Residente
- Ing. Carlos André Rodríguez Zambrano Ing. Residente
- Ing. William Wilder Macías Macías Ing. Residente
- Ing. Juan Gabriel Valdivieso Vélez Ing. Residente
- Ing. Víctor Augusto Mendoza Mera Ing. Residente
- Ing. David Mariano Intriago Cedeño Ing. Residente
- Ing. Milton Rogerio Perero Intriago Ing. Residente
- Ing. Daniel Alberto Carvajal Cedeño Ing. Eléctrico Residente
- Ing. Carlos Alberto Salgado Valarezo Ing. Electrónico y Control
- Arq. Mauricio Efrén Guevara Arauz Arq. Residente



Encontrándose en la actualidad en etapa de recepción definitiva de obra.

Es todo en cuanto puedo **CERTIFICAR** pudiendo hacer uso del presente certificado como estime conveniente, menos para procesos judiciales.

Francisco de Orellana, 21 de Febrero 2017

  
Ing. Segundo Cevallos Peralta  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Telf.: (06) 2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

Avanzamos Juntos

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

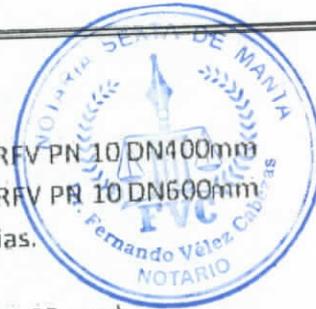
Puerto Francisco de Orellana (Coca) - Provincia de Orellana - Ecuador

0210

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

## Descripción del Proyecto Complementario y Modificadorio

- 1 149,10 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN400mm
- 3.592,00 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN600mm
- 39,5 Km de Redes Terciarias AASS, 3.000 cajas domiciliarias.
- 64.000 m<sup>2</sup> de Tablestacado Metálico.
- 640 ml en paso de Tubería de Acero, (d= 600.00 mm y 400.00 mm)



## Descripción de Orden de trabajo por Costo más porcentaje

- 24.000m<sup>2</sup> de adoquinamiento vehicular y peatonal en calles designadas.

## Resumen de Tubería Instalada:

DESCRIPCION	UTILIZADO EN	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e Instalación de Tubería PVC perfilada DN 160mm - 200mm - 250mm - 300mm - 400mm - 450mm - 500mm - 600mm - 700mm - 1000mm - 1400mm	Tubería Redes AASS Alcantarillado profundidad promedio 3.30m con sus respectivos Pozos	m	148 225,64
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 700mm	Línea de Impulsión AASS	m	2.943,27
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 400mm	Línea de Impulsión AASS	m	1.145,10
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 600mm	Línea de Impulsión AASS	m	3.592,00
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 90mm 1.25 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	2 743,65
Suministro Instalación de tubería PVC U/Z DN: 160mm 0.63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	1 477,70
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 200mm 0.63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	333,00
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 315mm 0.63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	716,35
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 400mm 0.63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	456,00
Suministro Instalación de Acero de 16" - 24"	Tubería AASS. Puente que cruza el Rio Napo	m	640,00
<b>TOTAL</b>			<b>161.776,71</b>

## Funcionarios a cargo del Proyecto

- Ing. Samuel Ayala Flores
- Ing. Plutarco Rigoberto Mendoza Bowen
- Ing. Mikael Alejandro Chávez Vera

Superintendente  
Vicesuperintendente  
Vicesuperintendente

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Telf.: (06) 2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

Avanzamos Juntos

## CERTIFICADO



A quien interese:

Ing. Segundo Cevallos, Administrador de Contrato, como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Francisco de Orellana, tengo a bien certificar:

A pedido de la parte interesada certificamos que la obra código LCO-GADMFO-002-2013 proyecto "SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA" en el cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, contratista Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. con RUC 1791909690001, la misma que ha concluido llegando al 100% de avance, ha concluido con los trabajos cumpliendo las exigencias por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Francisco de Orellana, la cual se encuentra en Proceso de Recepción Definitiva:

### Contrato Original

- Plazo Contractual: 540 días
- Valor: 27'543,080.75 dólares americanos.

### Contrato Complementario y Modificatorio

- Plazo: 365 días
- Valor: US\$ 9.628.960,15 dólares americanos
- Fecha de Inicio: 19 de abril de 2013.
- Fecha de Terminación: 26 de marzo de 2016
- Monto Total Ejecutado: US\$ 46.373.249,95

### Descripción del Proyecto Contractual:

- 148.225,64 metros lineales de Tubería para AASS PVC perfilada DN 160mm a 1400mm
- 2.943,27 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN 700mm
- 7.500,00 cajas domiciliarias
- 12 estaciones de Bombeo.
- Planta de Tratamiento de aguas residuales, consistente en 12 pantanos artificiales de 54m x 125 m, 6 tanques Imhoff, 12 lechos de secado; en un área de implantación de 20 hectáreas.
- 282.000,00 m<sup>2</sup> de tablestacado metálico.

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Telf.: (06)2999 - 060 / Fax: ext 2931 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

**IMPORTANTE** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

**0208**

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 30/11/2016 9.30 AM

[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)



Documento firmado electrónicamente

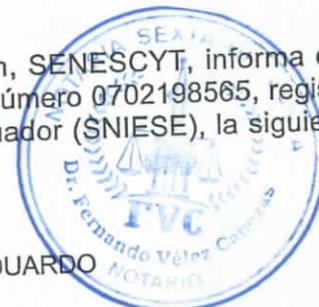
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



*CONSORCIO ESE CON*  
*FIRMA PROCURADOR COMUN*

Quito, 30/11/2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que AYALA FLORES SAMUEL EDUARDO, con documento de identificación número 0702198565, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:



Nombre: AYALA FLORES SAMUEL EDUARDO  
 Número de Documento de Identificación: 0702198565  
 Nacionalidad: Ecuador  
 Género: MASCULINO

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1005-15-86058282
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	MAGISTER EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCION
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2015-04-09
Observaciones	

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1011-02-125042
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-06-27
Observaciones	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



0206

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICA

Confiere el Grado de

MAGÍSTER EN GERENCIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN

A

SAMUEL EDUARDO AYALA FLORES

de nacionalidad ECUATORIANA, con identificación N° 0702198565,

por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.  
MODALIDAD PRESENCIAL.

Quito, 24 DE OCTUBRE DE 2014

EL DECANO



*[Signature]*  
Ing. Cecilia Flores Villalva M.Sc.  
DECANA

EL SECRETARIO ABOGADO

*[Signature]*  
Dra. Ruth Flores Chacón  
SECRETARIA ABOGADA

EL RECTOR



*[Signature]*  
Dr. Fernando Sempértegui O.

EL SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
Dr. Silvio Tasecano Vizecaino M.Sc.  
SECRETARIO GENERAL

Refrendado en el Libro de Grados, Folio 21 Fecha 2015-01-23

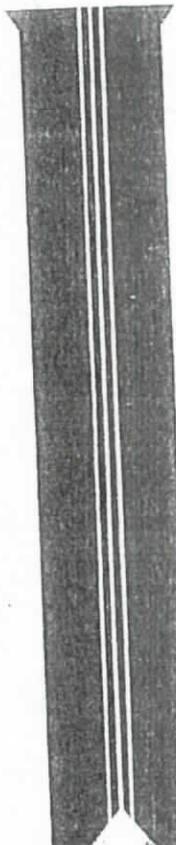
Registrado en la Oficina de Documentación Estudiantil,

Folio 14 N° 345 Fecha 2015-01-21 Jefe de OUDE *[Signature]*

*[Signature]*  
Ing. Juan Carlos Bermeo

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN





Y en su nombre y por autoridad de la Ley La Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Técnica de Machala

HACE NOTORIO: Que el Bachiller señor **SAMUEL EDUARDO AYALA FLORES**

ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y reglamentos de la Universidad, previos a la Obtención del Título de INGENIERO CIVIL.

Y en virtud de la aprobación que obtuvo y de la promesa legal que prestó le confiere el presente título de

**I N G E N I E R O C I V I L**

por el que se le reconocerá como a tal y ejercerá los derechos que le corresponden.

Dado y firmado en la ciudad de Machala, a los 26 días del mes de Febrero de 1993

*E. J. J. J.*  
EL DECANO  
ING. EDDIE PLAZA CRIOLLO

*J. A. R.*  
EL SECRETARIO  
ABG. JOSE A. ROMERO TANDAZO

REFRENDADO No. 7845

Machala, a 2 del mes de Abril de 1993

*S. F.*  
EL DIRECTOR  
DR. GERARDO FERNANDEZ GAPA

SECRETARIO GENERAL  
ABG. LUIS A. LEON LEON

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA  
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL  
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.

Machala, 14 de Abril de 1993  
SECRETARIO-ABOGADO



**Formulario PER-2: Currículum Vitae del Personal Propuesto**

Nombre del Licitante CONSORCIO ESE CON

<b>Cargo</b>		Director de Proyecto (Superintendente)	
<b>Información personal</b>	Nombre	SAMUEL EDUARDO AYALA FLORES	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales	INGENIERO CIVIL / MAGISTER EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCION	
<b>Empleo actual</b>	Nombre del Contratante	ESEICO S.A.	
	Dirección del Contratante	Interoceanica E28C y Francisco de Orellana, Cumbaya	
	Teléfono	023809120	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax		Dirección electrónica
	Cargo actual	SUPERINTENDENTE	Años con el Contratante actual
			Nancy Cajilema ncajilema@eseico.com 5 Años 10 Meses

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
2/5/2011	3/3/2017	SUPERINTENDENTE DE ESEICO S.A VARIOS PROYECTOS
14/6/2008	23/11/2010	SUPERINTENDENTE DE OBRA del Proyecto Anglo French Grupo No 1 en la ciudad de Quito. Construcción de 2,8 km de túneles; Pozos bandeja h=35.00 m; 9 Pozos de revisión Altura promedio 30 m; Estructura de derivación y Hormigón lazado en taludes con pernos de anclaje
1/6/2005	1/2/2007	SUPERINTENDENTE DE OBRA del Proyecto Tejar Grupo No. 1 en la ciudad de Quito. Construcción de 1.5 km de túneles; colector el cebollar de secciones de 0.80 x 0.80 a 1.20 x 1.20; Pozos bandeja h=20.00 m; Pozos de orificio
1/4/2003	24/4/2004	CONTRATISTA: COANDES / PROYECTO: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DEL ALACNATARILLADO DE LA CIUDAD ESPERALDAS BARRIOS DEL SUR SISTEMA 15 DE MARZO- MONTO \$ 3'844,923.16 / CARGO: SUPERINTENDENTE
		CONTRATISTA: ESEICO S.A. / PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DA LA CIUDAD FRANCISCO DE ORELLANA- MONTO \$ 46'373,249.95 / CARGO: SUPERINTENDENTE
		CONTRATISTA: COANDES S.A. / PROYECTO: SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS PARROQUIAS DE AMAGUAÑA Y CONOCOTO, TESALIA GRUPO 2 - MONTO \$ 4'256,429.55 / CARGO: SUPERINTENDENTE

  
 SAMUEL EDUARDO AYALA FLORES  
 070219856-5

Director de Proyecto (Superintendente)

  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

CONSORCIO ESE CON

**CONSORCIO ESE CON**

FIRMA PROCURADOR COMUN



**Formulario PER-2: Currículum Vitae del  
Personal Propuesto**

# Personal

## Formulario PER -1: Personal Propuesto

Los Licitantes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato

1	Cargo* Nombre	Director de Proyecto (Superintendente) SAMUEL EDUARDO AYALA FLORES
2	Cargo* Nombre	Técnico Especializado en Control de Calidad MARCO IVAN MOSQUERA MACHUCA
3	Cargo* Nombre	Especialista Hidráulico o Sanitario PABLO ENRIQUE PIEDRA RODRIGUEZ
4	Cargo* Nombre	Ingeniero Mecánico especializado en instalación de ductos y tuberías para sistemas hidrosanitarios* VICTOR GONZALO YUMISACA ABATA
5	Cargo* Nombre	Ingeniero Civil Sanitario y/o Hidráulico con experiencia en ejecución de obra hidrosanitarias (Residente de obra) JOSE GREGORIO MACIAS MACIAS
6	Cargo* Nombre	Ingeniero Civil Sanitario y/o Hidráulico con experiencia en ejecución de obra hidrosanitarias (Residente de obra) EDGAR JACINTO QUIJIJE GONZALES
7	Cargo* Nombre	Ingeniero Civil Sanitario y/o Hidráulico con experiencia en ejecución de obra hidrosanitarias (Residente de obra) DARWIN STALIN PACHAY PONCE
8	Cargo* Nombre	Ingeniero Civil Sanitario y/o Hidráulico con experiencia en ejecución de obra hidrosanitarias (Residente de obra) NESTOR HUMBERTO HERRERA PESANTES
9	Cargo* Nombre	Ingeniero Civil Sanitario y/o Hidráulico con experiencia en ejecución de obra hidrosanitarias (Residente de obra) CARLOS MARICIO TORO MERO
10	Cargo* Nombre	Ingeniero Civil Sanitario y/o Hidráulico con experiencia en ejecución de obra hidrosanitarias (Residente de obra) MIKAEL ALEJANDRO CHAVEZ VERA
11	Cargo* Nombre	Ingeniero Estructural** MARCO HUGO CHACON HERRERA
12	Cargo* Nombre	Especialista Ambiental (principal) LUIS HERNAN ALBUJA LEON
13	Cargo* Nombre	Especialistas Ambientales de apoyo JANNER BURITICA CIFUENTES
14	Cargo* Nombre	Especialistas Ambientales de apoyo HUMBERTO GONZALO SANTIBAÑEZ MOLINA
15	Cargo* Nombre	Especialista de Seguridad Industrial y Salud ocupacional (principal) , de preferencia Ingeniero Civil con esta calificación. VICENTE XAVIER CEDEÑO SANTANA
16	Cargo* Nombre	Especialistas de Seguridad Industrial y Salud ocupacional (apoyo) JUAN CARLOS MURILLO GILCES
17	Cargo* Nombre	Especialistas de Seguridad Industrial y Salud ocupacional (apoyo) CEDEÑO PARRAGA DARWIN JOSE AGUSTIN
18	Cargo* Nombre	Especialistas de Seguridad Industrial y Salud ocupacional (apoyo) CARLOS ENRIQUE LOPEZ SORIA
19	Cargo* Nombre	Sociólogo (principal) NANCY LEONOR MOSCOSO PULGARIN
20	Cargo* Nombre	Sociólogos (apoyo) MARIA DANIELA MENENDEZ SANCHEZ
21	Cargo* Nombre	Sociólogos (apoyo) PATRICIA DE JESÚS CASTILLO YÉPEZ

\* Según se especifica en la Sección III.

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



**FORMULARIO PER -1: PERSONAL  
PROPUESTO**



0201



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
*...lo hace bien el país*

**NUMERO RUC:** 0992790423001  
**RAZON SOCIAL:** SESINGAQUA S.A.


**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 05/09/2012
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> SERVICIOS DE INGENIERIA SUBACUATICA SESINGAQUA		<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>		<b>FEC. REINICIO:</b>

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, EQUIPOS DE TUBERIAS INCLUSO PARTES Y PIEZAS  
 ACTIVIDADES DE INGENIERIA SUBACUATICA  
 SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES SANITARIA  
 ACTIVIDADES DE INSPECCION, MONITOREO, INFORME TECNICO DE INSPECCION CON CIRCUITO CERRADO  
 ACTIVIDADES DE DRAGADO Y REHABILITACION EN PISCINA DE OXIDACION DE AASS DESINFECCION DE RESERVORIO  
 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE CARGA DE AGUA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBATROS Número: SOLAR 1 Referencia: JUNTO A LA ESCUELA GABRIELA MISTRAL Manzana: 9 Piso: 1 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 045104176 Telefono Trabajo: 045103494 Celular: 0997776555 Email: edsonmoran9@hotmail.com

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO</b> ABIERTO LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 30/07/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>		<b>FEC. REINICIO:</b>

ACTIVIDADES DE INGENIERIA SUBACUATICA  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE BUCEO  
 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL BUCEO PROFESIONAL

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL CONDOR Barrio: EL CONDOR Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia: A CINCUENTA METROS DEL RIO CENTRO NORTE Edificio: LA GRAN MANZANA Oficina: 95-96-97 Kilómetro: 4.2 Celular: 0997776555 Email: emoran@sesingaqua.com Web: WWW.SESINGAQUA.COM

**CONSORCIO ESE CON**
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)*

**Usuario:** NRBR130312 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 30/07/2015 16:42:43



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992790423001  
**RAZON SOCIAL:** SESINGAQUA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** SERVICIOS DE INGENIERIA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MORAN DUMES EDSON VICENTE  
**CONTADOR:** PLASENCIO ZAPATA ANTHONY JOSUE

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	20/12/2012	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	05/09/2012
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	20/12/2012	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	30/07/2015

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA SUBACUATICA

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBATROS Número: SOLAR 1 Manzana: 9 Piso: 1  
 Oficina: 1 Referencia ubicación: JUNTO A LA ESCUELA GABRIELA MISTRAL Telefono Trabajo: 045104176 Telefono Trabajo: 045103494 Celular: 0997776555 Email: edsonmoran9@hotmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 002	<b>ABIERTOS:</b>	2
<b>JURISDICCION:</b>	\ ZONA 8\ GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NRBR130312 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/07/2015 16:42:43

# Registro Mercantil de Guayaquil

0199

NUMERO DE REPERTORIO:49.712  
FECHA DE REPERTORIO:30/oct/2013  
HORA DE REPERTORIO:13:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SESINGAQUA S.A.**, a favor de **EDSON VICENTE MORAN DUMES**, de fojas 5.511 a 5.513, Registro de Nombramientos número **1.778**.

ORDEN: 49712



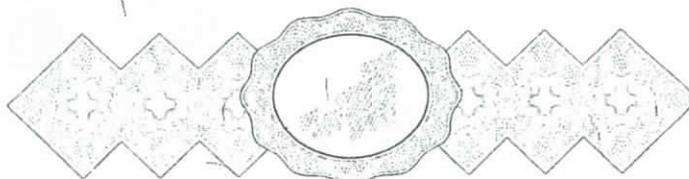
Guayaquil, 01 de noviembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



Nº 0675192

Guayaquil, 30 de Septiembre del 2013

Señor  
**EDSON VICENTE MORAN DUMES**  
 Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpto con informarle que la Junta General de Accionista de la Compañía **SESINGAQUA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de **5 años**, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario, de manera individual.

La compañía **SESINGAQUA S.A** se constituyó el **24 de mayo del 2012**, mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Décimo Novena del Cantón Guayaquil Dra. Kitty Romoleroux G. e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el **5 de Septiembre del dos mil doce**.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

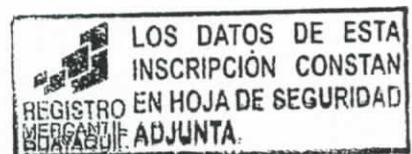
*Cynthia Gianina Moran Dumes*  
**CYNTHIA GIANINA MORAN DUMES**  
**SECRETARIA AD-HOC**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SESINGAQUA S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 30 de Septiembre del 2013

*Edson Vicente Moran Dumes*  
**EDSON VICENTE MORAN DUMES**  
**GERENTE GENERAL**

Nacionalidad : Ecuatoriana  
 C.C. # 0910522093

*Edson Vicente Moran Dumes*  
**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**





SUMERGIÉNDONOS PARA EL DESARROLLO DE TU FUTURO

Dirección: Cda. Albatros Manzana 9. Solar 1.

Cel: 0967735795 / Telf: 042691538

E-mail: jmoran@sesingagua.com / apiasencio@sesingagua.com / jimmy.xaviermd@hotmail.com

www.sesingagua.com

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 20 de Febrero del 2017

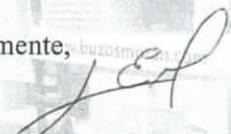
## CARTA COMPROMISO DE ARRIENDO

Por medio de la presente Yo Edson Vicente Moran Dumes con cedula de identidad 091052209-3 como representante legal de la Empresa SESINGAQUA S.A., propietaria del equipo que se detalla a continuación se comprometo a entregar en arrendamiento al CONSORCIO ESE CON en caso de ser adjudicataria de la Licitación Pública Internacional.: LPI-002-GADM UGP-2017 para la CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PARROQUIA MANTA (GRUPO 1), con el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE MANTA, REPÚBLICA DEL ECUADOR.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO
1	Equipo de Inspección Televisiva para Tuberías de Diámetros entre 90mm a 1200mm	Rovver	RCX 90

Del mismo modo certificamos la disponibilidad del mencionado equipo durante la ejecución de la obra. El mencionado equipo se encuentra en la ciudad de Guayaquil, la misma que será debidamente ubicado en el lugar de la obra en cuanto que el CONSORCIO ESE CON., sea adjudicataria del contrato.

Atentamente,

  
Moran Dumes Edson Vicente  
Gerente General  
SESINGAQUA S.A.

  
CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



SUMERGIÉNDONOS PARA EL DESARROLLO DE TU FUTURO

EQUIPO AASS



<b>Equipo</b> <b>EQUIPO DE INSPECCIÓN TELEVISIVA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>ROVVER</b>	Modelo y potencia nominal <b>RCX 90</b>
	Capacidad <b>Para Tubería de diámetros entre 90mm a 1200mm</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Guayaquil</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponibile desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input checked="" type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>SESINGAQUA S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>Cdla. Albatros Manzana 9 Solar 1</b>	
	Teléfono <b>(593) 042691538</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>EDSON MORAN DUMES GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 042691538</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>ARRIENDO</b>	

**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791291573001

RAZON SOCIAL: ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A. & C. CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: D.A. & C. CIA. LTDA.

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE AUTOMATIZACION Y CONTROL INDUSTRIAL.  
COMPRA, VENTA DE PRODUCTOS ELECTRICOS Y MECANICOS PARA LA INDUSTRIA.  
SERVICIOS DE MONTAJES ELECTROMECHANICOS INDUSTRIALES.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: AV. OSWALDO GUAYASAMIN Número: OE4-76 Intersección:  
RODRIGO NUÑEZ Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA GRAN MARCELINO Edificio: SILVA ALBUJA Piso: 2 Oficina: 2 Telefono  
Trabajo: 022379113 Email: dalvarado@dayc.com.ec Web: WWW.DAYC.COM.EC Celular: 0999466367



FEC. INICIO ACT: 12/05/1995

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

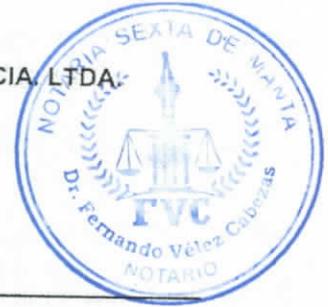
  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: LGBENAVIDES Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 03/05/2013 16:10:03

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791291573001  
**RAZON SOCIAL:** ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A. & C. CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** D.A. & C. CIA. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ALVARADO POLO PABLO DANILO  
**CONTADOR:** ESCUDERO VALLEJO KARLA YESSENIA



<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	12/05/1995	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	12/05/1995
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	29/05/1995	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	03/05/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE AUTOMATIZACION Y CONTROL INDUSTRIAL.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: AV.OSWALDO GUAYASAMIN Número: OE4-76  
 Intersección: RODRIGO NUÑEZ Edificio: SILVA ALBUJA Piso: 2 Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO A LA GASOLINERA  
 GRAN MARCELINO Telefono Trabajo: 022379113 Email: dalvarado@dayc.com.ec Web: WWW.DAYC.COM.EC Celular:  
 0999466367

**DOMICILIO ESPECIAL:**
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0



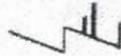
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: LGBENAVIDES Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 03/05/2013 16:10:03



adquisición de datos y control



23186

SIEMENS

Quito, 1 de abril de 2015

Señor Ingeniero  
**PABLO DANILO ALVARADO POLO**  
Presente.-



De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de **ADQUISICIÓN DE DATOS Y CONTROL D.A. & C. CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día de hoy 1 de abril de 2015, eligió a usted como GERENTE de la Compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus atribuciones constan detalladas en el Estatuto Social de la Compañía. Usted ejercerá la representación, legal, judicial y extrajudicial.

**ADQUISICIÓN DE DATOS Y CONTROL D.A. & C. CIA. LTDA.** fue constituida mediante escritura pública celebrada el 18 de abril de 1995 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de mayo de 1995.

Atentamente,

**Ana Cristina Alvarado Polo**  
**SECRETARIA AD-HOC**

Quito, 1 de abril de 2015

En esta fecha acepto la designación de GERENTE de **ADQUISICIÓN DE DATOS Y CONTROL D.A. & C. CIA. LTDA.**, y prometo desempeñar mis funciones de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

**PABLO DANILO ALVARADO POLO**  
**C.C. 0101694511**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

0194

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	15970
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5232
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/04/2015
FECHA ACEPTACION:	01/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A. & C. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

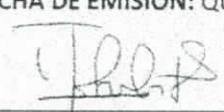
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101694511	ALVARADO POLO PABLO DANILO	GERENTE	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 1368 DEL: 12/05/1995 NOT: TERCERO DEL: 18/04/1995 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Página 1 de 1

1241359

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº. 010169451-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ALVARADO POLO PABLO DANILO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**CAÑAR CAÑAR CAÑAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1962-01-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**  
**CARMELA LEONOR MORENO VILLACIS**



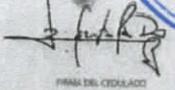

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E133313122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALVARADO ALFONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **POLO MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2016-06-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-06-23**


DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

IGM 16 04 469 24

00028098

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
PROCESO ELECTORAL 2017  
19 DE FEBRERO 2017



**002** JUNTA No.

**002 - 118** NÚMERO

**0101694511** CÉDULA

**ALVARADO POLO PABLO DANILO**  
APELLIDOS Y NOMBRES



**PICHINCHA** PROVINCIA

**QUITO** CANTÓN

**CUMBAYA** PARROQUIA

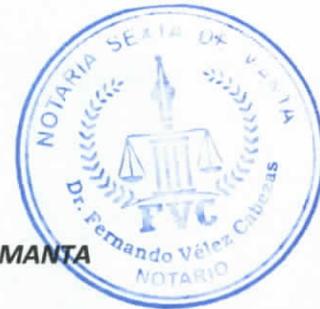
CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**

ZONA:



*CONSORCIO ESE CON*  
*FIRMA PROCURADOR COMUN*

Quito, 20 de febrero de 2017



Señores  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**  
Presente.-

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-002-GADM UGP-2017

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PARROQUIA MANTA (GRUPO 1)

Estimados Señores:

Por la presente nos permitimos certificar el **COMPROMISO DE COMPRA VENTA** realizado por la empresa, **ADQUISICIÓN DE DATOS Y CONTROL D. A. & C. CIA. LTDA.**, al **CONSORCIO ESE CON**, con el objeto de proveer a esta última del equipo detallado a continuación, en el caso de que fuere la adjudicataria de la licitación en referencia:

CANTIDAD	ITEM	MARCA	MODELO
1	Caudalímetro Ultrasónico de 90mm a 600mm	SIEMENS	FUS1010

Del mismo modo, certificamos la **DISPONIBILIDAD PARA LA VENTA** y entrega inmediata del equipo descrito.

En lo concerniente al **FINANCIAMIENTO NECESARIO** para la adquisición certificamos que el **CONSORCIO ESE CON** utilizará la línea de crédito aprobada para este objeto con nuestra empresa.

Atentamente,

Danilo Alvarado Polo  
GERENTE  
D. A. & C. CIA. LTDA.

**CONSORCIO ESE CON**

FIRMA PROCURADOR COMUN

## EQUIPO AAPP

Equipo <b>CAUDALÍMETRO ULTRASÓNICO</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>SIEMENS</b>	Modelo y potencia nominal <b>FUS1010</b>
	Capacidad <b>90mm A 600mm</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>D.A. &amp; C CIA.LTDA.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. OSWALDO GUAYASAMÍN OE4-76 Y RODRIGO NÚÑEZ</b>	
	Teléfono <b>(593) 2 2379113</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>DANILO ALVARADO POLO GERENTE</b>
	Facsímile <b>(593) 23341873 EXT. 102</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PROAÑO DUEÑAS SANTIAGO MAURICIO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1965-04-22**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**JENNYCE KATHERINE PATIÑO NOBOA**

No. **170787488-7**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PROAÑO LUIS**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**DUEÑAS ELVIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2014-02-19**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-02-19**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ING. DE EMPRESAS**

V4434V3242




DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
PROCESO ELECTORAL 2017  
19 DE FEBRERO 2017

086 JUNTA No

086 - 139 NUMERO

1707874887 CEDULA

**PROAÑO DUEÑAS SANTIAGO MAURICIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
QUITO CANTÓN ZONA: 1  
COTOCOLLAO PARROQUIA




# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792146410001  
**RAZON SOCIAL:** IMPORCOECONST S.A.



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 24/06/2008  
**NOMBRE COMERCIAL:** COECONST      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES PARA LA CONSTRUCCION.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N67-107 Intersección: DE LOS ARUPOS Referencia: DIAGONAL A MAQUINARIA ENRIQUEZ Oficina: LC.1 Web: WWW.COECONST.COM Telefono Trabajo: 023464509 Telefono Trabajo: 023463587 Email: info@coeconst.com Celular: 0953996902 Fax: 023464509

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RETH210311      Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA      Fecha y hora: 20/12/2012 09:46:26

0189

**SRI**  
 ...le hace bien al país!

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
 SOCIEDADES**


**NUMERO RUC:** 1792146410001  
**RAZON SOCIAL:** IMPORCOECONST S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** COECONST  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PROAÑO DUEÑAS SANTIAGO MAURICIO  
**CONTADOR:** QUILUMBA YANCHAGUANO DANIEL RODRIGO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/06/2008      **FEC. CONSTITUCION:** 24/06/2008  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/07/2008      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/12/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES PARA LA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N67-107 Intersección:  
 DE LOS ARUPOS Oficina: LC 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A MAQUINARIA ENRIQUEZ Web: WWW.COECOST.COM  
 Telefono Trabajo: 023464509 Telefono Trabajo: 023463587 Email: info@coeconst.com Celular: 0953996902 Fax: 023464509

**DOMICILIO ESPECIAL:**
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RETH210311

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 20/12/2012 09:46:26

Página 1 de 2

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

# Registro Mercantil de Quito

0188



TRÁMITE NÚMERO 195

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	20316
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7578
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/05/2014
FECHA ACEPTACION:	26/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORCOECONST S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707874887	PROAÑO DUEÑAS SANTIAGO MAURICIO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2037 DEL: 24/06/2008 NOT: 3 DEL: 06/05/2008 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Nº 0627944



Quito, 21 de febrero de 2017



Señores  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**  
Presente.-

Ref.: **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-002-GADM UGP-2017**

PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PARROQUIA MANTA (GRUPO 1)**

Estimados Señores:

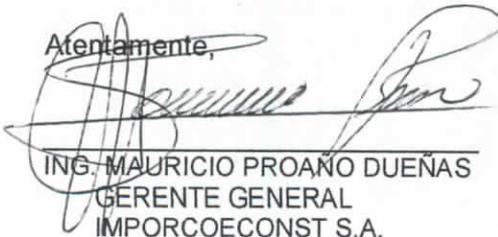
Por la presente nos permitimos certificar el **COMPROMISO DE COMPRA VENTA** realizado por la empresa **IMPORCOECONST S.A.**, al **CONSORCIO ESE CON**, con el objeto de proveer a esta última del equipo detallado a continuación, en el caso de que fuere la adjudicataria de la licitación en referencia:

CANT.	ITEM	MARCA	MODELO	CAPACIDAD
8	VIBRADORES: Manguera flexible Motor a gasolina con base	FORCEMAC HONDA	ZNW38 GX200	Ø 38 mm x 6 m 6,5 HP
8	CORTADORA DE ASFALTO Y HORMIGON motor a gasolina	DYMANIC SUBARU	DFS-500 EX40	DISCO 20" 13 HP

Del mismo modo, certificamos la **DISPONIBILIDAD PARA LA VENTA** y entrega inmediata del equipo descrito.

En lo concerniente al **FINANCIAMIENTO NECESARIO** para la adquisición certificamos que el **CONSORCIO ESE CON.**, utilizará la línea de crédito aprobada para este objeto con nuestra empresa.

Atentamente,



ING. MAURICIO PROAÑO DUEÑAS  
GERENTE GENERAL  
IMPORCOECONST S.A.

IMPORCOECONST S.A  
RUC: 1792146410001  
FIRMA AUTORIZADA

**CONSORCIO ESE CON**  
FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>CORTADORA DE ASFALTO Y HORMIGÓN</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DYMANIC SUBARU</b>	Modelo y potencia nominal <b>DFS-500 EX40</b>
	Capacidad <b>DISCO 20" 13 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>IMPORCOECONST S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. ELOY ALFARO N67-107 Y DE LOS ARUPOS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2807428</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. MAURICIO PROAÑO GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 23465172</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>CORTADORA DE ASFALTO Y HORMIGÓN</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DYMAMIC SUBARU</b>	Modelo y potencia nominal <b>DFS-500 EX40</b>
	Capacidad <b>DISCO 20" 13 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>IMPORCOECONST S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. ELOY ALFARO N67-107 Y DE LOS ARUPOS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2807428</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. MAURICIO PROAÑO GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 23465172</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>CORTADORA DE ASFALTO Y HORMIGÓN</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DYMMAMIC SUBARU</b>	Modelo y potencia nominal <b>DFS-500 EX40</b>
	Capacidad <b>DISCO 20" 13 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>IMPORCOECONST S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. ELOY ALFARO N67-107 Y DE LOS ARUPOS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2807428</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. MAURICIO PROAÑO GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 23465172</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AASS

Equipo <b>CORTADORA DE ASFALTO Y HORMIGÓN</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DYMAMIC SUBARU</b>	Modelo y potencia nominal <b>DFS-500 EX40</b>
	Capacidad <b>DISCO 20" 13 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>IMPORCOECONST S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. ELOY ALFARO N67-107 Y DE LOS ARUPOS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2807428</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. MAURICIO PROAÑO GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 23465172</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

## EQUIPO AAPP

Equipo <b>CORTADORA DE ASFALTO Y HORMIGÓN</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DYMAMIC SUBARU</b>	Modelo y potencia nominal <b>DFS-500 EX40</b>
	Capacidad <b>DISCO 20" 13 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>IMPORCOECONST S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. ELOY ALFARO N67-107 Y DE LOS ARUPOS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2807428</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. MAURICIO PROAÑO GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 23465172</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

## EQUIPO AAPP



Equipo <b>CORTADORA DE ASFALTO Y HORMIGÓN</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DYMAMIC SUBARU</b>	Modelo y potencia nominal <b>DFS-500 EX40</b>
	Capacidad <b>DISCO 20" 13 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>IMPORCOECONST S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. ELOY ALFARO N67-107 Y DE LOS ARUPOS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2807428</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. MAURICIO PROAÑO GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 23465172</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AAPP

Equipo <b>CORTADORA DE ASFALTO Y HORMIGÓN</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DYMAMIC SUBARU</b>	Modelo y potencia nominal <b>DFS-500 EX40</b>
	Capacidad <b>DISCO 20" 13 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>IMPORCOECONST S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. ELOY ALFARO N67-107 Y DE LOS ARUPOS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2807428</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. MAURICIO PROAÑO GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 23465172</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AAPP

Equipo <b>CORTADORA DE ASFALTO Y HORMIGÓN</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>DYMMAMIC SUBARU</b>	Modelo y potencia nominal <b>DFS-500 EX40</b>
	Capacidad <b>DISCO 20" 13 HP</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>IMPORCOECONST S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. ELOY ALFARO N67-107 Y DE LOS ARUPOS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2807428</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. MAURICIO PROAÑO GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 23465172</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>VIBRADOR</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>FORCEMAC HONDA</b>	Modelo y potencia nominal <b>ZNW38 GX200</b>
	Capacidad <b>Ø38MM X 6M 6.5 HP.</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>IMPORCOECONST S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. ELOY ALFARO N67-107 Y DE LOS ARUPOS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2807428</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. MAURICIO PROAÑO GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 23465172</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>VIBRADOR</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>FORCEMAC HONDA</b>	Modelo y potencia nominal <b>ZNW38 GX200</b>
	Capacidad <b>Ø38MM X 6M 6.5 HP.</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponibile desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>IMPORCOECONST S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. ELOY ALFARO N67-107 Y DE LOS ARUPOS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2807428</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. MAURICIO PROAÑO GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 23465172</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>VIBRADOR</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>FORCEMAC HONDA</b>	Modelo y potencia nominal <b>ZNW38 GX200</b>
	Capacidad <b>Ø38MM X 6M 6.5 HP.</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>IMPORCOECONST S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. ELOY ALFARO N67-107 Y DE LOS ARUPOS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2807428</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. MAURICIO PROAÑO GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 23465172</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

*CONSORCIO ESE CON*  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>VIBRADOR</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>FORCEMAC HONDA</b>	Modelo y potencia nominal <b>ZNW38 GX200</b>
	Capacidad <b>Ø38MM X 6M 6.5 HP.</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponibile desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>IMPORCOECONST S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. ELOY ALFARO N67-107 Y DE LOS ARUPOS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2807428</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. MAURICIO PROAÑO GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 23465172</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AAPP

Equipo <b>VIBRADOR</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>FORCEMAC HONDA</b>	Modelo y potencia nominal <b>ZNW38 GX200</b>
	Capacidad <b>Ø38MM X 6M 6.5 HP.</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>IMPORCOECONST S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. ELOY ALFARO N67-107 Y DE LOS ARUPOS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2807428</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. MAURICIO PROAÑO GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 23465172</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AAPP

Equipo <b>VIBRADOR</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>FORCEMAC HONDA</b>	Modelo y potencia nominal <b>ZNW38 GX200</b>
	Capacidad <b>Ø38MM X 6M 6.5 HP.</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>IMPORCOECONST S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. ELOY ALFARO N67-107 Y DE LOS ARUPOS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2807428</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. MAURICIO PROAÑO GERENTE GENERAL</b>
	Facsímile <b>(593) 23465172</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AAPP

Equipo <b>VIBRADOR</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>FORCEMAC HONDA</b>	Modelo y potencia nominal <b>ZNW38 GX200</b>
	Capacidad <b>Ø38MM X 6M 6.5 HP.</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>IMPORCOECONST S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. ELOY ALFARO N67-107 Y DE LOS ARUPOS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2807428</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. MAURICIO PROAÑO GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 23465172</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AAPP

Equipo <b>VIBRADOR</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>FORCEMAC HONDA</b>	Modelo y potencia nominal <b>ZNW38 GX200</b>
	Capacidad <b>Ø38MM X 6M 6.5 HP.</b>	Año de fabricación <b>2016</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>IMPORCOECONST S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. ELOY ALFARO N67-107 Y DE LOS ARUPOS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2807428</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ING. MAURICIO PROAÑO GERENTE GENERAL</b>
	Facsimile <b>(593) 23465172</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

0169



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

**PROTOCOLO DE LOS DOCTORES:**

*Olmedo del Pozo, José Vicente Troya,  
Ximena Moreno de Solines*

**DIRECCIÓN:**

*Av. Japón E5-119 y Amazonas,  
Edificio Karolina Park Oficinas: 101 - 102  
Teléfonos: 2922 550 / 2461 842  
Quito - Ecuador*

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de la escritura de PODER ESPECIAL, que otorga HENRY ELJURI ANTON, a favor de WILSON ESTEBAN SALAZAR ARTEAGA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOZ  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

0167



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y COPIACION

N. 010004263-9

CEDELA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ELJURI ANTON  
 HENRY

LUGAR DE NACIMIENTO  
 AZUAY  
 CUENCA

OIL VARRREZ DANALOS  
 RICARDO BACINASTRO 1947-12-26  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA SUSANA  
 SALAZAR ESPINOZA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 ASESORES Y HOMBRES OLL PADRE  
 ELJURI CHICA JUAN  
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ANTONI OLGA MATHIDE  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 CUENCA  
 2015-07-07  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2025-07-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 EMPRESARIO



**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... feja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
 Quito, a ..... 25 AGO 2015 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CONSORCIO ESE CON  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **0166**  
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1790258645001  
RAZÓN SOCIAL: METROCAR S.A.



Nº. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 06/04/2005  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 28/01/2008 FEC. RENUNCIA:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS  
VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: AV. ESPAÑA Numero: 9-07 Intersección: SEVILLA Otívar: P.B.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a .....25 AGO. 2016.....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0100042639

Nombres del ciudadano: ELJURI ANTON HENRY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR ESPINOZA MARIA SUSANA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1989

Nombres del padre: ELJURI CHICA JUAN

Nombres de la madre: ANTON OLGA MATILDE

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.25 10:01:52 COT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2559781

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

0164

NÚMERO RUC: 170028642011  
RAZÓN SOCIAL: METROCAR S.A



No. ESTABLECIMIENTO: 018 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/01/2013  
NOMBRE COMERCIAL: METROCAR S.A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
SERVICIO DE TALLER AUTOMOTRIZ  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: CORNELIO MINTIMILLA Número: 338 Intersección: MANUEL PICHINCHA Referencia: LOCAL LDCA LABORADOS DE CARNE Teléfono Trabajo: 072805227 Email: metrocar@metrocar.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 019 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/02/2014  
NOMBRE COMERCIAL: METROCAR S.A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS  
SERVICIO DE TALLER AUTOMOTRIZ  
VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: HELMIGIO CRI SPO Número: 521 Intersección: FLORENCIO PHOGAÑO Referencia: CUATRO CUADRAS HACIA EL ESTADIO SERRANO AGUIJAR Celular: 0584862138

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1900  
NOMBRE COMERCIAL: METROCAR S. A. FEC. CIERRE: 20/11/1999 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV DE LAS AMERICAS/KENNEDY Número: 521 Oficina: PB Teléfono Domicilio: 394170

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1900  
NOMBRE COMERCIAL: METROCAR S. A. FEC. CIERRE: 15/11/1999 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV 10 DE AGOSTO Número: 3540 Oficina: PB Teléfono Domicilio: 250984

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/02/1998  
NOMBRE COMERCIAL: METROCAR FEC. CIERRE: 15/11/1999 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV LOS SHYRYS Número: 3862 Intersección: RIO COCA Oficina: PB Teléfono Domicilio: 548754

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/11/2003  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 28/01/2005 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS  
VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA CONCEPCION Calle: AV. SEIS DE DICIEMBRE Número: 64-80 Intersección: RIO COCA Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL RESTAURANTE MONASTERIO Oficina: PB Teléfono Trabajo: 2259306 Teléfono Trabajo: 2463783 Teléfono Trabajo: 2242443

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

0163



NÚMERO RUC: 17502586-1-0011  
 RAZÓN SOCIAL: METROCAR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/07/2000  
 NOMBRE COMERCIAL: METROCAR S.A. FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS  
 VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS  
 SERVICIOS DE TALLER AUTOMOTRIZ  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Ciudadela: LOS CHILLOS Calle: SAN LUIS Numero: S/N Referencia: A DOS CUADRAS DFL  
 PUENTE DE SAN PEDRO Oficina: PB Fax: 022600373 Telefono Trabajo: 022860938 Email: metrocar@metrocar.com.ec Referencia Trabajo: 022860380 Telefono  
 Trabajo: 022866390



No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 24/07/2002  
 NOMBRE COMERCIAL: METROCAR S.A. FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS  
 VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS  
 SERVICIOS DE TALLER AUTOMOTRIZ  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: EL SAUCE Calle: VIA INTEROCCANICA Numero: S/N Interseccion: GONZALEZ SUAREZ  
 Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DE LA GASOLINERA PUMA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022377325 Telefono Trabajo: 022376812 Telefono Trabajo:  
 022377724 Email: metrocar@metrocar.com.ec Fax: 022377399

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 31/01/2006  
 NOMBRE COMERCIAL: METROCAR S.A. FEC. CIERRE: 15/07/2007 FEC. REINICIO: 28/01/2008  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 VENTA AL POR MENOR, COMISIÓN E INTERMEDIACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS.  
 VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS.  
 SERVICIOS DE TALLER AUTOMOTRIZ  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: AV. DIEZ DE AGOSTO Numero: N71-196 Interseccion: SAN GREGORIO Referencia: A UNA  
 CUADRA DE CASA BACA Oficina: PB Fax: 022500180 Email: metrocar@metrocar.com.ec Telefono Trabajo: 022500615 Telefono Trabajo: 022500523 Telefono  
 Trabajo: 022500678

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/09/2007  
 NOMBRE COMERCIAL: METROCAR S.A. FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PASAJEROS NUEVOS Y USADOS.  
 VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS.  
 ACTIVIDADES DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: MARIO CARDENAL Numero: N74-110 Interseccion: JOAQUIN MANCICHONO Referencia: TRAS  
 LAS BODEGAS DE MABE Oficina: PB Telefono Trabajo: 025006427 Telefono Trabajo: 025006429 Telefono Trabajo:

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/01/2009  
 NOMBRE COMERCIAL: METROCAR S.A. FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS USADOS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: AV. ESPAÑA Numero: 15-50 Interseccion: LUIS ALBERTO VALENCIA Referencia: FRENTE A LA  
 COMPAÑIA MOTRICENTRO Oficina: PB Telefono Trabajo: 072871245 Email: metrocar@metrocar.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 017 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/11/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: METROCAR S.A. FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS.  
 VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS.  
 SERVICIO DE TALLER AUTOMOTRIZ  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: SAN LUIS Numero: 318 Interseccion: SANTA CLARA Referencia: FRENTE AL SAN  
 LUIS SHOPPING Telefono Trabajo: 022850074 Telefono Trabajo: 022850338 Email: metrocar@metrocar.com.ec

**CONSORCIO ESE CON  
 FIRMA PROCURADOR COMUN**

CONSORCIO  
ESE  
CON  
BLANCO



CONSORCIO  
ESE  
CON  
BLANCO

CONSORCIO  
ESE  
CON  
BLANCO

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0161



NÚMERO RUC: 1790758645001  
 RAZÓN SOCIAL: METROCAR S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 010 NOMBRE COMERCIAL: METROCAR S.A. ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS, VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS SERVICIO DE TALLER AUTOMOTRIZ. DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: Ft. VECINO Calle: AV. HUAYNA CAPAC Numero: N5-43 Intersección: JUAN JARAMILLO Referencia: A CINCO CUADRAS DE LA PLAZA DE LA CHOLA CUENCANA Edificio: METROCAR Oficina: PB Telefono Trabajo: 072922449 Telefono Trabajo: 072921906 Telefono Trabajo: 022985503 Fax: 072923091 Email: metrocar@metrocar.com.ec Celular: 0998466213 Acreditado Postal: 17-07-8673 Web: WWW.METROCAR-ECUADOR.COM	Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. CIERRE:	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2001 FEC. REINICIO:
---	--	--



No. ESTABLECIMIENTO: 001 NOMBRE COMERCIAL: METROCAR S.A. ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS. SERVICIO DE TALLER AUTOMOTRIZ DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PRADERA Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N31-162 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA EMPRESA ELECTRICA QUITO Edificio: METROCAR Oficina: PB Telefono Trabajo: 022985555 Fax: 022985503 Email: metrocar@metrocar.com.ec Telefono Trabajo: 022985503 Telefono Trabajo: 022985540	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. CIERRE:	FEC. INICIO ACT.: 14/04/1976 FEC. REINICIO:
--	---	--

No. ESTABLECIMIENTO: 004 NOMBRE COMERCIAL: METROCAR S.A. ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS SERVICIO DE TALLER AUTOMOTRIZ DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. CUATRO DE NOVIEMBRE Numero: S/N Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL CENTRO DE CAPACITACION PROFESIONAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 052921093 Telefono Trabajo: 052921095 Telefono Trabajo: 052921091 Fax: 052924413 Email: metrocar@metrocar.com.ec	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. CIERRE:	FEC. INICIO ACT.: 06/12/1984 FEC. REINICIO:
--	---	--

No. ESTABLECIMIENTO: 005 NOMBRE COMERCIAL: ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS, VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS. ACTIVIDADES DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: SAN IGNACIO Numero: N27 Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: A UNA CUADRA DE BARLOVENTO Oficina: PB Telefono Trabajo: 023228139 Telefono Trabajo: 023228140 Telefono Trabajo: 023228141 Email: metrocar@metrocar.com.ec	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. CIERRE: 31/01/2005	FEC. INICIO ACT.: 01/01/1990 FEC. REINICIO: 15/07/2007
--	--	---

No. ESTABLECIMIENTO: 006 NOMBRE COMERCIAL: METROCAR S.A. ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS SERVICIOS DE TALLER AUTOMOTRIZ DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: PEDRO GUAL Numero: S/N Intersección: TEODORO WOLF Referencia: FRENTE AL TERMINAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 052931144 Telefono Trabajo: 052982102 Telefono Trabajo: 052932409 Fax: 052934900 Email: metrocar@metrocar.com.ec	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. CIERRE:	FEC. INICIO ACT.: 25/10/1995 FEC. REINICIO:
---	---	--

No. ESTABLECIMIENTO: 008 NOMBRE COMERCIAL: METROCAR S.A. ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS SERVICIOS DE TALLER AUTOMOTRIZ DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: LOS RIOS Canton: BABAHOYO Parroquia: CLEMENTE BAQUERIZO Calle: ENRIQUE PONCE LUQUE Numero: S/N Referencia: A UNA CUADRA DEL SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS Oficina: PB Telefono Trabajo: 052734570 Email: metrocar@metrocar.com.ec Telefono Trabajo: 052731919 Fax: 052731919 Telefono Trabajo: 052734601	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. CIERRE:	FEC. INICIO ACT.: 10/08/1999 FEC. REINICIO:
---	---	--

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

0160

NUMERO RUC: 170920045001  
RAZÓN SOCIAL: METROCAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: METROCAR S.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: EN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: 0001/2014

FEC. NACIMIENT: 31/10/1981  
FEC. INSCRIPCIÓN:  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:  
FEC. ACTUALIZACIÓN:  
FEC. RENICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR, COMISIÓN E INTERMEDIACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: AV. HUAYNA CAPAC Número: NS-45 Intersección: JIJAN JARAMILLO Edificio: METROCAR  
Oficina: PB Referencia ubicación: A CINCO CUADRAS DE LA PLAZA ULETA CHOLA CUENCA Telefono Trabajo: 072833240 Telefono Trabajo: 072831806  
Telefono: Trabajo: 0729455003 Fax: 072973091 E-mail: metrocar@metrocar.com o. Celular: 9983456213 Apartado Postal: 17-07-8873 Web: WWW.METROCAR-  
PGUADOR.COM

DOMICILIO ESPECIAL

No Establecimiento 001

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DEL IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	19	ABIERTOS	14
JURISDICCIÓN	ZONA 9: PICHINCHA	CERRADOS	5

CONSORCIO ESE CON  
*[Firma]*  
FIRMA PROCURADOR COMUN



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	5699
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1480
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METROCAR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ELIURI ANTON HENRY
IDENTIFICACIÓN	0100042639
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

*Maria Verónica Vázquez López*  
MARIÁ VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 25 AGO 2016 .....

Dr. Paola Delgado Looz  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Nº 0233287

0158

T 7839

R 5699

1992

Cuenca, 28 de junio de 2016.



P6803

Doctor

HENRY ELJURI ANTÓN

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle a Usted que en Acta de Sesión de Directorio de la compañía METROCAR S.A. en sesión efectuada el 27 de Junio de 2016, se resolvió por unanimidad designar a usted como Presidente de la compañía por un periodo estatutario de DOS años, como consta en la reforma de los estatutos de la empresa inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 27 de Julio del 2011 otorgada el 08 de Junio de 2011 ante Notario sexto de Cuenca.

Sus atribuciones y deberes constan en el artículo vigésimo Quinto de los estatutos sociales, contenidos en la escritura pública de reforma integral y codificación del mismo otorgada ante en la notaria Segunda del Cantón Quito el 29 de Agosto de 1990 en inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 octubre de 1990.

METROCAR S.A., se constituyó con la denominación de METROBUS DEL ECUADOR S.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 22 de marzo de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 14 de abril de 1976, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 13 de marzo de 1979, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de mayo de 1979, la compañía METROBUS S.A., procedió a cambiar su denominación por la de METROCAR S.A.

Atentamente,

Renato Coronel Molina

Gerente General

Agradezco y acepto la designación,

Cuena, 28 de Junio de 2016

HENRY ELJURI ANTÓN

C.I. 010004263-9

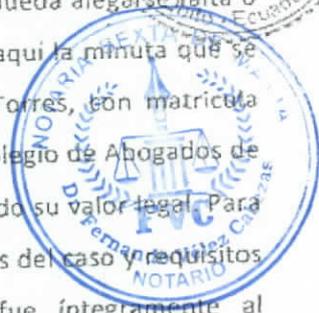
Nacionalidad: Ecuatoriana

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0157

amplias facultades para ejecutar las operaciones y actos mencionados en la cláusula segunda de esta escritura de modo tal que no pueda alegarse falta o insuficiencia de poder para efectuar tales actos. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Alexandra Gomez Torres, con matrícula profesional cuatro mil setecientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



f) HENRY ELURI ANTÓN  
C.C. 0100042639

Don Henry Eluri Antón  
C.C. 0100042639

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señora Notaria. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

**COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento el doctor HENRY ELIURI ANTÓN en su calidad de Presidente de la compañía METROCAR S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, de paso por esta ciudad de Quito y hábil para contratar y obligarse conforme a la Ley. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- EL MANDANTE,** doctor HENRY ELIURI ANTÓN en la calidad en la que comparece y en uso de las facultades legales y estatutarias de las que se halla investido, otorga Poder Especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **WILSON ESTEBAN SALAZAR ARTEAGA**, en adelante el **MANDATARIO**, quien se desempeña como Gerente de la sucursal de METROCAR TUMBACO ubicada en la dirección Avenida Interoceánica S/N y Av. González Suárez, para que a nombre de la mandante realice los siguientes actos: **UNO.-** Suscriba todos los contratos de compraventa con reserva de dominio de los vehículos nuevos que venda en la sucursal a su cargo, al precio establecido y autorizado por la compañía. **DOS.-** Endosar sin responsabilidad las letras de cambio y pagares a la orden resultantes de los negocios de vehículos efectuados por la compañía, a favor de instituciones bancarias o financieras y/o personas jurídicas que se generen respecto de los negocios vehiculares que tenga lugar. **TRES.-** Ceder a favor de las personas jurídicas referidos en el numeral anterior sin responsabilidad, los contratos de prenda industrial o de compraventa con reserva de dominio, como parte de las operaciones financieras. **TERCERA.-** El presente mandato se confiere con carácter de poder especial indelegable e implica la concesión de las más

**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

41115

0155

ESCRITURA PUBLICA DE  
PODER ESPECIAL



QUE OTORGA: HENRY ELJURI ANTON

A FAVOR DE: WILSON ESTEBAN SALAZAR ARTEAGA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor HENRY ELJURI ANTÓN, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía METROCAR S.A., conforme consta del documento que se adjunta como habilitante al presente instrumento, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil asado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada

CONSORCIO ESE CON  
  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Factura: 001-002-000040516



20161701002P04442

0154

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO



Escritura N°:	20161701002P04442						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2016, (17-25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ELJURI ANTON HENRY	REPRESENTANDO A	CEDULA	0100042639	ECUATORIANA	PODERDANTE	METROCAR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL OTORGADO POR METROCAR S.A., A FAVOR DE WILSON ESTEBAN SALAZAR ARTEAGA						
CUANIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

República del Ecuador

0153

Notaría



**NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON QUITO**

*Dra. Paola Delgado Loor*  
Notaria

Copia: 2

CONSORCIO ESE CON  
  
FIRMA PROCURADOR COMUN

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**0152**

NÚMERO RUC: 1790258645001  
 RAZÓN SOCIAL: METROCAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: METROCAR S.A.  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:  
 FEC. ACTUALIZACIÓN:  
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: AV. HUAYNA CAPAC Numero: N5-45 Interseccion: JUAN JARAMILLO Edificio: METROCAR  
 Oficina: PB Referencia ubicacion: A CINCO CUADRAS DE LA PLAZOLETA CHOLA CUENCANA Telefono Trabajo: 072833240 Telefono Trabajo: 072831906  
 Telefono Trabajo: 022985503 Fax: 072823091 Email: metrocar@metrocar.com.ec Celular: 0998466213 Apartado Postal: 17-07-8873 Web: WWW.METROCAR-  
 ECUADOR.COM

**DOMICILIO ESPECIAL**

No. Establecimiento: 001

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	18	ABIERTOS	13
JURISDICCIÓN	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS	5

**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**

0151

**SRI**  
 ...le hace bien al país!

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
 SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1790258645001  
**RAZON SOCIAL:** METROCAR S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** METROCAR S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CORONEL MOLINA BOLIVAR RENATO MARTIN  
**CONTADOR:** ROSERO GOMEZ FERNANDO PATRICIO



<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	14/04/1976	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	14/04/1976
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	31/10/1981	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	10/10/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: AV. HUAYNA CAPAC Número: N5-45 Intersección: JUAN JARAMILLO Edificio: METROCAR Oficina: PB Referencia ubicación: A CINCO CUADRAS DE LA PLAZOLETA CHOLA CUENCANA Telefono Trabajo: 072833240 Telefono Trabajo: 072831906 Telefono Trabajo: 022985503 Fax: 072823091 Email: metrocar@metrocar.com.ec Celular: 098466213 Apartado Postal: 17-07-8873 Web: WWW.METROCAR-ECUADOR.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 017	<b>ABIERTOS:</b>	12
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL DEL AUSTRO \ AZUAY	<b>CERRADOS:</b>	5

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRGM160608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 10/10/2012 15:40:52

Página 1 de 7

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

**SRI.gob.ec**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170772279-7



CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: SALAZAR ARTEAGA WILSON ESTEBAN  
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUERCA  
SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-01-06  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
CONYUGES: BEATRIZ MARGARITA RUIZ VITERI




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. MECANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALAZAR YALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARTEAGA GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
2012-08-23  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-23

V3144V1244

001020917

NOTARIA SEXTO CANTÓN VTC  
D. Ricardo Velez  
NOTARIO

DIRECTOR GENERAL: [Signature]  
FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
PROCESO ELECTORAL 2017  
10 DE FEBRERO 2017

036 JUNTA No.  
036 - 090 NÚMERO  
1707722797 CEDULA

SALAZAR ARTEAGA WILSON ESTEBAN  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
ZONA:



CAE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Quito, 21 de febrero de 2017

0149

Señores

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Presente.-

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-002-GADM UGP-2017

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PARROQUIA MANTA (GRUPO 1)

Estimados Señores:

Por la presente nos permitimos certificar el **COMPROMISO DE COMPRA VENTA** realizado por la empresa **METROCAR S.A.**, al **CONSORCIO ESE CON**, con el objeto de proveer a esta última del equipo detallado a continuación, en el caso de que fuere la adjudicataria de la licitación en referencia:

CANTIDAD	ITEM	MARCA	MODELO	AÑO
8	Camionetas 4x2	CHEVROLET	D-MAX 3.0 DIESEL	2017

Del mismo modo, certificamos la **DISPONIBILIDAD PARA LA VENTA** y entrega inmediata del equipo descrito.

En lo concerniente al **FINANCIAMIENTO NECESARIO** para la adquisición certificamos que el **CONSORCIO ESE CON** utilizará la línea de crédito aprobada para este objeto con nuestra empresa.

Atentamente,

METROCAR S.A.

RUC: 1790258645001

Esteban Salazar A.  
GERENTE SUCURSAL  
METROCAR TUMBACO

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>CAMIONETA DOBLE CABINA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>CHEVROLET</b>	Modelo y potencia nominal <b>D-MAX 3.0 DIESEL</b>
	Capacidad <b>4X2</b>	Año de fabricación <b>2017</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>METROCAR S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. 10 DE AGOSTO N31-162 Y MARIANA DE JESÚS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2985555</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ESTEBAN SALAZAR A. GERENTE SUCURSAL</b>
	Facsímil <b>(593) 2985593</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA BROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>CAMIONETA DOBLE CABINA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>CHEVROLET</b>	Modelo y potencia nominal <b>D-MAX 3.0 DIESEL</b>
	Capacidad <b>4X2</b>	Año de fabricación <b>2017</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>METROCAR S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. 10 DE AGOSTO N31-162 Y MARIANA DE JESÚS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2985555</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ESTEBAN SALAZAR A. GERENTE SUCURSAL</b>
	Facsimile <b>(593) 2985593</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AASS

Equipo <b>CAMIONETA DOBLE CABINA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>CHEVROLET</b>	Modelo y potencia nominal <b>D-MAX 3.0 DIESEL</b>
	Capacidad <b>4X2</b>	Año de fabricación <b>2017</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>METROCAR S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. 10 DE AGOSTO N31-162 Y MARIANA DE JESÚS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2985555</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ESTEBAN SALAZAR A. GERENTE SUCURSAL</b>
	Facsimile <b>(593) 2985593</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AASS

Equipo <b>CAMIONETA DOBLE CABINA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>CHEVROLET</b>	Modelo y potencia nominal <b>D-MAX 3.0 DIESEL</b>
	Capacidad <b>4X2</b>	Año de fabricación <b>2017</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>METROCAR S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. 10 DE AGOSTO N31-162 Y MARIANA DE JESÚS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2985555</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ESTEBAN SALAZAR A. GERENTE SUCURSAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2985593</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

EQUIPO AAPP

Equipo <b>CAMIONETA DOBLE CABINA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>CHEVROLET</b>	Modelo y potencia nominal <b>D-MAX 3.0 DIESEL</b>
	Capacidad <b>4X2</b>	Año de fabricación <b>2017</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponibile desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>METROCAR S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. 10 DE AGOSTO N31-162 Y MARIANA DE JESÚS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2985555</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ESTEBAN SALAZAR A. GERENTE SUCURSAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2985593</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

## EQUIPO AAPP



Equipo <b>CAMIONETA DOBLE CABINA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>CHEVROLET</b>	Modelo y potencia nominal <b>D-MAX 3.0 DIESEL</b>
	Capacidad <b>4X2</b>	Año de fabricación <b>2017</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>METROCAR S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. 10 DE AGOSTO N31-162 Y MARIANA DE JESÚS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2985555</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ESTEBAN SALAZAR A. GERENTE SUCURSAL</b>
	Facsimile <b>(593) 2985593</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA:  JURADOR COMUN

EQUIPO AAPP

Equipo <b>CAMIONETA DOBLE CABINA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>CHEVROLET</b>	Modelo y potencia nominal <b>D-MAX 3.0 DIESEL</b>
	Capacidad <b>4X2</b>	Año de fabricación <b>2017</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponibile desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>METROCAR S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. 10 DE AGOSTO N31-162 Y MARIANA DE JESÚS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2985555</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ESTEBAN SALAZAR A. GERENTE SUCURSAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2985593</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

EQUIPO AAPP

Equipo <b>CAMIONETA DOBLE CABINA</b>		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante <b>CHEVROLET</b>	Modelo y potencia nominal <b>D-MAX 3.0 DIESEL</b>
	Capacidad <b>4X2</b>	Año de fabricación <b>2017</b>
Situación actual	Ubicación actual <b>Quito</b>	
	Información sobre compromisos actuales <b>Disponible desde el momento de la firma del contrato</b>	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <b>COMPRA VENTA</b>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario <b>METROCAR S.A.</b>	
	Dirección del propietario <b>AV. 10 DE AGOSTO N31-162 Y MARIANA DE JESÚS</b>	
	Teléfono <b>(593) 2985555</b>	Nombre y cargo de la persona de contacto <b>ESTEBAN SALAZAR A. GERENTE SUCURSAL</b>
	Facsímile <b>(593) 2985593</b>	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto  <b>COMPRA VENTA</b>	

**CONSORCIO ESE CON**  
  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**



## CERTIFICADO

Por medio del presente, CERTIFICO que en el período comprendido entre Octubre del 2005 a Junio del 2007, el Ing. M.Sc. MBA. Pablo Piedra Rodríguez, ha desempeñado las funciones de Auditor Principal y Consultor Principal en las siguientes consultorías desarrolladas por Consultpiedra Cia Ltda., relacionadas con el ámbito de la Ordenanza Metropolitana No. 146:

- Declaraciones ambientales para los siguientes proyectos:
  - Construcción de soluciones habitacionales "Virgen de La Macarena"
  - Implementación del nuevo taller industrial de la empresa Myrco
  
- Estudios de impacto ambiental para los siguientes proyectos:
  - Implementación de nuevas instalaciones de la empresa Quifatex S.A.
  - Implementación de nuevas instalaciones de la empresa Creaciones DAP
  
- Auditorías Ambientales iniciales para las siguientes empresas:
  - Tecnandina S.A.
  - Editorial Minotauro S.A.
  - Shinatex S.A.
  - Gate Gourmet S.A.
  - Hansa S.A.
  - Plant Food Cia. Ltda.
  - Fundiciones Rosales Cia. Ltda.
  
- Auditorías Ambientales de cumplimiento para las siguientes empresas:
  - Tecnandina S.A.
  - Editorial Minotauro S.A.
  - Shinatex S.A.
  - Incasa S.A.
  - Absorpalsa S.A.
  - Quifatex S.A.
  - Agroregrain Cia. Ltda.
  - Fundiec S.A.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito, Junio del 2007

Ing. M.Sc. Marcelo Piedra R.  
GERENTE - CONSULTPIEDRA Cia. Ltda

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

CONSULTORIA

## CERTIFICADO



A petición del interesado, CERTIFICO:

El Ing. M.Sc. PABLO ENRIQUE PIEDRA RODRIGUEZ, portador de cédula de identidad No. 010180488-8, prestó sus servicios profesionales para la consultora COPADE Cia. Ltda., en el período Mayo del 2007 a Septiembre del 2008, para el desarrollo del proyecto "Diseños Definitivos Alcantarillado Mixto, Encauzamiento de Aguas Lluvias y Protección de Laderas para la Ciudad de Otavalo".

El referido profesional se desempeñó como Jefe del grupo de los Diseños Hidrosanitarios del sistema de colectores, interceptores y depuración del agua residual.

Datos técnicos del proyecto ejecutado son los siguientes:

- Area del proyecto: 800 Ha.
- Población futura servida: 70.000 Hab.
- Longitud de colectores diseñados: 29.287 m.
- Longitud de Interceptores diseñados: 22.749 m.
- Caudal medio de diseño del sistema de depuración: 312 l/s
- Monto del contrato de consultoría: USD \$359.538,01 USA

Presupuesto referencial de las obras proyectadas del sistema de alcantarillado y depuración del agua residual: USD \$ 8.146.338,70 USA

Quito, 12 de Noviembre del 2008

  
Arq. Mphil. José Espín Mayorga  
GERENTE GENERAL  
COPAIDE CIA. LTDA.

COPAIDE CONSULTORIA  
PARA DESARROLLO CIA. LTDA.

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN





REPUBLICA DEL ECUADOR

**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO**

**CERTIFICACION**



A petición de parte interesada CERTIFICO:

El Ing. Pablo Enrique Piedra Rodriguez, desarrolló satisfactoriamente para el Gobierno Municipal de Otavalo, el proyecto de consultoría correspondiente a la FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LOS COLECTORES MARGINALES DEL INTERCEPTOR RÍO TEJAR MARGEN DERECHO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS - I ETAPA PARA LA CIUDAD DE OTAVALO".

El referido proyecto se ejecutó en el periodo comprendido entre el 03 de Octubre del 2011 y el 06 de Octubre del 2012. Siendo las principales obras ejecutadas las siguientes:

- Instalación de 5.6 Km de colectores y conductos a presión en hormigón armado, hormigón simple, PVC y PRFV, en un rango de diámetros de D= 250mm a 1000mm.
- Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para un caudal medio Q= 350 l/s
- Construcción de una Estación de Bombeo de Aguas Residuales para un caudal Q= 75 l/s.

Los montos de los contratos de obra y fiscalización son los siguientes:

- Contratos de Obra:
  - Contrato Principal: USD \$ 1'775.338,64
  - Contrato Complementario USD \$ 455.732,71

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



REPUBLICA DEL ECUADOR

**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON OTAVALO**



- Contratos de Fiscalización:
  - Contrato Principal: USD \$ 156.415,30
  - Contrato Complementario USD \$ 25.670,88

El personal de Fiscalización, sus funciones y los tiempos de participación son los que se indican en el siguiente cuadro:

Personal	Función	Tiempo de participación (meses)
Ing. Pablo Enrique Piedra Rodriguez	Director de Fiscalización	12
Ing. León Marcelo Piedra Rodriguez	Ing. Sanitario	5
Ing. Marco Vinicio Samaniego Silverio	Ing. Ambiental	2
Ing. Luis Eduardo Torres Báez	Ing. Geotécnico	1.5
Ing. Rodrigo Ernesto Jijón Ferri	Ing. Eléctrico	1
Ing. René Mauricio Gómez Proaño	Ing. Residente	12

Otavalo, 09 de Octubre del 2012

Ing. Fredy Jaramillo  
ADMINISTRADOR DEL PROYECTO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE OTAVALO



CONSORCIO ESE CON  
  
FIRMA PROCURADOR COMUN



## CERTIFICACION

A solicitud del interesado, CERTIFICO QUE:

El Ing. M.Sc. **Pablo Enrique Piedra Rodriguez**, ha colaborado con la empresa INA-BROMCO en el proyecto de construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable "La Mica - Quito Sur".

El contrato para la ejecución de las obras del Grupo No. 3, que corresponde a: "Conducción Superior, Inferior y Túneles", tiene las siguientes características básicas:

- Fecha de suscripción: 30 de Mayo de 1997
- Fecha de inicio: 5 de Junio de 1997
- Plazo contractual: 16 meses
- Valor del contrato: US \$ 30'122.037,00

El Ing. Pablo Piedra, participó durante el período comprendido entre los meses de Agosto de 1997 a Marzo de 1998, demostrando responsabilidad y profesionalismo en el cumplimiento de las funciones a él encomendadas.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito, 2 de Abril de 1998.

Ing. Leonardo Galarza  
GERENTE GENERAL  
INA BROMCO Cia. Ltda.



*[Signature]*  
CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



0240



## CERTIFICACION

A solicitud del interesado, CERTIFICO QUE:

El Ing. M.Sc. **Pablo Enrique Piedra Rodríguez**, ha colaborado con la empresa INA-BROMCO en el proyecto de construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable "La Mica - Quito Sur".

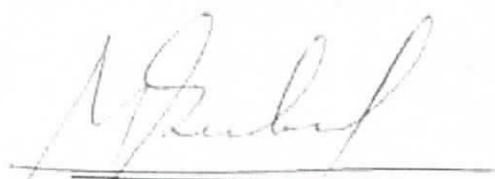
El contrato para la ejecución de las obras del Grupo No. 5, que corresponde a la "Línea de Transmisión de Agua Potable y Tanques de Reserva", tiene las siguientes características básicas:

- Fecha de suscripción: 29 de Mayo de 1997
- Fecha de inicio: 11 de Julio de 1997
- Plazo contractual: 13 meses
- Valor del contrato: US \$ 9'348.150,02

El Ing. Pablo Piedra, participó durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto de 1997 a Marzo de 1998, demostrando responsabilidad y profesionalismo en el cumplimiento de las funciones a él encomendadas.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito, 2 de Abril de 1998.

  
Ing. Leonardo Galarza  
GERENTE GENERAL  
INA BROMCO Cía. Ltda.



  
CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

0241



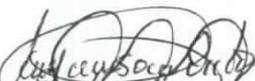
## Formulario PER-2: Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante	CONSORCIO ESE CON
----------------------	-------------------

Cargo		Ingeniero Mecánico especializado en instalación de ductos y tuberías para sistemas hidrosanitarios*	
Información personal	Nombre	VICTOR GONZALO YUMISACA ABATA	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales	ING MECANICO	
Empleo actual	Nombre del Contratante	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INGENIERO MECANICO INDEPENDIENTE	
	Dirección del Contratante	TUMBACO	
	Teléfono	02372687	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax		VICTOR GONZALO YUMISACA ABATA
	Cargo actual	INGENIERO MECANICO	Dirección electrónica
		Años con el Contratante actual	4 AÑOS

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
1/9/1992	30/11/2002	INGENIERO MECANICO PARA LA EMPRESA INA-BRONCO CIA LTDA
8/10/2013	4/3/2015	CONTRATANTE: ESEICO S.A. / PROYECTO: CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE TIXAN-CEBOLLAR FASE 1 TIXAN-JAIME ROLDOS-RESERVA MIRAFLORES- MONTO: \$ 6'029,635.00 / CARGO: INGENIERO MECANICO
15/10/2010	5/11/2012	CONTRATANTE: ESEICO S.A. / PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO PRIMERA ETAPA GRUPO III - MONTO \$ 15'444,002.75 / CARGO: INGENIERO MECANICO
12/10/2010	7/9/2012	CONTRATANTE: CONSORCIO AGUAS DE MANTA / PROYECTO: SISTEMA DE AGUA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO 1 ETAPA, GRUPO IV, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI - MONTO \$ 10'030,936.44 / CARGO: RESIDENTE DE OBRA
		CONTRATANTE: INA-BROMCO / PROYECTO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE LA MICA-QUITO SUR GRUPO 3 - MONTO \$ 30'122,037.00 / CARGO: INGENIERO MECANICO

  
 VICTOR GONZALO YUMISACA ABATA  
 0601864721

Ingeniero Mecánico especializado en instalación de ductos y tuberías para sistemas hidrosanitarios\*

  
 ING. LEONARDO GALARZA  
 PROCURADOR COMUN

CONSORCIO ESE CON

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

# LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

LA FACULTAD DE MECANICA

DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
REGISTRACION Y CONTROL DE TITULOS  
El sistema de registro de títulos de Ecuador

Cafamí 3... 80... 424

## OTORGA EL PRESENTE TITULO

DE REPRESENTACION DE TITULOS

# A Victor Gonzalo Jamísaca Obato

Certificando el haber cumplido con todos los requisitos legales y habiéndose presentado al examen para su investidura de INGENIERO, el 29 de agosto de 1989 La FACULTAD DE MECANICA en mérito a su aprobación confiere el Grado de INGENIERO MECANICO.

Dado en Riobamba, a 8 de Septiembre de 1989

*[Signature]*  
RECTOR

*[Signature]*  
DECANO

SECRETARIO GENERAL



DOY FE. Que la fotocopia que antecede en 1 foja (s) es igual al original que se presenta para su evidencia. Cuenca, a 8 de Septiembre de 1989

NOTARIA DECANA SEGUNDA

CUENCA ECUADOR

Refrendado N° 0777

Riobamba, a 11 de Septiembre de 1989

*[Signature]*  
Dra. María Angustina Merchante Calle  
NOTARIA DECANA SEGUNDA SUPLENTE  
DEL CANTON CUENCA

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

0243

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 09-12-2015

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que YUMISACA ABATA VICTOR GONZALO, con documento de identificación número 0601864721, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: YUMISACA ABATA VICTOR GONZALO  
Número de Documento de Identificación: 0601864721  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Género: MASCULINO

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	1002-03-427688
Institución de Origen	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO MECANICO
Tipo	NACIONAL
Fecha de Registro	23-07-2003
Observaciones	

IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 09-12-2015 03:26 pm

[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



0244



*[Handwritten Signature]*  
CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



0245

Quito, 15 de septiembre del 2010

## CERTIFICADO



Por medio de la presente, certificamos que el Sr. Ing. Víctor Gonzalo Yumisaca Abata portador de la cédula de identidad No. 0601864721, ha trabajado en nuestra empresa INA-BROMCO CIA.LTDA., en los siguientes proyectos:

Período: 1 de septiembre 1992 hasta el 30 de noviembre de 2002

Tipo de actividad desempeñada: Ingeniero Mecánico

### **Trabajos realizados:**

#### **Proyecto de Riego Chambo Guano:**

Fabricación e instalación de piezas especiales en tubería de acero de D=150 a 900mm, la norma utilizada para la fabricación de las piezas especiales fue la A.W.W.A. la norma utilizada para la ejecución de la soldadura fue la A.P.I. los ensayos no destructivos efectuados a la soldadura fueron, Gama Grafia, Ultrasonidos y Tintas penetrantes.

Instalación de válvulas de D=150 a D=900mm de los diferentes tipos, Mariposa, Compuerta y Válvulas de Aire.

Instalación de compuertas de 3 y 4 estanqueidades.

Instalación de tubería en pasos especiales, Rio Chibunga y Quebrada Guaslan

#### **Proyecto de Agua Potable de Esmeraldas:**

Montaje y puesta en marcha de bombas verticales (Captación)

Montaje y puesta en marcha de bombas centrifugas de doble etapa (Planta de Tratamiento)

Montaje de compuertas de 3 y 4 estanqueidades

Fabricación de piezas especiales en tubería de acero de D=400 a D=1200mm, la norma utilizada para la fabricación de las piezas especiales fue la A.W.W.A. la norma utilizada para la ejecución de la soldadura fue la A.P.I. los ensayos no destructivos efectuados a la soldadura fueron, Gama Grafia, Ultrasonidos y Tintas penetrantes.

Instalación de válvulas de D=100 a D=1200mm de los diferentes tipos, Mariposa, Compuerta, Altitud, Reductoras de Presión y Válvulas de Aire.

#### **Proyecto Central Hidroeléctrico Saymirin:**

Instalación de compuertas de 3 y 4 estanqueidades

Instalación de 150m de tubería de acero de D=2600mm

Fabricación e instalación de piezas especiales en tubería de acero de D=800 a D=1250mm, la norma utilizada para la fabricación de las piezas especiales fue la A.W.W.A. la norma utilizada para la ejecución de la soldadura fue la A.S.M.E. el ensayo no destructivo efectuado a la soldadura fue Gama Grafia.



**Planes Maestros Cuenca (Planta Tixan):**

Instalación de compuertas de 3 y 4 estanqueidades

Fabricación e instalación de accesorios en tubería de acero de D=100 a 900mm, la norma utilizada para la fabricación de las piezas especiales fue la A.W.W.A.

Instalación de válvulas de D=100 a D=900mm de los diferentes tipos, Mariposa, Compuerta.

Fabricación e instalación de floculadores mecánicos en acero inoxidable

Instalación de mono riel en bodega de cloración

Instalación de actuadores eléctricos en válvulas

Instalación de bombas centrifugas

**Proyecto la Mica Quito Sur (Fabrica de Tubos Amaguaña):**

Desmontaje de la planta de recubrimiento externo e interno de la Fabrica Socotherm en (Milán- Italia).

Supervisión en la construcción de la maquina a utilizar en la fabricación de la tubería de acero en la Empresa Wilson Byard (Edimburgo-Escocia).

Visita a British Steel Empresa que suministro las bobinas de acero de los diferentes tipos en (Cleveland-Escocia).

Montaje y puesta en marcha de la planta de recubrimiento interno y externo en Amaguaña.

Montaje y puesta en marcha de la máquina para efectuar la Prueba Hidrostática en la tubería de acero.

Fabricación de tubería de acero de costura helicoidal en Ø914 mm., espesor 14mm, en tramos de 12 m.

Aplicación de recubrimiento externo e interno en tubería de Ø1080 mm, espesor 24.5 mm, en tramos de 12 m.

**Proyecto la Mica Quito Sur Conducción Superior e Inferior Grupo #3:**

Instalación de 12 Km. De tubería de acero Ø1080mm., espesor 24.5mm., la norma utilizada para la ejecución de la soldadura fue la A.P.I. El ensayo no destructivo aplicado a la soldadura fue Gama grafía.

Instalación de 8 Km. De tubería de acero de Ø914mm., espesor 7mm.

Instalación de 4 Km. De tubería de acero de Ø914 mm, espesor 16mm.

Instalación de tubería de acero en las quebradas: Secas I, Secas II, Quilag, Huallantas, Pullurima, Río Pita margen derecha, Cariacu margen izquierda y Sanbache parte inferior.

Instalación de junta de dilatación en la quebrada Cariacu.

Participación en la prueba hidrostática de la línea de conducción inferior.

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

**Proyecto La Mica Quito Sur, Planta de tratamiento El Troje (Grupo #4)**

Puesta en marcha de bombas centrífugas.  
Calibración de actuadores neumáticos en válvulas.  
Regulación de compuertas de 3 y 4 estanqueidades.  
Regulación de válvulas mariposas.  
Mantenimiento de Equipos.  
Operación asistida.

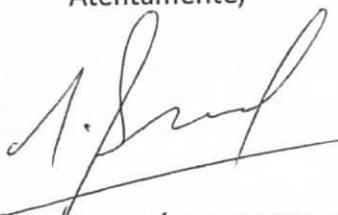


**Proyecto La Mica Quito Sur, Línea de conducción Agua Potable y Tanques de Almacenamiento (grupo #5):**

Puesta en marcha estación de bombeo Guamaní Bajo.  
Calibración de Válvulas Aliviadoras de presión (ROSS)  
Calibración de Válvulas de Altitud y Reductoras de Presión (ROSS)  
Calibración de válvulas Polyjet de Altitud y reductoras de presión.  
Operación Asistida del sistema de conducción de Agua Potable y Tanques de Almacenamiento.

El ingeniero Víctor Yumisaca Abata puedo hacer uso del presente certificado como a bien tuviere.

Atentamente,



ING. LEONARDO ABRAHÁN GALARZA IZQUIERDO  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



oficio No. ESEQ-PE-075-2015 recibido el 30 de octubre de 2015, solicita al Gerente General se proceda con la Recepción Provisional de las Obras.

La Fiscalización y la Administración del Contrato, con fecha 09 de noviembre de 2015, emiten sus informes sobre lo solicitado mediante oficios No. 2013-02-BID/FIS/E3-AP-G3/JVP-0849 y M-2377-2015-DCF respectivamente; en función de los cuales se concluye que las obras NO están terminadas; por lo que no es procedente autorizar el inicio del proceso de recepción provisional.

Con oficio O-2015-2082-GG de fecha 09 de noviembre de 2015, el Gerente General de ETAPA EP comunica al Econ. Ramiro Galarza que no es procedente autorizar el inicio del proceso de recepción provisional, en virtud de que las obras ejecutadas mediante contrato 47-2013 no están terminadas.

Mediante oficio ESEQ-PE-088-2015 recibido el 16 de diciembre de 2015, el Representante Legal de ESEICO S.A., solicita nuevamente se den inicio los trámites para el proceso de Recepción Provisional de las obras contratadas.

Con oficio No. O-1594-2015-DCF de fecha 16 de diciembre de 2015, el Administrador del Contrato solicita a la Fiscalización informe si se han terminado las obras contratadas y si se han cumplido todas las obligaciones contractuales a fin de proceder con la recepción provisional conforme lo establece la cláusula décima cuarta del contrato de obra.

Con oficios No. 2013-02-BID/FIS/E3-AP-G3/JVP-0881 y 2013-02-BID/FIS/E3-AP-G3/JVP-0889 recibidos el 18 de diciembre de 2015, la Fiscalización del proyecto informó que "... el Contratista no ha terminado las obras contratadas, no es posible emitir el Certificado de Terminación de Obras y no es procedente la recepción provisional de la misma."; informes con los cuales la Administración del Contrato mediante memorando M-2795-2015-DCF de fecha 21 de diciembre de 2015 notifica del particular al Administrador de Proyectos BID (E).

Con oficio O-2015-2373-GG de fecha 21 de diciembre de 2015, el Gerente General de ETAPA E.P., informa al Contratista que no es procedente iniciar el proceso de recepción provisional, conforme lo determinan los informes respectivos en virtud de que, conforme lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del contrato de obra numeral 14.1, es necesario que las obras contratadas estén terminadas, se hayan cumplido todas las obligaciones contractuales y que la Fiscalización haya emitido previamente el Certificado de Terminación de Obras, documento que deberá contener la liquidación económica del contrato.

Mediante oficio S/N recibido el 28 de diciembre de 2015, el Econ. Ramiro Galarza Andrade, Presidente Ejecutivo y Representante Legal de ESEICO S.A., informa que se han atendido las observaciones formuladas por la Fiscalización, por lo que solicita al Gerente General se proceda a dar inicio al proceso de recepción provisional de la obra.

Con oficio No. O-1629-2015-DCF de fecha 29 de diciembre de 2015, el Administrador del Contrato solicita a la Fiscalización presentar el informe respectivo, certificando si los trabajos concluyeron y si el inicio del proceso de recepción provisional es procedente.

Con oficio No. 2013-02-BID/FIS/E3-AP-G3/JVP-0894 de fecha 30 de diciembre de 2015, la Fiscalización informa a la Administración del Contrato de obra, que no puede emitir el certificado de terminación de obras por cuanto faltan por ejecutar varios rubros contractuales, así como verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas de hormigones, por lo que no se puede dar inicio a la Recepción Provisional, particular que es informado al Administrador del Proyecto BID (E) con memorando M-2839-2015-DCF del 30 de diciembre de 2015 y este a su vez comunica a la Gerencia General de ETAPA EP con Memorando M-0006-2016-DCF el 04 de enero de 2016 para que tome las decisiones pertinentes.

Con oficio No. O-2016-0029-GG de fecha 07 de enero de 2016, el Gerente General de ETAPA EP, solicita a la Fiscalización emitir el Certificado de Terminación de las Obras, de conformidad con el numeral 14.4 de la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato.



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and several initials (e.g., 'A', 'P', 'B') below it.

Mediante oficio No. 2013-02-BID/FIS/E3-AP-G3/JVP-062 de fecha 04 de abril de 2016, el Ing. Lautaro Cedillo, Director de Fiscalización entrega al Contratista, el Certificado de Terminación de Obra, en el cual se indica que la fecha de terminación de la obra es el 28 de diciembre de 2015.

Con oficio ESEQ-PE-034-2016 de fecha 08 de abril de 2016, el Econ. Ramiro Galarza Andrade solicita se proceda con la recepción provisional del contrato de obra No. 47-2013, toda vez que la Fiscalización ha emitido el Certificado de Terminación de las Obras.

El Administrador del Contrato de Obra mediante memorando No. M-0788-2016-DCF del 15 de abril de 2016, informa que es procedente iniciar el proceso de recepción provisional de la obra.

El Gerente General de ETAPA EP., con fecha 15 de abril del 2016 mediante oficio No. O-2016-0968-GG comunica al Contratista que se da inicio al proceso de recepción provisional de las obras y con memorando No. M-2016-0361-GG procede a nombrar la comisión para la recepción provisional de las obras construidas.

El Ing. Manuel Cordero Ordóñez, Director de la Unidad Ejecutora de Planes Maestros, mediante memorando No. M-0062-2016-UP de fecha 29 de abril de 2016, solicita a la Gerencia General se designe a otro funcionario en reemplazo de la Ing. Jenny Ramírez Cabrera, ya que la carga de trabajo asignada a la funcionaria en su nuevo cargo dentro de la Unidad de Planes Maestros no le permite desempeñarse como miembro de la comisión; por lo que con fecha 16 de mayo de 2016 mediante memorando M-2016-0502-GG se designa al Ing. Freddy Giovany Ochoa Ullauri para que forme parte de la Comisión de Recepción Provisional de la obra.

El presidente de la Comisión de Recepción Provisional, convoca a los miembros a una reunión de trabajo, la misma que se desarrolló el día 12 de mayo de 2016 para tratar asuntos relacionados con el proceso de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados. Los recorridos de campo para verificar el estado de las obras, se realizaron entre el 10 de junio de 2016 al 13 de julio de 2016, encontrándose ciertas observaciones por parte de los miembros de la Comisión de Recepción Provisional; por lo que, mediante correos electrónicos de fechas 30 de mayo, 06 de junio, 20 de junio, 23 de junio, 04 de julio, y 13 de julio de 2016, se solicitó al Contratista proceda a dar atención a las mismas, previo a la suscripción del acta respectiva.

El día 27 de julio de 2016, se realiza la verificación de los trabajos realizados, comprobación que se hizo conjuntamente entre los miembros de la Comisión de Recepción Provisional, Fiscalizador y Delegado del Contratista.

### CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN

Dentro del proyecto se contrató la construcción de 8.3 kilómetros de tubería de Hierro Dúctil C30 (K8 - K9) con diámetros de 600 y 900 milímetros. La conducción parte desde los tanques de almacenamiento existentes en la PTAP de Tixán hasta el Tanque de reserva T5 (Miraflores) existente en la Ciudadela Jaime Roldós. El proyecto comprende además la construcción de cámaras de válvulas, anclajes, pasos especiales y las obras y acciones contempladas en el Plan de Manejo Socio Ambiental.

El nivel máximo de servicio a gravedad será en la cota 2660 m.s.n.m., limitada por la salida de las reservas de la Planta de Tratamiento de Tixán localizada en la cota 2667 m.s.n.m.

Las líneas de conducción fueron definidas en base a recorridos de campo, infraestructura vial existente, zonas con Geología estable y en la localización de los centros de reserva. Fundamentalmente el trazado propone seguir los accesos y vías existentes, de tal forma que la afección a Terceros sea la menor posible:

Tramo PTAP Tixán - Cámara de válvulas Jesús del gran Poder: Conducción con una longitud de 7km de tuberías de hierro dúctil con un diámetro de 900 mm, que inicia en la salida de los tanques de la PTAP de Tixán hasta la cámara de válvulas Jesús del Gran Poder, ubicada en la Ciudadela Jaime Roldós en Miraflores.

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Tramo Cámara de válvulas Jesús del gran Poder – Tanques de Reserva T5 Miraflores: Conducción con una longitud de 1.3 km de tuberías de hierro dúctil de diámetro 600 mm., que inicia en la cámara de válvulas Jesús del Gran Poder, ubicada en la Ciudadela Jaime Roldós en Miraflores hasta los tanques T5 en Miraflores pasando por la cámara de válvulas de la Ciudadela Carlos Crespi.



## FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

### FISCALIZACIÓN

Con fecha 26 de septiembre de 2013, ETAPA EP suscribió con la Firma JVP Consultores S.A., el contrato de consultoría No. 2013-02-BID para la Fiscalización de la Construcción de la Conducción de Agua Potable Tixán-Cebollar Fase I: Tixán – Jaime Roldós – Reserva Miraflores., la misma que inició el 07 de octubre de 2013.

### ADMINISTRACIÓN

Conforme se indica en la cláusula décimo séptima del contrato de construcción, se designó como Administradora a la Ing. Jenny Ramírez Cabrera, funciones que las realizó hasta el 08 de enero de 2016, fecha posterior a la terminación de las obras contratadas.

Mediante memorando M-0030-2016-GG, se designa como nuevo Administrador de este contrato de Obra, al Ing. Vinicio Bedoya Naula a partir del 12 de enero de 2016.

### CALIDAD Y CANTIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

La cantidad real de obra ejecutada por el contratista consta detalladamente en las 27 planillas de Obra, 1 planilla de liquidación, 3 planillas de costo más porcentaje y las correspondientes planillas de reajustes de precios debidamente autorizadas y aprobadas por la fiscalización.

En virtud de haber existido incrementos y disminución en las cantidades de obra contratadas, se ha procedido a la elaboración del Informe de Fiscalización y al acta de Variación de Cantidades de Obra, misma que fuera suscrita por el Gerente General de ETAPA-EP, el Superintendente de obras y el representante de la Fiscalización.

Con oficio No. 2013-02-BID/FIS/E3-AP-G3/JVP-062 de fecha 04 de abril de 2016 la Fiscalización certifica que los libros de obra los originales han sido adjuntados en cada planilla mensual para el trámite; en el informe final de la Fiscalización detalla sobre las comunicaciones enviadas y recibidas y protocolos de funcionamiento. Los oficios de sustento de las ampliaciones del plazo contractual, Resumen de la Liquidación Económica, Liquidación de los Reajustes de Precios, Acta de constancia de variación de cantidades de Obra, Comunicaciones enviadas y recibidas entre las partes, Libro de Obra, Ordenes de Trabajo para la ejecución bajo la modalidad de Costo más porcentaje, todas las planillas de pago y las respectivas de reajuste de precios son documentos que se encuentran en los archivos del Departamento de Construcción y Fiscalización.

La Fiscalización en cuanto a la procedencia de la Recepción Provisional señala que las diferentes obras del Proyecto se construyeron de acuerdo al contrato, planos, condiciones generales del contrato y especificaciones técnicas. La calidad de los diferentes materiales cumplió con las Especificaciones Técnicas contractuales, efectuándose los ensayos necesarios para la comprobación de la calidad de los materiales empleados, se sacaron cilindros de hormigón, realizándose los ensayos para verificar el cumplimiento de las resistencias requeridas; sin embargo de ello, algunas muestras de hormigones no dieron los resultados requeridos en las Especificaciones Técnicas, por lo que se extrajeron núcleos y derrocaron algunas estructuras. Se tomaron densidades de campo para verificar la compactación de los rellenos.

Los principales rubros ejecutados fueron los siguientes:

- Tubería de HD, D= 900mm: 7.326,05m
- Tubería de HD, D= 600mm: 872,69m

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Handwritten signatures and initials, including 'B', 'L', 'A', 'Fo', 'L', 'B'.

- Hormigón f'c = 210 kg/cm<sup>2</sup>: 488,69m<sup>3</sup>
- Hormigón f'c = 280 kg/cm<sup>2</sup>: 294,13m<sup>3</sup>
- Hormigón f'c = 300 kg/cm<sup>2</sup>: 337,24m<sup>3</sup>
- Tubería de PRFV D= 900mm: L. aprox: 600 m
- Acero de Refuerzo: 152.134,68 kg
- Excavación: 59973 m<sup>3</sup>
- Rellenos: 47465 m<sup>3</sup>
- Cámaras: 39 u.



La Fiscalización con oficio No. 2013-02-BID/FIS/E3-AP-G3/JVP-0047 del 17 de marzo del 2016 realiza la entrega de los manuales de Operación y Mantenimiento de los equipos instalados; documento que será entregado por el Administrador del Contrato a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de ETAPA EP en su oportunidad.

La Fiscalización con oficio No. 2013-02-BID/FIS/E3-AP-G3/JVP-061 de fecha 04 de abril de 2016 remite a la Empresa ETAPA EP los planos As Built revisados y aprobados, los mismos que han sido enviados mediante oficio No. O-0359-2016-DCF de fecha 05 de abril de 2016 al Departamento de Información Geográfica para su validación.

Con fecha 14 de abril de 2016 se suscriben las actas de entrega recepción entre el Administrador de Bodegas de ETAPA EP., Fiscalización y Contratista, de los accesorios y tuberías de importación sobrantes y la devolución de la Estructura Metálica, actas que forman parte de la presente acta de recepción provisional.

#### LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO:

El monto del anticipo fue entregado el 08 de Octubre del 2013, correspondiente al 30 % del valor del contrato descontado el valor de bienes importados.

<b>Monto contrato principal sin IVA:</b>	<b>6.781.537,32</b>	<b>Valor del anticipo</b>	<b>824.305,57</b>
<b>Monto de obra ejecutada (incluye reajuste de precios y costo más porcentaje):</b>	<b>6.029.635,00</b>	<b>Valor del anticipo amortizado</b>	<b>824.305,57</b>

Los valores entregados en calidad de anticipo han sido amortizados en su totalidad hasta la Planilla No. 28, correspondiente a la planilla de liquidación.

#### LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Los valores de las planillas de obra, sus reajustes provisionales y definitivos, planillas de costo más porcentaje, planillas de liquidación de suministros importados, son los que se indican en los cuadros adjuntos y que se resumen como se detalla a continuación:

Cuadro No. 1.- Detalle de pago de planillas de obra

# Planilla	Periodo	Fecha de trámite de la planilla	Fecha de Pago	Monto Planillado	Amortización
				Pagado	anticipo
1	oct-13	18/11/2013	-	valor cero	
2	nov-13	17/01/2013	27/01/2014	2.686,59	805,98
3	dic-13	24/01/2014	-	-	-
4	ene-14	28/02/2014	-	-	-
5	feb-14	27/03/2014	-	CONSORCIO ESE CON	
6	mar-14	22/04/2014	-	-	-
7	abr-14	26/05/2014	-	FIRMA PROCURADOR COMUN	

8	may-14	27/06/2014	-	-	-
9	jun-14	28/07/2014	04/08/2014	8.077,28	2.510,57
10	jul-14	26/08/2014	29/08/2014	11.636,75	3.708,33
11	ago-14	25/09/2014	30/09/2014	15.764,87	3.872,87
12	sep-14	27/10/2014	29/10/2014	46.510,47	15.118,17
13	oct-14	26/11/2014	03/12/2014	42.562,66	13.112,08
14	nov-14	17/12/2014	24/12/2014	69.114,10	17.802,65
15	dic-14	28/01/2015	04/02/2015	102.982,84	34.258,77
16	ene-15	05/03/2015	19/03/2015	54.703,02	97.549,14
17	feb-15	27/03/2015	30/03/2015	96.260,89	47.571,03
18	mar-15	04/05/2015	06/05/2015	53.695,66	53.497,31
19	abr-15	01/06/2015	11/06/2015	75.056,06	37.568,26
20	may-15	02/07/2015	17/07/2015	88.453,88	106.870,82
21	jun-15	05/08/2015	21/08/2015	138.789,99	103.168,99
22	jul-15	02/09/2015	21/09/2015	129.630,99	96.916,49
23	ago-15	13/10/2015	15/10/2015	128.089,47	42.130,52
24	sep-15	05/11/2015	11/11/2015	111.266,28	- 140.230,14
25	oct-15	04/12/2015	10/12/2015	99.491,50	44.846,72
26	nov-15	15/12/2015	Título de Crédito	66.458,05	20.259,15
27	dic-15	03/02/2016	*	119.014,70	132.654,11
28	liquidación	15/04/2016	*	60.785,22	110.313,75
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>			<b>1.521.031,27</b>	<b>824.305,57</b>

\*No se registran fechas de pago por cuanto se realizaron las compensaciones respectivas.

Cuadro No. 2.- Detalle de pago de planillas de suministros importados

# Planilla	Periodo	Fecha de trámite de la planilla	Fecha de Pago	Monto Planillado	Amortización
				Pagado	Carta de Crédito
1	oct-13	18/11/2013	-	-	-
2	nov-13	17/01/2013	27/01/2014	-	-
3	dic-13	24/01/2014	-	-	-
4	ene-14	28/02/2014	-	-	-
5	feb-14	27/03/2014	-	-	-
6	mar-14	22/04/2014	-	-	-
7	abr-14	26/05/2014	-	-	-
8	may-14	27/06/2014	-	-	-
9	jun-14	28/07/2014	04/08/2014	-	-
10	jul-14	26/08/2014	29/08/2014	-	-
11	ago-14	25/09/2014	30/09/2014	-	-
12	sep-14	27/10/2014	29/10/2014	-	-
13	oct-14	26/11/2014	03/12/2014	-	-
14	nov-14	17/12/2014	24/12/2014	-	-
15	dic-14	28/01/2015	04/02/2015	-	-
16	ene-15	05/03/2015	19/03/2015	1.738.547,36	1.462.569,84
17	feb-15	27/03/2015	30/03/2015	503.911,52	429.137,95
18	mar-15	04/05/2015	06/05/2015	440.530,22	371.343,22
19	abr-15	01/06/2015	11/06/2015	344.700,21	277.347,58
20	may-15	02/07/2015	17/07/2015	400.135,08	336.007,80
21	jun-15	05/08/2015	21/08/2015	133.948,01	112.046,44
22	jul-15	02/09/2015	21/09/2015	22.770,56	19.053,49

Acta de entrega recepción provisional del Contrato de Construcción No. 47-2013 Construcción de la Línea de Conductión de Agua Potable Tixán - Cerritos Fase I. Tixán - Cerritos. Empresa Ejecutora, Contratista, ESEICO S.A.

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

*[Handwritten signatures and initials]*

23	ago-15	13/10/2015	15/10/2015	96.111,49	40.863,00
24	sep-15	05/11/2015	11/11/2015	68.291,39	45.467,59
25	oct-15	04/12/2015	10/12/2015	37.054,19	15.054,01
26	nov-15	15/12/2015	Título de Crédito	- 205,68	1.278,12
27	dic-15	03/02/2016	*	7.926,54	4.061,17
28	liquidación	15/04/2016	*	191.266,99	192.691,31
<b>TOTAL PLANILLAS</b>				<b>3.984.987,88</b>	<b>3.304.365,28</b>
AMORTIZACION EN PLANILLA DE COSTO MAS PORCENTAJE					25.245,54
<b>TOTAL DESCONTADO VALOR CARTAS DE CREDITO</b>					<b>3.329.610,82</b>

\*No se registran fechas de pago por cuanto se realizaron las compensaciones respectivas.

Detalle de las Cartas de Crédito para las Importaciones:

FECHA	APERTURA CARTA DE CREDITO	VALOR CARTA DE CREDITO	VALOR DESCONTADO POR EL CONTRATISTA
CARTA DE CREDITO : CI 01-2014-087		ANULADA	
NOTA DE PEDIDO No. 0			
<b>TOTAL</b>			-
CARTA DE CREDITO : CI 01-2014-088			
NOTA DE PEDIDO No. 01-2014			
04/04/2014	Apertura	2.552.007,70	2.552.007,70
<b>TOTAL</b>		<b>2.552.007,70</b>	<b>2.552.007,70</b>
NOTA DE PEDIDO No. 02-2014			
CARTA DE CREDITO : CI 01-2014-089			
25/03/2014	APERTURA	163.085,38	163.085,38
<b>TOTAL</b>		<b>163.085,38</b>	<b>163.085,38</b>
NOTA DE PEDIDO No. 05-2014			
CARTA DE CREDITO : CI 01-2014-090			
26/03/2014	APERTURA	25.245,54	25.245,54
<b>TOTAL</b>		<b>25.245,54</b>	<b>25.245,54</b>
CARTA DE CREDITO : CI 01-2014-97			
NOTA DE PEDIDO NO. 03-2014			
27/03/2014	APERTURA	589.272,20	589.272,20
<b>TOTAL</b>		<b>589.272,20</b>	<b>589.272,20</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>3.329.610,82</b>	<b>3.329.610,82</b>

Cuadro No. 3.- Reajuste de precios

# Planilla	Periodo	Fecha de trámite de la planilla	Fecha de Pago	Reajuste Definitivo
1	oct-13	18/11/2013	-	- 13,91
2	nov-13	17/01/2013	27/01/2014	-
3	dic-13	24/01/2014	-	-
4	ene-14	28/02/2014	-	-

Act. de entrega recepción provisional de Contrato de Construcción No. 47-2013 Construcción de la Línea de Conductión de Agua Potable Tixán - Cabelar Fase I: Turán - Jaime Rojas - Pasaya Alcantaras. Contratista: ESEIC S.A

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



5	feb-14	27/03/2014	-	-
6	mar-14	22/04/2014	-	-
7	abr-14	26/05/2014	-	-
8	may-14	27/06/2014	-	-
9	jun-14	28/07/2014	04/08/2014	147,00
10	jul-14	26/08/2014	29/08/2014	236,23
11	ago-14	25/09/2014	30/09/2014	320,03
12	sep-14	27/10/2014	29/10/2014	944,18
13	oct-14	26/11/2014	03/12/2014	695,40
14	nov-14	17/12/2014	24/12/2014	1.354,64
15	dic-14	28/01/2015	04/02/2015	2.038,12
16	ene-15	05/03/2015	19/03/2015	1.110,48
17	feb-15	27/03/2015	30/03/2015	3.489,74
18	mar-15	04/05/2015	06/05/2015	1.976,48
19	abr-15	01/06/2015	11/06/2015	4.886,15
20	may-15	02/07/2015	17/07/2015	7.058,62
21	jun-15	05/08/2015	21/08/2015	11.075,44
22	jul-15	02/09/2015	21/09/2015	10.253,81
23	ago-15	13/10/2015	15/10/2015	10.131,87
24	sep-15	05/11/2015	11/11/2015	8.801,17
25	oct-15	04/12/2015	10/12/2015	7.730,49
26	nov-15	15/12/2015	Título de Crédito	5.024,23
27	dic-15	03/02/2016	*	8.997,51
28	Liquidación de reajuste en liq. De obra	15/04/2016	*	4.723,01
	Liquidación de reajustes		03/05/2016	16.170,58
<b>TOTAL</b>				<b>107.151,27</b>

\*No se registran fechas de pago por cuanto se realizaron las compensaciones respectivas.

Cuadro No. 4.- Detalle de Planillas de costo más porcentaje

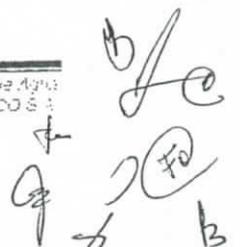
# Planilla	Fecha de Pago	Monto Pagado	Descuento por carta de Crédito
1	07/07/2015	178.799,05	
2	23/10/2015	139.214,66	
3	29/03/2016	98.450,87	25.245,54
<b>TOTAL</b>		<b>416.464,58</b>	<b>25.245,54</b>

Por lo tanto los montos finales del contrato se resumen en el siguiente cuadro:

Planilla Obra Civil	Monto Obra Suministros importados	Monto Costo más Porcentaje	Monto Reajuste Definitivo	Total
1.521.031,27	3.984.987,88	416.464,58	107.151,27	6.029.635,00

La Empresa ETAPA EP, ha cumplido con los pagos de cada una de las planillas aprobadas por la Fiscalización hasta la planilla de liquidación de los reajustes.

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



**MULTAS**

Se registran las siguientes multas:

# Planilla	Periodo	Valor	Observaciones
16	ene-15	70.527,60	Por retraso en el cronograma de importaciones aprobado
17	feb-15	2.034,45	Por no acatar las órdenes de la Fiscalización
18	mar-15	3.390,75	Por no acatar las órdenes de la Fiscalización
20	may-15	18.988,20	Por no acatar las órdenes de la Fiscalización
24	sep-15	94.941,52	Por retraso en la ejecución de la obra
25	oct-15	105.113,83	Por retraso en la ejecución de la obra
26	nov-15	101.723,06	Por retraso en la ejecución de la obra
27	dic-15	37.298,46	Por retraso en la ejecución de la obra
<b>TOTAL</b>		<b>434.017,87</b>	

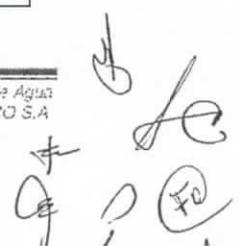
Mediante Memorando No. M-2738-2015-DCf del 15 de diciembre de 2015, la Administración del Crédito BID (E), solicita se proceda con la emisión de un título de crédito por el valor de USD \$ 52.767,08, correspondiente a la diferencia entre el valor de la Planilla de Obra No. 26, y la multa impuesta en dicha planilla.

Con fecha 20 de abril de 2016, se emitió el título de Crédito No. 000058 por el valor de USD \$ 52.767,08; sin embargo, al encontrarse un error de texto en la notificación, se procederá a solicitar al Gerente General de ETAPA EP la autorización para la baja del mismo y la emisión de un nuevo título, quedando pendiente el pago de este valor, hasta cuando se emita la notificación correspondiente, **pago que el Contratistas se compromete a realizar.**

**LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

El plazo contractual, de acuerdo a la cláusula décima, numeral 10.1 del contrato principal fue de 360 días contados a partir de la fecha en que la Subgerencia Financiera de ETAPA EP realice el depósito del anticipo o notifique que este se encuentra disponible.

CONTRATO	47-2013
Fecha suscripción del contrato	19 de septiembre de 2013
Fecha de entrega del anticipo	08 de octubre de 2013
Fecha de inicio de obra	08 de octubre de 2013
Plazo contractual	360 días
Ampliaciones de plazo	
Ampliación de Plazo No. 1	53 días Oficio No. O-2014-0651-GG de fecha 15 de abril de 2014
Ampliación de Plazo No. 2	28 días Oficio No. O-2014-1792-GG de fecha 21 de octubre de 2014
Ampliación de Plazo No. 3	51 días Oficio No. O-2014-2137-GG de fecha 11 de diciembre de 2014
Ampliación de Plazo No. 4	71 días Oficio No. O-2015-0219-GG de fecha 11 de febrero de 2015
Ampliación de Plazo No. 5	37 días Oficio No. O-2015-0796-GG de fecha 29 de abril de 2015
Ampliación de Plazo No. 6	71 días Oficio No. O-2015-0995-GG de fecha 29 de mayo de 2015



Ampliación de Plazo No. 7	23 días Oficio No. O-2015-1500-GG de fecha 12 de agosto de 2015
Plazo total	694 días
Fecha de terminación contractual	02 de septiembre de 2015
Fecha de terminación real obra	28 de diciembre de 2015

La Fiscalización en el Certificado de Terminación de Obras, certifica que la obra concluyó el 28 de diciembre de 2015, plazo que de acuerdo a la última ampliación concedida por el Gerente General de ETAPA EP., el 12 de Agosto de 2015, se debía terminar el 02 de septiembre de 2015. El Contratista termina la obra contratada con 117 días de retraso respecto del plazo final concedido; habiendo la fiscalización sugerido las multas correspondientes por este concepto, de acuerdo a lo establecido en el Contrato; por lo tanto, el Contratista ha ejecutado los trabajos encomendados en 694 días, superior al plazo contractual establecido incluyendo sus ampliaciones legalmente concedidas para conseguir el funcionamiento de la línea de conducción motivo del contrato suscrito.

Las ampliaciones de plazos concedidas por el Gerente General de ETAPA EP constan en los archivos de la Fiscalización y de la Administración del contrato.

### VARIACIÓN DE CANTIDADES

Con fecha 31 de marzo de 2016, se firma el acta de variación de cantidades la misma que ha sido justificada por la fiscalización en el informe final del proyecto; así también en el cuadro demostrativo de variación de cantidades de obra se exponen las razones de carácter técnico-construccionales que han ocasionado los incrementos entre las cantidades de obra inicialmente contratadas y las reales ejecutadas en los distintos rubros, en el cumplimiento del objeto del contrato.

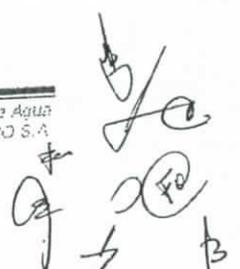
### PARTICIPACION DEL PERSONAL

La Fiscalización mediante oficio No. 2013-02-BID/FIS/E3-AP-G3/JVP-069 del 07 de abril de 2016 informa del personal destinado por el contratista y de acuerdo a los requerimientos de la Contratante, para la ejecución de la obra es el siguiente:

Nombre	Función	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Tiempo de Participación (meses)
Ochoa Córdova Jorge Israel	Superintendente	08/10/2013	05/05/2015	19,13
Zambrano Hidalgo José Tito	Superintendente	06/05/2015	28/12/2015	7,87
Herrera Pesantes Néstor Humberto	Residente de Obra	01/04/2014	24/07/2015	15,97
Briones Vélez Jimmy Xavier	Residente de Obra	26/08/2014	24/09/2015	13,13
Pérez Idrovo Carlos Fabián	Residente de Obra	12/09/2014	29/10/2015	13,73
Macías Macías José Gregorio	Residente de Obra	01/12/2014	25/09/2015	9,93
Enríquez Dávila Rubén Patricio	Especialista Mecánico	05/03/2015	25/02/2016	11,9
Yumisaca Victor	Especialista Mecánico	08/10/2013	04/03/2015	17,07
Aguirre Andrade Jorge Fernando	Especialista Ambiental	06/02/2015	25/02/2016	12,8
Prado Karina	Especialista Ambiental	05/01/2015	05/02/2015	1,03
Quintuna Patricia	Especialista Ambiental	08/10/2013	04/02/2015	16,13
Chávez Zambrano Jorge Patricio	Planilladores	25/08/2014	28/07/2016	23,43
Cabrera Valdez Juan Diego	Planilladores	24/02/2015	16/05/2016	14,9

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



El Contratista contó con el siguiente Personal de Apoyo:

Nombre	Función
Andrade Jaramillo Juan Andrés	Residentes Adicionales
Pesántez Arizaga Telmo Esteban	Residentes Adicionales
Bravo Campoverde Christian Iván	Residentes Adicionales
Arias Barros Marco Xavier	Residentes Adicionales
Loor Raul	Residentes Adicionales



### MANTENIMIENTO DE LA OBRA

De conformidad con la cláusula Décimo Sexta del contrato vigente, el mantenimiento y la vigilancia de las obras, desde su terminación y hasta la recepción definitiva, estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal, los servicios, los insumos y las instalaciones adecuadas. Los costos que demanden estas actividades estarán incluidos en sus costos indirectos, con excepción de los costos generados por concepto del consumo de agua potable y energía eléctrica los cuales serán asumidos por ETAPA EP.

### GARANTÍAS Y SEGUROS

Conforme lo indicado en la Cláusula Décimo Primera del contrato, el Contratista estuvo obligado a rendir los diferentes tipos de garantías y pólizas, las mismas que se detallan a continuación:

**Garantía de Buen Uso del Anticipo:** Emitida por Seguros Oriente S.A. y estuvo vigente hasta la amortización total del mismo, la cual se efectuó en la planilla de liquidación, de acuerdo al siguiente detalle:

POLIZA	DESCRIPCIÓN	Valor	Desde	Hasta
20761	Buen Uso de Anticipo	\$ 2.034.459,40	19-sep-13	18-dic-13
	Renovación	\$ 2.034.459,40	18-dic-13	17-ene-14
		\$ 2.034.459,40	17-ene-14	17-may-14
		\$ 2.034.459,40	17-may-14	13-nov-14
		\$ 2.034.459,40	13-nov-14	12-ene-15
		\$ 2.034.459,40	12-ene-15	12-abr-15
		\$ 2.034.459,40	12-abr-14	11-jul-15
		\$ 516.930,42	11-jul-15	09-oct-15
		\$ 516.930,42	09-oct-15	08-dic-15
		\$ 308.073,74	08-dic-15	01-mar-16
		\$ 308.073,74	07-mar-16	06-may-16

**Garantía de Fiel Cumplimiento:** Emitida por Seguros Oriente S.A. El Contratista se compromete a tener vigente la garantía hasta la recepción definitiva de las obras.

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



POLIZA	DESCRIPCIÓN	Valor	Desde	Hasta
31525	Fiel Cumplimiento	\$ 655.517,40	19-sep-13	14-sep-14
	Renovación	\$ 655.517,40	14-sep-14	13-dic-14
		\$ 655.517,40	13-dic-14	13-mar-15
		\$ 655.517,40	13-mar-15	11-jun-15
		\$ 655.517,40	11-jun-15	09-sep-15
		\$ 655.517,40	09-sep-15	08-dic-15
		\$ 655.517,40	08-dic-15	07-mar-16
		\$ 655.517,40	07-mar-16	05-jun-16
		\$ 655.517,40	05-jun-16	03-sep-16



**Garantía de Buen Uso de la Carta de Crédito:** Emitida por Seguros Oriente S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

POLIZA	DESCRIPCIÓN	Valor	Desde	Hasta
5158	Carta de Crédito No.088	\$ 2.552.007,70	19-feb-14	16-mar-15
5157	Carta de Crédito No.089	\$ 163.085,39	19-feb-14	16-mar-15
5156	Carta de Crédito No.090	\$ 25.245,54	19-feb-14	16-mar-15
5160	Carta de Crédito No.097	\$ 589.272,20	14-mar-14	09-mar-15

**Póliza de seguro Todo Riesgo para bienes importados en bodega del Contratista:** Emitidas por Seguros Oriente S.A. esta póliza cubría Incendio y Robo en reemplazo de las garantías de buen uso de la carta de crédito.

POLIZA	DESCRIPCIÓN	Valor	Desde	Hasta
8103	Incendio	\$ 4.175.951,54	15-oct-14	13-abr-16
7283	Robo	\$ 835.190,33	15-oct-14	13-abr-16

**Garantía Técnica de los suministros importados:** Con la finalidad de garantizar la calidad y buen funcionamiento de los bienes importados, el Contratista debe presentar las garantías extendidas por el fabricante y tendrá un período de validez de por lo menos dos años contados a partir de la instalación de los bienes, por lo que presentó las garantías técnicas de acuerdo al siguiente detalle:

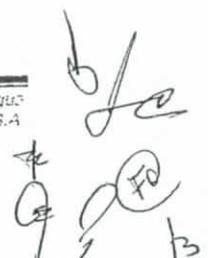
- Emitida por SHANXI SOLID INDUSTRIAL Co. Ltd., con un período de validez hasta la recepción definitiva de la obra.

Además de acuerdo a lo indicado en las GCG 13.1, el Contratista debía contratar una póliza de Todo Riesgo para Contratista (Construcción) para cubrir el período comprendido entre la fecha de inicio de los trabajos y la recepción definitiva de las obras, y, una Póliza de Accidentes Personales, para cubrir el período comprendido entre la fecha de inicio de los trabajos y la recepción provisional de las obras, las mismas que fueron emitidas por Seguros Oriente S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

POLIZA	DESCRIPCIÓN	Valor	Desde	Hasta
5298	Todo Riesgo Contratista	\$ 7.049.351,69	08-oct-13	10-sep-16
7381	Accidentes Personales	\$ 11.000,00	08-oct-13	28-sep-16

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



**OBSERVACIONES:**

Todas las observaciones indicadas en el informe del Certificado de Terminación de Obras, así como en el informe Mecánico de la Fiscalización, deberán ser cumplidas obligatoriamente, de acuerdo al cronograma entregado por el Contratista, mismo que se anexa. Todas estas observaciones deberán ser cumplidas íntegramente por el Contratista y validadas por la Fiscalización previo a la suscripción del acta de recepción definitiva de las obras motivo del contrato de construcción vigente.

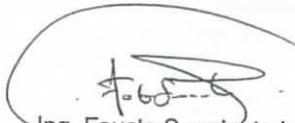


Adicionalmente el Contratista deberá presentar previo a la suscripción del Acta de Recepción Definitiva el certificado emitido por el Departamento de Información Geográfica de ETAPA EP., que indique que los planos de catastro de la obra construida han sido validados y aceptados de acuerdo a los formatos entregados al inicio del proyecto.

**RESOLUCIÓN DE LA COMISION**

Una vez que la Comisión de Recepción Provisional ha realizado la verificación de todos los componentes del sistema construido y su normal funcionamiento y luego de que se cuenta con toda la documentación necesaria procede a suscripción de la presente Acta Entrega-Recepción Provisional, sin que este acto exima de las responsabilidades del Contratista por vicios ocultos que pudieran asomar dentro de los diez primeros años desde la presente fecha.

Para constancia de lo aquí actuado se firma en original y siete copias del mismo tenor y efecto en el día de su celebración.

  
Ing. Fausto Sarmiento Lemus  
**MIEMBRO DE LA COMISION**

  
Ing. Raúl Avilés Delgado  
**MIEMBRO DE LA COMISION**

  
Ing. Gabriela Niveló Ávila  
**MIEMBRO DE LA COMISION**

  
Ing. Freddy Ochoa Ullauri  
**MIEMBRO DE LA COMISION**

  
Ing. Vinicio Bedoya Naula  
**MIEMBRO DE LA COMISION**

  
Ing. Lautaro Cedillo  
**FISCALIZADOR - OBSERVADOR**



Econ. Ramiro Galarza Andrade  
**REPRESENTANTE LEGAL  
DE ESEICO S.A.**

**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**





## CERTIFICACION

Por medio del presente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, certifica que con fecha 12 de octubre de 2010 se suscribió un contrato con la compañía **ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.** cuyo objeto es la construcción del "SISTEMA DE AGUA POTABLE CAZA LAGARTO, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO 1 ETAPA, GRUPO III, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI", por un monto de US\$ 11.475.600,79 y un plazo contractual de ejecución de 540 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, ejecutado desde el 15 de Octubre del 2010 hasta el 15 de Abril del 2012. En este contrato, se otorgó una prórroga de plazo de 210 días y se suscribieron 2 contratos complementarios: i) por un plazo de 150 días y un monto de US\$ 705.000,00; ii) por un plazo de 60 días y un monto de US\$ 192.917,84

Por lo anterior, la fecha de terminación de la obra según el Acta de entrega de recepción es del 5 de Noviembre del 2012 y su monto total ascendió a US\$ 15.444.002,75

Certifico además que el Ingeniero **VICTOR GONZALO YUMISACA ABATA** con cedula de ciudadanía # 060186472-1 funcionario de **ESEICO S.A** presto sus servicios profesionales en calidad de **ING. MECANICO** desde el 15 de Octubre del 2010 hasta el 5 de Noviembre del 2012.

Las obras realizadas son:

Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable el Colorado

Tanque de Carga de 1.000m<sup>3</sup>

Se realizó Una Estación de Bombeo de 300lts/seg., 2 bombas de Q=150 lts/seg en funcionamiento y 1 bomba de Q=150 lts/seg en stand by.

Suministro e Instalación de Tubería Impulsión de hierro Dúctil de 600mm en una longitud de 1.507,76 ml.

Suministro e Instalación de Tubería Conducción de hierro Dúctil de 500mm en una longitud de 23.032,95 ml.

Suministro y Montaje de Cámaras de Control de Bombeo, Cámaras de Aire, Cámaras de Purga, Cámaras de Desagüe, Instalación de Válvulas de Mariposa, Válvulas Check, etc.

Múltiple de Succión y Descarga.

La operación de la Estación de Bombeo Caza Lagarto está basada en un tablero de control de la estación de bombeo cuyos componentes son tres bombas de 600HP, a 2300 V, manejadas por tres arrancadores suaves para 800 HP y el sistema de control está a base de PLC's.

La Planta de Agua Potable el Colorado tiene un sistema de supervisión y control de tratamiento basado en PLC, que monitorea los caudales, niveles y opera 6 válvulas compuertas del módulo de filtros.

Construcción de Vías Acceso

El indicado profesional puede hacer uso del presente certificado, como a bien tuviere.

Manta, febrero 19 del 2014

  
Ing. Carlos Arévalo  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



## CERTIFICACION

Por medio del presente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, certifica que con fecha 12 de octubre de 2010 se suscribió un contrato con el **CONSORCIO AGUAS DE MANTA** cuyo objeto es la construcción del **"SISTEMA DE AGUA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO 1 ETAPA, GRUPO IV, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI"**, por un monto de US\$ 9.092.797,92 y un plazo contractual de ejecución de 540 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, ejecutado desde el 15 de Octubre del 2010 hasta el 15 de Abril del 2012.

En este contrato, se otorgó una prórroga de plazo de 150 días y se suscribieron 2 contratos complementarios: i) por un plazo de 30 días calendarios y un monto de US\$ 608.230,66; ii) por un plazo de 120 días calendarios y un monto de US\$ 1.581.003,70

Por lo anterior, la fecha de terminación de la obra según el Acta de entrega de recepción es el 4 de Octubre del 2012 y su monto total ascendió a US\$ 10.030.936,44.

Certifico además que el Ingeniero **VICTOR GONZALO YUMISACA ABATA** con cedula de ciudadanía # 060186472-1 funcionario de **ESEICO S.A** presto sus servicios profesionales en el **CONSORCIO AGUAS DE MANTA** conformada por la CIA. **ESEICO S.A.** con el 65% y la empresa **ESMERALDA** con el 35%, en calidad de **ING. MECANICO** desde el 12 de Octubre del 2010 hasta el 7 de Septiembre del 2012.

Las obras realizadas son:

Se construyó Una Estación de Bombeo de AASS de capacidad 200lts./seg., consta de 2 bombas de  $Q=103.91$  lt/seg en funcionamiento y 1 bomba de  $Q=103.91$  lt/seg en stand by.

Montaje de Válvulas de Compuerta, Aire, Check, Provisión e Instalación de Bombas Centrifugas.

Suministro e Instalación de Tubería PVC U/2 de 110, 160, 250, 315, 355, 400mm en una longitud de 26.864,00 ML=26.9 KM

Suministro e Instalación de Tubería PVC de 450, 500, 630mm en una longitud de 8.194,00 y pruebas.

Suministro e Instalación de Tubería PVC de 63mm de agua potable, en una longitud de 90 KM.

Suministro e Instalación de Tubería PVC de 200mm a 1.100mm para alcantarillado sanitario, en una longitud de 17.700,00 ML=17.7 KM.

Se realizaron cruces subfluviales.

Se realizaron conexiones domiciliarias en una cantidad de 6.948,00 UNIDADES.

Se instaló una Línea de Impulsión PVC de 355mm, en una longitud de 718 metros

El indicado profesional puede hacer uso del presente certificado, como a bien tuviere.  
Manta, febrero 19 del 2014

  
Ing. Carlos Arévalo Quiroz  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



0263

0757

0791

## CERTIFICACION

Por medio del presente, la Dirección del Proyecto La Mica Quito Sur de la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito (EMAAP-Q), certifica que el Ing. Víctor Gonzalo Yumisaca Abata, portador de la cédula de ciudadanía # 060186472-1, prestó sus servicios profesionales como parte del personal técnico de la Compañía Constructora INABROMCO CÍA. LTDA., como Ing. Residente en el contrato suscrito para la construcción de los Grupos # 1, 2 y 3 del Proyecto La Mica - Quito Sur, en las fechas que se indican más adelante. Las obras realizadas por la Compañía fueron las siguientes:

- Proyecto La Mica Quito Sur Conducción Superior e Inferior (Grupo # 3). Monto Final del contrato U. S. \$ 29'706.897,99

Trabajos realizados desde Abril 1 del 2000 - Junio 15 del 2001:

- Instalación de 12 Km. De tubería de acero  $\text{Æ}1080$  mm. espesor 24.5 mm. La norma utilizada para la ejecución de la soldadura fue la A.P.I. El ensayo no destructivo aplicado a la soldadura fue Gama graña.
- Instalación de 8 Km. De tubería de acero de  $\text{Æ}914$  mm. espesor 7 mm.
- Instalación de 4 Km. De tubería de acero de  $\text{Æ}914$  mm. espesor 16mm.
- Instalación de tubería de acero en las quebradas: Secas I, Secas II, Quilag, Huallantas, Pullurima, Río Pita margen derecha, Cáriacu margen izquierda y Sanbache parte inferior.
- Instalación de junta de dilatación en la quebrada Cáriacu.
- Participación en la prueba hidrostática de la línea de conducción inferior.

- Proyecto La Mica Quito Sur, Planta de tratamiento El Troje (Grupo #4). Monto Final del Contrato U. S. \$ 4'705.745,89

Trabajos realizados desde Julio 16 del 2001- Noviembre 30 del 2002:

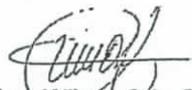
- Puesta en marcha de bombas centrífugas.
- Calibración de actuadores neumáticos en válvulas.
- Regulación de compuertas de 3 y 4 estanqueidades.
- Regulación de válvulas mariposas.
- Mantenimiento de Equipos.
- Operación asistida.

- Proyecto La Mica Quito Sur, Línea de conducción Agua Potable y Tanques de Almacenamiento (grupo #5). Monto Final del contrato U. S. \$ 8'124.155,19

- Puesta en marcha estación de bombeo Guamaní Bajo.
- Calibración de Válvulas Aliviadoras de presión. (ROSS)
- Calibración de Válvulas de Altitud y Reductoras de Presión (ROSS)
- Calibración de válvulas Polyjet de Altitud y reductoras de presión.
- Operación Asistida del sistema de conducción de Agua Potable y Tanques de Almacenamiento.

El indicado profesional puede dar el uso del presente como a bien tuviere.

Quito, 27 de septiembre del 2004

  
Ing. Wilson Oña G.  
DIRECCIÓN DEL PROYECTO  
LA MICA QUITO SUR (E)  
EMAAP-Q

  
Dirección Proyecto  
LA MICA QUITO SUR



CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

## Formulario PER-2: Currículum Vitae del Personal Propuesto



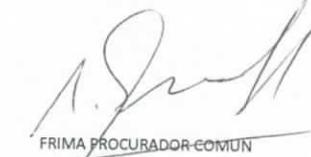
Nombre del Licitante		CONSORCIO ESE CON	
Cargo Ingeniero Civil Sanitario y/o Hidráulico con experiencia en ejecución de obra hidrosanitarias (Residente de obra)			
Información personal	Nombre	JOSE GREGORIO MACIAS MACIAS	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales	18/4/1984	
Empleo actual	INGENIERO CIVIL		
	Nombre del Contratante	ESEICO S.A.	
	Dirección del Contratante	Interoceánica E28C y Francisco de Orellana, Cumbaya	
	Teléfono	023809120	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax		Nancy Cajilema
	Cargo actual	INGENIERO RESIDENTE 1	Dirección electrónica
		Años con el Contratante actual	7 Años 10 Meses

Resume la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

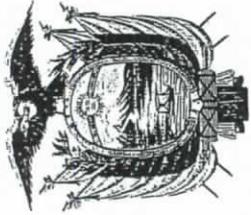
Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
7/5/2009	1/3/2017	RESIDENTE DE OBRA DE ESEICO S.A VARIOS PROYECTOS
		CONTRATISTA: ESEICO S.A. / PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CAZA LAGARTO, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO PRIMERA ETAPA GRUPO III DE LA CIUDAD DE MANTA CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI - MONTO \$ 15'444,002.75 / CARGO: RESIDENTE DE OBRA
		CONTRATISTA: ESEICO S.A. / PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DA LA CIUDAD FRANCISCO DE ORELLANA- MONTO \$ 46'373,249.95 / CARGO: RESIDENTE DE OBRA

  
 JOSE GREGORIO MACIAS MACIAS  
 131145096-7

Ingeniero Civil Sanitario y/o Hidráulico con experiencia en ejecución de obra hidrosanitarias  
(Residente de obra)

  
 FIRMA PROCURADOR-COMUN  
 CONSORCIO ESE CON

  
 CONSORCIO ESE CON  
 FIRMA PROCURADOR COMUN



**LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY  
**LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ**

Y  
 LA FACULTAD DE: CIENCIAS MATEMÁTICAS, FÍSICAS Y QUÍMICAS

Por cuanto el señor **JOSÉ GREGORIO MACÍAS MACÍAS**

Ha cumplido con los requisitos previstos por las leyes, se le expide en debida forma, el Título de:

**INGENIERO CIVIL**

En tal virtud, se le reconocerá como tal, haciendo que se le guarden los honores y privilegios que corresponden, sin ponerle obstáculos en el ejercicio de su profesión.

Dado y firmado por el señor Decano de la Facultad, Secretario y Asesor Jurídico de la misma. Refrendado, autorizado y sellado por el señor Rector y Secretario General de la Universidad Técnica de Manabí.

En Portoviejo a los 27 del mes de DICIEMBRE DE 2007

CONSORCIO ESE CON  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

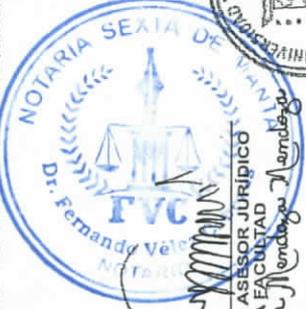
RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD  
 TÉCNICA DE MANABÍ

Refrendado en el Folio N° 269-6719  
 del libro de Grado N.º 004  
 Portoviejo, 15 de enero del 2008



*[Firma]*  
 DECANO  
 Dr. Domingo Cevallos Ojeda

*[Firma]*  
 RECTOR  
 Ing. José Félix Velasco Domínguez, Mg.Sc.



SECRETARIO ASesor JURÍDICO  
 DE LA FACULTAD  
 Ab. Wilson Fernando Narváez



*[Firma]*  
 SECRETARIO GENERAL UTM  
 Ab. Juan Don Francisco M.S.

0265

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 29-08-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que MACIAS MACIAS JOSE GREGORIO, con documento de identificación número 1311450967, registra en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:



Nombre: MACIAS MACIAS JOSE GREGORIO  
Número de Documento de Identificación: 1311450967  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	1009-08-816306
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2008-03-03
Observaciones	

IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 29-08-2016 12:13 pm

[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Documento firmado electrónicamente

0267



*CONSORCIO ESE CON*  
*FIRMA PROCURADOR COMUN*



**CERTIFICADO**

A quien interese:

Ing. Segundo Cevallos, Administrador de Contrato, como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Francisco de Orellana, tengo a bien certificar:

A pedido de la parte interesada certificamos que la obra código LCO-GADMTC-002-2013 proyecto "SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA" en el cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, contratista Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. con RUC 1791909690001, la misma que ha concluido llegando al 100% de avance, ha concluido con los trabajos cumpliendo las exigencias por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Francisco de Orellana, la cual se encuentra en Proceso de Recepción Definitiva:

- Contrato Original**
- Plazo Contractual: 540 días
- Valor: 27'543,080.75 dólares americanos.
- Contrato Complementario y Modificatorio**
- Plazo: 365 días
- Valor: US\$ 9.628.960,15 dólares americanos
- Fecha de Inicio: 19 de abril de 2013.
- Fecha de Terminación: 26 de marzo de 2016
- Monto Total Ejecutado: US\$ 46.373.249,95

**Descripción del Proyecto Contractual:**

- 148 225,64 metros lineales de Tubería para AASS PVC perfilada DN 160mm a 1400mm
- 2.943,27 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN 700mm
- 7.500,00 cajas domiciliarias
- 12 estaciones de Bombeo.
- Planta de Tratamiento de aguas residuales, consistente en 12 pantanos artificiales de 54m x 125 m, 6 tanques Imhoff, 12 lechos de secado; en un área de implantación de 20 hectáreas.
- 282.000,00 m2 de tablestacado metálico.

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Telf.: (06) 2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana (Coca) - Provincia de Orellana - Ecuador

## Descripción del Proyecto Complementario y Modificadorio

0269

- 1.149,10 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN400mm
- 3.592,00 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN600mm
- 39.5 Km de Redes Terciarias AASS, 3.000 cajas domiciliarias.
- 64.000 m<sup>2</sup> de Tablestacado Metálico.
- 640 ml en paso de Tubería de Acero,  $d = 600.00$  mm y  $400.00$  mm



## Descripción de Orden de trabajo por Costo más porcentaje

- 24.000m<sup>2</sup> de adoquinamiento vehicular y peatonal en calles designadas.

## Resumen de Tubería Instalada:

DESCRIPCION	UTILIZADO EN	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e Instalación de Tubería PVC perfilada DN 160mm - 200mm - 250mm - 300mm - 400mm - 450mm - 500mm - 600mm - 700mm - 1000mm - 1400mm	Tubería Redes AASS Alcantarillado profundidad promedio 3.30m con sus respectivos Pozos	m	148.225,64
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 700mm	Línea de Impulsión AASS	m	2.943,27
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 400mm	Línea de Impulsión AASS	m	1.145,10
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 600mm	Línea de Impulsión AASS	m	3.592,00
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 90mm 1.25 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	2.243,65
Suministro Instalación de tubería PVC U/Z DN: 160mm 0.63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	1.472,70
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 200mm 0.63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	333,00
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 315mm 0.63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	716,35
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 400mm 0.63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	456,00
Suministro Instalación de Acero de 16" - 24"	Tubería AASS, Puente que cruza el Río Napo	m	640,00
<b>TOTAL</b>			<b>161.776,71</b>

## Funcionarios a cargo del Proyecto

- |   |                     |
|---|---------------------|
| - Ing. Samuel Ayala Flores              | Superintendente     |
| - Ing. Plutarco Rigoberto Mendoza Bowen | Vicesuperintendente |
| - Ing. Mikael Alejandro Chávez Vera     | Vicesuperintendente |

CONSORCIO SE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Telf.: (06) 2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

Avanzamos Juntos

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana (Coca) - Provincia de Orellana - Ecuador

- Ing. Coro Gonzalez Reinaldo
- Ing. Jimmy Javier Briones Vélez
- Ing. Néstor Herrera Pesantes
- Ing. Marco Chacón
- Arq. Andrés Pacheco Valencia
- Ing. Gregorio Macías Macías
- Ing. Edgar Jacinto Quijije Gonzales
- Ing. Carlos Mauricio Toro Mero
- Ing. Juan Carlos Murillo Gilces
- Ing. Humberto Gonzalo Santibáñez Molina
- Arq. Alfredo Bolívar Ron Yépez
- Ing. Carlos André Rodríguez Zambrano
- Ing. William Wilder Macías Macías
- Ing. Juan Gabriel Valdivieso Vélez
- Ing. Víctor Augusto Mendoza Mera
- Ing. David Mariano Intriago Cedeño
- Ing. Milton Rogerio Perero Intriago
- Ing. Daniel Alberto Carvajal Cedeño
- Ing. Carlos Alberto Salgado Valarezo
- Arq. Mauricio Efrén Guevara Arauz

- Supervisor del Proyecto
- Ing. Residente
- Ing. Residente
- Ing. Jefe Diseño Estructural
- Jefe de Planillas Control de Obra
- Ing. Residente
- Ing. Residente
- Ing. Residente
- Ing. Medio Ambiente y Seguridad
- Ing. Medio Ambiente y Seguridad
- Arq. Residente
- Ing. Eléctrico Residente
- Ing. Electrónico y Control
- Arq. Residente



Encontrándose en la actualidad en etapa de recepción definitiva de obra.

Es todo en cuanto puedo **CERTIFICAR** pudiendo hacer uso del presente certificado como estime conveniente, menos para procesos judiciales.

Francisco de Orellana, 21 de Febrero 2017

  
Ing. Segundo Cevallos Peralta  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Telf.: (06) 2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

Avanzamos Juntos

0271



## CERTIFICACION

Por medio del presente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, certifica que con fecha 12 de octubre de 2010 se suscribió un contrato con la compañía **ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.** cuyo objeto es la construcción del **"SISTEMA DE AGUA POTABLE CAZA LAGARTO, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO 1 ETAPA, GRUPO III, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI"**, por un monto de US\$ 11.475.600,79 y un plazo contractual de ejecución de 540 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, ejecutado desde el 15 de Octubre del 2010 hasta el 15 de Abril del 2012.

En este contrato, se otorgó una prórroga de plazo de 210 días y se suscribieron 2 contratos complementarios: i) por un plazo de 150 días y un monto de US\$ 705.000,00; ii) por un plazo de 60 días y un monto de US\$ 192.917,84

Por lo anterior, la fecha de terminación de la obra según el Acta de entrega de recepción es del 5 de Noviembre del 2012 y su monto total ascendió a US\$ 15.444.002,75

Certifico además que el Ingeniero **JOSE GREGORIO MACIAS MACIAS** con cedula de ciudadanía # 131145096-7 funcionario de **ESEICO S.A** presto sus servicios profesionales en calidad de **ING. RESIDENTE** desde el 15 de Octubre del 2010 hasta el 5 de Noviembre del 2012.

Las obras realizadas son:

Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable el Colorado  
Tanque de Carga de 1.000m<sup>3</sup>. Construcción de Vías Acceso.

Se realizó Una Estación de Bombeo de 300lts/seg., 2 bombas de Q=150 lts/seg en funcionamiento y 1 bomba de Q=150 lts/seg en stand by.

Suministro e Instalación de Tubería Impulsión de hierro Dúctil de 600mm en una longitud de 1.507,76 ml.

Suministro e Instalación de Tubería Conducción de hierro Dúctil de 500mm en una longitud de 23.032,95 ml.

Suministro y Montaje de Cámaras de Control de Bombeo, Cámaras de Aire, Cámaras de Purga, Cámaras de Desagüe, Instalación de Válvulas de Mariposa, Válvulas Check, etc.

Múltiple de Succión y Descarga.

La operación de la Estación de Bombeo Caza Lagarto está basada en un tablero de control de la estación de bombeo cuyos componentes son tres bombas de 600HP, a 2300 V, manejadas por tres arrancadores suaves para 800 HP y el sistema de control está a base de PLC's.

La Planta de Agua Potable el Colorado tiene un sistema de supervisión y control de tratamiento basado en PLC, que monitorea los caudales, niveles y opera 6 válvulas compuertas del módulo de filtros.

El indicado profesional puede hacer uso del presente certificado como a bien le fuere:

Manta, febrero 19 del 2014

Ing. Carlos Arévalo Quiroz

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN





## CERTIFICADO

**ESEICO S.A.** certifica que el señor **MACIAS MACIAS JOSE GREGORIO** con C.C. 131145096-7, labora desde el 07 de mayo de 2009 hasta la actualidad, en el cargo de Residente de Obra.



**Obras:**

- **Calceta:** "SISTEMA CARRIZAL CHONE SEGUNDA ETAPA"
- **Guayaquil:** "CONSTRUCCION DE DRENAJE FLUVIAL EN COOPERATIVAS: VENCEDORES 8 DE MAYO, EL FORTIN Y BASTION POPULAR BLOQUE 2 CANTON GUAYAQUIL.
- **Galápagos:** "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTON SAN CRISTOBAL"
- **Orellana:** "SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA LA CIUDAD DE PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA"
- **Cuenca:** " CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE TIXAN-CEBOLLAR FASE I: TIXAN - JAIME ROLDOS -RESERVA MIRAFLORES"
- **Durán:** "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE CHOBO A DURAN, PARA AMPLIACION DE COBERTURA DEL SERVICIO EN VARIOS SECTORES DEL CANTON DURAN, PROVINCIA DEL GUAYAS"

Atentamente;



**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES

  
Íng. Nancy Cajilema  
**RECURSOS HUMANOS**  
**ESEICO S.A.**

  
**CONSORCIO ESE CON**

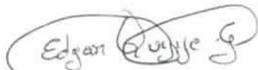
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

## Formulario PER-2: Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante		CONSORCIO ESE CON	
Cargo			
Ingeniero Civil Sanitario y/o Hidráulico con experiencia en ejecución de obra hidrosanitarias (Residente de obra)			
Información personal	Nombre	EDGAR JACINTO QUIJIJE GONZALES	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales	INGENIERO CIVIL	
Empleo actual	Nombre del Contratante	ESEICO S.A.	
	Dirección del Contratante	Interoceánica E28C y Francisco de Orellana, Cumbaya	
	Teléfono	023809120	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax		Dirección electrónica
	Cargo actual	INGENIERO RESIDENTE 1	Años con el Contratante actual
			Nancy Cajilema ncajilema@eseico.com 9 Años 0 Meses

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
18/2/2008	1/3/2017	RESIDENTE DE OBRA DE ESEICO S.A VARIOS PROYECTOS
		CONTRATISTA: ESEICO S.A. / PROYECTO: CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DESDE LA CRUZ DE DERIVACION DE ACUEDUCTO "MI LOTE" HASTA LA URBANIZACION CIUDAD VICTORIA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS - MONTO \$ 11'356,544.65 / CARGO: RESIDENTE DE OBRA
		CONTRATISTA: ESEICO S.A. / PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DA LA CIUDAD FRANCISCO DE ORELLANA- MONTO \$ 46'373,249.95 / CARGO: RESIDENTE DE OBRA

  
EDGAR JACINTO QUIJIJE GONZALES  
130693918-0

Ingeniero Civil Sanitario y/o Hidráulico con experiencia en ejecución de obra hidrosanitarias  
(Residente de obra)

  
FRIMA PROCURADOR COMUN

CONSORCIO ESE CON

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES  
DE MANABI

# LA REPUBLICA DEL ECUADOR

EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

## LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABI

REGISTRADA CON N° 01-13-1292  
PORTO, 06 de Agosto de 1999  
SECRETARÍA

LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS, FÍSICAS Y QUÍMICAS

Por cuanto el Señor **Édgar Jacinto Quijije González**  
ha cumplido con los requisitos venidos por las Leyes, expide en debida forma el Título de **Ingeniero Civil**

Ab. **Abelinda Loo**  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

En tal virtud, todas las Autoridades le tendrán y reconocerán como tal, guardándole y haciendo se le guarden los honores y privilegios que corresponden sin ponerle obstáculos en el ejercicio de su profesión.

Dado y firmado por el Señor Decano y Profesores Miembros del Consejo Directivo de la Facultad y el Secretario Asesor Jurídico de la misma; refrendado, autorizado y sellado por el Señor Rector y Secretario Procurador General de la Universidad Técnica de Manabí, en Portoviejo a los **TRECE** días del mes de **NOVIEMBRE** de 19**98**

**Ing. Brindavis J. Jirafal**  
SUBDECANO  
Ing. Brindavis Jirafal

**Ing. Juan Bernabé**  
DECANO  
Ing. Juan Bernabé

**Ing. Wilson Andrade**  
SECRETARIO ASESOR JURIDICO DE LA FACULTAD  
Ing. Wilson Andrade

**Ing. Oscar Lora C.**  
PROFESOR  
RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABI  
Refrendado al folio N° 059-1460  
del Libro de Grados N° 603  
Portoviejo, 30 de Noviembre de 1998

**Ing. César Espinoza V.**  
PROFESOR  
Ing. César Espinoza V.

**Ing. Celso Canga M.**  
PROFESOR  
Ing. Celso Canga M.

**Ing. Fernando Robles R.**  
SECRETARIO PROCURADOR GENERAL  
Ing. Fernando Robles R.



CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 29-08-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que QUIJIJE GONZALEZ EDGAR JACINTO, con documento de identificación número 1306939180, registra en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: QUIJIJE GONZALEZ EDGAR JACINTO  
Número de Documento de Identificación: 1306939180  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO



Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	1009-02-216311
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-09-19
Observaciones	

IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongán en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 29-08-2016 12:41 pm

[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)

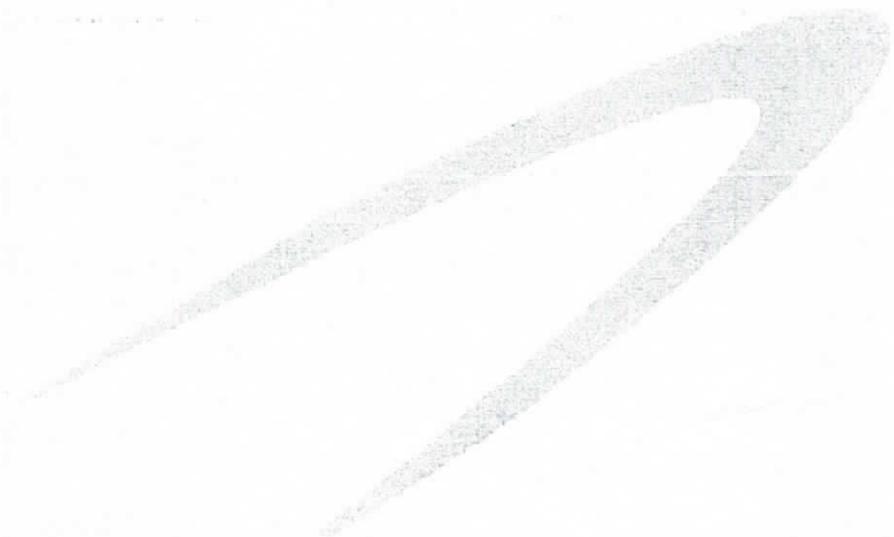
CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Documento firmado electrónicamente



0275



CONSORCIO ESE CON  
*[Handwritten signature]*  
FIRMA PROCURADOR COMUN

## CERTIFICADO



A quien interese:

Ing. Segundo Cevallos, Administrador de Contrato, como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Francisco de Orellana, tengo a bien certificar:

A pedido de la parte interesada certificamos que la obra código LCO-GADMFO-002-2013 proyecto "SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA" en el cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, contratista Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. con RUC 1791909690001, la misma que ha concluido llegando al 100% de avance, ha concluido con los trabajos cumpliendo las exigencias por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Francisco de Orellana, la cual se encuentra en Proceso de Recepción Definitiva:

Contrato Original	
- Plazo Contractual:	540 días
- Valor:	27'543,080.75 dólares americanos.
Contrato Complementario y Modificatorio	
- Plazo:	365 días
- Valor:	US\$ 9.628.960,15 dólares americanos
- Fecha de Inicio:	19 de abril de 2013.
- Fecha de Terminación:	26 de marzo de 2016
- Monto Total Ejecutado:	US\$ 46.373.249,95

### Descripción del Proyecto Contractual:

- 148.225,64 metros lineales de Tubería para AASS PVC perfilada DN 160mm a 1400mm
- 2.943,27 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN 700mm
- 7.500,00 cajas domiciliarias
- 12 estaciones de Bombeo.
- Planta de Tratamiento de aguas residuales, consistente en 12 pantanos artificiales de 54m x 125 m, 6 tanques Imhoff, 12 lechos de secado; en un área de implantación de 20 hectáreas.
- 282.000,00 m<sup>2</sup> de tablestacado metálico.

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Telf.: (06) 2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana (Coca) - Provincia de Orellana - Ecuador

## Descripción del Proyecto Complementario y Modificatorio

- 1 149,10 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN 400mm
- 3.592,00 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN 600mm
- 39.5 Km de Redes Terciarias AASS, 3.000 cajas domiciliarias.
- 64.000 m<sup>2</sup> de Tablestacado Metálico.
- 640 ml en paso de Tubería de Acero, (d= 600.00 mm y 400.00 mm)



## Descripción de Orden de trabajo por Costo más porcentaje

- 24.000m<sup>2</sup> de adoquinamiento vehicular y peatonal en calles designadas.

## Resumen de Tubería Instalada:

DESCRIPCION	UTILIZADO EN	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e Instalación de Tubería PVC perfilada DN 160mm - 200mm - 250mm - 300mm - 400mm - 450mm - 500mm - 600mm - 700mm - 1000mm - 1400mm	Tubería Redes AASS Alcantarillado profundidad promedio 3.30m con sus respectivos Pozos	m	148 225,64
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 700mm	Línea de Impulsión AASS	m	2.943,27
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 400mm	Línea de Impulsión AASS	m	1.145,10
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 600mm	Línea de Impulsión AASS	m	3.592,00
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 90mm 1.25 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	2.743,65
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 160mm 0.63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	1.477,70
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 200mm 0.63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	333,00
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 315mm 0.63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	716,35
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 400mm 0.63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	456,00
Suministro Instalación de Acero de 16" - 24"	Tubería AASS, Puente que cruza el Río Napo	m	640,00
<b>TOTAL</b>			<b>161.776,71</b>

## Funcionarios a cargo del Proyecto

- |   |                     |
|---|---------------------|
| - Ing. Samuel Ayala Flores              | Superintendente     |
| - Ing. Plutarco Rigoberto Mendoza Bowen | Vicesuperintendente |
| - Ing. Mikael Alejandro Chávez Vera     | Vicesuperintendente |

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Telf.: (06) 2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

Avanzamos Juntos

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana (Coca) - Provincia de Orellana - Ecuador

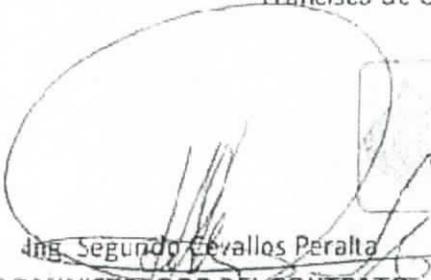
- |   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| · Ing. Coro Gonzalez Reinaldo             | Supervisor del Proyecto           |
| · Ing. Jimmy Javier Briones Vélez         | Ing. Residente                    |
| · Ing. Néstor Herrera Pesantes            | Ing. Residente                    |
| · Ing. Marco Chacón                       | Ing. Jefe Diseño-Estructural      |
| · Arq. Andrés Pacheco Valencia            | Jefe de Planillas-Control de Obra |
| · Ing. Gregorio Macías Macías             | Ing. Residente                    |
| · Ing. Edgar Jacinto Quijije Gonzales     | Ing. Residente                    |
| · Ing. Carlos Mauricio Toro Mero          | Ing. Residente                    |
| · Ing. Juan Carlos Murillo Gilces         | Ing. Medio Ambiente y Seguridad   |
| · Ing. Humberto Gonzalo Santibáñez Molina | Ing. Medio Ambiente y Seguridad   |
| · Arq. Alfredo Bolívar Ron Yépez          | Arq. Residente                    |
| · Ing. Carlos André Rodríguez Zambrano    | Ing. Residente                    |
| · Ing. William Wilder Macías Macías       | Ing. Residente                    |
| · Ing. Juan Gabriel Valdivieso Vélez      | Ing. Residente                    |
| · Ing. Víctor Augusto Mendoza Mera        | Ing. Residente                    |
| · Ing. David Mariano Intriago Cedeño      | Ing. Residente                    |
| · Ing. Milton Rogerio Perero Intriago     | Ing. Residente                    |
| · Ing. Daniel Alberto Carvajal Cedeño     | Ing. Eléctrico Residente          |
| · Ing. Carlos Alberto Salgado Valarezo    | Ing. Electrónico y Control        |
| · Arq. Mauricio Efrén Guevara Arauz       | Arq. Residente                    |



Encontrándose en la actualidad en etapa de recepción definitiva de obra.

Es todo en cuanto puedo **CERTIFICAR** pudiendo hacer uso del presente certificado como estime conveniente, menos para procesos judiciales.

Francisco de Orellana, 21 de Febrero 2017

  
Ing. Segundo Cevallos Peralta  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas

Tel.: (06) 2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995

munidpio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec

Francisco de Orellana

Avanzamos Juntos



**EMAPAG-EP**  
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

**CERTIFICADO**



Ingeniero José Luis Santos García, Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EP. EMAPAG EP., a petición del interesado, Empresa Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. con RUC# 1791909690001, CERTIFICA que la información que se presenta a continuación es correcta y verdadera, y ha sido obtenida de los registros que reposan en esta institución.

En diciembre 15 de 2011 se celebró el contrato No. LICO-ECAPAG-01-2011 de "CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DESDE LA CRUZ DE DERIVACIÓN DEL ACUEDUCTO "MI LOTE" HASTA LA URBANIZACIÓN CIUDAD VICTORIA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS", para abastecer de AAPP a la Urb. Ciudad Victoria y sectores aledaños, con un costo de US\$ 9,294.453.39.

El monto total de contrato principal y contratos complementarios de acuerdo al acta de recepción definitiva es de US\$ 11,356,544.65.

1.- Los componentes de la obra que forman parte del contrato son:

Suministro e instalación tubería de acero PN 10 BAR, e=8mm D=1200mm Espiga-Campana con recubrimiento Int/Ext PEAD. L=3,420.00m.

Suministro e instalación tubería de acero PN 10 BAR, e=6mm D=800mm Espiga-Campana con recubrimiento Int/Ext PEAD. L=2,088.00m.

2.- Plazo de ejecución del contrato:

Plazo contractual de la obra:	240 días calendario
Inicio de la obra:	10/Ene/2012
Fecha terminación contractual de la obra:	31/Mar/2013
Recepción provisional:	11/Dic/2013
Recepción definitiva:	15/Sep/2014

3.- Avance Físico de la Obra: 100 %

4.- Personal técnico Asignado:

Nombre.	Cargo.
Ing. Jose Ortega V.	Gerente Técnico.
Ing. Tito Zambrano H.	Superintendente de Obra.
Ing. Efraín Hidalgo P.	Coordinador de Campo.
Ing. Gonzalo Borja B.	Ing. Coordinador de Proyecto.
Ing. Xavier Cedeño S.	Ing. Seguridad Industrial y Ambiental.
Ing. Darwin Pachay P.	Residente.
Ing. Edgar Quijije G.	Residente.
Ing. Gregorio Macías M.	Residente.

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



0280

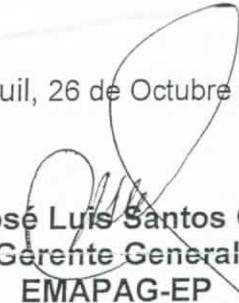
## EMAPAG-EP

ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

Se extiende el presente certificado a petición de la Empresa Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO SA., quien dará al mismo, el uso que creyere para sus intereses y dentro de los marcos legales permitidos por la ley.

Guayaquil, 26 de Octubre de 2015.



  
**Ing. José Luis Santos García**  
**Gerente General**  
**EMAPAG-EP**

c.c.:  Ing. Homero Vera Wolf/Director Unidad Ejecutora Préstamos Externos.

  
CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

## CERTIFICADO



**ESEICO S.A.** certifica que el señor QUIJIJE GONZALEZ EDGAR JACINTO con C.C. 130693918-0, labora desde el 18 de febrero de 2008 hasta la actualidad, en el cargo de Residente de Obra.

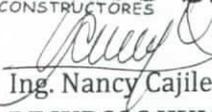
### Obras:

- **Calceta:** "SISTEMA CARRIZAL CHONE SEGUNDA ETAPA"
- **Guayaquil:** "CONSTRUCCION DE DRENAJE FLUVIAL EN COOPERATIVAS: VENCEDORES 8 DE MAYO, EL FORTIN Y BASTION POPULAR BLOQUE 2 CANTON GUAYAQUIL.
- **Galápagos:** "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTON SAN CRISTOBAL."
- **Hidrotambo:** "CONSTRUCCION DE LA HIDROELÉCTRICA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL TAMBO CANTÓN CHILLANES PROVINCIA DE BOLÍVAR, PARA LA EMPRESA HIDROTAMBO".
- **Orellana:** "SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA LA CIUDAD DE PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA"
- **Durán:** "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE CHOBO A DURÁN, PARA AMPLIACION DE COBERTURA DEL SERVICIO EN VARIOS SECTORES DEL CANTON DURÁN, PROVINCIA DEL GUAYAS"

Atentamente;



**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES

  
Ing. Nancy Cajilema  
**RECURSOS HUMANOS**  
**ESEICO S.A.**

**CONSORCIO ESE CON**

  
FIRMA PROCURADOR COMUN

## Formulario PER-2: Curriculum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante		CONSORCIO ESE CON	
Cargo			
Ingeniero Civil Sanitario y/o Hidráulico con experiencia en ejecución de obra hidrosanitarias (Residente de obra)			
Información personal	Nombre	DARWIN STALIN PACHAY PONCE	
	Fecha de nacimiento	1/8/1973	
Empleo actual	Calificaciones profesionales	INGENIERO CIVIL	
	Nombre del Contratante	ESEICO S.A.	
	Dirección del Contratante	Interoceanica E28C y Francisco de Orellana, Cumbaya	
	Teléfono	023809120	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax		Nancy Cajilema
	Cargo actual	INGENIERO RESIDENTE 2	Dirección electrónica
		Años con el Contratante actual	4 Años 11 Meses

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
15/4/2012	1/3/2017	RESIDENTE DE OBRA DE ESEICO S.A VARIOS PROYECTOS
18/3/2005	18/11/2005	RESIDENTE DE OBRA DE ESEICO S.A PROYECTO CARRIZAL CHONE
		CONTRATISTA: ESEICO S.A. / PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DA LA CIUDAD FRANCISCO DE ORELLANA- MONTO \$ 46'373,249.95 / CARGO: RESIDENTE DE OBRA
		CONTRATISTA: ESEICO S.A. / PROYECTO: SISTEMA DE AGUA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO 1 ETAPA, GRUPO IV, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI - MONTO \$ 10'030,936.44 / CARGO: INGENIERO RESIDENTE

  
 DARWIN STALIN PACHAY PONCE  
 130750013-0

Ingeniero Civil Sanitario y/o Hidráulico con experiencia en ejecución de obra hidrosanitarias  
 (Residente de obra)

  
 FIRMA PROCURADOR COMUN  
 CONSORCIO ESE CON

CONSORCIO ESE CON  
 FIRMA PROCURADOR COMUN



IMPORTANTE La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No 256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 30/11/2016 9.33 AM

[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)

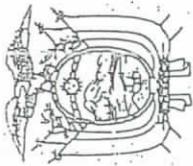
Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1307500130

  
CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



# LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

# LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Y

LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS, FÍSICAS Y QUÍMICAS

Por cuanto

señor

*Darwin Stalin Pachay Pance*

ha cumplido con los requisitos previstos por las leyes, se le expide en debida forma, el título de:

*Ingeniero Civil*

En tal virtud, todas las Autoridades le tendrán y reconocerán como tal, guardándole y haciendo se le guarden los honores y privilegios que corresponden sin ponerle obstáculos en el ejercicio de su profesión.

Dado y firmado por el señor Decano y Profesores Miembros del Consejo Directivo de la Facultad y el Secretario Asesor Jurídico de la misma, refrendado, autorizado y sellado por el señor Rector y Secretario General de la Universidad, Técnica de Manabí en PONTONIEJO a los 24 del mes de NOVIEMBRE del 2000

SUBDECANO  
*Ing. José Estrella P.*

PROFESOR  
*Ing. Sr. Benigno I.*

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD  
TÉCNICA DE MANABÍ

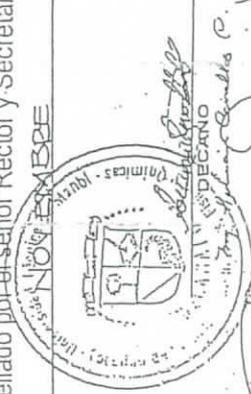
Refrendado al Folio N°. 153-6613  
del libro de Grado 11-003

Pontóniejo, 15 de Diciembre de 2000

*[Firma]*

PROFESOR  
*Ing. Marcos Devila*

RECTOR  
*Ing. José Félix Velásquez*



PROFESOR  
*Ing. Sr. Benigno I.*

SECRETARIO GENERAL  
*Ing. Francisco C. S. D.*

01-13-1413

lud / Empec 13 de 2001

*[Firma]*

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



0285



# CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior  
**CERTIFICA:**

En Quito, a los 19 días del mes de Septiembre del año 2002, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de INGENIERO CIVIL correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a PACHAY PONCE DARWIN STALIN portador(a) del documento de identificación Nro. 1307500130, otorgado por UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI.

Quito, Lunes 8 de Octubre de 2007

  
GABRIEL ENTRALGO  
CERTIFICACION-LEGALIZACION



CONSORCIO ESE CON  
  
FIRMA PROCURADOR COMUN

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana (Coca) - Provincia de Orellana - Ecuador

## CERTIFICADO



A quien interese:

Ing. Segundo Cevallos, Administrador de Contrato, como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Francisco de Orellana, tengo a bien certificar:

A pedido de la parte interesada certificamos que la obra código LCO-GADMFO-002-2013 proyecto "SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA" en el cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, contratista Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. con RUC 1791909690001, la misma que ha concluido llegando al 100% de avance, ha concluido con los trabajos cumpliendo las exigencias por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Francisco de Orellana, la cual se encuentra en Proceso de Recepción Definitiva:

- |  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| <b>Contrato Original</b>                       |                                      |
| - Plazo Contractual:                           | 540 días                             |
| - Valor:                                       | 27.543,080.75 dólares americanos.    |
| <b>Contrato Complementario y Modificatorio</b> |                                      |
| - Plazo:                                       | 365 días                             |
| - Valor:                                       | US\$ 9.628.960,15 dólares americanos |
| - Fecha de Inicio:                             | 19 de abril de 2013.                 |
| - Fecha de Terminación:                        | 26 de marzo de 2016                  |
| - Monto Total Ejecutado:                       | US\$ 46.373.249,95                   |

### Descripción del Proyecto Contractual:

- 148.225,64 metros lineales de Tubería para AASS PVC perfilada DN 160mm a 1400mm
- 2.943,27 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN 700mm
- 7.500,00 cajas domiciliarias
- 12 estaciones de Bombeo.
- Planta de Tratamiento de aguas residuales, consistente en 12 pantanos artificiales de 54m x 125 m, 6 tanques Imhoff, 12 lechos de secado; en un área de implantación de 20 hectáreas.
- 282.000,00 m<sup>2</sup> de tablestacado metálico.

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Telf.: (06) 2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana (Coca) - Provincia de Orellana - Ecuador

## Descripción del Proyecto Complementario y Modificatorio

- 1.149,10 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN400mm
- 3.592,00 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN600mm
- 39,5 Km de Redes Terciarias AASS, 3.000 cajas domiciliarias.
- 64.000 m2 de Tablestacado Metálico.
- 640 ml en paso de Tubería de Acero, (d= 500.00 mm y 400.00 mm)



## Descripción de Orden de trabajo por Costo más porcentaje

- 24.000m2 de adoquinamiento vehicular y peatonal en calles designadas.

## Resumen de Tubería Instalada:

DESCRIPCION	UTILIZADO EN	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e instalación de Tubería PVC perfilada DN: 160mm - 200mm - 250mm - 300mm - 400mm - 450mm - 500mm - 600mm - 700mm - 1000mm - 1400mm	Tubería Redes AASS Alcantarillado profundidad promedio 3.30m con sus respectivos Pozos	m	148.225,64
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 700mm	Línea de Impulsión AASS	m	2.942,27
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 400mm	Línea de Impulsión AASS	m	1.149,10
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 600mm	Línea de Impulsión AASS	m	3.592,00
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 90mm 1.25 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	7.743,65
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 160mm 0.63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	1.472,70
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 200mm 0.63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	333,00
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 315mm 0.63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	716,35
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 400mm 0.63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	456,00
Suministro Instalación de Acero de 16" - 24"	Tubería AASS, Puente que cruza el Río Napo	m	640,00
<b>TOTAL</b>			<b>161.776,71</b>

## Funcionarios a cargo del Proyecto

- Ing. Samuel Ayala Flores Superintendente
- Ing. Plutarco Rigoberto Mendoza Bowen Vicesuperintendente
- Ing. Mikael Alejandro Chávez Vera Vicesuperintendente

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Telf.: (06) 2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

Avanzamos Juntos

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana (Coca) - Provincia de Orellana - Ecuador

- Ing. Coro Gonzalez Reinaldo	Supervisor del Proyecto
- Ing. Jimmy Javier Briones Vélez	Ing. Residente
- Ing. Néstor Herrera Pesantes	Ing. Residente
- Ing. Marco Chacón	Ing. Jefe Diseño Estructural
- Arq. Andrés Pacheco Valencia	Jefe de Planillas-Control de Obra
- Ing. Gregorio Macías Macías	Ing. Residente
- Ing. Edgar Jacinto Quijiñe Gonzales	Ing. Residente
- Ing. Carlos Mauricio Toro Mero	Ing. Residente
- Ing. Juan Carlos Murillo Gilces	Ing. Medio Ambiente y Seguridad
- Ing. Humberto Gonzalo Santibáñez Molina	Ing. Medio Ambiente y Seguridad
- Arq. Alfredo Bolívar Ren Yépez	Arq. Residente
- Ing. Carlos André Rodríguez Zambrano	Ing. Residente
- Ing. William Wilder Macías Macías	Ing. Residente
- Ing. Juan Gabriel Valdivieso Vélez	Ing. Residente
- Ing. Víctor Augusto Mendoza Mera	Ing. Residente
- Ing. David Mariano Intriago Cedeño	Ing. Residente
- Ing. Milton Rogério Perero Intriago	Ing. Residente
- Ing. Daniel Alberto Carvajal Cedeño	Ing. Electrico Residente
- Ing. Carlos Alberto Salgado Valarezo	Ing. Electrónico y Control
- Arq. Mauricio Efrén Guevera Arauz	Arq. Residente



Encontrándose en la actualidad en etapa de recepción definitiva de obra.

Es todo en cuanto puedo CERTIFICAR pudiendo hacer uso del presente certificado como estime conveniente, menos para procesos judiciales.

Francisco de Orellana, 21 de Febrero 2017

  
Ing. Segundo Cevallos Peralta  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Telf.: (06) 2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

Avanzamos Juntos



## CERTIFICACION

Por medio del presente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, certifica que con fecha 12 de octubre de 2010 se suscribió un contrato con el **CONSORCIO AGUAS DE MANTA** cuyo objeto es la construcción del “**SISTEMA DE AGUA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO 1 ETAPA, GRUPO IV, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI**”, por un monto de US\$ 9.092.797,92 y un plazo contractual de ejecución de 540 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, ejecutado desde el 15 de Octubre del 2010 hasta el 15 de Abril del 2012.

En este contrato, se otorgó una prórroga de plazo de 150 días y se suscribieron 2 contratos complementarios: i) por un plazo de 30 días calendarios y un monto de US\$ 608.230,66; ii) por un plazo de 120 días calendarios y un monto de US\$ 1.581.003,70

Por lo anterior, la fecha de terminación de la obra según el Acta de entrega de recepción es el 4 de Octubre del 2012 y su monto total ascendió a US\$ 10.030.936,44.

Certifico además que el Ingeniero **DARWIN STALIN PACHAY PONCE** con cedula de ciudadanía # 130750013-0 funcionario de **ESEICO S.A** presto sus servicios profesionales en el **CONSORCIO AGUAS DE MANTA** conformada por la CIA. **ESEICO S.A.**, con el 65% y la empresa **ESMERALDA** con el 35%, en calidad de **ING. RESIDENTE DE OBRA** desde el 12 de Octubre del 2010 hasta el 7 de Septiembre del 2012.

Las obras realizadas son:

Se construyó Una Estación de Bombeo de AASS de capacidad 200lts./seg., consta de 2 bombas de  $Q=103.91$  lt/seg en funcionamiento y 1 bomba de  $Q=103.91$  lt/seg en stand by.

Montaje de Válvulas de Compuerta, Aire, Check, Provisión e Instalación de Bombas Centrifugas.

Suministro e Instalación de Tubería PVC U/2 de 110, 160, 250, 315, 355, 400mm en una longitud de 26.864,00 ML=26.9 KM

Suministro e Instalación de Tubería PVC de 450, 500, 630mm en una longitud de 8.194,00 y pruebas.

Suministro e Instalación de Tubería PVC de 63mm de agua potable, en una longitud de 90 KM.

Suministro e Instalación de Tubería PVC de 200mm a 1.100mm para alcantarillado sanitario, en una longitud de 17.700,00 ML=17.7 KM.

Se realizaron cruces subfluviales.

Se realizaron conexiones domiciliarias en una cantidad de 6.948,00 UNIDADES

Se instaló una Línea de Impulsión PVC de 355mm, en una longitud de 718 metros

El indicado profesional puede hacer uso del presente certificado, como a bien tuviere.  
Manta, febrero 19 del 2014

  
Ing. Carlos Arévalo Quiroz

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

## CERTIFICADO

**ESEICO S.A.** certifica que el señor PACHAY PONCE DARWIN STALIN, con C.C. 130750013-0, labora desde el 14 de abril del 2012 hasta la actualidad, en el cargo de Residente de Obra.

**Obras:**

- **Guayaquil:** "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE FLUVIAL EN COOPERATIVAS: VENCEDORES 8 DE MAYO, EL FORTIN Y BASTIÓN POPULAR BLOQUE 2 CANTÓN GUAYAQUIL.
- **Galápagos:** "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL"
- **Hidrotambo:** "Construcción de la Hidroeléctrica en la ciudad de San José del Tambo cantón Chillanes Provincia de Bolívar, para la empresa Hidrotambo".
- **Orellana:** "SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA LA CIUDAD DE PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA"
- **Durán:** "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE CHOBO A DURÁN, PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DEL GUAYAS"



Atentamente;



**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES

*Nancy Cajilema*  
Ing. Nancy Cajilema  
RECURSOS HUMANOS  
ESEICO S.A.

CONSORCIO ESE CON  
*[Signature]*  
FIRMA PROCURADOR COMUN

0290

## Formulario PER-2: Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante	CONSORCIO ESE CON
----------------------	-------------------

Cargo		Ingeniero Civil Sanitario y/o Hidráulico con experiencia en ejecución de obra hidrosanitarias (Residente de obra)	
Información personal	Nombre	NESTOR HUMBERTO HERRERA PESANTES	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales	INGENIERO CIVIL	
Empleo actual	Nombre del Contratante	ESEICO S.A.	
	Dirección del Contratante	Interoceanica E28C y Francisco de Orellana, Cumbaya	
	Teléfono	023809120	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax		Dirección electrónica
	Cargo actual	JEFE DE FRENTE 1	Años con el Contratante actual
			Nancy Cajilema ncajilema@eseico.com 7 Años 5 Meses

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
16/10/2009	1/3/2017	RESIDENTE DE OBRA DE ESEICO S.A VARIOS PROYECTOS
		CONTRATISTA: ESEICO S.A. / PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PLAN-MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DA LA CIUDAD FRANCISCO DE ORELLANA- MONTO \$ 46'373,249.95 / CARGO: RESIDENTE DE OBRA
		CONTRATISTA: INA-BRONCO / PROYECTO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE LA MICA-QUITO SUR GRUPO 4 - MONTO \$ 4'705,745.89 / CARGO: RESIDENTE DE OBRA

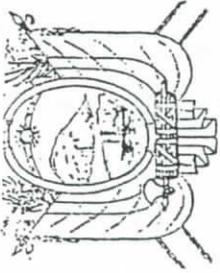
  
 NESTOR HUMBERTO HERRERA PESANTES  
 130153541-3

Ingeniero Civil Sanitario y/o Hidráulico con experiencia en ejecución de obra hidrosanitarias  
(Residente de obra)

  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

CONSORCIO ESE CON

  
 CONSORCIO ESE CON  
 FIRMA PROCURADOR COMUN



# LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

La Facultad de CIENCIAS MATEMATICAS FISICAS Y QUIMICAS

de la Universidad Técnica de Manabí

Por cuanto el Bachiller señor NESTOR HUMBERTO HERRERA PESANTES ha cumplido con los requisitos previstos por las leyes, se le expide en debida forma, el TITULO DE

## INGENIERO CIVIL

En tal virtud, se le reconocerá como tal, guardándosele y haciendo que se le guarden los honores y privilegios que le corresponden, sin ponerle obstáculo en el ejercicio de su Profesión..

Dado y firmado por el Decano y Profesores, autorizado por el Secretario General y sellado con el sello del Plantel, UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI.

EL PROFESOR,

*[Firma]*  
ING. GERARDO JIMENEZ C.

EL PROFESOR,

*[Firma]*  
ING. EDUARDO MORENO T.

EL RECTOR,

*[Firma]*  
Dr. RAULINO DELBARO R.

Portoviejo, 30 de Abril de 1981

EL DECANO,

01-M-227

Enero 13/82



DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja (s) es igual al original que se presenta para su evidencia.

ING. RAMON ALARCON cse  
SECRETARIO DE FACULTAD

Dr. María Augusta Merchán Calle  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN GÓMEZ B.

0291

CONSORCIO SE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Quito, 30/11/2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que HERRERA PESANTES NESTOR HUMBERTO, con documento de identificación número 1301535413, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: HERRERA PESANTES NESTOR HUMBERTO  
Número de Documento de Identificación: 1301535413  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO



Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1009-02-215653
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-09-19
Observaciones	

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

**IMPORTANTE** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 30/11/2016 9.32 AM

[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)



Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

CERTIFICADO DE REGISTRO 1009-02-215653  
DE TÍTULO O  
GRADO ACADÉMICO

EMITIDO: Quito, Martes, 23 de Marzo de 2010  
EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

0294

**CERTIFICA:**

En Quito, a los 19 días del mes de Septiembre del año 2002, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de INGENIERO CIVIL correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a HERRERA PESANTES NESTOR HUMBERTO portador(a) del documento de identificación Nro. 1301535413 otorgado por UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI.



DANIEL CARBO - CERTIFICACION LEGALIZACION

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en la página Web: [www.conesup.net](http://www.conesup.net)



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana (Coca) - Provincia de Orellana - Ecuador

## CERTIFICADO



A quien interese:

Ing. Segundo Cevallos, Administrador de Contrato, como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Francisco de Orellana, tengo a bien certificar:

A pedido de la parte interesada certificamos que la obra código LCO-GADMFO-002-2013 proyecto "SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA" en el cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, contratista Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. con RUC 1791909690001, la misma que ha concluido llegando al 100% de avance, ha concluido con los trabajos cumpliendo las exigencias por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Francisco de Orellana, la cual se encuentra en Proceso de Recepción Definitiva:

- Contrato Original**
- Plazo Contractual: 540 días
  - Valor: 27'543,080.75 dólares americanos.
- Contrato Complementario y Modificatorio**
- Plazo: 365 días
  - Valor: US\$ 9.628.960,15 dólares americanos
  - Fecha de Inicio: 19 de abril de 2013.
  - Fecha de Terminación: 26 de marzo de 2016
  - Monto Total Ejecutado: US\$ 46.373.249,95

### Descripción del Proyecto Contractual:

- 148.225,64 metros lineales de Tubería para AASS PVC perfilada DN 160mm a 1400mm
- 2.943,27 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN 700mm
- 7.500,00 cajas domiciliarias
- 12 estaciones de Bombeo.
- Planta de Tratamiento de aguas residuales, consistente en 12 pantanos artificiales de 54m x 125 m, 6 tanques Imhoff, 12 lechos de secado; en un área de implantación de 20 hectáreas.
- 282.000,00 m<sup>2</sup> de tablestacado metálico.

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Telf.: (06) 2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

Avanzamos Juntos

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana (Coca) - Provincia de Orellana - Ecuador

## Descripción del Proyecto Complementario y Modificadorio

- 1.149,10 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN400mm
- 3.592,00 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN600mm
- 39,5 Km de Redes Terciarias AASS, 3.000 cajas domiciliarias.
- 64.000 m<sup>2</sup> de Tablestacado Metálico.
- 640 ml en paso de Tubería de Acero, (d= 500.00 mm y 400.00 mm)



## Descripción de Orden de trabajo por Costo más porcentaje

- 24.000m<sup>2</sup> de adoquinamiento vehicular y peatonal en calles designadas.

## Resumen de Tubería Instalada:

DESCRIPCION	UTILIZADO EN	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e Instalación de Tubería PVC perfilada DN 160mm - 200mm - 250mm - 300mm - 400mm - 450mm - 500mm - 600mm - 700mm - 1000mm - 1400mm	Tubería Redes AASS Alcantarillado profundidad promedio 3.30m con sus respectivos Pozos	m	148.225,64
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 700mm	Línea de Impulsión AASS	m	2.943,27
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 400mm	Línea de Impulsión AASS	m	1.145,10
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 600mm	Línea de Impulsión AASS	m	3.592,00
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 90mm 1.25 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	2.243,65
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 160mm 0.63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	1.477,70
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 200mm 0.63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	333,00
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 315mm 0.63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	716,35
Suministro Instalación de Tubería PVC U/Z DN: 400mm 0.63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	456,00
Suministro Instalación de Acero de 16" - 24"	Tubería AASS, Puente que cruza el Río Napo	m	640,00
<b>TOTAL</b>			<b>161.776,71</b>

## Funcionarios a cargo del Proyecto

- Ing. Samuel Ayala Flores Superintendente
- Ing. Plutarco Rigoberto Mendoza Bowen Vicesuperintendente
- Ing. Mikael Alejandro Chávez Vera Vicesuperintendente

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Telf.: (06) 2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

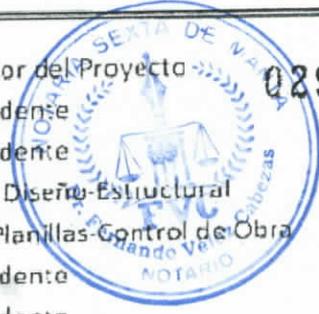
Avanzamos Juntos

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana (Coca) - Provincia de Orellana - Ecuador

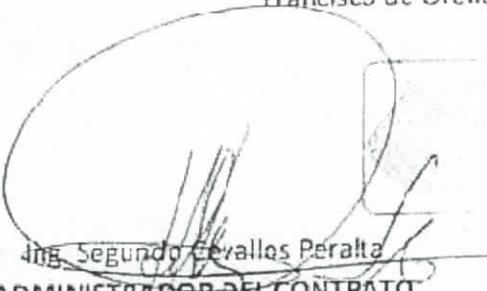
- Ing. Coro González Reinaldo	Supervisor del Proyecto
- Ing. Jimmy Javier Briones Vélez	Ing. Residente
- Ing. Néstor Herrera Pesantes	Ing. Residente
- Ing. Marco Chacón	Ing. Jefe Diseño Estructural
- Arq. Andrés Pacheco Valencia	Jefe de Planillas Control de Obra
- Ing. Gregorio Macías Macías	Ing. Residente
- Ing. Edgar Jacinto Quijije Gonzales	Ing. Residente
- Ing. Carlos Mauricio Toró Mero	Ing. Residente
- Ing. Juan Carlos Murillo Gilces	Ing. Medio Ambiente y Seguridad
- Ing. Humberto Gonzalo Santibáñez Molina	Ing. Medio Ambiente y Seguridad
- Arq. Alfredo Bolívar Ron Yépez	Arq. Residente
- Ing. Carlos André Rodríguez Zambrano	Ing. Residente
- Ing. William Wilder Macías Macías	Ing. Residente
- Ing. Juan Gabriel Valdivieso Vélez	Ing. Residente
- Ing. Víctor Augusto Mendoza Mera	Ing. Residente
- Ing. David Mariano Intriago Cedeño	Ing. Residente
- Ing. Milton Rogerio Perero Intriago	Ing. Residente
- Ing. Daniel Alberto Carvajal Cedeño	Ing. Eléctrico Residente
- Ing. Carlos Alberto Salgado Valarezo	Ing. Electrónico y Control
- Arq. Mauricio Efrén Guevera Arauz	Arq. Residente



Encontrándose en la actualidad en etapa de recepción definitiva de obra.

Es todo en cuanto puedo **CERTIFICAR** pudiendo hacer uso del presente certificado como estime conveniente, menos para procesos judiciales.

Francisco de Orellana, 21 de Febrero 2017

  
Ing. Segundo Cevallos Peralta  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

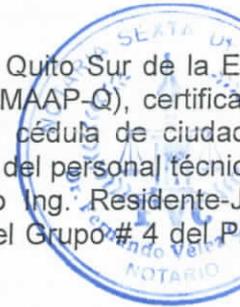
Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Telf.: (06) 2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

Avanzamos Juntos



## CERTIFICACION

Por medio del presente, la Dirección del Proyecto La Mica Quito Sur de la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito (EMAAP-Q), certifica que el **Ing. Néstor Humberto Herrera Pesantes**, portador de la cédula de ciudadanía # 130153541-3 prestó sus servicios profesionales, como parte del personal técnico de la Compañía Constructora INA-BROMCO CÍA. LTDA., como Ing. Residente-Jefe de Obras Civiles en el contrato suscrito para la construcción del Grupo # 4 del Proyecto La Mica – Quito Sur, desde julio 1997 a mayo 1999.



En el Acta de Recepción Definitiva, suscrita el 9 diciembre 2004, se establece que el monto final del contrato ascendió a U. S. \$ 4'705.745,89

Las obras realizadas por la Compañía fueron las siguientes:

Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable el "Troje":

- Reservoirio de agua cruda de 8000m3
- Estructura y canal de repartición con By Pass
- Floculadotes, 4 unidades
- Sedimentadotes, 4 unidades
- Filtros de antracita, 6 unidades
- Cámara de contacto, de desagüe, estructuras de salida y equalizador de lodos
- Caseta de cloración
- Tanque elevado de 50m3
- Tanque de reserva de 3100m3
- Edificio de administración y obras exteriores
- Instalaciones eléctricas y de control distribuido
- Suministro y montaje de compuertas, equipos hidromecánicos y piezas especiales
- Suministro, transporte y montaje de todos los equipos de la planta
- Pruebas y puesta en marcha de las instalaciones
- Medidas de mitigación ambiental.
- Suministro e instalación de tubería de acero diámetros de 17" a 47"

El indicado profesional puede dar el uso del presente como a bien tuviere.

Quito, 27 de septiembre del 2004

Ing. Wilson Oña G.  
DIRECTOR DEL PROYECTO  
LA MICA QUITO SUR (E)  
EMAAP-Q

Telef. 2 453654



Dirección Proyecto  
LA MICA QUITO SUR

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



## CERTIFICADO



**ESEICO S.A.** certifica que el señor HERRERA PESANTES NESTOR HUBERTO con C.C. 130153541-3, labora desde el 16 de octubre de 2009 hasta la actualidad, en el cargo de Jefe de Frente de Obra.

### Obras:

- **Calceta:** "SISTEMA CARRIZAL CHONE SEGUNDA ETAPA"
- **Guayaquil:** "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE FLUVIAL EN COOPERATIVAS: VENCEDORES 8 DE MAYO, EL FORTIN Y BASTIÓN POPULAR BLOQUE 2 CANTÓN GUAYAQUIL.
- **Galápagos:** "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL"
- **Orellana:** "SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA LA CIUDAD DE PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA"
- **Cuenca:** " CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE TIXÁN-CEBOLLAR FASE I: TIXÁN - JAIME ROLDOS -RESERVA MIRAFLORES"
- **Durán:** "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE CHOBO A DURÁN, PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DEL GUAYAS"
- **Manta:** "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS PARROQUIAS DE TARQUI Y LOS ESTEROS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ"

Atentamente;



**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES

  
Ing. Nancy Cajilema  
**RECURSOS HUMANOS**  
**ESEICO S.A.**

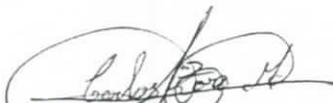
  
**CONSORCIO ESE CON**  
FIRMA PROCURADOR COMUN

## Formulario PER-2: Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante		CONSORCIO ESE CON	
Cargo			
Ingeniero Civil Sanitario y/o Hidráulico con experiencia en ejecución de obra hidrosanitarias (Residente de obra)			
Información personal	Nombre	CARLOS MARICIO TORO MERO	
	Fecha de nacimiento	18/6/1983	
Calificaciones profesionales			
INGENIERO CIVIL			
Empiezo actual	Nombre del Contratante		
	ESEICO S.A.		
	Dirección del Contratante		
	Interoceánica E28C y Francisco de Orellana, Cumbaya		
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)	
	023809120	Nancy Cajilema	
Fax	Dirección electrónica		
	ncajilema@eseico.com		
Cargo actual	Años con el Contratante actual		
INGENIERO RESIDENTE 1	3 Años 6 Meses		

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
4/9/2013	1/3/2017	RESIDENTE DE OBRA DE ESEICO S.A VARIOS PROYECTOS
1/12/2012	3/9/2013	CONSORCIO ESEICO-CUENCA
1/4/2012	30/11/2012	PROYECTO LÍNEA DE CONDUCCIÓN CAZALAGARTO-MANTA ESEICO S.A.
1/4/2010	31/3/2012	Ing. Residente en la Obra "REMDELACIÓN DEL ÁREA INTERNA DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO HISTÓRICO; Y, CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EXTERIORES EN EL CENTRO CÍVICO CIUDAD ALFARO.
		CONTRATISTA: ESEICO S.A. / PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DA LA CIUDAD FRANCISCO DE ORELLANA- MONTO \$ 46'373,249.95 / CARGO: RESIDENTE DE OBRA
		CONTRATISTA: CONSORCIO ESEICO-CUENCA / PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA DE GALAPAGOS, CONSORCIO ESEICO CUENCA - MONTO \$ 4'860,562.72 / CARGO: RESIDENTE DE OBRA

  
CARLOS MARICIO TORO MERO  
131026135-7

Ingeniero Civil Sanitario y/o Hidráulico con experiencia en ejecución de obra hidrosanitarias  
(Residente de obra)

  
FIRMA PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO ESE CON

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

# REPÚBLICA DEL ECUADOR,

## La Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

Por autoridad de la Ley i en su nombre,  
La Facultad de INGENIERIA  
i su Escuela Integrada de INGENIERIA CIVIL

POR CUANTO: el señor José Mero Carlos Mauricio

Ha cumplido con los requisitos prescritos por la Ley, el Estatuto, Reglamentos i Plan de Estudios vigentes, le confiere el título de

# INGENIERO CIVIL

Por lo que se le reconocerá como tal i se le guardarán los honores i respetarán los derechos que le correspondan.  
DADO i firmado por el Decano de la Facultad, Director de Escuela i profesores miembros del Consejo de Facultad, refrendado por el Rector de la Universidad i certificado por el Secretario General en Manta, a 17 de mayo de 2011.



Secretaría General

Rectorado de la Universidad Laica  
"Eloy Alfaro" de Manabí

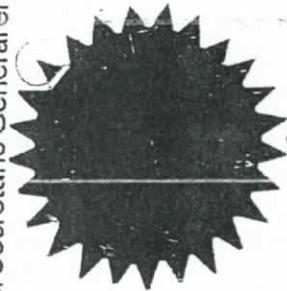
Refrendado en el folio # 898 AT- XXXIII  
del libro respectivo

Mant., 14 de Julio de 2011

Orden No. 008373

Dr. Medardo Mora Solórzano  
RECTOR

Lcto. Carlos Say Andrés Cedeño Mg.  
SECRETARIO GENERAL



Ing. Freddy Machuca Quiroz  
DECANO DE FACULTAD

Ing. Miguel Merán-Parrales  
DIRECTOR DE ESCUELA

Ing. Freddy Mendoza Brands  
SEGUNDO VOCAL

Ing. Jorge Tamayo Mendoza  
PRIMER VOCAL

Lcta. Norma Salazar de Vélez  
SECRETARIA DE FACULTAD

0300

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 29-08-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que, TORO MERO CARLOS MAURICIO, con documento de identificación número 1310261357, registra en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:



Nombre: TORO MERO CARLOS MAURICIO  
Número de Documento de Identificación: 1310261357  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	1016-11-1095220
Institución de Origen	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2011-11-08
Observaciones	

IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 29-08-2016 02:53 pm

[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



0302



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

## CERTIFICADO

0303

A quien interese:

Ing. Segundo Cevallos, Administrador de Contrato, como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Francisco de Orellana, tengo a bien certificar:

A pedido de la parte interesada certificamos que la obra Lédigo LEO-SADMTO-002-2013 proyecto "SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA" en el cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, contratista Ecuatoriano de Servicios Inmobiliaria y Construcción, ESEICO S.A. con RUC 1791909690001, la misma que ha concluido llegando al 100% de avance, ha concluido con los trabajos cumpliendo las exigencias por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Francisco de Orellana, la cual se encuentra en Proceso de Recepción Definitiva.

### Contrato Original

- Plazo Contractual: 540 días
- Valor: 27.543.080,75 dólares americanos.

### Contrato Complementario y Modificatorio

- Plazo: 365 días
- Valor: US\$ 9.628.960,15 dólares americanos
- Fecha de Inicio: 19 de abril de 2013
- Fecha de Terminación: 26 de marzo de 2016
- Mnto Total Ejecutado: US\$ 46.373.249,95

### Descripción del Proyecto Contractual:

- 148.225,64 metros lineales de Tubería para AASS PVC perfilada DN 160mm a 1400mm
- 2.943,27 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN 700mm
- 7.500,00 cajas domiciliarias
- 12 estaciones de Bombeo.
- Planta de Tratamiento de aguas residuales, consistente en 12 pantanos artificiales de 54m x 125 m, 6 tanques Imhoff, 12 lechos de secado; en un área de implantación de 20 hectáreas
- 282.000,00 m<sup>2</sup> de tablestacado metálico

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas

Tel.: (06) 2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995

municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec

Francisco de Orellana



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana (Coca) - Provincia de Orellana - Ecuador

Ing. Cora Gonzalez Reinaldo	Supervisor del Proyecto
Ing. Jimmy Javier Briones Vélez	Ing. Residente
Ing. Nestor Herrera Pesantes	Ing. Residente
Ing. Marco Chacón	Ing. Jefe Diseño-Estructuras
Arq. Andrés Pacheco Valencia	Jefe de Planillas-Control de Obra
Ing. Gregorio Macías Macías	Ing. Residente
Ing. Edgar Jacinto Quijije Gonzales	Ing. Residente
Ing. Carlos Mauricio Toro Mero	Ing. Residente
Ing. Juan Carlos Murillo Gilces	Ing. Medio Ambiente y Seguridad
Ing. Humberto Gonzalo Santibañez Molina	Ing. Medio Ambiente y Seguridad
Arq. Alfredo Bolivar Ron Yépez	Arq. Residente
Ing. Carlos André Rodriguez Zambrano	Ing. Residente
Ing. William Wilder Macías Macías	Ing. Residente
Ing. Juan Gabriel Valdivieso Vélez	Ing. Residente
Ing. Víctor Augusto Mendoza Mera	Ing. Residente
Ing. David Mariano Intriago Cedeño	Ing. Residente
Ing. Milton Rogerio Perero Intriago	Ing. Residente
Ing. Daniel Alberto Carvajal Cedeño	Ing. Eléctrico Residente
Ing. Carlos Alberto Salgado Valarezo	Ing. Electrónico y Control
Arq. Mauricio Efrén Guevara Arauz	Arq. Residente



Encontrándose en la actualidad en etapa de recepción definitiva de obra.

Es todo en cuanto puedo **CERTIFICAR** pudiendo hacer uso del presente certificado como estime conveniente, menos para procesos judiciales

Francisco de Orellana, 21 de Febrero 2017

Ing. Segundo Cevallos Peralta  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Telf.: (06)2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

## CERTIFICACIÓN

Por medio del presente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Cristóbal, certifica que con fecha 16 de febrero de 2012, se suscribió un contrato con el Consorcio ESEICO CUENCA, compuesto por la Compañía Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y CONSTRUCCION ESEICO S.A e Industrias Tecnológicas Álvarez INTAL Cja. Ltda. cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA DE GALÁPAGOS, por un monto de 4 481 164,13 USD y un plazo contractual de ejecución de 12 meses, contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo, siendo este el 23 de marzo del 2012.

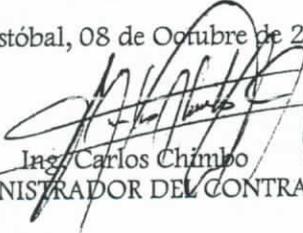
Durante su ejecución ha existido variaciones en las cantidades de obra, por lo que y según lo reprogramado, se ha concedido una ampliación al plazo, para su culminación siendo este 06 de agosto de 2013 con un aumento aproximado del 10% del monto contractual, cabe indicar que el porcentaje final de la obra fue el 106.20 % lo que representa un monto ejecutado de USD 4860562,72.

Las Obras principales del proyecto son:

- Suministro e Instalación de tubería de PVC de 250,315 mm en líneas de conducción con una longitud de 29.353,86 ml.
- Suministro e Instalación de tubería de PVC-P FLEX de 63 mm. en línea de conducción con una longitud de 5.449,25 ml.
- Suministro e Instalación de Tubería de PVC 32 mm hasta 110 mm en la ampliación de la red de distribución de agua potable, en una longitud de 26.348.00 ml.
- Suministro e Instalación en conexiones domiciliarias, en una cantidad de 1.706 unidades.
- Rehabilitación y Mejoramiento en Captaciones.
- Montaje de tres plantas modulares al sistema de tratamiento de agua.
- Construcción de pasos elevados en una línea de conducción de PVC de 315 mm. en una longitud de 454,96 ml.
- Re potenciación de cuatro reservas existentes.
- Construcción de dos Reservas V= 500 m3. – V= 300 m3.

Certifico además que el ING. CARLOS TORO MERO funcionario del CONSORCIO ESEICO CUENCA, presta sus servicios profesionales en calidad de RESIDENTE DE OBRA desde el 1 de abril de 2012.

San Cristóbal, 08 de Octubre de 2013

  
Ing. Carlos Chimbo  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

*“Juntos ... construyendo el nuevo San Cristóbal”*

## CERTIFICADO



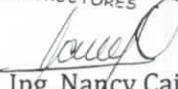
**ESEICO S.A.** certifica que el señor **TORO MERO CARLOS MAURICIO** con C.C. 131026135-7, labora desde el 13 de abril del 2012 hasta la actualidad, en el cargo de Residente de Obra.

**Obras:**

- **Manta:** "PROYECTO LÍNEA DE CONDUCCIÓN CAZALAGARTO-MANTA"
- **Galápagos:** "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL"
- **Orellana:** "SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA LA CIUDAD DE PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA"
- **Manta:** "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS PARROQUIAS DE TARQUI Y LOS ESTEROS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ"



Atentamente;  
**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES

  
Ing. Nancy Cajilema  
**RECURSOS HUMANOS**  
**ESEICO S.A.**

  
**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

0307



## Formulario PER-2: Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante	CONSORCIO ESE CON
----------------------	-------------------

Cargo	Ingeniero Civil Sanitario y/o Hidráulico con experiencia en ejecución de obra hidrosanitarias (Residente de obra)	
Información personal	Nombre	MIKAEL ALEJANDRO CHAVEZ VERA
	Fecha de nacimiento	21/8/1986
	Calificaciones profesionales	INGENIERO HIDRAULICO
Empleo actual	Nombre del Contratante	ESEICO S.A.
	Dirección del Contratante	Interoceánica E28C y Francisco de Orellana, Cumbaya
	Teléfono	023809120
	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)	Nancy Cajilema
	Fax	Dirección electrónica ncajilema@eseico.com
	Cargo actual	Años con el Contratante actual JEFE DE FRENTE 2 5 Años 6 Meses

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
4/9/2011	1/3/2017	RESIDENTE DE OBRA DE ESEICO S.A VARIOS PROYECTOS
		CONTRATISTA: ESEICO S.A. / PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DA LA CIUDAD FRANCISCO DE ORELLANA- MONTO \$ 46'373,249.95 / CARGO: RESIDENTE DE OBRA
		CONTRATISTA: ESEICO S.A. / PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO 1 ETAPA DE LA CIUDAD DE QUEVEDO CANTON QUEVEDO PROCINCIA LOS RIOS. - MONTO \$ 17'986.979.16 / CARGO: RESIDENTE DE OBRA

MIKAEL ALEJANDRO CHAVEZ VERA  
131147523-8

Ingeniero Civil Sanitario y/o Hidráulico con experiencia en ejecución de obra hidrosanitarias  
(Residente de obra)

FIRMA PROCURADOR COMUN

CONSORCIO ESE CON

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

La República del Ecuador

en su nombre  
y por autoridad de la Ley

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Sede Manabí

Confiere el Título de

Ingeniero Hidráulico

A Mikael Alejandro Cháves Vera

Por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.

Expedido en Portoviejo, a 19 de Febrero de 2010

Dado en Quito, a 14 de Abril de 2010

*[Signature]*  
Rector PUC

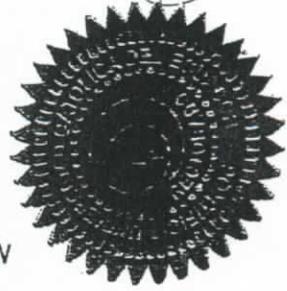
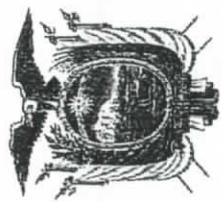
Rector PUC

*[Signature]*  
Gran Canciller PUC

*[Signature]*  
Secretario General PUC

*[Signature]*  
Prorector PUC Sede Manabí

Prorector PUC Sede Manabí



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 29-07-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que CHAVEZ VERA MIK ALEJANDRO, con documento de identificación número 1311475238, registra en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:



Nombre: CHAVEZ VERA MIKAEL ALEJANDRO  
Número de Documento de Identificación: 1311475238  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	1027-10-1010872
Institución de Origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO HIDRAULICO
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2010-08-13
Observaciones	

IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

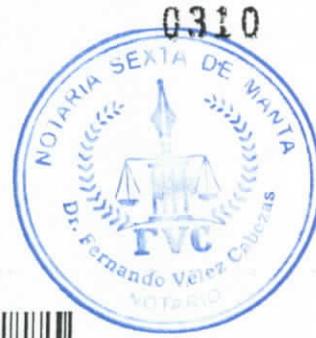
GENERADO: 29-07-2016 02:46 pm

[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Documento firmado electrónicamente



CONSORCIO ESE CON  
  
FIRMA PROCURADOR COMUN



## CERTIFICADO

A quien interese:

Ing. Segundo Cavallos, Administrador de Contrato, como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Francisco de Orellana, tengo a bien certificar:

A pedido de la parte interesada certificamos que la obra Lédigo LCO-GADMFO-002-2013 proyecto "SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA" en el cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, contratista Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. con RUC 1791909690001, la misma que ha concluido llegando al 100% de avance, ha concluido con los trabajos cumpliendo las exigencias por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Francisco de Orellana, la cual se encuentra en Proceso de Recepción Definitiva:

<b>Contrato Original</b>	
- Plazo Contractual:	540 días
- Valor:	27.543.080,75 dólares americanos.
<b>Contrato Complementario y Modificadorio</b>	
- Plazo:	365 días
- Valor:	US\$ 9.628.960,15 dólares americanos
- Fecha de Inicio:	19 de abril de 2013.
- Fecha de Terminación:	26 de marzo de 2016
- Monto Total Ejecutado:	US\$ 46.373.249,95

### Descripción del Proyecto Contractual:

- 148.225,64 metros lineales de Tubería para AASS PVC perfilada DN 160mm a 1400mm
- 2.943,27 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN 700mm
- 7.500,00 cajas domiciliarias
- 12 estaciones de Bombeo.
- Planta de Tratamiento de aguas residuales, consistente en 12 pantanos artificiales de 54m x 125 m, 6 tanques Imhoff, 12 lechos de secado; en un área de implantación de 20 hectáreas
- 282.000,00 m<sup>2</sup> de tablestarado metálico

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Tel: (06) 2999-060 / Fax: ext 2931 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana (Coca) - Provincia de Orellana - Ecuador

## Descripción del Proyecto Complementario y Modificatorio

- 1.149,10 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN400mm
- 3.592,00 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN600mm
- 39,5 Km de Redes Terciarias AASS, 3.000 cajas domiciliarias.
- 64.000 m<sup>2</sup> de Tablestacado Metálico.
- 640 ml en paso de Tubería de Acero, (d= 500,00 mm y 400,00 mm)



## Descripción de Orden de trabajo por Costo más porcentaje

- 24.000m<sup>2</sup> de adoquinamiento vehicular y peatonal en calles designadas

## Resumen de Tubería Instalada:

DESCRIPCION	UTILIZADO EN	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e instalación de Tubería PVC perfilada DN 160mm - 200mm - 250mm - 300mm - 400mm - 450mm - 500mm - 600mm - 700mm - 1000mm - 1400mm	Tubería Redes AASS Alcantarillado profundidad promedio 3,30m con sus respectivos Pozos	m	148.225,64
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 300mm	Línea de Impulsión AASS	m	2.943,27
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 400mm	Línea de Impulsión AASS	m	1.115,10
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 600mm	Línea de Impulsión AASS	m	3.592,00
Suministro Instalación de Tubería PVC U/2 DN 30mm E 2,5 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	2.114,65
Suministro Instalación de Tubería PVC U/2 DN 40mm E 3 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	1.473,70
Suministro Instalación de Tubería PVC U/2 DN 50mm E 6,3 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	333,00
Suministro Instalación de Tubería PVC U/2 DN 75mm E 6,3 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	716,35
Suministro Instalación de Tubería PVC U/2 DN 100mm E 6,3 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	456,00
Suministro Instalación de Acero de 16" - 14"	Tubería AASS, Puente que cruza el Río Napu	m	640,00
<b>TOTAL</b>			<b>161.776,71</b>

## Funcionarios a cargo del Proyecto

Ing. Samuel Ayala Flores	Superintendente
Ing. Plutarco Rigoberto Mendoza Bowen	Vicesuperintendente
Ing. Mikael Alejandro Chavez Vera	Vicesuperintendente

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napu 71-05 y Uquillas  
Tel.: (06) 2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

Avanzamos Juntos

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

0313

Puerto Francisco de Orellana (Coca) - Provincia de Orellana - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

Ing. Coro Gonzalez Reinaldo	Supervisor del Proyecto
Ing. Jimmy Javier Briones Vélez	Ing. Residente
Ing. Nestor Herrera Pesantes	Ing. Residente
Ing. Marco Chacón	Ing. Jefe Diseño Estructural
Arq. Andrés Pacheco Valencia	Jefe de Planillas Control de Obra
Ing. Gregorio Macías Macías	Ing. Residente
Ing. Edgar Jacinto Quijije Gonzales	Ing. Residente
Ing. Carlos Mauricio Toro Mero	Ing. Residente
Ing. Juan Carlos Murillo Gilces	Ing. Medio Ambiente y Seguridad
Ing. Humberto Gonzalo Santibañez Molina	Ing. Medio Ambiente y Seguridad
Arq. Alfredo Bolívar Ron Vélez	Arq. Residente
Ing. Carlos André Rodríguez Zambrano	Ing. Residente
Ing. William Wilder Macías Macías	Ing. Residente
Ing. Juan Gabriel Valdívieso Vélez	Ing. Residente
Ing. Víctor Augusto Mendoza Mera	Ing. Residente
Ing. David Mariano Intriago Cedeño	Ing. Residente
Ing. Milton Rogerio Perero Intriago	Ing. Residente
Ing. Daniel Alberto Carvajal Cedeño	Ing. Electrico Residente
Ing. Carlos Alberto Salgado Valarezo	Ing. Electrónico y Control
Arq. Mauricio Efrén Guevara Arauz	Arq. Residente

Encontrándose en la actualidad en etapa de recepción definitiva de obra.

Es todo en cuanto puedo **CERTIFICAR** pudiendo hacer uso del presente certificado como estime conveniente, menos para procesos judiciales

Francisco de Orellana, 21 de Febrero 2017

Ing. Segundo Cevallos Peralta  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11 05 y Uquillas  
Telf.: (06) 2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

Avanzamos Juntos



# CERTIFICADO

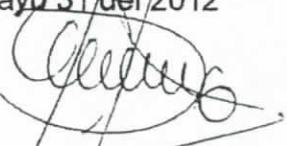
Ing. Narciso Yonfá Haro, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Quevedo, tiene a bien CERTIFICAR:

Que el señor Ing. MIKAEL CHAVEZ VERA, portador de la cédula de identidad No. 131147523-8, trabaja como Ingeniero Residente para la Empresa ESEICO S.A. en el Proyecto: Construcción de Estaciones de Bombeo y Planta de Tratamiento del Alcantarillado Sanitario I Etapa de la ciudad de Quevedo, cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, desde el 18 de Abril del 2011 hasta la presente fecha.

El monto del contrato de construcción asciende a \$. 17'986.979,16, con un plazo de 15 meses.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Mayo 31 del 2012



Ing. Narciso Yonfá Haro,  
Gerente General

Katty



CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

## CERTIFICADO



**ESEICO S.A.** certifica que el señor CHAVEZ VERA MIKAEL ALEJANDRO con C.C. 1311475238, labora desde el 01 de septiembre de 2011 hasta la actualidad, en el cargo de Jefe de Frente de Obra.

### Obras:

- **Quevedo:** "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO I ETAPA DE LA CIUDAD DE QUEVEDO, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS"
- **Orellana:** "SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA LA CIUDAD DE PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA"
- **Jama:** "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN PEDERNALES PROVINCIA DE MANABÍ Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE JAMA Y EL PUERTO PESQUERO EL MATAL, CANTÓN JAMA, PROVINCIA DE MANABÍ"

Atentamente;



**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES  
Ing. Nancy Cajilema  
**RECURSOS HUMANOS**  
**ESEICO S.A.**

CONSORCIO ESE CON  
*JH*  
FIRMA PROCURADOR COMUN

0315

## Formulario PER-2: Currículum Vitae del Personal Propuesto



Nombre del Licitante		CONSORCIO ESE CON	
Cargo		Ingeniero Estructural**	
Información personal	Nombre	MARCO HUGO CHACON HERRERA	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales	INGENIERO CIVIL MENCION ESTRUCTURAS	
Empleo actual	Nombre del Contratante	ESEICO S.A.	
	Dirección del Contratante	Interoceanica E28C y Francisco de Orellana, Cumbaya	
	Teléfono	023809120	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax		Nancy Cajilema
	Cargo actual	JEFE DE DISEÑO	Dirección electrónica
		ncajilema@eseico.com	Años con el Contratante actual
			5 Años 11 Meses

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
8/4/2011	1/3/2017	JEFE DE DISEÑO DE ESEICO S.A VARIOS PROYECTOS
15/4/2009	15/6/2010	CARRIZAL CHONE
1/4/2008	30/4/2011	CONSTRUCTORA VILLACRESES ANDRADE
		CONTRATISTA: ESEICO S.A. / PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DA LA CIUDAD FRANCISCO DE ORELLANA- MONTO \$ 46'373,249.95 / CARGO: JEFE DE DISEÑO

MARCO HUGO CHACON HERRERA  
050175096-2

Ingeniero Estructural\*\*

FIRMA PROCURADOR COMUN

CONSORCIO ESE CON

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

0316



REPUBLICA DEL ECUADOR

# LA ESCUELA POLITECNICA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,  
HACE NOTORIO QUE EL SEÑOR



*Marco Hugo Chacón Herrera*

DESPUES DE CURSAR SUS ESTUDIOS SEGUN A LAS DISPOSICIONES LEGALES,  
APROBO LAS PRUEBAS DE TITULACION CORRESPONDIENTES,  
SEGUN CONSTA EN EL LIBRO DE TITULACIONES, FOLIO 2565, N° 10105  
EN FE DE LO CUAL SE LE CONFIERE EL PRESENTE

## TITULO DE INGENIERO CIVIL, MENCION ESTRUCTURAS

DE CONFORMIDAD CON LOS PRECEPTOS DE LA LEY Y DE LOS REGLAMENTOS  
INCORPORACION E INVESTIDURA EFECTUADA EN SESION SOLEMNE DEL 19 DE ABRIL DEL 2002.  
DADO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, A 19 DE ABRIL DEL 2002

Ing. Marcelo Jaramillo C.  
RECTOR

Ing. Jorge Molina M.  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE  
INGENIERIA

Ing. Patricio Estupiñán M.  
SECRETARIO GENERAL

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 29-07-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que CHACON HERRERA MARCO HUGO, con documento de identificación número 0501750962, registra en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:



Nombre: CHACON HERRERA MARCO HUGO  
Número de Documento de Identificación: 0501750962  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	1001-02-227421
Institución de Origen	ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL MENCION ESTRUCTURAS
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-09-19
Observaciones	

IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 29-07-2016 03:04 pm

[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Documento firmado electrónicamente

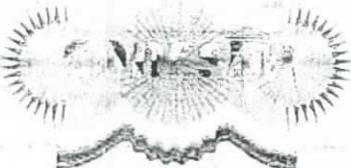


0318



*[Handwritten Signature]*  
CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

0319



CERTIFICADO DE REGISTRO DE  
TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior  
**CERTIFICA:**

En Quito, a los 19 días del mes de Septiembre del año 2002, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de INGENIERO CIVIL MENCION ESTRUCTURAS correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a CHACON HERRERA MARCO HUGO portador(a) del documento de identificación Nro. 0501750962, otorgado por ESCUELA POLITECNICA NACIONAL .

Quito, Miércoles 10 de Agosto de 2005



CHRISTIAN COQUE ASQUED  
CERTIFICACION-LEGALIZACION



CONSORCIO ESE CON  
  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Cédula del Afiliado: 0501750962

Nombre del Afiliado: CHACON HERRERA MARCO HUGO



### Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Sector	Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Imposiciones	Días
OTROS	HOST	03087162	INDESIS CIA LTADA INGENIERIA D	1999-02	1999-08	7	0
OTROS	HOST	33611550	ASOCIACION PARSONS ACSAM	2001-02	2001-10	8	13
PUBLICO	HL	1768007040001	CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO	2005-04	2006-10	19	0
OTROS	HL	1791326768001	CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE S.A.	2008-04	2011-04	15	22
OTROS	HL	0501750962001	CHACON HERRERA MARCO HUGO	2009-01	2009-03	2	2
OTROS	HL	1391755341001	CONSORCIO E&C CONSTRUCTORES	2009-04	2010-07	15	9
OTROS	HL	1791909690001	ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A	2011-04	2016-12	68	13
OTROS	HL	1792637015001	CONSORCIO ESEICO & INHISA	2016-01	2016-10	10	0
OTROS	HL	1792424852001	CONSORCIO CONSERMIN PROCOPET	2016-10	2016-12	1	15

### Resumen de Imposiciones

		Número de Imposiciones	Días
General	HL	132	1
	HOST	15	13
Sub-Total	...	147	14
Simultaneas	HL	11	20
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	11	20
<b>TOTAL REAL</b>		<b>135</b>	<b>24</b>

### Imposiciones No Consideradas

Sector	Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Imposiciones	Días
OTROS	HL	1791909690001	ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A	2017-01	2017-01	1	0
OTROS	HL	1792424852001	CONSORCIO CONSERMIN PROCOPET	2017-01	2017-01	0	15

*Alexandra Harnisth Uvidia*  
Dra. Alexandra Harnisth Uvidia

DIRECTORA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



CONSORCIO ESE CON  
*[Signature]*  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Quito, 15 de febrero de 2017

-La presente información podría variar por movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o en caso de subsidios.



## CERTIFICADO

A quien interese:

Ing. Segundo Cevallos, Administrador de Contrato, como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Francisco de Orellana, tengo a bien certificar:

A pedido de la parte interesada certificamos que la obra Lúcido LCO-GADMFO-002-2013 proyecto "SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA" en el cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, contratista Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. con RUC 1791909690001, la misma que ha concluido llegando al 100% de avance, ha concluido con los trabajos cumpliendo las exigencias por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Francisco de Orellana, la cual se encuentra en Proceso de Recepción Definitiva:

Contrato Original	
- Plazo Contractual:	540 días
- Valor:	27.543.080,75 dólares americanos.
Contrato Complementario y Modificatorio	
- Plazo:	365 días
- Valor:	US\$ 9.628.960,15 dólares americanos
- Fecha de Inicio:	19 de abril de 2013.
- Fecha de Terminación:	26 de marzo de 2016
- Mnto Total Ejecutado:	US\$ 46.373.249,95

### Descripción del Proyecto Contractual:

- 148.225,64 metros lineales de Tubería para AASS PVC perfilada DN 160mm a 1400mm
- 2.943,27 metros lineales de tubería de impulsión AASS PRFV PN 10 DN 700mm
- 7.500,00 cajas domiciliarias
- 12 estaciones de Bombeo.
- Planta de Tratamiento de aguas residuales, consistente en 12 pantanos artificiales de 54m x 125 m, 6 tanques Imhoff, 12 lechos de secado; en un área de implantación de 20 hectáreas
- 282.000,00 m<sup>2</sup> de tablestarado metálico

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Tel: (06) 2999-060 / Fax: 0212991/2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

**Descripción del Proyecto Complementario y Modificadorio**

- 1.149,10 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN400mm
- 3.592,00 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN600mm
- 39,5 Km de Redes Terciarias AASS, 3.000 cajas domiciliarias.
- 64.000 m<sup>2</sup> de Tablestacado Metálico.
- 640 ml en paso de Tubería de Acero. (d= 500,00 mm y 400,00 mm)

**Descripción de Orden de trabajo por Costo más porcentaje**

- 24.000m<sup>2</sup> de adoquinamiento vehicular y peatonal en calles designadas

**Resumen de Tubería Instalada:**

DESCRIPCION	UTILIZADO EN	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e instalación de Tubería PVC perfilada DN 160mm - 200mm - 250mm - 300mm - 400mm - 450mm - 500mm - 600mm - 700mm - 1000mm - 1400mm	Tubería Redes AASS Alcantarillado profundidad promedio 3,30m con sus respectivos Pozos	m	146.225,64
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 700mm	Línea de Impulsión AASS	m	2.943,27
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 400mm	Línea de Impulsión AASS	m	1.115,10
Suministro Instalación de Tubería PRFV PN 10 DN 600mm	Línea de Impulsión AASS	m	3.592,00
Suministro Instalación de Tubería PVC U/2 DN: 90mm E 25 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	2.143,65
Suministro Instalación de Tubería PVC U/2 DN: 160mm E 63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	1.472,70
Suministro Instalación de Tubería PVC U/2 DN: 200mm E 63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	333,00
Suministro Instalación de Tubería PVC U/2 DN: 315mm E 63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	716,35
Suministro Instalación de Tubería PVC U/2 DN: 400mm E 63 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	156,00
Suministro Instalación de Acero de 16" - 24"	Tubería AASS, Puente que cruza el Rio Napu	m	640,00
<b>TOTAL</b>			<b>161.776,71</b>

**Funcionarios a cargo del Proyecto**

Ing. Samuel Ayala Flores

Ing. Plutarco Rigoberto Mendoza Bowen

Ing. Mikael Alejandro Chavez Vera

Superintendente

Vicesuperintendente

Vicesuperintendente

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
 TEL: (06) 2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995  
 comunidpio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
 Francisco de Orellana

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana (Coca) - Provincia de Orellana - Ecuador

0323

Ing. Cora Gonzalez Reinaldo	Supervisor del Proyecto
Ing. Jimmy Javier Briores Vélez	Ing. Residente
Ing. Nestor Herrera Pesantes	Ing. Residente
Ing. Marco Chacón	Ing. Jefe Diseño Estructural
Arq. Andrés Pacheco Valencia	Jefe de Planillas Control de Obra
Ing. Gregorio Macías Macías	Ing. Residente
Ing. Edgar Jacinto Quijije Gonzales	Ing. Residente
Ing. Carlos Mauricio Toro Mero	Ing. Residente
Ing. Juan Carlos Murillo Gilces	Ing. Medio Ambiente y Seguridad
Ing. Humberto Gonzalo Santibañez Molina	Ing. Medio Ambiente y Seguridad
Arq. Alfredo Bolívar Ron Yépez	Arq. Residente
Ing. Carlos André Rodríguez Zambrano	Ing. Residente
Ing. William Wilder Macías Macías	Ing. Residente
Ing. Juan Gabriel Valdivieso Vélez	Ing. Residente
Ing. Víctor Augusto Mendoza Mera	Ing. Residente
Ing. David Mariano Intriago Cedeño	Ing. Residente
Ing. Milton Rogerio Perero Intriago	Ing. Residente
Ing. Daniel Alberto Carvajal Cedeño	Ing. Eléctrico Residente
Ing. Carlos Alberto Salgado Valarezo	Ing. Electrónico y Control
Arq. Mauricio Efrén Guevara Arauz	Arq. Residente



Encontrándose en la actualidad en etapa de recepción definitiva de obra.

Es todo en cuanto puedo **CERTIFICAR** pudiendo hacer uso del presente certificado como estime conveniente, menos para procesos judiciales

Francisco de Orellana, 21 de Febrero 2017

Ing. Segundo Cevallos Peralta  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Telf.: (06) 2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

Avanzamos Juntos

## CERTIFICADO

**ESEICO S.A.** certifica que el señor CHACON HERRERA MARCO HUGO con C.C. 0501750962, labora desde el 18 de abril de 2011 hasta la actualidad, en el cargo de Jefe de Obra.



### Obras:

- **Quevedo:** "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO I ETAPA DE LA CIUDAD DE QUEVEDO, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS"
- **Orellana:** "SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA LA CIUDAD DE PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA"
- **Manta:** "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS PARROQUIAS DE TARQUI Y LOS ESTEROS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ"
- **Administración Central:** Departamento de Costos

Atentamente;  
  
**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES  
Ing. Nancy Cajilema  
**RECURSOS HUMANOS**  
**ESEICO S.A.**

  
CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

0324

## Formulario PER-2: Curriculum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante		CONSORCIO ESE CON	
Cargo		Especialista Ambiental (principal)	
Información personal	Nombre	LUIS HERNAN ALBUJA LEON	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales	INGENIERO AMBIENTAL / MAGISTER EN SEGURIDAD PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
Empleo actual	Nombre del Contratante	INDEPENDIENTE	
	Dirección del Contratante	MACHACHI	
	Teléfono	0994191296	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax		Dirección electrónica
	Cargo actual	INGENIERO AMBIENTAL	Años con el Contratante actual
			10



Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
8/9/2013	3/9/2014	CONTRATISTA: CONSORCIO E Y E / PROYECTO: CONSTRUCCION DEL MODULO II DEL COMPLEJO AMBIENTAL PARA LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL CANTON SANTODOMINGO / MONTO: \$ 10'197,442.93 / CARGO: SUPERVISOR AMBIENTAL DE OBRA
12/3/2007	13/4/2011	CONSULTOR AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD DE LA EPMAPS-PSA
		CONTRATISTA: GRUPO 1: CONSORCIO ECOECEN GRUPO 2 Y 3 COANDES CIA LTDA / AGUA POTABLE PARA LAS PARROQUIAS AMAGUAÑA Y CONOCOTO PROYECTO TESALIA GRUPOS NO. 1, 2 Y 3 MONTO: \$ 11'428,599.20 / CARGO: CONSULTOR AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD
		CONTRATISTA: COANDES CIA LTDA / PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS COLECTORES DE LA CUENCA ANGLO-MONTO: \$ 6'891,655.59 / CARGO: CONSULTOR AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD
		CONTRATISTA: COANDES CIA LTDA / PROYECTO: ENCAUSAMIENTO DEL RIO MACHANGARA ATRAVES DE UN NUEVO TUNEL EN EL SECTOR EL TREBOL - MONTO: \$ 7'575,872.51 / CARGO: CONSULTOR AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

*ALBUJA LEON*  
 LUIS HERNAN ALBUJA LEON  
 171475833-9

Especialista Ambiental (principal)

*[Firma]*  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

CONSORCIO ESE CON

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

0325

Quito, 30/11/2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que ALBUJA LEON LUIS HERNAN, con documento de identificación número 1714758339, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:



Nombre: ALBUJA LEON LUIS HERNAN  
Número de Documento de Identificación: 1714758339  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1005-09-690263
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	MAGISTER EN SEGURIDAD Y PREVENCION EN RIESGOS LABORALES
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2009-03-25
Observaciones	

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1036-02-137328
Institución de Origen	UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO AMBIENTAL
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-07-25
Observaciones	

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

**IMPORTANTE** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 30/11/2016 9.38 AM



[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



CONSORCIO ESE CON  
*[Handwritten Signature]*  
FIRMA PROCURADOR COMUN



La República del Ecuador  
y en su nombre y por autoridad de la ley,

**LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK**  
INGENIERO AMBIENTAL

*Luis Hernán Albuja León*

confiere el Título de

haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios, facultándolo para ejercer la profesión y disfrutar los derechos que a este grado le otorgan dichas disposiciones.

San Francisco de Quito a 23 de Febrero del 2001

LA SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK  
Certifico que este documento es fiel copia  
del original que fue presentado ante mí, en

Quito a 15 de Enero del 2001  
*[Signature]*  
DRA. JANIRA OJEDA XIMENA  
SECRETARIA GENERAL

E que la(s) copia(s) que antecede en este documento es (son) fiel(es) y exacta(s) en su contenido y que me fue exhibido y que devolví al interesado

17 MAR. 2011

*[Signature]*



Dr. Roldado Capitán Mellou  
RECTOR

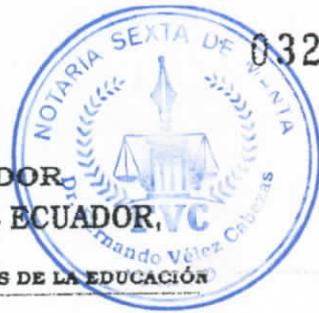
*[Signature]*  
Director  
ING. MATTY GONZALES  
SECRETARIA AMBIENTAL



23

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



0328

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, U.C.E.  
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Confiere el Grado de

MAGISTER EN SEGURIDAD Y  
PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES

21

a

*Luis Hernán Albuja León*

de nacionalidad Ecuatoriana con identificación N° 171475833-9  
por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamen-  
tarias pertinentes.

30 de octubre del 2008

Quito, \_\_\_\_\_

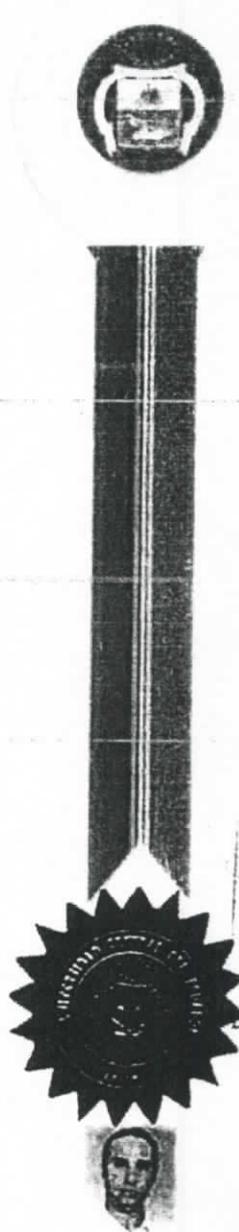
EL DECANO  
Notaria del Cantón  
Riobamba  
*Edison Vélaz Aldás*  
El Rector  
Carlos Mercedes Paredes  
*Victor H. Olalla Proaño*  
RECTOR

EL SECRETARIO ABOGADO  
*Fernando Vélaz*  
Dr. Fernando Vélaz Cabezas

EL SECRETARIO GENERAL  
*Jaime F. Bascuñán*  
SECRETARIO GENERAL

Refrendado en el Libro de Grados, Folio 12 Fecha 2008-10-27  
Registrado en la Oficina de Documentación Estudiantil  
Folio 55 N° 1365 FECHA 2009-02-18 Jefe de OUDE

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



1036 02-137328

**CERTIFICADO DE REGISTRO DE  
TÍTULO O GRADO ACADÉMICO**

El Consejo Nacional de Educación Superior  
**CERTIFICA:**

En Quito, a los 25 días del mes de Julio del año 2007 en el Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP se registró el título de INGENIERO AMBIENTAL correspondiente al NIVEL PERTENECIENTE a ALBUJA LEON LUIS HERNAN portador(a) del documento de identificación No 1714758339 otorgado por UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK.

Quito, Viernes 13 de Abril de 2007




**BELÉN GARCÍA**  
CERTIFICACIÓN-LEGALIZACIÓN

QUITO

25

Nº 360087

Notario del Centro:  
Belén García

Este es el contenido del documento que se certifica que  
está en posesión de la persona que se indica a continuación  
y que es copia fiel del original que se encuentra en el  
archivo de este Notario.

*[Handwritten Signature]*  
2007

**CONSORCIO ESE CON**  
*[Handwritten Signature]*  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

1005-09-690283

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO QUITO, Viernes, 10 de Julio 2009 GRADO ACADÉMICO

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CERTIFICA: En Quito, a los 25 días del mes de Marzo del 2009, el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el grado académico de MAGISTER EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES correspondiente al Cuarto Nivel, perteneciente a ALBUJA LEON LUIS HERNAN portador(a) del documento de identificación No. 1744762338 otorgado por UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

ELIZABETH GUERRERO - CERTIFICACION LEGALIZACION



22

Valor: USD. 15.00

RAZON La fotocopia que precede completa con su original que se me presento en igual número y cada una de sus partes

Quito, 10 JUL 2009



Nº 0600733



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en la(s) hoja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolquí.

18 MAR 2009 [Signature]

Procuraduría del Cantón Rumiñahui

CONSORCIO ESE CON FIRMA PROCURADOR COMUN



**MINISTERIO DE  
TRABAJO Y EMPLEO**



**UNIDAD TÉCNICA DE SEGURIDAD Y SALUD**

**REGISTRO DE PROFESIONALES  
EN SEGURIDAD Y SALUD**

Acuerdo Ministerial No. 219  
Registro Oficial 083 del 17 de agosto de 2005

17

*Verificada la documentación presentada y procediendo de conforme a los criterios expresados en el Acuerdo Ministerial sobre Registro de Profesionales en Seguridad y Salud se determina que:*

**LUIS HERNÁN ALBUJA LEÓN**, Ingeniero Ambiental, Magíster en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, acredita el código F3.

En virtud de lo expresado y conforme a la tabla de competencias y cualificaciones, el Ing. Luis Hernán Albuja León, está acreditado para asistir técnicamente a **GRAN EMPRESA** con actividades de **RIESGO ALTO**.

Tabla de competencias y cualificaciones

	RIESGO LEVE	RIESGO MODERADO	RIESGO ALTO
Microempresa	Código B1	Código B2	Código A1
Pequeña empresa	Código A2	Código A3; C1	Código A4; B3; C2
Mediana empresa	Código A5; B4; C3	Código B5; C4, C5	Código D1, D2
Gran empresa	Código D3, D4, D5; E1, E2	Código E3, E4; F1, F2	Código E5; F3, F4, F5 G*

*NOTA: La ubicación del código en la tabla indica que el profesional está acreditado técnicamente para ese casillero y los casilleros inferiores.*

*Se acredita para todos los casilleros a más de las competencias específicas de la formación.*



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Quito, Julio 15 de 2009

**Ing. Segundo Marcillo**  
COORDINADOR (E)

RAZON...  
13 ABR 2011  
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO COORDINADOR DEL CANTON QUITO

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

0332



**NOTARIA SEGUNDA**  
Dra. Diana Palma Pacheco

**SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL**  
**COMITE DE CALIFICACION Y REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES**

**REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES**

**CERTIFICADO DE CALIFICACION**  
**CONSULTOR INDIVIDUAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo para el Registro y Calificación de Consultores Ambientales, constante en el Acuerdo Ministerial No. 069 de 24 de junio del 2013, publicado en el Registro Oficial No. 036 de fecha de fecha 15 de julio del 2013, Certifico que:

**ING. LUIS HERNÁN AIBUJA LEÓN**

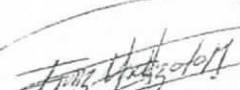
Ha sido inscrito en el Registro de Consultores Ambientales con el número MAE-155-CI, que le otorga el Comité de Registro y Calificación de Consultores Ambientales de la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, con el grado "A", lo que le faculta para realizar estudios ambientales con grado de confiabilidad, según el Art. 15,16. Y 17 del Instructivo.

Este Certificado tiene una validez de (2) años, a partir de la fecha de emisión y podrá ser renovado o retirado de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 18 y 19 del Instructivo antes referido.

Quito, a

13 JUL 2016

NOTARIA SEGUNDA.- De conformidad con la  
Ministerial No. 069 de 24 de junio del 2013, certifico que la presente es fiel copia del  
del documento que se me exhibió.

  
Ing. Franz Patricio Verdezoto Mendoza  
PRESIDENTE DEL COMITE PARA EL REGISTRO Y CALIFICACION DE CONSULTORES AMBIENTALES

  
Dra. Diana Palma Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATAKUNGA



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



**DIRECCION DE FISCALIZACION**

Santo Domingo, 03 de septiembre de 2014

**CERTIFICACIÓN**



La Dirección de Fiscalización y Supervisión del Gobierno Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA** que el Ing. Amb. Luis Hernán Albuja León, con C.I. 1714758339, realizó las funciones de **SUPERVISOR AMBIENTAL DE OBRA**, del contrato No. 027-2012 LICPI-GADMSD-01-2012, "CONSTRUCCIÓN DEL MODULO II DEL COMPLEJO AMBIENTAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTON SANTO DOMINGO", cuyo contratista es el CONSORCIO E Y E.

Las funciones como **SUPERVISOR AMBIENTAL DE OBRA**, del mencionado profesional fueron durante todo el proceso constructivo, el monto final de la obra es de 10'197.442,93 usd, valor que no incluye IVA, con un plazo de 360 días calendario.

Este documento puede hacer uso el Ing. Amb. Luis Hernán Albuja León, para los fines consiguientes, siempre que se encuentre enmarcada dentro de los cánones legales.

Documento no válido para ningún trámite judicial:

Dr. Eliana Calero Nuñez, Notaria Tercera del Cantón Mejía DOY FE que la (s) COPIA(S) CERTIFICADA(S) que antecede (n) constante (s) en ... Hoja (s) igual al original que me fue exhibido y devuelto al interesado

Atentamente,

Machachi: a 26 ENE 2016

Ing. Francisco Arroyo  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Dra. Eliana Calero Nuñez  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN - SUPERVISIÓN  
Ing. Wilson Altamirano  
SUPERVISOR DE OBRA

Av. Quito y Tólcán esquina  
Telfs.: (02) 2755-009 / (02) 2750-501  
www.santodomingo.gov.ec

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



Factura: 003-002-000003102



20161703003D00180

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161703003D00180

RAZÓN De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION y que no fue exhibido en 1 foja(s) útiles; una vez practicada, si la certificación se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s) conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificador(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MEJIA-MACHACHI, a 26 DE ENERO DEL 2016. (11-431)



*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA MACHACHI



89

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

**CERTIFICADO**

Quito D.M., 17 de septiembre de 2012



A petición de **LUIS HERNÁN ALBUJA LEÓN, Ingeniero Ambiental, M.Sc.**, portador de la Cédula de Identidad N° 1714758339, y con base a los términos de los contratos y a los informes de consultoría de prestación de servicios profesionales suscritos por el Ingeniero Luis Hernán Albuja León y la **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EPMAPS**, como **CONSULTOR AMBIENTAL Y SEGURIDAD** de la Unidad de Fiscalización del Programa de Saneamiento Ambiental, (P.S.A.) para que realice la supervisión y fiscalización de la seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente de las obras de Agua Potable, Alcantarillado y Regulación Hídrica, de las Fases I y II del P.S.A., desde que fue contratado el 12 de marzo de 2007 hasta la presente fecha certifico que el referido profesional, en los periodos indicados tuvo a su cargo las siguientes funciones:

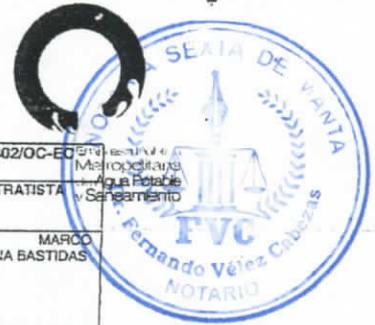
- Supervisar y fiscalizar la seguridad industrial, salud ocupacional y los planes de manejo ambiental de las obras civiles contratadas por el PSA, correspondientes a los proyectos de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo de Laderas y Control de Inundaciones, como parte de la Fase I del PSA, financiados con fondos del préstamo del BID No 1424/OC-EC.
- Supervisar y fiscalizar la seguridad industrial, salud ocupacional y los planes de manejo ambiental de las obras civiles, contratadas por el PSA, correspondientes a los proyectos de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo de Laderas y Control de Inundaciones, como parte de la Fase II del PSA, financiados con fondos del préstamo del BID No. 1802/OC-EC.

En cumplimiento de sus funciones, el Consultor controló el cumplimiento de Normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de las obras contratadas con diferentes firmas constructoras, coordinó las acciones preventivas y proactivas con los jefes de frente de fiscalización y ejecutó las acciones pertinentes para obtener los productos esperados en los siguientes proyectos:

PROCESO	NOMBRE DEL PROYECTO	DEL	PARROQUIA	PERIODO DE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO U.S.D.	CONTRATISTA
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO PARA EL SECTOR SAN JOSÉ DE LA SALLE, PARROQUIA CONOCOTO DEL DMQ.		CONOCOTO	De: 2007-03-12 a: 2008-07-02	309.308,89	CONSTRUCTORA DEL PACIFICO CIA. LTDA.
	AGUA POTABLE PARA LAS PARROQUIAS: AMAGUANA Y CONOCOTO. PROYECTO TESALIA. GRUPOS NO.1, 2 Y 3		AMAGUANA, CONOCOTO, LA MERCED Y ALANGASI.	De: 2007-03-12 a: 2010-07-31	1.428.599,20	GRUPO CONSORCIO ECOCEN, GRUPOS 2 Y 3 COANDES CIA. LTDA.

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



CONSTRUCCION DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LA FASE II (PRESTAMO BID No. 1802/OC-EC)					
PROCESO	NOMBRE DEL PROYECTO	PARROQUIA	PERIODO DE PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO U.S.D.	CONTRATISTA
1	NUEVO SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO PARA EL SECTOR LAS PEÑAS, PARROQUIA CONOCOTO DEL DMQ	CONOCOTO	De: 2007-03-12 a: 2008-09-06	381.502,05	ING. MARCO GAONA BASTIDAS
2	NUEVOS COLECTORES VELASCO-ATACAZO, RÍO VERDE, LIBERTAD 2 Y EL PLACER, DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA JERUSALEN.	LA LIBERTAD	De: 2007-03-12 a:	2'684.556,3	ING. RUBEN MANCHENO VILLACRESES
3	SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO PARA LOS SECTORES SAN GABRIEL-MIRASIERRA, SUBSISTEMAS GALAXIAS-CISNE, ARGENTINA-CIRCULO MAYOR, PARROQUIA ALANGASI DEL DMQ Y SUBSISTEMAS ZAMORA ALTO, RÍO PITA, NAPO-PASTAZA, PUTUMAYO, ZAMORA-AMAZONAS Y CURARAY ALTO, PARROQUIA ALANGASI DEL DMQ.	ALANGASI LA MERCED	De: 2007-03-12 a: 2008-04-07	2'447.621,92	SUBSISTEMA 1: RIPCONCIV CIA. LTDA., SUBSISTEMA 2: CONSORCIO B.S.V.
4	SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO PARA EL SECTOR ONTANEDA-LA ESPERANZA, PARROQUIA CONOCOTO DEL DMQ	CONOCOTO	De: 2007-03-12 a: 2008-03-05	505.343,73	ING. JORGE VALENCIA.
5	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PICHINCHA	LA LIBERTAD	De: 2008-08-19 a: 2009-07-14	699.589,34	ING. PATRICIO RODAS B.
6	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA NORTE DE LA PARROQUIA CALDERÓN SECTOR 1	CALDERON	De: 2008-07-14 a: 2010-03-31	2'015.034,61	BUENO Y CASTRO CIA. LTDA.
7	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA NORTE DE LA PARROQUIA CALDERÓN SECTOR 3	CALDERON	De: 2008-09-16 a: 2009-09-30	844.692,94	BUENO Y CASTRO CIA. LTDA.
8	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA SUR DE LA PARROQUIA CALDERÓN ETAPA 1	CALDERON, LLANO CHICO	De: 2008-09-16 a: 2010-09-31	1'541.261,16	CONSORCIO ABC.

CONSORCIO ESE CON  
 FIRMA PROCURADOR COMUN



0337

9	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS COLECTORES DE LA CUENCA ANGLO FRENCH. GRUPO 1	MARISCAL SUCRE	De: 2008-07-14 a: 2011-02-31	6'891.655,59	COANDES LTDA.	Proyecto 114 de Agua Potable y Saneamiento
10	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS COLECTORES DE LA CUENCA ANGLO FRENCH. GRUPO 2	MARISCAL SUCRE, SAN JUAN	De: 2006-11-02 a: 2011-04-20, en ejecución.	3'684.400,34	R.M. CONSTRUCTORES	
11	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS COLECTORES DE LA CUENCA ANGLO FRENCH. GRUPO 3	MARISCAL SUCRE, SAN JUAN	De: 2009-03-12 a: 2011-04-20, en ejecución.	3'058.837,35	R.M. CONSTRUCTORES	
12	NEUVOS COLECTORES 10 DE AGOSTO, RAMAL TARQUI Y LERIDA	MARISCAL SUCRE	De: 2010-07-26 a: 2011-09-19, En ejecución.	1'549.562,62	BUENO Y CASTRO CIA. LTDA.	
13	PROTECCION DE LA LADERAS, CAUCES Y COLECTORES DE LA CUENCAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS QUEBRADAS NAVARRO Y LA RAYA SUR-QUITO GRUPO 1	CHILIBULO	De: 2006-09-26 a: 2010-05-19	2'249.079,11	RIPCONCIV CIA. LTDA.	
14	PROTECCION DE LA LADERAS, CAUCES Y COLECTORES DE LA CUENCAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS QUEBRADAS NAVARRO Y LA RAYA SUR-QUITO GRUPO 2	CHILIBULO	De: 2006-09-26 a: 2010-06-18	1'506.574,36	BUENO Y CASTRO CIA. LTDA.	
15	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS MENORES Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA JERUSALÉN	SAN JUAN, LA LIBERTAD	De: 2008-08-19 a: 2009-11-30	1'668.972,22	RIPCONCIV CIA. LTDA.	
16	TERMINACION DEL NUEVO COLECTOR 24 DE MAYO	LA LIBERTAD	De: 2008-11-24 a: 2010-09-17	1'333.908,08	ING. RUBEN MANCHENO VILLACRESES	
17	ENCAUZAMIENTO DEL RIO MACHANGARA A TRAVÉS DE UN NUEVO TUNEL EN EL SECTOR EL TRÉBOL	ITCHIMBIA	De: 2009-11-09 a: 2010-10-05	7'575.872,51	COANDES CIA. LTDA.	
18	NUEVO COLECTOR POMASQUI DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA JERUSALÉN	LA LIBERTAD, LA MAGDALENA	De: 2009-01-29 a: 2011-03-24	4'243.736,71	BUENO Y CASTRO CIA. LTDA.	
19	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CHILIBULO	CHILIBULO	De: 2010-10-20 a: 2012-07-28,	1'102.095,41	ING. ALFREDO CADENA VIVAS	
20	ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL EN LAS CUENCAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS QUEBRADAS NAVARRO Y LA RAYA SUR. GRUPO 1	SANTA LUCIA, LA LIBERTAD	De: 2011-01-06 a: 2012-07-30,	780.874,33	BUENO Y CASTRO CIA. LTDA.	



61

Notario del Cantón  
Reservado  
Dr. Carlos N. Pineda

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

0338



21	ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL EN LAS CUENCAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS QUEBRADAS NAVARRO Y LA RAYA SUR, GRUPO 2	LA LIBERTAD	De: 2011-03-03 a: 2012-07-23,	708.343,97	CONSORCIO DELTA	En: 2011-03-03 a: 2012-07-23, MIP, Agua Potable y Saneamiento
22	ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL EN LAS CUENCAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS QUEBRADAS NAVARRO Y LA RAYA SUR, GRUPO 3	CHILIBULO	De: 2011-03-25 a: 2012-02-23	400.233,46	EGARCO LTDA.	CIA.
24	PROTECCION DE LADERAS, CAUCES Y COLECTORES DE LAS CUENCAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS QUEBRADAS SUNIPAMBA Y SAGUANCHI-ALCANTARILLA TIPO BAUL (3,60 X 3,60 M) CALLE JOSE CHIRIBOGA	CHILLOGALLO	De: 2011-02-24 a: 2011-07-19	82.366,02	ING. LEOPOLDO OCAMPO	
25	CONSTRUCCION Y COLOCACION DE MONOLITOS EN EL LIMITE URBANO SUR OCCIDENTAL DEL DMQ.	VARIOS SECTORES DEL D.M.Q.	De: 2011-04-07 a: 2012-08-20	103.408,75	ING. HOMERO HIDROBO	
26	PROTECCION DE LAS LADERAS, CAUCES Y COLECTORES DE LAS CUENCAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS QUEBRADAS SUNIPAMBA Y SAGUANCHI- OBRAS HIDRAULICAS PARA LA RECUPERACION DE LA QUEBRADA RIO GRANDE	CHILLOGALLO	De: 2011-05-23 a: 2012-08-21	1 033.630,07	CONSORCIO ALFA	
27	CONSTRUCCION DEL SENDERO DE LA RUTA DE HUMBOLDT	VOLCAN RUCO PICHINCHA	De: 2011-07-06 a: 2012-01-31	302.951,20	EGARCO LTDA.	CIA.
28	MEJORAMIENTO DE COLECTORES Y PROTECCION DE LADERAS, CAUCES DE LAS CUENCAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS QUEBRADAS CUSCUNGO-CLEMENCIA.	CIUDADELA MEXICO	De: 2012-01-22 a: 2012-08-31, EN EJECUCION	3 960.765,83	ING. RUBEN MANCHENO VILLACRESES	

Adicionalmente participó en el desarrollo de los siguientes Estudios Ambientales:

PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACION
1. "SENDERO LLOA-CINTO-TOROHURCO"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio Ambiental.</li> <li>Plan de manejo Ambiental.</li> </ul>	Quito, Pichincha.

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

0339

2. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA SUR DE LA PARROQUIA CALDERON (ETAPA 2)"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio Ambiental.</li> <li>• Plan de manejo Ambiental.</li> </ul>	Quito, Pichincha
--	---	------------------



Atentamente,

Xavier Vidal Pacurucu  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PSA

Doy FE que la(s) copia(s) que anteceden(n) constante en esta(s) copia(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolquí.

20 NOV. 2013

Dr. Carlos Martínez Paredes  
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIJAQUI



Dr. Carlos Martínez Paredes

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

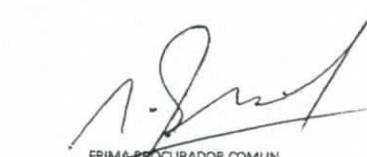
## Formulario PER-2: Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante		CONSORCIO ESE CON	
Cargo		Especialistas Ambientales de apoyo	
Información personal	Nombre	JANNER BURITICA CIFUENTES	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales	BIOLOGO MARINO	
Empleo actual	Nombre del Contratante	INDEPENDIENTE	
	Dirección del Contratante	MANTA	
	Teléfono	0992729666 0991898088	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax		JANNER BURITICA CIFUENTES
	Cargo actual	INDEPENDIENTE	Dirección electrónica
		jannerb@hotmail.com	Años con el Contratante actual
			1

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
15/10/2010	15/05/2012	CONTRATISTA: ESEICO S.A. / PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CAZA LAGARTO, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO PRIMERA ETAPA GRUPO III DE LA CIUDAD DE MANTA CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI - MONTO \$ 15'444.002.75 / CARGO: DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
15/10/2010	15/05/2012	CONTRATISTA: ESEICO S.A. / PROYECTO: SISTEMA DE AGUA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO 1 ETAPA GRUPO IV, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI - MONTO \$ 10'030.936.44 / CARGO: DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
01/01/2008	01/01/2010	ESTUDIO COMPLEMENTARIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ALCANTARILLADO PARA LA CIUDAD DE LIMONES / MUNICIPIO DEL CANTON ELOY ALFARO

  
 JANNER BURITICA CIFUENTES  
 130713451-8  
 Especialistas Ambientales de apoyo

  
 FIRMA PROCURADOR COMUN  
 CONSORCIO ESE CON

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

0341

Quito, 02/03/2017

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que BURITICA CIFUENTES JANNER, con documento de identificación número 1307134518, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:



Nombre: BURITICA CIFUENTES JANNER  
Número de Documento de Identificación: 1307134518  
Nacionalidad: Colombia  
Género: MASCULINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	5579R-13-25808
Institución de Origen	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO
Institución que Reconoce	
Título	BIOLOGO MARINO
Tipo	Extranjero
Fecha de Registro	2013-12-09
Observaciones	

  
CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

**IMPORTANTE** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 02/03/2017 12.36 AM

[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)



Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



CERTIFICACION

0343

Por medio del presente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, certifica que con fecha 12 de octubre de 2010 se suscribió un contrato con la compañía **CONSORCIO AGUAS DE MANTA**, cuyo objeto es la construcción del "SISTEMA DE AGUA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO I° ETAPA, GRUPO IV, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI", por un monto de USD 9.092,797,92 y un plazo contractual de ejecución de 540 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, ejecutado desde el 15 de Octubre del 2010 hasta 15 de Abril del 2012.

En este contrato, se otorgó una prórroga de plazo de 150 días y se suscribieron 2 contratos complementarios: i) por un plazo de 30 DIAS CALENDARIOS y un monto de \$ 608.230,66; ii) por un plazo de 120 DIAS CALENDARIOS y un monto de \$ 1.581.003,70.

Por lo anterior, la fecha de terminación de la obra según el Acta de entrega recepción es 4 de Octubre del 2012 y su monto total ascendió a USD 10.030.936,44.

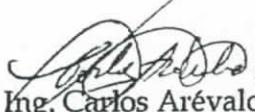
Certifico además que el Dr. **JANNER BURITICÁ CIFUENTES** con cedula # 130713451-8 funcionario de ESEICO S.A. prestó sus servicios profesionales en el Consorcio Aguas de Manta conformada por la Cía. Eseico S.A. 65% y la Esmeralda 35%, en calidad de **DPTO. MEDIO AMBIENTE**, desde el 12 DE OCTUBRE DEL 2010 hasta el 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

Las obras realizadas son:

- Suministro e Instalación de tubería de PVC u/2 de 110, 160, 250, 315, 355, 400mm en una longitud de 26.864 ML=27KM
- Suministro e Instalación de tubería de PVC de 450, 500, 630mm en una longitud de 8.194,00ML y prueba.
- Suministro e instalación de Tuberías de PVC 63mm de agua potable, en una longitud de 90 KM
- Suministro e instalación de tuberías de PVC de 200mm a 1100mm para alcantarillado sanitario, en una longitud de 17.700 ML.
- Se realizaron cruces subfluviales
- Se realizaron conexiones domiciliarias, en una cantidad de 6948 UNIDADES
- Se realizó una estación de Bombeo de AASS
- Se instaló una línea de impulsión PVC de 355mm, en una longitud de 718 METROS.

El indicado profesional puede hacer uso del presente certificado, como a bien tuviere.

Manta, Marzo 7 del 2013

  
Ing. Carlos Arévalo Quiroz  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN





CERTIFICACION

Por medio del presente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, certifica que con fecha 12 de octubre de 2010 se suscribió un contrato con la compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A cuyo objeto es la construcción del "SISTEMA DE AGUA POTABLE CAZA LAGARTO, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIOI 1º ETAPA, GRUPO III, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI", por un monto de USD 11.475.600,79 y un plazo contractual de ejecución de 540 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, ejecutado desde el 15 de Octubre del 2010 hasta el 15 de Abril del 2012.

En este contrato, se otorgó un prórroga de plazo de 210 días y se suscribieron 2 contratos complementarios: i) por un plazo de 150 días y un monto de \$ 705.000; ii) por un plazo de 60 días y un monto de \$ 192.917,84

Por lo anterior, la fecha de terminación de la obra según el Acta de entrega recepción es del 5 de Noviembre del 2012 y su monto total ascendió a USD 15.444.002,75.

Certifico además que el Dr. JANNER BURITICÁ CIFUENTES con cedula # 130713451-8 funcionario de ESEICO S.A. prestó sus servicios profesionales en calidad de DPTO. MEDIO AMBIENTE desde el 15 de Octubre del 2010 hasta el 5 de Noviembre del 2012.

Las obras realizadas son:

- Suministro e Instalación de tubería Impulsión de hierro dúctil de 600mm en una longitud de 1.507,76 ml.
- Suministro e instalación de Tubería conducción de hierro dúctil de 500 mm, en una longitud de 23.032,95 ml.
- planta de tratamiento de agua potable
- Se realizó una estación de Bombeo.
- Tanque de carga de 1000 m3
- Vías de acceso

El indicado profesional puede hacer uso del presente certificado, como a bien tuviere.

Manta, Marzo 7 del 2013

  
Ing. Carlos Arévalo Quiroz  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Quito, 16 de julio de 2010

## CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que el **SEÑOR BILOGO JANNER BURITICA CIFUENTES**, ha desarrollado acciones profesionales para la obtención de licencias ambientales contratadas por mí en los siguientes proyectos e instituciones:



- 1. ESTUDIO COMPLEMENTARIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO DEL RELLENO SANITARIO, PLANTA DE LOMBRICULTURA Y PLANTA DE RECICLAJE EN MANTA / M. I. Municipalidad de San Pablo de Manta (2010) CONTRATO SUSCRITO JULIO 2010**
- 2. ESTUDIO COMPLEMENTARIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO PARA MANTA / M. I. Municipalidad de San Pablo de Manta (2009-2010)**
- 3. ESTUDIO COMPLEMENTARIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ALCANTARILLADO PARA LA CIUDAD DE LIMONES / Municipio del Cantón Eloy Alfaro (2008-2010)**

El Biólogo **JANNER BURITICA CIFUENTES**, puede hacer uso del presente certificado en lo que mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

**ARQ. SERGIO COELLAR MIDEROS**

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

AMAGASI E14-50  
6041263 093-291379  
[sergiocoellarm@yahoo.com](mailto:sergiocoellarm@yahoo.com)  
QUITO-ECUADOR

0346



## Formulario PER-2: Curriculum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante	CONSORCIO ESE CON
----------------------	-------------------

Cargo		Especialistas Ambientales de apoyo	
Información personal	Nombre	HUMBERTO GONZALO SANTIBAÑEZ MOLINA	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales	INGENIERO EN MEDIO AMBIENTE	
Empleo actual	Nombre del Contratante	INDEPENDIENTE	
	Dirección del Contratante	CALCETA	
	Teléfono	0982999268	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax		Dirección electrónica
	Cargo actual	INDEPENDIENTE	Años con el Contratante actual
			1

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
9/9/2016	7/1/2017	CONSTRUCCION DEL INSTITUTO DE MAR YACUACULTURA DE JARAMIJO, CANTON JARAMIJO, PROVINCIA DE MANABI
12/6/2015	8/9/2016	PAVIMENTACION DE VIAS DE LA PARROQUIA MANTA CON ESTRUCTURA COMPLETA DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y DE PAVIMENTO RIGIDO (PRIMER GRUPO)
4/2/2014	11/5/2015	CONTRATISTA: ESEICO S.A. / PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DA LA CIUDAD FRANCISCO DE ORELLANA- MONTO \$ 27'543,080.75 / CARGO: INGENIERO EN EL AREA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE
1/7/2012	31/1/2014	EMPLEADO COMPAÑIA L&L
1/11/2010	1/5/2011	CONSULTORA CUPROMCO.
1/5/2010	31/10/2010	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD LOCAL DEL MUNICIPIO DEL CANTON BOLIVAR..

HUMBERTO GONZALO SANTIBAÑEZ MOLINA  
131034816-2

Especialistas Ambientales de apoyo

FIRMA PROCURADOR COMUN

CONSORCIO ESE CON

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

La Presente Fotocopia es igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto.

Facultad: Art. 18 de la Lev Notarial DOY FE:

Portoviejo:.....

23 FEB 2012

*Dra. Vicenta Marcon Castro*

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

0347



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En su nombre y por autoridad de la Ley,

LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ  
"MANUEL FÉLIX LÓPEZ"

Y

LA CARRERA DE MEDIO AMBIENTE

**HUMBERTO GONZALO SANTIBAÑEZ MOLINA**

Por cuanto el señor:

Ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Educación Superior, el Estatuto y Reglamentos de la Universidad, le confiere el de:

**INGENIERO EN MEDIO AMBIENTE**

Por lo que se le reconocerá como tal, se le guardarán los honores y respetarán los derechos que le correspondan.

Dado y firmado por la Directora de Carrera, los profesores Miembros del Tribunal y Secretaria de Áreas, refrendado por el Rector y certil por la Secretaria General-Procuroadora, en la ciudad de Calcuta a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diez.

Rectorado de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López"  
Refrendado en el Folio N° 00000000000000000000 del libro respectivo.  
Calcuta, 23 de abril de 2012.

Ing. Margarita Delgado Demera MBA  
DIRECTORA DE CARRERA

Ing. Sergio Alcivar Pinargote  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Ing. Hugo Cobeña I  
MIEMBRO DEL TRI



*Oswaldo Luque García*  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

*Rosanna Ploce*  
Lic. Rosanna Plaza  
SECRETARIA DE

*Ar. Ely Guzmán Véliz Mg. P. E.S.*  
SECRETARIA GENERAL-PROCURADORA

*Ing. Leonardo Félix*  
RECTOR ESPAM

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

# CERTIFICACION

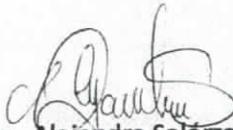
El suscrito, a petición verbal del **ING. SANTIBAÑEZ MOLINA HUMBERTO GONZALO** con número de cédula de ciudadanía **131034816-2** tengo a bien **CERTIFICAR QUE:** el mencionado Ingeniero laboró desde 09 de Septiembre de 2016 al 07 de Enero de 2017, desempeñándose como Especialista Ambiental de la compañía **ING. GHERMAN TITO BURBANO RODRIGUEZ.**, Fiscalización contratada para la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE MAR Y ACUICULTURA DE JARAMIJÓ, CANTON JARAMIJÓ, PROVINCIA DE MANABÍ"**, demostrando durante su permanencia responsabilidad, colaboración, honestidad y eficiencia en las tareas que le fueron encomendadas.

Monto del Contrato de Obra: \$ 3.023.665,46  
 Monto del Contrato de Fiscalización: \$ 109.323,35  
 Fecha de Inicio de la Obra: 09 de Septiembre de 2016  
 Fecha de término de la Obra 07 de Enero de 2017  
 Plazo Contractual de la Obra: 120 días

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Portoviejo, Febrero 16 de 2017

LO CERTIFICO,



**Arq. Alejandra Solórzano**  
 ADMINISTRADORA DEL CONTRATO  
 ECUADOR ESTRATEGICO EP



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



0349



### CERTIFICACIÓN

Que el Ing. SANTIBAÑEZ MOLINA HUMBERTO GONZALO con cédula de identidad No. 131034816-2 participó en calidad de ESPECIALISTA AMBIENTAL como técnico de la Empresa Consultora Asesoría y Estudios Técnicos CIA. LTDA. (AET) de la Licitación No. 002-UGP-GAD MANTA 2015 SCC del proyecto de "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS DE LA PARROQUIA MANTA CON ESTRUCTURA COMPLETA DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y DE PAVIMENTO RÍGIDO (PRIMER GRUPO)", cuyo desempeño profesional fue ejercido con eficiencia y responsabilidad acorde al objeto del contrato.

Monto del contrato	: USD 219.996,15
Fecha firma del contrato	: 18 abril de 2015
Fecha de inicio de obra	: 12 junio de 2015
Fecha de finalización de la obra	: 08 de septiembre de 2016
Plazo	: 360 días

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el portador puede hacer uso de la presente según considere a su interés particular y profesional.

Manta, agosto 18 de 2016

Atentamente

Ing. José A. Bazurto Roldan, MBA, PhD (c)  
Consultor de Gestión de contratos de la UGP - GAD Manta  
Gerente de Obra de la Licitación

CONSORCIO ESE CON  
  
FIRMA PROCURADOR COMUN

0350

## CERTIFICACIÓN

Certifico que el Ing. Ambiental. Humberto Gonzalo Santibáñez Molina, portador de la cedula de ciudadanía No. 131034816-2, actualmente se desempeña como Ingeniero en el área de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la empresa, **Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.** en la obra:

**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA LA CIUDAD DE PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, por un monto contractual de US\$ 27'543,080.75.**

El interesado puede hacer uso de la presente certificación para los fines que estime conveniente.

Puerto Francisco de Orellana, 11 de Mayo del 2015.



  
Ing. Segundo Cevallos.  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Telf.: (06)2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana



# L & L CONSTRUCCIONES S.A.

RUC 1391740719001



Portoviejo, 31 enero del 2014

## CERTIFICACION

El suscrito tiene a bien certificar que el Ing. Humberto Gonzalo Santibáñez Molina, portador de la cédula de ciudadanía # 131034816-2, laboro en calidad de **Jefe de Seguridad Industrial** para varias obras ejecutadas para esta Compañía desde el mes de agosto del 2012 hasta el mes de enero del 2014, demostrando durante este tiempo ser una persona honesta, responsable y con capacidad de desempeñar cualquier función que se le encomiende.

El interesado puede hacer uso de esta certificación como más lo estime conveniente.

  
Ing. Joe López Loo  
**GERENTE GENERAL**

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Paulo Emilio Macías y Ricaurte/ Teléfono: 2655-613/ Portoviejo-Manabí



**L & L CONSTRUCCIONES S.A.**

**RUC 1391740719001**

0352

**CERTIFICACION**



POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL **ING. HUMBERTO GONZALO SANTIBAÑEZ MOLINA C.I. 131034816-2** PRESTO SUS SERVICIOS COMO JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE DE LA EMPRESA **L & L CONSTRUCCIONES S.A.**, DURANTE LA EJECUCION DEL SIGUIENTE PROYECTO

**PROYECTO:** RESTITUCION Y AMPLIACION DEL EMISARIO DE AGUAS SERVIDAS "TRAMO 2" Y CONSTRUCCION DE ESTACION DE BOMBEO SAN ALEJO SECTOR PAMAS DEL CANTON PORTOVIEJO

**CONTRATISTA:** L & L CONSTRUCCIONES S.A.

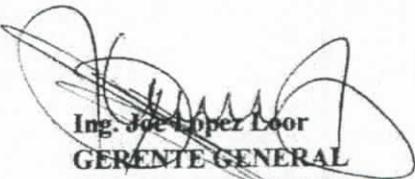
**MONTO EJECUTADO:** S2'610.082,46

**ENTIDAD CONTRATANTE:** GAD MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO

**FISCALIZACION:** ING. MARIO IGLESIAS MATA

EL INTERESADO PUEDE HACER USO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO BIEN ESTIME NECESARIO

ATENTAMENTE.

  
**Ing. José López Loor**  
**GERENTE GENERAL**  
**LYL CONSTRUCCIONES S.A**

  
**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

*Paulo Emilio Macías y Ricaurte. Teléfono: 593-5-2655-613 Portoviejo-Manabí-Ecuador*



**L & L CONSTRUCCIONES S.A.**

**RUC 1391740719001**

0353

## CERTIFICACION



POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL **ING. HUMBERTO GONZALO SANTIBAÑEZ MOLINA C.I. 131034816-2** PRESTO SUS SERVICIOS COMO JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE DE LA EMPRESA L & L CONSTRUCCIONES S.A., DURANTE LA EJECUCION DEL SIGUIENTE PROYECTO

**PROYECTO:** TERMINACION DE LAS OBRAS, CONSTRUCCION DE CRUCES SUB FLUVIALES PRUEBAS, DESINFECCION TENDIDO DE TUBERIA Y ACCESORIO EN PVC, HIERRO DUCTIL Y ACERO GRUPO N°3 PLAN MAESTRO AGUA POTABLE DE PORTOVIEJO

**CONTRATISTA:** L & L CONSTRUCCIONES S.A.

**MONTO EJECUTADO:** \$ 1'952.081,00

**ENTIDAD CONTRATANTE:** GAD MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO

**FISCALIZACION:** GRUPO TAHAL - AGSAM - PLANMAN

EL INTERESADO PUEDE HACER USO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO BIEN ESTIME NECESARIO

ATENTAMENTE.

  
Ing. José López Lóor  
GERENTE GENERAL  
LYL CONSTRUCCIONES S.A.

  
CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Paulo Emilio Macías y Ricaurte. Teléfono: 593-5-2655-613 Portoviejo-Manabí-  
Ecuador

# CONSULTORA CUPRONCO S.A.

## CERTIFICACIÓN



A petición verbal de la parte interesada **CERTIFICO** Que: El Señor Ingeniero Ambiental **SANTIBAÑEZ MOLINA HUMBERTO GONZALO**, portador de la cedula de Ciudadanía N° 131034816-2, trabajo como técnico ambiental en la ejecución de los rubros de áreas sembradas 206 (1), área plantada 206 (2) en la construcción de la carretera Quiroga - Pichincha tramo I, tiempo en el cual demostró ser una persona muy trabajadora, quien cumplió a cabalidad y satisfacción con los trabajos a él asignados, serio, honrado y sobre todo una conducta intachable, mismo que ha sabido ganar el aprecio y consideración de quienes hemos trabajado con él y de conocerle.

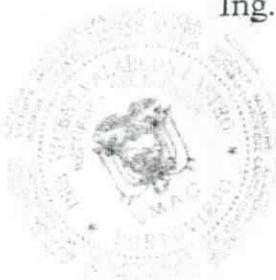
Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Autorizando al interesado hacer uso de la presente en lo que el estime conveniente.

Calceta, Febrero 22/12

Atentamente,

Ing. Ambiental Julio Cesar Zambrano Rendón  
C.I. 131150019-1  
CELULAR: 089854415



CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

La Presente Fotocopia es igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto.

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

23 FEB 2012

Portoviejo.....

*Dra. Vicenta Arcón Castro*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIJEJO



*Gobierno Autónomo Descentralizado*  
*Municipal del Cantón Bolívar*  
 UNIDAD DE GESTION DE RIESGO Y PREVENCION DE  
 DESASTRE

CERTIFICACIÓN



El que suscribe el JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGO Y PREVENCION DE DESASTRE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, CERTIFICA:

Que el señor, Ing. Humberto Gonzalo Santibáñez Molina, portador del número de cedula # 131034816-2, es una persona seria, honrada, trabajadora; lo cual lo ha hecho merecedor de las mejores recomendaciones por su accionar.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

El señor Ing. Humberto Gonzalo Santibáñez Molina, puede dar a la presente certificación el uso que a bien tuviere conveniente.

Atentamente

*Antonio Zambrano Rendon*  
 Ing. Antonio Zambrano Rendon

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS  
 Y PREVENCION DE DESASTRE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

*Calceta "La Sin Par"*

Dirección: calle Bolívar y Pichincha  
 Teléfs: 052 685 122 Telefax: 052 685 120  
 www.cantonbolivar.gob.ec  
 e-mail: municipiodebolivar1913@hotmail.com  
 Bolívar - Manabí - Ecuador

## CERTIFICADO

**ESEICO S.A.** certifica que el señor **SANTIBAÑEZ MOLINA HUMBERTO GONZALO** con C.C. 131034816-2, laboró desde el 04 de febrero de 2014 hasta 31 de julio de 2015, en el cargo de Ingeniero de Seguridad y Salud Ocupacional.



**Obras:**

- **Orellana:** "SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA LA CIUDAD DE PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA"

Atentamente:



**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES

Ing. Nancy Cajilema  
**RECURSOS HUMANOS**  
**ESEICO S.A.**

CONSORCIO ESE CON  
*9*  
FIRMA PROCURADOR COMUN

0356

## Formulario PER-2: Currículum Vitae del Personal Propuesto



Nombre del Licitante		CONSORCIO ESE CON	
Cargo Especialista de Seguridad Industrial y Salud ocupacional (principal) , de preferencia Ingeniero Civil con esta calificación.			
Información personal	Nombre	VICENTE XAVIER CEDEÑO SANTANA	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales	INGENIERO INDUSTRIAL / MAGISTER EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RELACIONES COMUNITARIAS.	
Empleo actual	Nombre del Contratante	ESEICO S.A.	
	Dirección del Contratante	Interoceánica E28C y Francisco de Orellana, Cumbaya	
	Teléfono	023809120	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax		Dirección electrónica
	Cargo actual	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Años con el Contratante actual
			Nancy Cajilema ncajilema@eseico.com 10 Años 2 Meses

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
1/1/2007	2/3/2017	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE ESEICO S.A VARIOS PROYECTOS
		CONTRATISTA: ESEICO S.A. / PROYECTO: CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DESDE LA CRUZ DE DERIVACION DE ACUEDUCTO "MI LOTE" HASTA LA URBANIZACION CIUDAD VICTORIA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS - MONTO \$ 11'356,544.65 / CARGO: ING. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTA
4/1/1999	31/7/2002	CONTRATISTA: INA-BRONCO / PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y FLUVIAL DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABI - MONTO \$ 34'731,908.00 / CARGO: ING. SEGURIDAD INDUSTRIAL

VICENTE XAVIER CEDEÑO SANTANA  
130204313-6

Especialista de Seguridad Industrial y Salud ocupacional (principal) , de preferencia Ingeniero Civil con esta calificación.

FRIMA PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO ESE CON

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



0357

**LA REPUBLICA DEL ECUADOR**  
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

**LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI**

LA FACULTAD DE *Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas*  
*Vicente Xavier Cedeño Santana*

Por cuanto el Señor

*Vicente Xavier Cedeño Santana*

*Ingeniero Industrial*

ha cumplido con los requisitos previstos por las Leyes en vigor en debida forma el Título de

En consecuencia, todas las Antecedentes lo crediticio y reconocimiento como tal, inscribiéndolo y haciendo de fe guardados los libros y antecedentes que corresponden a tal fin

Se declara en consecuencia la inscripción de la misma, autorizando y sellado por el Sr. Rector y Secretario Procurador General de la Universidad Técnica de Manabí, en Pedernales, los días del mes de

de 19

DECANO

SECRETARIO ASESOR JURIDICO DE LA FACULTAD

PROFESOR

PROFESOR

PROFESOR

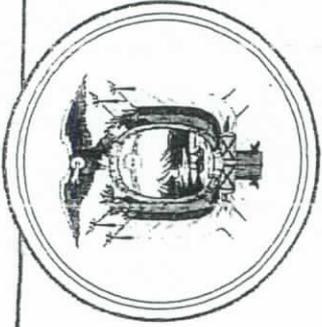
RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI

RECTOR

SECRETARIO PROCURADOR GENERAL



CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



# República del Ecuador

en su nombre y por autoridad de la Ley la

Universidad Cristiana Latinoamericana

confieren el título de

Magíster en Seguridad Salud y Ambiente Laboral

a:

Vicente Xavier Cedeño Santana

Por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.  
Dado en Quito, el 27 de mayo de 2013

Modalidad de estudio: Semipresencial

Fecha de Titulación: 17-05-2013

No. de Folio: 20320

*S. Valles*

Elizabeth Vallejo de Solesio, M.A. & Ph.D.  
ADMINISTRADORA TEMPORAL  
Universidad Cristiana Latinoamericana

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



0358



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 21-08-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que CEDEÑO SANTANA VICENTE XAVIER, con documento de identificación número 1302043136, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: CEDEÑO SANTANA VICENTE XAVIER  
 Número de Documento de Identificación: 1302043136  
 Nacionalidad: Ecuador  
 Género: MASCULINO

Títulos de Cuarto Nivel

Número de Registro	1054-13-5936
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA
Institución que Reconoce	
Título	MAGISTER EN SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE LABORAL
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2013-06-27
Observaciones	

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	1009-02-214521
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO INDUSTRIAL
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-09-19
Observaciones	CONSORCIO ESE CON

  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

*[Handwritten mark]*

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

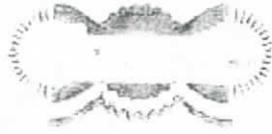


*[Handwritten signature]*  
CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



**INGENIERO VICENTE XAVIER CEDEÑO SANTANA  
MAGISTER SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE LABORAL**

0361



**CERTIFICADO DE REGISTRO  
DE TÍTULO O  
GRADO ACADÉMICO**  
EMITIDO Quito, Jueves 17 de Diciembre de 2009

1309-02-214521



El Consejo Nacional de Educación Superior

**CERTIFICA:**

En Quito a los 19 días del mes de Septiembre del año 2009, en el Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP se registra el título de INGENIERO INDUSTRIAL correspondiente a TERCER NIVEL perteneciente a VICENTE XAVIER CEDEÑO SANTANA portador(a) del documento de identificación Nro. 1302040136, otorgado por UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABÍ:

*[Handwritten signature]*  
DANIEL CARBO - CERTIFICACION Y LEGALIZACION



*[Handwritten signature]*  
CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



**INGENIERO VICENTE XAVIER CEDEÑO SANTANA  
MAGISTER SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE LABORAL**



Ministerio  
de Relaciones  
Laborales

Quito - Ecuador  
• Salinas 750 y Bogotá  
02 254 3250 / 02 256 0370  
• Clemente Ponce N15-59 y Piedra Alta  
02 254 8900 / 02 254 2580



UNIDAD TECNICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**REGISTRO DE PROFESIONALES EN  
SEGURIDAD Y SALUD**

Acuerdo Ministerial No. 219  
Registro Oficial 083 del 17 de agosto de 2007

*Verificada la documentación presentada y procediendo conforme a los criterios expresados en el Acuerdo Ministerial sobre Registro de Profesionales en Seguridad y Salud se determina que:*

**VICENTE XAVIER CEDEÑO SANTANA**, Ingeniero Industrial, acredita el código B3.

En virtud de lo expresado y conforme a la tabla de competencias y cualificaciones, el **Ing. Vicente Xavier Cedeño Santana**, está acreditado para asistir técnicamente a **PEQUEÑA EMPRESA**, con actividades de **RIESGO ALTO**.

Tabla de competencias y cualificaciones

	No. TRABAJAD.	RIESGO LEVE	RIESGO MODERADO	RIESGO ALTO
Microempresa	1-9	Código B1	Código B2	Código A1
Pequeña empresa	10-49	Código A2	Código A3; C1	Código A4; B3; C2
Mediana empresa	50-99	Código A5; B4; C3	Código B5; C4 C5	Código D1, D2
Gran empresa	100 o más	Código D3 D4; D5; E1 E2	Código E3, E4; F1, F2	Código E5; F3, F4, F5 G*

*NOTA: La ubicación del código en la tabla indica que el profesional está acreditado técnicamente para ese casillero y los casilleros inferiores. G\* acreditado para todos los casilleros a más de las competencias específicas de la formación.*

Quito, febrero 22 de 2010

**Myriam Fozo Benítez**  
COORDINADORA

10/02/2459

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Sebastián Guille-Condominio Miravalle  
Telf.: 052 339053, Celular: 0999584370



**EMAPAG-EP**  
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

**CERTIFICADO**

0363



Ingeniero José Luis Santos García, Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EP. EMAPAG EP., a petición del interesado, Empresa Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. con RUC# 1791909690001, CERTIFICA que la información que se presenta a continuación es correcta y verdadera, y ha sido obtenida de los registros que reposan en esta institución.

En diciembre 15 de 2011 se celebró el contrato No. LICO-ECAPAG-01-2011 de "CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DESDE LA CRUZ DE DERIVACIÓN DEL ACUEDUCTO "MI LOTE" HASTA LA URBANIZACIÓN CIUDAD VICTORIA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS", para abastecer de AAPP a la Urb. Ciudad Victoria y sectores aledaños, con un costo de US\$ 9,294.453.39.

El monto total de contrato principal y contratos complementarios de acuerdo al acta de recepción definitiva es de US\$ 11,356,544.65.

1.- Los componentes de la obra que forman parte del contrato son:

Suministro e instalación tubería de acero PN 10 BAR, e=8mm D=1200mm Espiga-Campana con recubrimiento Int/Ext PEAD. L=3,420.00m.

Suministro e instalación tubería de acero PN 10 BAR, e=6mm D=800mm Espiga-Campana con recubrimiento Int/Ext PEAD. L=2,088.00m.

2.- Plazo de ejecución del contrato:

Plazo contractual de la obra:	240 días calendario
Inicio de la obra:	10/Ene/2012
Fecha terminación contractual de la obra:	31/Mar/2013
Recepción provisional:	11/Dic/2013
Recepción definitiva:	15/Sep/2014

3.- Avance Físico de la Obra: 100 %

4.- Personal técnico Asignado:

Nombre.	Cargo.
Ing. Jose Ortega V.	Gerente Técnico.
Ing. Tito Zambrano H.	Superintendente de Obra.
Ing. Efraín Hidalgo P.	Coordinador de Campo.
Ing. Gonzalo Borja B.	Ing. Coordinador de Proyecto.
Ing. Xavier Cedeño S.	Ing. Seguridad Industrial y Ambiental.
Ing. Darwin Pachay P.	Residente.
Ing. Edgar Quijije G.	Residente.
Ing. Gregorio Macías M.	Residente.

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



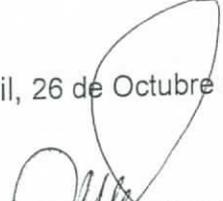
0364

**EMAPAG-EP**  
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

Se extiende el presente certificado a petición de la Empresa Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO SA., quien dará al mismo, el uso que creyere para sus intereses y dentro de los marcos legales permitidos por la ley.



Guayaquil, 26 de Octubre de 2015.

  
**Ing. José Luis Santos García**  
**Gerente General**  
**EMAPAG-EP**

c.c.:  Ing. Homero Vera Wolf/Director Unidad Ejecutora Préstamos Externos.

  
CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP.



GOBIERNO  
MUNICIPAL DE  
PORTOVIEJO



## CERTIFICACION

La Dirección de Obras Públicas de la Ilustre Municipalidad de Portoviejo, a petición de la compañía INGENIERIA ANDINA "INA BROMCO" CIA LTDA, tengo a bien certificar que el Ing. Vicente Xavier Cedeño Santana, con CI 130204313-6, trabajó en la compañía "INA BROMCO CIA LTDA" en el Proyecto:

- Construcción del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la Ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, desde Enero de 1999 hasta Julio del 2002 con el cargo de Ing. de Seguridad Industrial, siendo el monto contratado \$34'731,908,00 USD.

La parte interesada puede hacer uso en lo que a bien le convenga de acuerdo a sus intereses

Portoviejo, 25 de Agosto del 2010



  
Ing. Jorge Luis Pérez Vélez  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL (E)

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

  
**Portoviejo**  
¡Se levanta!

e-mail: [alcalde@portoviejo.gov.ec](mailto:alcalde@portoviejo.gov.ec)  
Telfs: (05) 2 639 826 / 2 651 253 ext.: 255

## CERTIFICADO

**ESEICO S.A.** certifica que el señor **CEDEÑO SANTANA VICENTE XAVIER** con C.E. 130204313-6, labora desde el 01 de enero de 2007 hasta la actualidad, en el cargo de Jefe de Seguridad Industrial.



**Obras:**

- **Calceta:** "SISTEMA CARRIZAL CHONE SEGUNDA ETAPA"

**Guayaquil:** "CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DESDE LA CRUZ DE DERIVACION DEL ACUEDUCTO "MI LOTE" HASTA LA URBANIZACION CIUDAD VICTORIA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL".

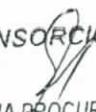
"CONSTRUCCION DE DRENAJE FLUVIAL EN COOPERATIVAS: VENCEDORES 8 DE MAYO, EL FORTIN Y BASTION POPULAR BLOQUE 2 CANTON GUAYAQUIL".

"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR INMACONSA RESIDENCIAL GUAYAQUIL - "ESTACION DE BOMBEO IEB1 E IMPULSION A LA ESTACION DE BOMBEO B1"

- **Durán:** "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE CHOBO A DURAN, PARA AMPLIACION DE COBERTURA DEL SERVICIO EN VARIOS SECTORES DEL CANTON DURAN, PROVINCIA DEL GUAYAS."
- Apoyo en el Área de Seguridad y Salud Ocupacional en los proyectos de ESEICO S.A.

Atentamente  
  
**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES

Ing. Nancy Cajilema  
**RECURSOS HUMANOS**  
**ESEICO S.A.**

  
CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

0366

## Formulario PER-2: Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante	CONSORCIO ESE CON
----------------------	-------------------

Carga		Especialistas de Seguridad Industrial y Salud ocupacional (apoyo)	
Información personal	Nombre	JUAN CARLOS MURILLO GILCES	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales	INGENIERO INDUSTRIAL / MAGISTER EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RELACIONES COMUNITARIAS.	
Empleo actual	Nombre del Contratante	ESEICO S.A.	
	Dirección del Contratante	Interoceanica E28C y Francisco de Orellana, Cumbaya	
	Teléfono	023809120	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax		Nancy Cajilema
	Cargo actual	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Dirección electrónica
		ncajilema@eseico.com	Años con el Contratante actual
			5 Años 6 Meses

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
1/9/2011	2/3/2017	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE ESEICO S.A VARIOS PROYECTOS
		CONTRATISTA: ESEICO S.A. / PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DA LA CIUDAD FRANCISCO DE ORELLANA- MONTO \$ 46'373,249.95 / CARGO: RESPONSABLE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

  
 JUAN CARLOS MURILLO GILCES  
 130753633-2

Especialistas de Seguridad Industrial y Salud ocupacional (apoyo)

  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

CONSORCIO ESE CON

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



# LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

## LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ Y

LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS

Por cuanto el Señor Juan Carlos Aurillo Gilvez

ha cumplido con los requisitos prevenidos por las Leyes expide en debida forma el Título de

**INGENIERO INDUSTRIAL**

En tal virtud, todas las Autoridades le tendrán y reconocerán como tal, guardándole y haciendo su le guarden los honores y privilegios que corresponden sin ponerle obstáculos en el ejercicio de su profesión.

Dado y firmado por el Señor Decano y Profesores Miembros del Consejo Directivo de la Facultad y el Secretario Asesor Jurídico de la misma; refrendado, autorizado y sellado por el Señor Rector y Secretario Procurador General de la Universidad Técnica de Manabí, en Portoviejo a los Dieciocho días del mes de JUNIO de 19 99



CONSORCIO ESE CON

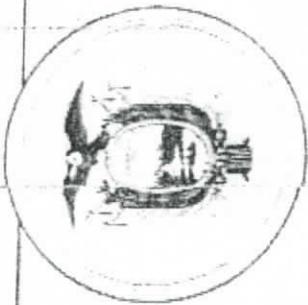
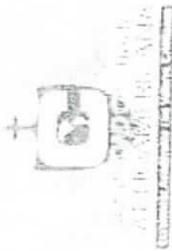
FIRMA PROCURADOR COMUN

  
 SUBDECANO  
  
 PROFESOR  
 RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD  
 TÉCNICA DE MANABÍ  
 Refrendado en libro N° 088-2431  
 del Libro de Grados N° 003  
 Portoviejo, 18 de Junio de 19 99

  
 DECANO  
  
 PROFESOR  
  
 RECTOR

  
 SECRETARIO-ASESOR JURIDICO DE LA  
 FACULTAD  
  
 PROFESOR  
  
 SECRETARIO GENERAL





# República del Ecuador

en su nombre y por autoridad de la Ley la

Universidad Cristiana Latinoamericana

confiere) el título de

Magíster en Seguridad Salud y Ambiente Laboral

al:

**Juan Carlos Murillo Gilces**

Por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.  
Dado en Quito, el 27 de mayo de 2013

Mochilidad de estudio: **Semprepresencia**

Fecha de Emisión: 1. 05. 2013

No. de Folio: 001.0



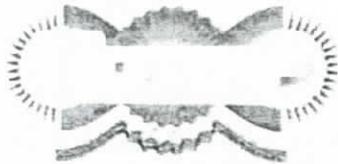
Escuela de Educación Superior, M. C. A. 1962  
UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA  
Consorcio ESE con Firma Procurador Común

0368

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

0369



1009-02-214383

**CERTIFICADO DE REGISTRO  
DE TÍTULO O  
GRADO ACADÉMICO**

EMITIDO QUITO, LUNES 06 DE OCTUBRE DE 2008

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CERTIFICA:**

En Quito, a los 19 días del mes de Septiembre del año 2007, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de INGENIERO INDUSTRIAL correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a MURILLO GILCES JUAN CARLOS portador(a) del documento de identificación Nro. 1307536332, otorgado por UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI

DANIEL CARBO - CERTIFICACION-LEGALIZACIÓN



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en la página Web: [www.conesup.net](http://www.conesup.net)

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 19-08-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que MURILLO GILCES JUAN CARLOS, con documento de identificación número 1307536332, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: MURILLO GILCES JUAN CARLOS  
 Número de Documento de Identificación: 1307536332  
 Nacionalidad: Ecuador  
 Género: MASCULINO



Títulos de Cuarto Nivel

Número de Registro	1054-13-5998
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA
Institución que Reconoce	
Título	MAGISTER EN SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE LABORAL
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2013-06-27
Observaciones	

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	1009-02-214383
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO INDUSTRIAL
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-09-19
Observaciones	CONSORCIO ESE CON FIRMA PROCURADOR COMUN

IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:



Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



  
CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

0372



Nº 20374



**CERTIFICADO DE TÍTULO**

**La República del Ecuador**

en su nombre y por autoridad de la ley, la

**UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA**

bajo la Administración Temporal del Consejo de Educación Superior  
confieren el título de:

**MAGÍSTER EN SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE LABORAL**

a:

**JUAN CARLOS MURILLO GILCES**

Por haber cumplido con los

correspondientes requisitos legales y reglamentarios.

Dado en QUITO, el 27 de mayo de 2013.

Fecha de Titulación: 17 de Mayo de 2013 .

Fecha de Ceremonia: el 27 de mayo de 2013.

Modalidad de estudios : SEMIPRESENCIAL

ELIZABETH VALLEJO DE SOLIZO, M.A. y Ph.D.  
ADMINISTRADORA TEMPORAL  
UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA



CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



Ministerio  
de Relaciones  
Laborales

Quito - Ecuador  
• Salinas 1750 y Bogotá  
02 256 3250 / 02 256 0370  
• Clemente Porfíe N15-59 y Piedrahíta  
02 254 8900-702 254 2580

UNIDAD TECNICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## REGISTRO DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y SALUD

Acuerdo Ministerial No. 219  
Registro Oficial 083 del 17 de agosto de 2005

*Verificada la documentación presentada y procediendo conforme a los criterios expresados en el Acuerdo Ministerial sobre Registro de Profesionales en Seguridad y Salud se determina que:*

**JUAN CARLOS MURILLO GILCES**, Ingeniero Industrial, acredita el código B3.

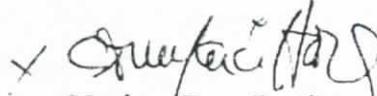
En virtud de lo expresado y conforme a la tabla de competencias y cualificaciones, el **Ing. Juan Carlos Murillo Gilces**, está acreditado para asistir técnicamente a **PEQUEÑA EMPRESA**, con actividades de **RIESGO ALTO**.

Tabla de competencias y cualificaciones

	No. TRABAJAD.	RIESGO LEVE	RIESGO MODERADO	RIESGO ALTO
Microempresa	1-9	Código B1	Código B2	Código A1
Pequeña empresa	10-49	Código A2	Código A3; C1	Código A4; B3, C2
Mediana empresa	50-99	Código A5; B4; C3	Código B5; C4, C5	Código D1, D2
Gran empresa	100 o más	Código D3, D4, D5; E1, E2	Código E3, E4, F1, F2	Código E5, F3, F4, F5 G*

NOTA: La ubicación del código en la tabla indica que el profesional está acreditado técnicamente para ese casillero y los casilleros inferiores. G\* acreditado para todos los casilleros a más de las competencias específicas de la formación

Quito, Febrero 22 de 2010

  
**Myriam Pozo Benítez**  
COORDINADORA

10/02/2460

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana (Coca) - Provincia de Orellana - Ecuador

## CERTIFICADO

0374



A quien interese:

Ing. Segundo Cevallos, Administrador de Contrato, como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Francisco de Orellana, tengo a bien certificar:

A pedido de la parte interesada certificamos que la obra Código LCO-GADMFO-002-2013 proyecto "SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA" en el cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, contratista Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. con RUC 1791909690001, la misma que ha concluido llegando al 100% de avance, ha concluido con los trabajos cumpliendo las exigencias por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Francisco de Orellana, la cual se encuentra en Proceso de Recepción Definitiva:

<b>Contrato Original</b>	
Plazo Contractual:	540 días
Valor:	27.543.080,75 dólares americanos
<b>Contrato Complementario y Modificatorio</b>	
Plazo:	365 días
Valor:	US\$ 9.628.960,15 dólares americanos
Fecha de Inicio:	19 de abril de 2013.
Fecha de Terminación:	26 de marzo de 2016
Monto Total Ejecutado:	US\$ 46.373.248,95

### Descripción del Proyecto Contractual:

- 148.225,64 metros lineales de Tubería para AASS PVC perfilada DN 160mm a 1400mm
- 2.943,27 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PRFV PN 10 DN 700mm
- 7.500,00 cajas domiciliarias
- 12 estaciones de Bombeo.
- Planta de Tratamiento de aguas residuales, consistente en 12 pantanos artificiales de 54m x 125 m, 6 tanques Imhoff, 12 lechos de secado; en un área de implantación de 20 hectáreas
- 282.000,00 m<sup>2</sup> de tablestacado metálico

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Telf: (06) 2999-060 / Fax: ext 2931 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

Avanzamos Juntos

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana (Coca) - Provincia de Orellana - Ecuador

## Descripción del Proyecto Complementario y Modificadorio

- 1.149,10 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PREFV PN 10 DN400mm
- 3.592,00 metros lineales de tubería de Impulsión AASS PREFV PN 10 DN600mm
- 39,5 Km de Redes Terciarias AASS, 3.000 cajas domiciliarias.
- 64.000 m<sup>2</sup> de Tablestacado Metálico.
- 640 ml en paso de Tubería de Acero, (d= 500,00 mm y 400,00 mm)



## Descripción de Orden de trabajo por Costo más porcentaje

- 24.000m<sup>2</sup> de adoquinamiento vehicular y peatonal en calles designadas

## Resumen de Tubería Instalada:

DESCRIPCION	UTILIZADO EN	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e Instalación de Tubería PVC perfilada DN 160mm - 200mm - 250mm - 300mm - 400mm - 450mm - 500mm - 600mm - 700mm - 1000mm - 1400mm	Tubería Redes AASS Alcantarillado profundidad promedio 3,30m con sus respectivos Pozos	m	148.225,64
Suministro Instalación de Tubería PREFV PN 10 DN 700mm	Línea de Impulsión AASS	m	2.942,27
Suministro Instalación de Tubería PREFV PN 10 DN 400mm	Línea de Impulsión AASS	m	1.149,10
Suministro Instalación de Tubería PREFV PN 10 DN 600mm	Línea de Impulsión AASS	m	3.592,00
Suministro Instalación de Tubería PVC U/2 DN 20mm 1,25 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	2.743,65
Suministro Instalación de Tubería PVC U/2 DN 25mm 1,25 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	1.477,70
Suministro Instalación de Tubería PVC U/2 DN 32mm 1,25 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	333,00
Suministro Instalación de Tubería PVC U/2 DN 40mm 1,25 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	716,35
Suministro Instalación de Tubería PVC U/2 DN 50mm 1,25 Mpa	Línea de Impulsión AASS	m	456,00
Suministro Instalación de Acero de 10" (254mm)	Tubería AASS, Puente que cruza el Río Napu	m	640,00
<b>TOTAL</b>			<b>161.776,71</b>

## Funcionarios a cargo del Proyecto

Ing. Samuel Ayala Flores

Superintendente

Ing. Plutarco Rigoberto Mendoza Bowen

Vicesuperintendente

Ing. Mikael Alejandro Chavez Vera

Vicesuperintendente

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas

Tel.: (06)2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995

municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec

Francisco de Orellana

Avanzamos Juntos

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

Plerto Francisco de Orellana (Coca) - Provincia de Orellana - Ecuador

Ing. Coro Gonzalez Reinaldo	Supervisor del Proyecto
Ing. Jimmy Javier Briones Vélez	Ing. Residente
Ing. Nestor Herrera Pesantes	Ing. Residente
Ing. Marco Chacón	Ing. Jefe Diseño-Estructural
Arq. Andrés Pacheco Valencia	Jefe de Planillas-Control de Obra
Ing. Gregorio Macías Macías	Ing. Residente
Ing. Edgar Jacinto Quijije Gonzales	Ing. Residente
Ing. Carlos Mauricio Toro Mero	Ing. Residente
Ing. Juan Carlos Murillo Gices	Ing. Medio Ambiente y Seguridad
Ing. Humberto Gonzalo Santibañez Molina	Ing. Medio Ambiente y Seguridad
Arq. Alfredo Bolivar Ron Yépez	Arq. Residente
Ing. Carlos André Rodríguez Zambrano	Ing. Residente
Ing. William Wilder Macías Macías	Ing. Residente
Ing. Juan Gabriel Valdivieso Vélez	Ing. Residente
Ing. Víctor Augusto Mendoza Mera	Ing. Residente
Ing. David Mariano Intriago Cedeño	Ing. Residente
Ing. Milton Rogerio Perero Intriago	Ing. Residente
Ing. Daniel Alberto Carvajal-Cedeño	Ing. Eléctrico Residente
Ing. Carlos Alberto Salgado Valarezo	Ing. Electrónico y Control
Arq. Mauricio Efrén Guevara Arauz	Arq. Residente

0376



Encontrándose en la actualidad en etapa de recepción definitiva de obra.

Es todo en cuanto puedo **CERTIFICAR** pudiendo hacer uso del presente certificado como estime conveniente, menos para procesos judiciales

Francisco de Orellana, 21 de Febrero 2017

Ing. Segundo Cevallos Peralta  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Calle Napo 11-05 y Uquillas  
Telf.: (06) 2999 - 060 / Fax: ext 2991 / 2995  
municipio@orellana.gob.ec / www.orellana.gob.ec  
Francisco de Orellana

Avanzamos Juntos

## CERTIFICADO

**ESEICO S.A.** certifica que el señor **MURILLO GILCES JUAN CARLOS** con C.C. 130753633-2, labora desde el 01 de septiembre de 2011 hasta la actualidad, en el cargo de Jefe de Seguridad Industrial.

**Obras:**

- **Calceta:** "SISTEMA CARRIZAL CHONE SEGUNDA ETAPA"

**Guayaquil:** "CONSTRUCCION DE DRENAJE FLUVIAL EN COOPERATIVAS: VENCEDORES 8 DE MAYO, EL FORTIN Y BASTION POPULAR BLOQUE 2 CANTON GUAYAQUIL".

- **Galápagos:** "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTON SAN CRISTOBAL"
- **Hidrotambo:** "CONSTRUCCION DE LA HIDROELECTRICA EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DEL TAMBO CANTON CHILLANES PROVINCIA DE BOLIVAR, PARA LA EMPRESA HIDROTAMBO".
- **Orellana:** "SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA LA CIUDAD DE PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA"
- **Manta:** "REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS PARROQUIAS DE TARQUI Y LOS ESTEROS, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI"

Atentamente;

  
**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES

Ing. Nancy Cajilema  
**RECURSOS HUMANOS**  
**ESEICO S.A.**

*91*  
CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

0377

## Formulario PER-2: Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante		CONSORCIO ESE CON	
Cargo		Especialistas de Seguridad Industrial y Salud ocupacional (apoyo)	
Información personal	Nombre	CEDEÑO PARRAGA DARWIN JOSE AGUSTIN	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales INGENIERO INDUSTRIAL / MAGISTER EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RELACIONES COMUNITARIAS.		
Empleo actual	Nombre del Contratante ESEICO S.A.		
	Dirección del Contratante Interoceanica E28C y Francisco de Orellana; Cumbaya		
	Teléfono	023809120	Persona de contacto (gerente / oficial de personal) Nancy Cajilema
	Fax		Dirección electrónica ncajilema@eseico.com
	Cargo actual	INGENIERO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Años con el Contratante actual 7 Años 10 Meses

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
27/4/2009	2/3/2017	INGENIERO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE ESEICO S.A VARIOS PROYECTOS
		CONTRATISTA: ESEICO S.A. / PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CAZA LACARTO, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO PRIMERA ETAPA GRUPO III DE LA CIUDAD DE MANTA CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI - MONTO \$ 15'444,002.75 / CARGO: RESPONSABLE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
		CONTRATISTA: ESEICO S.A. / PROYECTO: SISTEMA DE AGUA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO 1 ETAPA, GRUPO IV, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI - MONTO \$ 10'030,936.44 / CARGO: RESPONSABLE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

CEDEÑO PARRAGA DARWIN JOSE AGUSTIN  
130440862-6

Especialistas de Seguridad Industrial y Salud ocupacional (apoyo)

FRIMA PROCURADOR COMUN

CONSORCIO ESE CON

CONSORCIO ESE CON  
FRIMA PROCURADOR COMUN

# LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY.

## La Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad de Guayaquil

FOR CUANTO: el Bachiller señor **Darwin José A. Cedeno Párraga** ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y Reglamento Universitario, le otorga el Título de INGENIERO INDUSTRIAL. En tal virtud, se le guardarán los honores y privilegios que le corresponden por tal dignidad.

Dado y firmado por los señores Decano, Miembros Profesores del II. Consejo Directivo, Director y Miembros del Tribunal Examinador del Seminario de Graduación de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad de Guayaquil, y autorizado por el Secretario en Guayaquil, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Ing. Adolfo Buarquin Ortiz, Decano

Ing. Carlos von Schoettler Sánchez, Miembro

Ing. Alfredo Arévalo Múscosa, Primer Vicedecano

Ing. Jorge Ruiz Bravo, Segundo Vicedecano

Ing. Enrique Aguilar Zevallos, Tercer Vicedecano

Ing. José Galvez Aguilar, Consejo Vicedirectivo

Ing. José Hermán Ren Andrade, Director del Seminario de Graduación

Ing. Víctor Mora Arcega, Tribunal Examinador

Ing. Washington Moyano García, Tribunal Examinador

Ing. Jorge Chirinos Armijos, Tribunal Examinador

Ing. René Mejía Viquez, Tribunal Examinador

Ing. Jaime Galat Maldonado

0378





REPÚBLICA DEL PERÚ  
A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Nacional de Piura

Por Cuanto:

El Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Escuela de Postgrado, en sesión de fecha 01 de OCTUBRE de 2014

Y FE: Que las precedentes copias fotostáticas conferido el grado académico de Magíster en

**SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RELACIONES COMUNITARIAS**

**DARWIN JOSE AGUSTIN CEDEÑO PARRAGA**

*Dr. Jorge Guarcolusa B.*  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador

Por tanto: le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Piura, a 01 de OCTUBRE de 2014

A 1457290



FOLIO 1095  
LIBRO 06

*Alfredo Sullón León*  
M. Sc. ALFREDO SULLÓN LEÓN  
SECRETARIO GENERAL

*Dr. Jose R. Rodríguez Uchtemheldt*  
DR. JOSE R. RODRIGUEZ UCHTEMHELDT  
RECTOR





Ministerio  
de Relaciones  
Laborales

Quito - Ecuador  
• Salinas 1750 y Bogotá  
02 256 3250 / 02 256 4370  
• Clemente Ponce N15-59 y Piedrahíta  
02 254 8900 / 02 254 2580

## REGISTRO DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y SALUD

Acuerdo Ministerial No. 219  
Registro Oficial 083 del 17 de agosto de 2005



*Verificada la documentación presentada y procediendo conforme a los criterios expresados en el Acuerdo Ministerial sobre Registro de Profesionales en Seguridad y Salud se determina que:*

**DARWIN JOSE CEDEÑO PARRAGA, Ingeniero Industrial. acredita el código B3.**

En virtud de lo expresado y conforme a la tabla de competencias y cualificaciones, el Ing. *Darwin José Cedeño Parraga*, está acreditado para asistir técnicamente a **PEQUEÑA EMPRESA**, con actividades de **RIESGO ALTO**.

Tabla de competencias y cualificaciones

	No. TRABAJAD.	RIESGO LEVE	RIESGO MODERADO	RIESGO ALTO
Microempresa	1-9	Código B1	Código B2	Código A1
Pequeña empresa	10-49	Código A2	Código A3; C1	Código A4; B3; C2
Mediana empresa	50-99	Código A5; B4; C3	Código B5; C4, C5	Código D1, D2
Gran empresa	100 o más	Código D3, D4, D5; E1, E2	Código E3, E4; F1, F2	Código E5; F3, F4, F5 G*

**NOTA:** La ubicación del código en la tabla indica que el profesional está acreditado técnicamente para ese casillero y los casilleros inferiores. G\* acreditado para todos los casilleros a más de las competencias específicas de la formación.

Quito, Octubre 20 de 2010

*Myriam Pozo Benítez*  
COORDINADORA

10/10/3386

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN





CERTIFICACION



Por medio del presente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, certifica que con fecha 12 de octubre de 2010 se suscribió un contrato con la compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A cuyo objeto es la construcción del "SISTEMA DE AGUA POTABLE CAZA LAGARTO, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIOI 1º ETAPA, GRUPO III, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI", por un monto de USD 11.475.600,79 y un plazo contractual de ejecución de 540 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, ejecutado desde el 15 de Octubre del 2010 hasta el 15 de Abril del 2012.

En este contrato, se otorgó un prorroga de plazo de 210 días y se suscribieron 2 contratos complementarios: i) por un plazo de 150 días y un monto de \$ 705.000; ii) por un plazo de 60 días y un monto de \$ 192.917,84

Por lo anterior, la fecha de terminación de la obra según el Acta de entrega-recepción es del 5 de Noviembre del 2012 y su monto total ascendió a USD 15.444.002,75.

Certifico además que el Ingeniero DARWIN JOSÉ CEDEÑO PARRAGA con cedula # 130440862-6 funcionario de ESEICO S.A. prestó sus servicios profesionales en calidad de RESPONSABLE SEG. INDUSTRIAL desde el 15 de Octubre del 2010 hasta el 5 de Noviembre del 2012.

Las obras realizas son:

- Suministro e Instalación de tubería Impulsión de hierro dúctil de 600mm en una longitud de 1.507,76 ml.
- Suministro e instalación de Tubería conducción de hierro dúctil de 500 mm, en una longitud de 23.032,95 ml.
- planta de tratamiento de agua potable
- Se realizó una estación de Bombeo.
- Tanque de carga de 1000 m3
- Vías de acceso

El indicado profesional puede hacer uso del presente certificado, como a bien tuviere.

Manta, Marzo 7 del 2013

Ing. Carlos Arevalo Quiroz

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN





CERTIFICACION



Por medio del presente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, certifica que con fecha 12 de octubre de 2010 se suscribió un contrato con la compañía **CONSORCIO AGUAS DE MANTA**, cuyo objeto es la construcción del **"SISTEMA DE AGUA POTABLE AZUA, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIOI 1° ETAPA, GRUPO IV, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI"**, por un monto de USD 9.092,797,92 y un plazo contractual de ejecución de 540 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, ejecutado desde el 15 de Octubre del 2010 hasta 15 de Abril del 2012.

En este contrato, se otorgó una prórroga de plazo de 150 días y se suscribieron 2 contratos complementarios: i) por un plazo de 30 DIAS CALENDARIOS y un monto de \$ 608.230,66; ii) por un plazo de 120 DIAS CALENDARIOS y un monto de \$ 1.581.003,70.

Por lo anterior, la fecha de terminación de la obra según el Acta de entrega recepción es 4 de Octubre del 2012 y su monto total ascendió a USD 10.030.936,44.

Certifico además que el Ingeniero **DARWIN JOSÉ CEDEÑO PÁRRAGA** con cedula # 130440862-6 funcionario de ESEICO S.A. prestó sus servicios profesionales en el Consorcio Aguas de Manta conformada por la Cía. Eseico S.A. 65% y la Esmeralda 35%, en calidad de **RESPONSABLE SEG. INDUSTRIAL**, desde el 12 DE OCTUBRE DEL 2010 hasta el 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

Las obras realizas son:

- Suministro e Instalación de tubería de PVC u/2 de 110, 160, 250, 315, 355, 400mm en una longitud de 26.864 ML=27KM
- Suministro e Instalación de tubería de PVC de 450, 500, 630mm en una longitud de 8.194,00ML y prueba.
- Suministro e instalación de Tuberías de PVC 63mm de agua potable, en una longitud de 90 KM
- Suministro e instalación de tuberías de PVC de 200mm a 1100mm para alcantarillado sanitario, en una longitud de 17.700 ML.
- Se realizaron cruces subfluviales
- Se realizaron conexiones domiciliarias, en una cantidad de 6948 UNIDADES
- Se realizó una estación de Bombeo de AASS
- Se instaló una línea de impulsión PVC de 355mm, en una longitud de 718 METROS.

El indicado profesional puede hacer uso del presente certificado, como a bien tuviere.

Manta, Marzo 7 del 2013

  
Ing. Carlos Arévalo Quiroz  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

## CERTIFICADO



**ESEICO S.A.** certifica que el señor **CEDENO PARRAGA DARWIN JOSE AGUSTIN** con C.C. 130440862-6, labora desde el 27 de abril de 2009 hasta la actualidad, en el cargo de Ingeniero de Seguridad Industrial.

**Obras:**

- **Calceta:** "SISTEMA CARRIZAL CHONE SEGUNDA ETAPA"
- **Manta:** ""RECONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO CAZA LAGARTO-COLORADO"
- **Durán:** "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE CHOBO A DURÁN, PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DEL GUAYAS."

Atentamente;



**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES

*Nancy Cajilema*  
Ing. Nancy Cajilema  
**RECURSOS HUMANOS**  
**ESEICO S.A.**

*CONSORCIO ESE CON*  
*FIRMA PROCURADOR COMUN*

0383



## Formulario PER-2: Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante  
CONSORCIO ESE CON

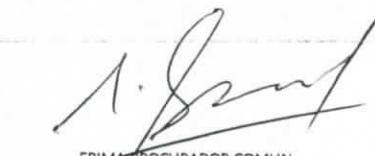
Carga		Especialistas de Seguridad Industrial y Salud ocupacional (apoyo)	
Información personal	Nombre	Carlos Enrique López Soria	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales	Ingeniero Civil, Egresado de la Maestría en Seguridad y Prevención de Riesgos del Trabajo	
Empleo actual	Nombre del Contratante	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento	
	Dirección del Contratante	Mariana de Jesus y Alemania	
	Teléfono	2994400	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax		Sra Victoria Ulloa
	Cargo actual	TECNICO DE SUGURIDAD Y SALUD	Dirección electrónica
		Años con el Contratante actual	

Resume la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
01/01/2014	01/12/2015	Técnico Coordinador de Seguridad e Higiene del Trabajo. EPMAPS. Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Zona Sur de la EPMAPS, responsable del desarrollo de la Gestión Administrativa, Gestión Técnica, Gestión del Talento Humano y Gestión de Procesos y Procedimientos Operativos Básicos, entre otras actividades se desarrolla: Identificar, medir, evaluar y controlar los riesgos laborales, proponer medidas preventivas, correctivas a las áreas involucradas, con el fin de precautelar la integridad física y la salud laboral del personal de la Empresa y determinar las especificaciones y los requerimientos técnicos de la ropa de trabajo, equipos de protección personal, equipos de protección colectiva y especial, según los riesgos a los que los grupos laborales de la Empresa se encuentren expuestos. Elaboración y actualización de los procedimientos, instrucciones de trabajo, manuales, formularios, reglamentos y otros documentos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, de acuerdo a los requerimientos y reformas a las Leyes correspondientes.
01/10/2011	01/12/2013	Técnico de Seguridad e Higiene del Trabajo. EPMAPS. Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, responsable de la Gestión de procesos y procedimientos operativos básicos, evaluación de negos, inspecciones de seguridad y salud a empresas constructoras contratistas, inspecciones de seguridad y salud a instalaciones y personal de empresa, desarrollo de instructivos y procedimientos operativos básicos, desarrollo de especificaciones técnicas para equipos de protección personal, desarrollo de manuales de seguridad industrial y salud ocupacional, elaboración de planes de emergencia, capacitación a personal de empresa y contratistas en temas de seguridad industrial y salud ocupacional, calificación de ofertas para la adquisición de equipos de protección personal, desarrollo de simulacros, informes de evaluación de riesgos y recomendaciones.
01/02/2011	01/09/2011	Ingeniero Auxiliar. CONSULTPIEDRA CIA. LTDA. Colaboración con el Director del Proyecto en actividades de recopilación y procesamiento de información base para inicio de proyectos de alcantarillado y agua potable. Dirección y supervisión de trabajos de campo tales como: levantamientos de datos para catastro y evaluación de sistemas de alcantarillado existentes. Elaboración en la parte operativa de cálculos, diseños y presupuestos de proyectos de alcantarillado. Elaboración de planos componentes o detalles especiales de proyectos de alcantarillado y agua potable.
01/04/2009	01/10/2009	Fiscalizador de Obra. Fiscalizador de empresas remediadoras PECS IECONTSA, ARCOIL y CORENA, contratistas de OCP (Oleoducto de Crudos Pesados), para el proyecto de remediación ambiental del derrame de crudo pesado ocurrido en el sector Santa Rosa del Chaco, provincia del Napo.

  
Carlos Enrique López Soria  
1718069576

Especialistas de Seguridad Industrial y Salud ocupacional (apoyo)

  
FIRMA PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO ESE CON

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

0384



REPUBLICA DEL ECUADOR



# LA ESCUELA POLITECNICA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,  
HACE NOTORIO QUE EL SEÑOR

*Carlos Enrique López Soria*

DESPUES DE CURSAR SUS ESTUDIOS, SEGUN LAS DISPOSICIONES LEGALES,  
APROBO LAS PRUEBAS DE TITULACION CORRESPONDIENTES,  
SEGUN CONSTA EN EL LIBRO DE TITULACIONES, FOLIO 5861, N°16829  
EN FE DE LO CUAL SE LE CONFIERE EL PRESENTE

TITULO DE

## INGENIERO CIVIL

DE CONFORMIDAD CON LOS PRECEPTOS DE LA LEY Y DE LOS REGLAMENTOS.  
INCORPORACION E INVESTITURA EFECTUADA EN SESION SOLEMNE DEL 15 DE MAYO DE 2009.  
DADO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, A 15 DE MAYO DE 2009.

*Alfonso Espinosa Ramón*  
Ing. Alfonso Espinosa Ramón  
RECTOR

*Marcelo Hidalgo Benalcázar*  
Ing. Marcelo Hidalgo Benalcázar  
DECANO DE LA FACULTAD DE  
INGENIERIA CIVIL  
Y AMBIENTAL

*Xavier Ortiz Raza*  
Ab. Xavier Ortiz Raza  
SECRETARIO GENERAL

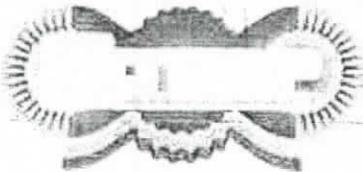


E SCIEN... SALUS

N° 5447

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



**CERTIFICADO DE REGISTRO  
DE TÍTULO O  
GRADO ACADÉMICO**

1001-09-920151



EMITIDO: Quito, Jueves. 01 de Abril de 2010

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CERTIFICA:**

En Quito, a los 28 días del mes de Mayo del año 2009, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de INGENIERO CIVIL correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a LOPEZ SORIA CARLOS ENRIQUE portador(a) del documento de Identificación Nro. 1718069576, otorgado por ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL.

MILTON AGILA - CERTIFICACIÓN - LEGALIZACIÓN



La institución o persona ante quien se legalizó este certificado, podrá verificar su autenticidad en la página web: [www.conesup.net](http://www.conesup.net)

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL  
QUITO

CERTIFICADO DE APROBACIÓN ACADÉMICA

Período: OCT 2011 - SEP 2013

Del Señor LOPEZ SORIA CARLOS ENRIQUE, con cédula 171805575 de la Dirección de  
POSGRADOS Programa de MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO



Materia	Puntaje	Observaciones	Tipo de Materia
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	8.0 / 10.0	APROBADO	OBLIGATORIA
BIOMETRÍA	8.0 / 10.0	APROBADO	OBLIGATORIA
CONTAMINACIÓN EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	7.0 / 10.0	APROBADO	OBLIGATORIA
ERGONOMÍA	7.0 / 10.0	APROBADO	OBLIGATORIA
FORMACIÓN Y MANEJO DE GRUPOS	10.0 / 10.0	APROBADO	OBLIGATORIA
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES	8.0 / 10.0	APROBADO	OBLIGATORIA
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	10.0 / 10.0	APROBADO	OBLIGATORIA
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	8.0 / 10.0	APROBADO	OBLIGATORIA
RIESGOS DEL TRABAJO	10.0 / 10.0	APROBADO	OBLIGATORIA
SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	10.0 / 10.0	APROBADO	OBLIGATORIA
ECONOMÍA DE LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	8.0 / 10.0	APROBADO	OBLIGATORIA
FISIOLOGÍA Y EPIDEMIOLOGÍA DEL TRABAJO	8.0 / 10.0	APROBADO	OBLIGATORIA
GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	8.0 / 10.0	APROBADO	OBLIGATORIA
GESTIÓN INTEGRAL DE PROCESOS	8.0 / 10.0	APROBADO	OBLIGATORIA
ORGANIZACIÓN Y LEGISLACIÓN LABORAL	9.0 / 10.0	APROBADO	OBLIGATORIA
SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO	10.0 / 10.0	APROBADO	OBLIGATORIA
TOXICOLOGÍA LABORAL	8.0 / 10.0	APROBADO	OBLIGATORIA
TRATAMIENTO DE EFLUENTES Y DESECHOS INDUSTRIAL	8.0 / 10.0	APROBADO	OBLIGATORIA
<b>PROMEDIO</b>	<b>8.5444 / 10.0</b>		

Materias Obligatorias	54
Materias Electivas	
Materias Optativas	
Materias Requeridas	
Total de Créditos Aprobados	54

El estudiante SI ha completado los créditos del programa y se encuentra apto para presentar los requisitos adicionales exigidos para la obtención del título de  
**MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO**

Dr. Vicente Arcus Espinosa  
SECRETARÍA GENERAL



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

## REGISTRO DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y SALUD

Acuerdo Ministerial No. 203  
Registro Oficial 645 del 05 de diciembre del 2012



Verificada la documentación y procediendo conforme a los criterios expresados en el Acuerdo Ministerial sobre el Registro de Profesionales en Seguridad y Salud se determina que:

El SR. LOPEZ SORIA CARLOS ENRIQUE, INGENIERO CIVIL, acredita el código B.

Art. 1.- El Ministerio de Relaciones Laborales realizará el Registro de Profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a criterios y procedimientos que se detallan a continuación.

LETRA	NIVEL	TITULO OBTENIDO
A	Superior Intermedio	Técnico o Tecnológico
B	Superior Terminal	Profesional

En caso de poseer más de un título de postgrado en Seguridad y Salud, para el registro se tomará en cuenta el de mayor jerarquía.

Art. 2.- Para los fines de este Acuerdo, el término Seguridad y Salud en el Trabajo acogerá Especialistas afines: Salud Ocupacional, Salud Laboral, Prevención de Riesgos Laborales, Ergonomía, Seguridad e Higiene Industrial y Medicina del Trabajo.

Quito, 14 de febrero de 2013

Ing. Cristian Cargua  
Director de Seguridad y Salud en el Trabajo (E)



1302/9585

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Cemento Pírcos N15-50 y Piedra  
Tel: - (592) 32474  
www.relacionelaboral.gob.ec



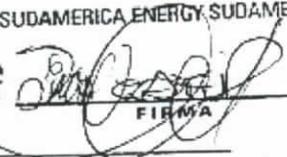
## CERTIFICADO

Mediante el presente se certifica que el Ing. **Carlos Enrique López Soría** con Cédula de Ciudadanía N. 171806957-6 trabaja para la Empresa **SUDAMERICA ENERGY SUDAMER S.A. ECUADOR**, bajo el cargo de **INGENIERO B**, desde el 06 de Enero del 2009 hasta el 26 de Diciembre del 2010.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente en lo que a bien tuviere.

Quito, 27 de Diciembre del 2010

Cordialmente,

SUDAMERICA ENERGY SUDAMER S.A.  
  
 sae group  
 FIRMA

*Silvia Velastegui*

*Recursos Humanos*

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

0388-A



OCP ECUADOR S.A.  
Transportando mundo a las que pedaleas



## CERTIFICADO

Mediante el presente se certifica que el Ing. **CARLOS ENRIQUE LOPEZ IORIA**, con cédula de ciudadanía # **171804957-6**, el mismo que se desempeñó como Ing. B Bach de Tramo 2, cargo en el que ha sabido cumplir con cabalidad y responsabilidad haciéndose acreedor a la confianza y respeto de quienes lo conocemos.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al interesado le de uso que crea conveniente.

Quito, 23 de Marzo 2010.

Cordialmente,

Ing. Wilson Moreno  
Coordinador OCP  
SECTOR ORIENTE

CONSORCIO ESE CON  
  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Cédula del Afiliado: 1718069576

Nombre del Afiliado: LOPEZ SORIA CARLOS ENRIQUE

**Historial del Tiempo de trabajo por Empresa**

Sector	Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Imposiciones	Días
OTROS	HL	1707804264001	GALARRAGA ALMEIDA GUSTAVO MANUEL	2006-05	2006-11	3	1
OTROS	HL	1705583522001	SANCHEZ VILLACIS IVAN FRANCISCO	2008-04	2008-11	7	17
OTROS	HL	1791998960001	SUDAMERICA ENERGY SUDAMER S A	2008-12	2010-12	24	25
PUBLICO	HL	1768154260001	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	2011-10	2017-01	64	0

**Resumen de Imposiciones**

		Número de Imposiciones	Días
General	HL	99	13
	HOST	0	0
Sub-Total	...	99	13
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
<b>TOTAL REAL</b>		<b>99</b>	<b>13</b>

**Imposiciones No Consideradas**

Sector	Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Imposiciones	Días
OTROS	HL	1707804264001	GALARRAGA ALMEIDA GUSTAVO MANUEL	2006-08	2006-10	3	0
PUBLICO	HL	1768154260001	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	2017-02	2017-02	1	0

Dra. Alexandra Hamisth Uvidia  
DIRECTORA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



CONSORCIO ESE CON  
  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Quito, 2 de marzo de 2017

-La presente información podría variar por movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o en caso de subsidios.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
CERTIFICADO



Quito, 03 de Marzo de 2017.

A quien interese:

Por petición verbal de la parte interesada y, en legal forma

CERTIFICO:

Que el servidor detallado a continuación presta sus servicios en esta Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE: LOPEZ SORIA CARLOS ENRIQUE  
CARGO: FUNCIONARIO 4  
DEPENDENCIA: UNIDAD SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO  
CEDULA: 1718069576  
FECHA INGRESO: 01.10.2011

El peticionario puede hacer uso de la presente para los fines consiguientes.

VICTORIA ULLOA

FUNCIONARIO DE NÓMINA



Gerencia de Gestión del  
Bosque Municipal

CONSORCIO ESE CON  
  
FIRMA PROCURADOR COMUN

## Formulario PER-2: Currículum Vitae del Personal Propuesto



Nombre del Licitante	CONSORCIO ESE CON
----------------------	-------------------

Cargos		Sociólogo (principal)		
Información personal	Nombre	NANCY LEONOR MOSCOSO PULGARIN	Fecha de nacimiento	11/23/1954
	Calificaciones profesionales	LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ESPECIALIDAD EN PSICOLOGIA INDUSTRIAL		
Empleo actual	Nombre del Contratante	EPMAPS		
	Dirección del Contratante	MARIANA DE JESUS Y ALEMANIA		
	Teléfono	02994400	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)	Sra Victoria Ulloa
	Fax		Dirección electrónica	nancymoscoso@hotmail.com
	Cargo actual	SICOLOGA INDUSTRIAL	Años con el Contratante actual	1 año 9 meses

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
1/12/2004	31/12/2014	GESTORA SOCIAL DE LA EPMAPS
		AGUA POTABLE DE LAS PARROQUIAS DE AMAGUAÑAY CONOCOTO. PROTECCION DE LAS LADERAS CAUSES Y COLECTORES DE LA QUEBRADA DE NAVARRO Y LA RAYA QUITO SUR G1 Y G2- CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA JERUSALEN. - PROYECTO DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE AGUA PICHINCHA.

NANCY LEONOR MOSCOSO PULGARIN  
010105245-6

Sociólogo (principal)

FIRMA PROCURADOR COMUN

CONSORCIO ESE CON

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 04-10-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que MOSCOSO PULGARIN NANCY LEONOR, con documento de identificación número 0101032456, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: MOSCOSO PULGARIN NANCY LEONOR  
 Número de Documento de Identificación: 0101032456  
 Nacionalidad: Ecuador  
 Género: FEMENINO

Títulos de Cuarto Nivel

Número de Registro	1054-11-721480
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA
Institución que Reconoce	
Título	MAGISTER EN INTERVENCION ASESORIA Y TERAPIA FAMILIAR SISTEMICA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2011-02-04
Observaciones	

Número de Registro	7957R-13-11599
Institución de Origen	UNIVERSIDAD LUMIERE LYON 2
Institución que Reconoce	
Título	MAITRISE DE PSYCHOLOGIE
Tipo	Extranjero
Fecha de Registro	2013-12-24
Observaciones	

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	1027-10-1014162
Institución de Origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ESPECIALIDAD DE PSICOLOGIA INDUSTRIAL
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2010-09-01
Observaciones	

CONSORCIO ESE CON  
  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

**IMPORTANTE**

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016



En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 04-10-2016 11:15 am

[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



CONSORCIO ESE CON  
  
FIRMA PROCURADOR COMUN

### CERTIFICADO

Quito a 08 de octubre del 2016



A petición verbal de la Lcda. NANCY LEONOR MOSCOSO PULGARIN, portadora de la cédula de identidad 0101032456 y con base a los términos de los contratos y a los informes de consultoría de prestación de servicios profesionales suscritos por la Lic. Nancy Leonor Moscoso Pulgarín y la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO como GESTORA SOCIAL certifico que en el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2004 y 30 de noviembre del 2014 la Lcda. Moscoso desempeñó las siguientes funciones:

- Contactar comunidades, poblaciones de barrios y propietarios de los predios por donde el Programa de Saneamiento Ambiental (PSA), para socializar sus obras y lograr el apoyo de las comunidades y pobladores de la áreas en las que el PSA ejecutó proyectos de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo de Laderas y Control de Inundaciones durante las fases I y II.
- Diseño y Aplicación de Prevención y Manejo de Conflictos con las comunidades para asegurar el desarrollo normal de las obras.
- Coordinación con organismos de gobiernos descentralizados para promover consensos y obtener la colaboración con los proyectos desarrollados.
- Realización de reuniones, talleres con miembros de la comunidad para informar, sensibilizar a la población sobre la importancia para el bienestar de la población de las obras diseñadas o en período de ejecución.
- Diseño de campañas de sensibilización a la comunidad sobre las ventajas de las obras.

Las obras en las que participó la Lcda. Nancy Moscoso son:

PROYECTO	TIEMPO DE TRABAJO
Agua Potable para las Parroquias Amaguaña, Conocoto	De II- 2005 a VI- 2006
Protección de Laderas Cauces y Colectores de la quebrada de Navarro y la Raya, Quito Sur- Quito grupo 1 y 2	De V-2007 a VII 2008
Construcción de Obras Menores y acondicionamiento Ambiental de la Cuenca de la Quebrada de Jerusalén.	De III-2007 a XII 2009
Proyecto de Optimización del Sistema de Agua Pichincha.	De IV-2008 a II- 2010
Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado de las parroquias Sur-Orientales Amaguaña y Conocoto, sector San Gabriel Mira Sierra.	De V-2007 a IX 2009
Programa de Descontaminación de los Ríos de Quito	De III 2010 a XI- 2014
"Diseños Definitivos de las Obras de Intercepción y Tratamiento de las Aguas Residuales de Parroquias Rurales que Descargan a los Ríos San Pedro y Guayllabamba"	De III 2010 a V-2014

CONSORCIO ESE COM  
FIRMA PROCURADOR COMUN

"Estudios Definitivos de las Obras de Intercepción y Tratamiento de las Aguas Residuales para Quito y Parroquias Anexas" "Construcción Operación y Mantenimiento de la Planta de Recuperación de Agua "Quitumbe."

De VIII-2012 a XI-2014  
**0393**

Todos los trabajos detallados realizados por la Consultora fueron realizados a entera satisfacción del Programa de Saneamiento Ambiental de la EPMAPS.

Atentamente



Xavier Vidal Pacurucu  
DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO  
AMBIENTAL DE LA EPMAPS



CONSORCIO ESE CON  
  
FIRMA PROCURADOR COMUN

## PROYECTOS

INSTITUCIÓN	CARGO	FUNCIONES DESEMPEÑADAS	MONTO
Programa de Saneamiento Ambiental	Gestora Social	Agua Potable para las parroquias Amaguaña, Conocoto, proyecto Tesalia GRUPOS 1,2,3	\$11'428.599,20
Programa de Saneamiento Ambiental	Gestora Social	Protección de Laderas Cauces y Colectores de la quebrada de Navarro y la Raya, Quito Sur- Quito grupo 1 y 2	\$ 3.755.653,47
Programa de Saneamiento Ambiental	Gestora Social	Construcción de Obras Menores y acondicionamiento Ambiental de la Cuenca de la Quebrada de Jerusalén	\$ 1.668.972,22
Programa de Saneamiento Ambiental	Gestora Social	Proyecto de Optimización del Sistema de Agua Pichincha.	\$ 699.589,34
Programa de Saneamiento Ambiental	Gestora Social	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado de las parroquias Sur-Orientales Amaguaña y Conocoto, sector San Gabriel Mira Sierra. Programa de Descontaminación de los Ríos de Quito: "Diseños Definitivos de las Obras de Intercepción y Tratamiento de las Aguas Residuales de Parroquias Rurales que Descargan a los Ríos San Pedro y Guayllabamba"	\$ 943.551,08
Programa de Saneamiento Ambiental	Gestora Social	"Estudios Definitivos de las Obras de Intercepción y Tratamiento de las Aguas Residuales para Quito y Parroquias Anexas" "Construcción Operación y mantenimiento de la Planta de Recuperación de Agua "Quitumbe."	\$ 12.735.661,83
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 19.803.427,94</b>

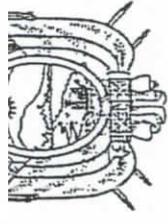
CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN





ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL



GOBIERNO DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

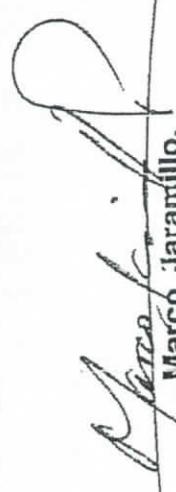
# CURSO ANDINO DE DESARROLLO RURAL

DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION CORRESPONDIENTE SE CERTIFICA QUE .....

**NANCY MOSCOSO**.....

HA APROBADO EL CURSO ANDINO DE DESARROLLO RURAL ORGANIZADO CONJUNTAMENTE POR EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE ECUADOR Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y REALIZADO EN ECUADOR DEL 1º DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 1979.

Quito, 23 de Noviembre de 1979

  
**Marco Jaramillo,**  
Jefe Unidad Desarrollo Rural  
Consejo Nacional de Desarrollo

  
**Roberto Mizrahi,**  
Coordinador Programa Desarrollo Rural  
Organización de los Estados Americanos



CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

INSTITUT D'ÉTUDES SOCIALES

DIPLÔME D'ÉTUDES SOCIALES

DECERNÉ A **M** ADEMOISELLE NANCY MOSCOSO PULGARIN

A LA SESSION DE JUIN 1983

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

CE DIPLOME SANCTIONNE DEUX ANNEES D'ETUDES UNIVERSITAIRES ET DE RECHERCHES  
EN SCIENCES SOCIALES ET LA REALISATION D'UN MEMOIRE PLURIDISCIPLINAIRE DE FIN D'ETUDES

LE RECTEUR  
DE L'UNIVERSITE CATHOLIQUE  
DE LYON



LE DOYEN  
DE LA FACULTE DE DROIT

*Ernesto Gavarró*

0396

LE DIRECTEUR  
DE L'INSTITUT D'ETUDES  
SOCIALES



UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LYON



**CIEDEL**

CENTRE INTERNATIONAL D'ETUDES POUR LE DEVELOPPEMENT LOCAL

# DIPLÔME D'INGÉNIERIE du DÉVELOPPEMENT LOCAL

DÉCERNÉ A M adame Nancy MOSCOSO

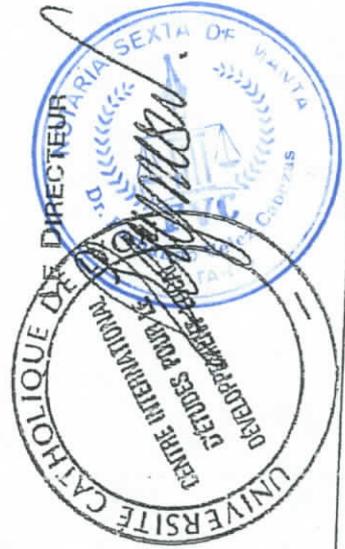
NÉ(E) LE 23 septembre 1954 A CUENCA EQUATEUR

AVEC LA MENTION BIEN

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

A LYON, LE 12 OCTOBRE 1993

LE RECTEUR



0397





I SEMINARIO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA EN LA COMUNIDAD

Septiembre 9 al 12 de 1980

"AÑO DEL II CONGRESO"

CERTIFICO:

Que el (la) Est. Nancy Moscoso (DELEGADA)

ha participado en las actividades científicas del I Seminario Internacional de Psicología en la Comunidad, realizado en Ciudad de La Habana, durante los días 9, 10, 11 y 12 de septiembre de 1980.

Dado en la Ciudad de La Habana, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.



Lic. Loretta Rodríguez Almeyda  
Comisión Organizadora  
Secretaria

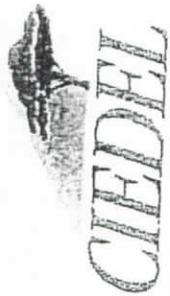




Lic. Lourdes García Azevásturi  
Comisión Organizadora  
Presidenta

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



CENTRE INTERNATIONAL D'ETUDES  
POUR LE DEVELOPPEMENT LOCAL

# ATTESTATION de PARTICIPATION à la FORMATION

Je, soussigné, Nicolas HEEREN, Directeur du CIEDEL, Centre International d'Etudes pour le Développement Local,  
certifie que **MOSCOSO Nancy**

a suivi du **7 au 13 juillet 2011** à Lyon une session de formation pour les anciens étudiants du CIEDEL intitulée :

« **Ethique et accompagnement des processus de changement** »

Cette formation a été organisée en collaboration avec le RAFOD (Réseau d'appui aux Actions et Formations pour le Développement) et le conseil régional de Rhône-Alpes.

Fait à Lyon, le 13 juillet 2011

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Nicolas HEEREN,  
Directeur du CIEDEL



CIEDEL 19 rue d'Enghien 69002 Lyon France ☎ +33 4 72 77 87 50 📠 +33 4 72 41 99 88  
ciedel@univ-catholyon.fr www.ciedel



**ATTESTATION**

Je, soussignée, Elisabeth VAILLÉ, Responsable de la Formation CIEDEL,  
CENTRE INTERNATIONAL D'ETUDES POUR LE DEVELOPPEMENT LOCAL,  
atteste que

**Madame Nancy MOSCOSO**

CIEDEL, a suivi avec succès le 6ème module de la 2ème année de la formation  
intitulé "STRATEGIES DE GESTION DES CONFLITS", du 8 mars au 2 avril 1993.

Fait à LYON, le 12 octobre 1993

pour servir ce que de droit



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



ATTESTATION

Je, soussignée, Elisabeth VAILLÉ, Responsable de la Formation CIEDEL,  
CENTRE INTERNATIONAL D'ETUDES POUR LE DEVELOPPEMENT LOCAL,  
atteste que

**Madame Nancy MOSCOSO**

CIEDEL, a suivi avec succès le 3ème module de la 2ème année de la formation  
intitulé "FORMATION D'ADULTES, FORMATION PERMANENTE, sur 4 semaines en  
novembre 1992.

Fait à LYON, le 12 octobre 1993

pour servir ce que de droit



*Elisabeth Vaillé*  
Elisabeth VAILLÉ  
Responsable de la Formation

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

# OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO COMO FACILITADOR



A la *Lic. Nancy Moscoso*

*Por apoyar facilitando el trabajo de los grupos focales, para la recopilación de información del proyecto: "Diseños definitivos de las obras de intercepción y tratamiento de las aguas residuales de parroquias rurales que descargan a los ríos Guayllabamba y San Pedro", que se realizaron en las ciudades de Machachi, Tambillo, Quito y Sangolquí*

*Desde: Diciembre 2011 a Marzo 2012*

0403



Ingeniero  
Xavier Vidal Pacurucu  
Director Ejecutivo del PSA

Ecuador



CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



Aquí Presenta  
Sancionamiento

Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito  
Programa de Saneamiento Ambiental  
Empresa Metropolitana de Aseo  
Administración de la Zona Centro

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

*Confieren el presente certificado*  
A la Licenciada

## Nancy Moscoso Pulgarín

Por haber dictado tres talleres interinstitucionales sobre el mejoramiento del manejo de los desechos sólidos en laderas, escalinatas y pasajes, los cuales se llevaron a cabo los días 30 de septiembre, 28 de octubre y 18 de noviembre del 2006, con una duración tres horas cada taller.

*[Firma]*  
**Ing. Edgar Orellana**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PSA

*[Firma]*  
**Arq. Inés Pazmiño**  
ADMINISTRADORA  
CENTRO DEL DMQ

*[Firma]*  
**Ing. Mauricio Silva**  
GERENTE GENERAL  
EMASEO

NOTARIA  
Fernando  
NOTARIA  
SEXTA DE



El Programa de Saneamiento Ambiental PSA,  
de la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito EMAAP-Q

Certifica que:

*Srda. Nancy Moscoso*

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Ha completado el Seminario-Taller:  
" Manejo y Resolución de Conflictos ", dictado por el Prof. Jorge H. Zalles  
de la Universidad San Francisco de Quito, los días 2 y 3 de marzo del 2007,  
con una duración de 16 horas .

Ing. Edgar Orellana Arévalo  
DIRECTOR EJECUTIVO PSA





Empresa Pública  
Metropolitana  
de Agua Potable  
y Saneamiento



Confiere el presente  
**CERTIFICADO**

INGENIERA DEL DESARROLLO NANCY MOSCOSO

Por su participación en el foro

**“HACIA UNA CIUDAD SUSTENTABLE:  
INFRAESTRUCTURA, ECOLÓGICA Y RECUPERACIÓN  
DE QUEBRADAS”**

**Efectuado en la ciudad de Quito, del 06 al 07 de agosto de 2012**  
Quito, 07 de agosto de 2012

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



*[Signature]*  
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Coordinación Territorial Metropolitana del Municipio de Quito  
La Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito

Confieren el presente

## CERTIFICADO

A: **Nancy Moscoso Pulgarín**

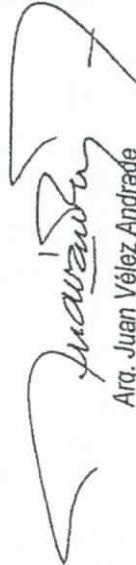
Por su participación en los Talleres de: **GESTION DE RIESGO EN LADERAS**

**Relacionados con:**

Conceptos y enfoques de la gestión integral del riesgo en laderas y ordenamiento territorial.  
Instrumentos y herramientas para identificación de amenazas y vulnerabilidades asociadas con riesgos morfo e hidrodinámicos.  
Experiencias de participación comunitaria. Sistema Metropolitano de gestión participativa.  
Experiencias internacionales de la gestión de riesgo y ordenamiento territorial en América Latina.

Realizado entre Junio del 2007 y Febrero del 2008.  
Tiempo de asistencia del participante: 90 Horas

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

  
Arq. Juan Vélez Andrade  
COORDINADOR TERRITORIAL DMQ



  
Ing. Juan A. Néira Carrasco  
GERENTE GENERAL-EMAAP-Q





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 INSTITUTO DE CAPACITACION MUNICIPAL  
 EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO  
 DIRECCION DE EDUCACION  
 DIRECCION DE HIGIENE  
 ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD OPS / OMS

**CERTIFICAN**

Que.....  
**NANCY L. MOSCOSO P.**  
 asistió al Seminario Internacional "ROL DE LA ESCUELA EN LA GESTION DE LOS  
**SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO Y EN LA EDUCACION EN HIGIENE"**,  
 realizado en el Instituto de Capacitación Municipal ICAM-Quito, del 19 al 23 de junio de 1995.

Duración: 45 horas.

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

*J. Arauz O.*  
 REPRESENTANTE DE LA  
 OPS EN EL ECUADOR

0409



Quito, 23 de junio de 1995

*[Signature]*  
 CEPIS-OPS / OMSOPS.S



Centro de Desarrollo del Ecuador

*Confieren el presente*

# CERTIFICADO



Cooperación Técnica Alemana

NANCY MOSCOSO

A

*Como reconocimiento de su participación en el Seminario Taller*  
**"IMPACTO AMBIENTAL DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS  
INSTALADAS EN LOS PARQUES INDUSTRIALES EN EL ECUADOR"**  
*dictado por funcionarios de la empresa PROTECCION AMBIENTAL  
de Colombia en la sede del Centro de Desarrollo del Ecuador.*

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Quito, a 28 de agosto de 1990



*[Signature]*  
Instructor

*[Signature]*  
Gerente General CENDES

0410  
*[Signature]*  
Instructor



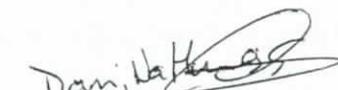
## Formulario PER-2: Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante	CONSORCIO ESE CON
----------------------	-------------------

Carga		Sociólogos (apoyo)		
Información personal	Nombre	MARIA DANIELA MENENDEZ SANCHEZ	Fecha de nacimiento	7/9/1986
	Calificaciones profesionales	LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL		
Empleo actual	Nombre del Contratante	Hospital General IESS-Quevedo		
	Dirección del Contratante	Av San Rafael, Quevedo		
	Teléfono	0991089432	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)	Daniela Menéndez Sánchez
	Fax		Dirección electrónica	danielamenendez86@hotmail.com
	Cargo actual	Comunicadora del Hospital	Años con el Contratante actual	5 MESES

Resume la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato / Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
1/5/2015	1/9/2016	Ministerio de Educación Distrito 05D02-La Maná / CARGO: Analista de Atención Ciudadana
1/4/2014	1/4/2015	CONTRATISTA: ESEICO S.A. / PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN LA PARROQUIA QUITUMBE (SUR DE QUITO). COLECTOR DE ADUCCION DESDE EL INTERCEPTOR DE LA QUEBRADA ORTEGA A LA PLANTA Y COLECTOR DE DESCARGA DEL AGUA TRATADA A LA QUEBRADA SHNSHAYACU- MONTO \$ 12735,661.83 / CARGO: Relacionista Comunitaria
1/3/2013	1/3/2014	DIARIO SÚPER- EL Universo / CARGO: Periodista
1/6/2012	1/2/2013	GAD PARROQUIAL RURAL DE PATRICIA PILAR / CARGO: Secretaria y Relacionista Pública

  
 MARIA DANIELA MENENDEZ SANCHEZ  
 120610026-3

Sociólogos (apoyo)

  
 FIRMA PROCURADOR COMUN  
 CONSORCIO ESE CON

  
 CONSORCIO ESE CON  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

# CURRICULUM VITAE

0412

## DATOS PERSONALES

NOMBRE : Daniela Menéndez Sánchez  
F. DE NACIMIENTO : 7 de septiembre de 1986  
ESTADO CIVIL : Soltera  
NACIONALIDAD : Ecuatoriana  
Nº DE CÉCULA : 120610026-3  
DOMICILIO : Quevedo, Los Ríos, parroquia Viva Alfaro  
TELÉFONO :  
MAIL : danielamenendez86@hotmail.com



## FORMACIÓN ACADÉMICA

PRIMARIA : Escuela "Fausto Molina Molina"  
SECUNDARIA : "Colegio Mixto Fiscal Nicolás Infante Díaz"  
SUPERIOR : Universidad de Guayaquil, FACSQ Quevedo  
Lcda. en Comunicación Social

## CURSOS REALIZADOS

- Curso de Redacción Periodística Básica (Fundación El Universo)
- Seminario de Periodismo Investigativo (PERINT-FUNDAMEDIOS)
- Seminario de Trabajo en Equipo (FECAE)
- Seminario teórico-práctico de Seguridad, prevención y control de incendios, primeros auxilios, evacuación y transporte de víctimas (Benemérito Cuerpo de Bomberos de Quevedo).

## EXPERIENCIA LABORAL

Hospital General IESS-Quevedo

Tiempo: Octubre 2016 hasta la actualidad

Cargo: Comunicadora del Hospital

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Actividades realizadas

- ✓ Realización de boletines de prensa para su publicación en la página web del IESS y medios de comunicación
- ✓ Manejo de contenido de redes sociales Twitter, Facebook
- ✓ Organización de eventos internos, charlas, casas abiertas
- ✓ Control de la imagen institucional



Ministerio de Educación Distrito 05D02-La Maná

Tiempo: 1 año y 4 meses (mayo 2015-septiembre 2016)

CARGO: Analista de Atención Ciudadana

Actividades realizadas

- ✓ Ingreso y despacho de trámites
- ✓ Manejo de las plataformas del MINEDUC para ingreso de trámites MOGAC, QUIPUX, Formulario en línea
- ✓ Supervisión del Sistema de Gestión de Calidad
- ✓ Custodia de los archivos físicos y digitales del Distrito 05D02-La Maná Educación
- ✓ Manejo del área de Comunicación del Distrito. Realización de la Planificación semanal de las actividades de la Institución
- ✓ Realización y envío de notas informativas a la Coordinación zonal 3 de Educación para su posterior publicación en la página oficial del Ministerio de Educación y/o medios de comunicación

ESEICO S.A (Proyecto Ptar-Quitumbe-Quito)

Tiempo: 1 año (abril 2014-abril 2015)

CARGO: Relacionista Comunitaria

Actividades realizadas

- ✓ Gestionar relaciones cordiales entre la comunidad y la empresa
- ✓ Coordinación de reuniones entre la comunidad y la empresa contratista
- ✓ Socialización del proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales PTAR-Quitumbe
- ✓ Atender los requerimientos y sugerencias de los habitantes del sector contigua al proyecto
- ✓ Actualización del mural Informativo de la empresa

DIARIO SÚPER- EL Universo

CARGO: Periodista

Tiempo: Un año (marzo 2013- marzo 2014)

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

- ✓ Redacción de la página 2 que trataba temas locales, inherentes a las necesidades de los sectores vulnerables de la ciudad.
- ✓ Redacción de la página de espectáculos locales, la misma que tenía el objetivo de difundir el talento de Quevedo y la provincia

- ✓ Realización del fascículo que trataba temas turísticos y artísticos. Circulaba los jueves

**GAD PARROQUIAL RURAL DE PATRICIA PILAR**

**CARGO: Secretaria y Relacionista Pública**

**TIEMPO: 7 meses (junio 2012 –febrero 2013)**



**Actividades realizadas**

- ✓ Planificación y agendamiento de las actividades a realizar por parte del presidente del GAD parroquial
- ✓ Socialización de los eventos deportivos y culturales con los vocales del GAD parroquial para su posterior difusión a la ciudadanía.
- ✓ Planificación y organización de las fiestas de parroquialización
- ✓ Realización de los trípticos del cronograma de fiestas
- ✓ Redacción de los temas turísticos y culturales de la edición anual de la revista de la parroquia
- ✓ Maestra de ceremonia de los eventos internos de la institución

**DIARIO "LA HORA"**

**CARGO: Periodista**

**Tiempo: Dos años y seis meses (octubre 2008-mayo 2012)**

- ✓ Realización de la página local A3, en la que se trataban temas relevantes en el ámbito local. Algunas de las fuentes eran las dependencias públicas como IESS, ANT, Registro Civil, Cnel, entre otras, de donde se obtenía datos de primera mano para informar a la ciudadanía.
- ✓ Realización de la página JÓVENES en la que se trataban temas relacionados a las actividades realizadas en las instituciones educativas.
- ✓ Realización de reuniones con los líderes estudiantiles para el agendamiento de las actividades a realizarse en los diferentes establecimientos educativos y su posterior cobertura

**UNIDAD EDUCATIVA LICEO CRISTIANO**

**CARGO: Secretaria**

**TIEMPO: Un año (abril 2006- febrero 2007)**

- ✓ Realización y revisión de documentación educativa
- ✓ Atención de los requerimientos de los padres de familia, docentes y estudiantes

**AVÍCOLA VIRGINIA**

**CARGO: Secretaria**

**TIEMPO: Un año (enero 2005-marzo 2006)**

CONSORCIO ESE CON  
  
FIRMA PROCURADOR COMUN

- ✓ Facturación
- ✓ Recepción y despacho de correspondencia

0415

#### Logros obtenidos

Es satisfactorio haber ejercido mi profesión a los pocos meses de haberme graduado en el 2008. Inicé mi carrera profesional haciendo prensa escrita en un medio de comunicación local. Aprendí mucho y de ahí en adelante todos los trabajos que he realizado han sido afines a mis estudios, valoro este aspecto porque no todo el mundo tiene la dicha de desarrollarse profesionalmente en lo que le gusta y para lo que se preparó.



#### REFERENCIAS PERSONALES

LCDO. RONALD CAMPOVERDE LAJE

EDITOR DIARIO LA HORA (LOS RÍOS)

TELÉFONO: 0992165267

LCDA. YULIANA MARÍN

COEDITORA DIARIO EL RÍO (Los Ríos)

TELÉFONO: 0992858731

LCDO. PATRICIO RIVERA TAPIA

DIRECTOR DEL DISTRITO EDUCATIVO 05D02-LA MANÁ

TELÉFONO: 0986608825

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

## Formulario PER-2: Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante		CONSORCIO ESE CON	
Cargo		Sociólogos (apoyo)	
Información personal	Nombre	PATRICIA DE JESÚS CASTILLO YÉPEZ	
	Fecha de nacimiento	31/12/1963	
	Calificaciones profesionales	Licenciada en Trabajo Social / Magister en Planificación Local y Regional	
Empleo actual	Nombre del Contratante		
	Dirección del Contratante		
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)	
	Fax	Dirección electrónica	
	Cargo actual	Años con el Contratante actual	

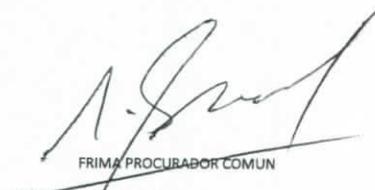


Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante
12/2/2016	12/3/2016	CONTRATISTA: Ing. Ana Lucía Lincango / Auditoría Ambiental Planta de Recuperación de Aguas Residuales de Quitumbe - MONTO \$ 10,000.00 / CARGO: Especialista Social
18/8/2016	17/9/2016	CONTRATISTA: Ing. Carlos Aguilar / Evaluación del Proyecto Daule Vínces - MONTO \$ 50,000.00 / CARGO: Especialista Social
1/5/2015	30/8/2015	CONTRATISTA: PIRSA / PROYECTO: Servicios de consultoría para la implementación del Componente de Desarrollo Comunitario - DESCOM- y línea de base en proyectos de mejoramiento del sistema de agua potable en las comunidades rurales Cantón Pujilí sectores 1.2 y 3-MONTO \$ 107,896.90 / CARGO: Promotora Social
12/2/2013	5/1/2014	CONTRATISTA: Programa de Saneamiento Ambiental / PROYECTO: Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos de las obras de interceptación y tratamiento de las aguas residuales de las parroquias rurales que descargan a los ríos Guayllabamba y San Pedro -MONTO \$ 1776,666.59 / CARGO: Consultora Social
1/3/2009	31/12/2010	CONTRATISTA: Programa de Saneamiento Ambiental / PROYECTO: Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos del Plan de Descontaminación de los Ríos de Quito -MONTO \$ 2'093,000.00 / CARGO: Consultora Social
1/2/2005	30/6/2005	CONTRATISTA: SENAGUA / PROYECTO: Diseños Integrales del Componente Social para la construcción de sistemas de Agua Potable de 13 Comunidades rurales del Cantón Archidona Provincia de Napo -MONTO \$ 24,000.00 / CARGO: Consultora Social

  
PATRICIA DE JESÚS CASTILLO YÉPEZ  
0601800196

Sociólogos (apoyo)

  
FRIMA PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO ESE CON

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

0417



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Confiere el Grado de

MAGISTER EN PLANIFICACION LOCAL Y REGIONAL

A

PATRICIA DE JESUS CASTILLO YEPEZ

de nacionalidad ECUATORIANA con identificación N° 0601800196

por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

Quito, 2015-05-25



EL DECANO

Arq. Luciano Bonilla U. Msc.

EL SECRETARIO ABOGADO

Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide.



EL RECTOR

Dr. Nelson Rodríguez Aguirre  
DIRECTOR ACADÉMICO  
DE INVESTIGACION

EL SECRETARIO GENERAL

Dr. Silvio Tascón Viqueza MSc  
SECRETARIO GENERAL



Refrendado en el Libro de Grados. Folio 10 Fecha 2015-12-10

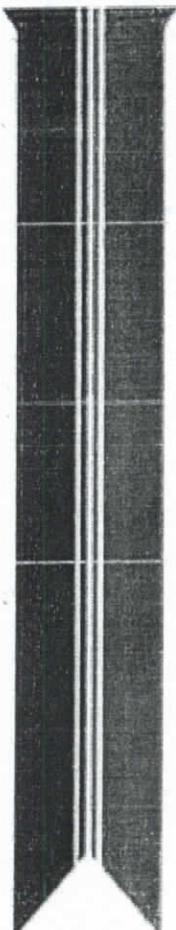
Registrado en la Oficina de Documentación y Archivo

Folio 430 N° 10745 Fecha 2015-11-27

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Ing. Juan Carlos Barmec



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 060180019-6

CASTILLO YEPEZ PATRICIA DE JESUS  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

LUGAR DE NACIMIENTO  
31 DICIEMBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-1 0031 00100 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
LIZARZABURU 1963

*Patricia Yepez*  
DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V13331222

CASADO FRANCISCO GUALBERTO CIFUENTES

SUPERIOR LIC. SERVICIO SOCIAL  
PROFICUJP

SALOMON CASTILLO

NOMBRE DEL PADRE DEL NIÑO  
REBECA YEPEZ

NOMBRE DEL PADRE DE LA MADRE  
RUMINAHUI

FECHA DE EMISION 01/10/2010

FECHA DE CADUCIDAD 01/10/2022

FORMA: REN 3193112

*Paulo...*



PULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACION  
PROCESO ELECTORAL 2017  
19 DE FEBRERO 2017

019 JUNTA NO.

019 - 253 NÚMERO

0601800196 CEDULA

CASTILLO YEPEZ PATRICIA DE JESUS  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 3

QUITO CANTON ZONA:

CONOCOTO PARROQUIA



CONSORCIO ESE CON  
*[Signature]*  
FIRMA PROCURADOR COMUN

## ILUSTRE MUNICIPIO ARCHIDONA

CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTON ARCHIDONA Y EL INGENIERO CARLOS ALBERTO AGUILAR LEON, REPRESENTANTE DEL OITS, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES: SAN FRANCISCO DE SABATA Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES: SAN RAFAEL, SAN DIEGO, SAN FRANCISCO, CHAUPI SHUNGO, INCHILLAQUI, AYAPATA, SANTA MARIA Y SAN AGUSTIN DEL CANTON ARCHIDONA, POR UN MONTO DE USD 14.679,00 SIN EL IVA

Comparecen el Ilustre Municipio de Archidona, legalmente representado por los señores Líder Rosales Rubio y Dr. Sergio Chacón Padilla, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal, respectivamente conforme consta de los nombramientos y acta de posesión que se adjuntan, (en adelante denominado el "Contratante") por una parte y, por la otra, la Asociación de Consultores u Organismo de Intervención Técnico Social, OITS, integrada por los señores Ing. Carlos Alberto Aguilar León, Lcda. Patricia de Jesús Castillo Yépez e Ing. Yolanda Victoria Mantilla Jara, (en adelante denominada el "Consultor"), cada uno de los cuales será individual y solidariamente responsable ante el Contratante de todas las obligaciones del Consultor en virtud de este Contrato, representado en este contrato por el Ing. Carlos Alberto Aguilar León, celebran el presente CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato") a los cuatro días del mes de abril del dos mil cuatro.

### CONSIDERANDO

- a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;
- b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;
- c) Que el Programa de Agua y Saneamiento para Comunidades Rurales y Pequeños Municipios, PRAGUAS, ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el "Banco") el préstamo BIRF-7035-EC, destinado a sufragar parcialmente el costo de los Servicios y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este Contrato, quedando entendido que i) el Banco, por intermedio del PRAGUAS, sólo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación de los justificativos de cada desembolso, ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo, y iii) nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno a los fondos del préstamo;

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

POR LO TANTO, las Partes convienen en.

CLAUSULA PRIMERA.-

El Consultor se compromete a ejecutar los Diseños Integrales de LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES: SAN FRANCISCO DE SABATA Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES: SAN RAFAEL, SAN DIEGO, SAN FRANCISCO, CHAUPI SHUNGO, INCHILLAQUI, AYAPATA, SANTA MARIA Y SAN AGUSTIN en el cantón Archidona, provincia de Napo de acuerdo con los siguientes documentos que se adjuntan al presente Contrato y se considerarán parte integrante del mismo:



- a) Condiciones Generales del Contrato,
- b) Condiciones Especiales del Contrato, y
- c) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A:  
Descripción de los Servicios                      Formularios 3D y 3H

Apéndice B:  
Requisitos para la presentación de informes  
**NO APLICABLE**

Apéndice C:  
Personal clave y Subconsultores                      Formularios 3E y 3G

Apéndice D:  
Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera  
**NO APLICABLE**

Apéndice E:  
Desglose del precio del Contrato en USA \$  
Formularios 4B, 4C y 4F

Apéndice F:  
Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante  
**NO APLICABLE**

- d) Acta de Negociación.

[Los formularios son los de la propuesta negociada]

CLAUSULA SEGUNDA.-

Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor son los estipulados en el Contrato, que incluye los documentos señalados en la cláusula primera, y en particular los siguientes:

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



- a) El Consultor proporcionara los Servicios de conformidad con los ~~Terminos de~~ <sup>Referencia sus Anexos y demás disposiciones de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato;</sup>
- a) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las Condiciones Generales y Condiciones Especiales del Contrato, los Apéndices y el Acta de Negociación.

Por la Municipalidad de Archidona

Lider Miguel Rosales Rubio  
ALCALDE DE ARCHIDONA

Dr. Sergio Enrique Chacón Padilla  
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

POR EL OITS CONSULTOR

  
Ing. Carlos Alberto Aguilar León

De acuerdo con el ...  
diciendo de ...  
que antecede consta ... *Tres* ...  
documento presentado ...

... Quito, a ... de 17 ABR 2005 de ...

Dra. MARIELA POZO ACOSTA  
Notaria Trigesima Primera

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

ACTA DEFINITIVA

ESTUDIOS DE LOS DISEÑOS INTEGRALES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE SAN FRANCISCO DE SABATA Y SANEAMIENTO DE SAN RAFAEL, SAN DIEGO, SAN FRANCISCO, DE LUSHIAN, CHAUPI SHUNGO, INCHILLAQUI, AYAPATA, SANTA MARIA, SAN AGUSTIN



En la ciudad de Archidona, a los 3 días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro, funcionarios del Ilustre Municipio de Archidona, por otra parte el señor Ing. Carlos Aguilar en su calidad de contratista, se constituyen en el sitio de la obra con el objeto de constatar todos los estudios ejecutados y proceder a realizar la RECEPCIÓN DEFINITIVA, para efecto de lo cual se hace constar lo siguiente:

ANTECEDENTES.

Los anticipo se han demorado en entregar a los contratistas por que el MIDUVI se demoro 90 días en efectuar posdesembolsos. Mediante contrato celebrado entre el Ilustre Municipio de Archidona y el señor Ing. Carlos Aguilar, con fecha 04 de Abril del 2004, por el valor de S 14.679.00 se convienen a ejecutar los ESTUDIOS DE LOS DISEÑOS INTEGRALES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE SAN FRANCISCO DE SABATA Y SANEAMIENTO DE SAN RAFAEL, SAN DIEGO, SAN FRANCISCO, DE LUSHIAN, CHAUPI SHUNGO, INCHILLAQUI, AYAPATA, SANTA MARIA, SAN AGUSTIN, en un plazo 90 días contados, a partir de la entrega del anticipo.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS ESTUDIOS.

ESTUDIOS DE LOS DISEÑOS INTEGRALES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE SAN FRANCISCO DE SABATA Y SANEAMIENTO DE SAN RAFAEL, SAN DIEGO, SAN FRANCISCO, DE LUSHIAN, CHAUPI SHUNGO, INCHILLAQUI, AYAPATA, SANTA MARIA, SAN AGUSTIN, la misma que se encuentra al momento en perfecto estado y de conformidad con la municipalidad.

OBSERVACIONES.

- a. De los Estudios y diseños.- NINGUNA
b. Incrementos de rubros liquidables.- NINGUNA
c. Otros.- NINGUNA

DEL PLAZO:

Table with 3 columns: Description, Days, and Unit. Rows include 'Tiempo empleado en ejecución', 'Plazo contratado', 'Roroga concedidas', 'Roroga por suspensión de pagos', 'Roroga por ordenes', 'Roroga por fuerza mayor', 'Plazo Total', and 'Diferencia'.

Consecuencia no existe mora.

LIQUIDACIÓN DE VALORES AL CONTRATISTA.

Valores estipulados en el Contrato, los que son liquidables en la No. 1 de liquidación 14.679.00 USD

LA JEFATURA DE PLANIFICACION CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL ARO EDGAR GUERRON JEFE DE PLANIFICACION

CONCLUSIONES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 83 (ex87) de la Ley de Contratación Pública y el Art. 107 del Reglamento.

En base a lo puntualizado se procede a recibir DEFINITIVAMENTE los ESTUDIOS DE LOS DISEÑOS INTEGRALES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE SAN FRANCISCO DE SABATA Y SANEAMIENTO DE SAN RAFAEL, SAN DIEGO, SAN FRANCISCO, DE LUSHIAN, CHAUPI SHUNGO, INCHILLAQUI, AYAPATA, SANTA MARIA, SAN AGUSTIN realizados y por haberse presentado hasta la presente fecha reclamo de terceros, además haberse justificado el contratista que se encuentra al día y pagos al Colegio Profesional respectivo, se realiza la devolución de las garantías.

De lo expresado se suscribe la presente ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA, en original y 4 copias de igual tenor y contenido, y comparecientes.

Signature of Carlos Aguilar, Contratista

CONSORCIO ESE CON FIRMA PROCURADOR COMUN

Ing. Marcelo Cueva DIRECTOR DE OO.PP.M.M.

Signature of Lidia EMS-DELEGADO

ILUSTRE MUNICIPIO DE ARCHIDONA Es fiel copia del original AL CALDE



### CERTIFICACION

El suscrito Alcalde del Gobierno Municipal de Cascales, a petición verbal del Ing. Carlos Aguilar, Fiscalizador del contrato N° 21-006-FEI-013-PRAGUAS-GMC-2004 de ejecución integral de sistemas de agua potable en las comunidades rurales de: Santa Rosa, San Carlos, Sevilla, Luz de América, San Miguel y La Troncal, en el Cantón Cascales.

#### CERTIFICA:

Que en los meses de abril y mayo del 2006 se remitió al MIDUVI - SUCUMBIOS, la autorización para que se efectúe el pago al Ing. Carlos Aguilar, de la tercera cuota del 30% a la entrega recepción definitiva del contrato de fiscalización y firma del acta correspondiente, por un monto de USD 9,831.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES).

- N° 21-006-EI-010-PRAGUAS-GMC 2003 : Sistema de agua de la Comunidad La Troncal
- N° 21-006-EI-012-PRAGUAS-GMC 2003 : Sistema de agua de la Parroquia Sevilla
- N° 21-006-EI-008-PRAGUAS-GMC 2003 : Sistema de agua de la Parroquia Santa Rosa de Sucumbios.
- N° 21-006-EI-011-PRAGUAS-GMC 2003 : Sistema de agua del Recinto San Miguel y Luz de América.
- N° 21-006-FEI-009-PRAGUAS-GMC 2003 : Sistema de agua de la Comunidad San Carlos.

Cascales, 29 de enero de 2007

Lic. Ederundo Vargas  
**ALCALDE**

I. Contrato

REMUNERACIÓN MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL

CONTRATO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS PARROQUIAS SANTA ROSA DE SUCUMBÍOS, SEVILLA, RECINTOS LUZ DE AMÉRICA, SAN MIGUEL, SAN CARLOS Y LA TRONCAL, EN EL CANTÓN CASCALES, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

COMPARECIENTES:

El Gobierno Municipal de Cascales legalmente representado por los señores José Eloy y D. Domingo Barragan en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal respectivamente conforme consta de los nombramientos y acta de posesión que se adjuntan, (en adelante denominada el "Contratante") por una parte y, por la otra, la Asociación de Consultores u Organismo de Intervención Técnico Social, OITS, integrada por los señores: Ing. Carlos Aguilar León, Lic. Patricia Castelló Yopez y la Ing. Yolanda Manuella Jara (en adelante denominada el "Consultor"), cada uno de los cuales será individual y solidariamente responsable ante el Contratante de todas las obligaciones del Consultor en virtud de este Contrato, representado en este contrato por Ing. Carlos Aguilar León, celebran el presente CONTRATO a los seis días del mes de octubre del dos mil cuatro.

CONSIDERANDO

- a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;
- b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;
- c) Que el Programa de Agua y Saneamiento para Comunidades Rurales y Pequeños Municipios, PRAGUAS, ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el "Banco") el préstamo BIRF-7035-EC destinado a sufragar parcialmente el costo de los Servicios y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este Contrato, quedando entendido que i) el Banco, por intermedio del PRAGUAS, sólo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación de los justificativos de cada desembolso, ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo, y iii) nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno a los fondos del préstamo;

POR LO TANTO, las Partes convienen en:

CLÁUSULA PRIMERA.-

Los siguientes documentos se adjuntan al presente Contrato y se considerarán parte integrante del mismo:

- a) Condiciones Generales del Contrato;

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Las cláusulas entre paréntesis cuadradas son optativas; las mismas deberán suprimirse del texto definitivo.

- b) Condiciones Especiales del Contrato, y
- c) Los siguientes Apéndices: *[Nota: En el caso de que no se utilice alguno de los apéndices de la lista, ello se deberá indicar con la expresión "No aplicable" junto al título del apéndice correspondiente y en la hoja de título del mismo adjunta a este Contrato].*
  - Apéndice A: Descripción de los Servicios
  - Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes
  - Apéndice C: Personal clave y Subconsultores
  - Apéndice D: Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera **NO APLICABLE**
  - Apéndice E: Desglose del precio del Contrato en USA \$ **---**
  - Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante **NO APLICABLE**
- d) Informes de evaluación técnica y financiera de la propuesta.
- e) Acta de Negociación.
- f) No objeción del EPAS.



**CLAUSULA SEGUNDA -**

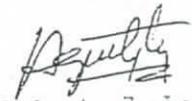
Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor son los estipulados en el Contrato, que incluye los documentos señalados en la cláusula primera, y en particular los siguientes:

- a) El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con los Términos de Referencia sus Anexos y demás disposiciones de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato;
- b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato;
- c) Apéndices: y.
- d) Acta de Negociación

Por el Gobierno Municipal de Cascales

  
ALCALDE

Por el OITS

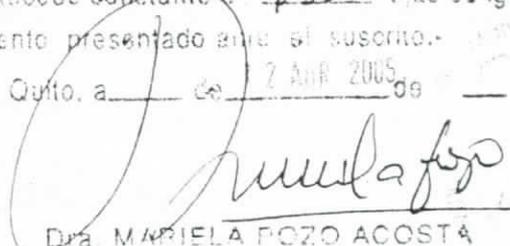
  
Ing. Carlos Aguilar León.  
REPRESENTANTE DE OITS

  
Dña. Domingo Barragán  
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, BOY SE que la COPIA que antecede constante de 202 fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a \_\_\_\_\_ de 2 ABR 2005 de \_\_\_\_\_

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

  
Dra. MARIELA POZO ACOSTA  
Notaria Trigésima Primera



Quito, 28 de abril de 2016



**CERTIFICADO**

Certificamos que el Ing. Carlos Aguilar León, en virtud del contrato celebrado el 14 de diciembre de 2015, ha realizado satisfactoriamente, para el Fondo Ítalo Ecuatoriano (FIE), los estudios de consultoría "Modelo de gestión integral para la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales en la cuenca del Imbakucha, Lago San Pablo". El estudio fue realizado como asistencia técnica a la Empresa de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Otavalo, EMAPAO-EP cuyo presupuesto anual estimado para la operación de las 11 plantas es de USD 689.000,00.

La Consultoría fue realizada entre los meses de diciembre de 2015 y marzo de 2016, por un monto total de USD 35.900,00 más I.V.A., para lo cual contó con un grupo de apoyo técnico conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	ACTIVIDAD
Ing. Carlos Aguilar	Director del Proyecto
Ing. Patricia Castillo	Responsable Área Social
Ing. Yolanda Mantilla	Responsable Área Administrativa
Econ. Carla Mantilla	Responsable Área Financiera
Dr. Carlos Jijón	Analista Legal
Ing. Carlos Guamán	Responsable Área de Ingeniería
Arq. Karen Aguilar	Asistente Técnico

Los trabajos fueron cumplidos a cabalidad y en los plazos establecidos.

El interesado puede hacer uso de la presente de la manera que estime conveniente.

Sin otro particular, suscribimos.

Andrea Marín Luna  
CODIRECTORA ECUATORIANA  
FONDO ÍTALO ECUATORIANO

Carlo Miglioli  
CODIRECTOR ITALIANO  
FONDO ÍTALO ECUATORIANO

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Recibido  
Aguilar  
29-ABRIL-2016

0427



Empresa Pública  
Metropolitana  
de Agua Potable  
y Saneamiento

## CERTIFICADO



### EL QUE SUSCRIBE:

Ing. Xavier Vidal Pacurucu, en calidad de Director Ejecutivo del Programa de Saneamiento Ambiental de la EPMAPS:

### CERTIFICA:

Que la Señora Licenciada Patricia Castillo ha participado como Consultora Social, dentro del grupo técnico de la ASOCIACIÓN HIDROARCH – IPA, encargada realizar los estudios del Proyecto: "PROTECCIÓN DE LAS LADERAS CAUCE DE LAS CUENCAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS QUEBRADAS CUSCUNGO Y CLEMENCIA", Quito. Estudios efectuados de enero a junio de 2009. El monto del contrato fue de \$ 614.363,30 USD.

### Principales Características del Proyecto:

DISEÑOS DEFINITIVOS DE OBRAS DE DRENAJE PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LAS POBLACIONES ASENTADAS EN EL SECTOR.

### Actividades inherentes al componente social del proyecto:

- Levantamiento de línea base de las principales características socioeconómicas de la población beneficiaria.
- Socialización a la población asentada en laderas aledañas sobre la importancia de su participación para la prevención de riesgos.
- Investigación y determinación de familias en riesgo.
- Diseños de programas de:
  - Comunicación,
  - Capacitación para la participación comunitaria en el mantenimiento de la obra civil,
  - Contingencia de riesgos
  - Relocalización de viviendas

La mencionada profesional cumplió con responsabilidad y solvencia técnica el trabajo encomendado.

Quito DM, 12 de mayo de 2014

Ing. Xavier Vidal Pacurucu  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PSA

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

**RAZÓN:** De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL y el mismo se devolvió.

21 MAY 2014

Dr. J. Almeida A. la M.  
NOTARIO

QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

0428



Empresa Pública  
Metropolitana  
de Agua Potable  
y Saneamiento

### CERTIFICADO

**EL QUE SUSCRIBE:**

Ing. Xavier Vidal Pacurucu, en calidad de Director Ejecutivo del Programa de Saneamiento Ambiental de la EPMAPS:

**CERTIFICA:**

Que la Señora Licenciada Patricia Castillo ha participado como Consultora Social, dentro del grupo técnico de la Firma Consultora ACCIONA INGENIERIA, encargada realizar los estudios del Proyecto: "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS OBRAS DE INTERCEPCION Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LAS PARROQUIAS RURALES QUE DESCARGAN A LOS RIOS GUAYLLABAMBA Y SAN PEDRO", Quito. Estudios efectuados desde 2013 hasta enero de 2014. El monto del contrato fue de \$ 1.778.668,59 USD.

**Actividades Inherentes al componente social del proyecto:**

- Levantamiento de información sobre la percepción de actores sociales, de las áreas rurales (juntas parroquiales) y área urbana (administraciones zonales).
- Investigación de campo para determinar individualmente afectaciones a dominio privado.
- Localización y sensibilización a propietarios afectados.
- Implementación de expedientes para expropiación.

La mencionada profesional cumplió con responsabilidad y solvencia técnica el trabajo encomendado.

Quito DM, 12 de mayo de 2014

Ing. Xavier Vidal Pacurucu  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PSA

**RAZÓN:** De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA AL IGUAL que el documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 21 MAY 2014

*Diego Almeida M.*  
Dr. Diego Almeida M.  
NOTARIO DÉCIMO

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



0429



### CERTIFICADO

#### EL QUE SUSCRIBE:

Ing. Xavier Vidal Pacurucu, en calidad de Director Ejecutivo del Programa de Saneamiento Ambiental de la EPMAPS:

#### CERTIFICA:

Que la Señora Licenciada Patricia Castillo ha participado como Consultora Social, dentro del grupo técnico de la ASOCIACIÓN FICHTNER – HIDROESTUDIOS, encargada realizar los estudios del Proyecto: "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN DE DESCONTAMINACION DE LOS RIOS DE QUITO". Estudios efectuados desde marzo 2009 hasta diciembre de 2010. El monto inicial del contrato fue de \$ 2.093.000,00 USD, pero éste fue desarrollado solamente en parte, hasta el nivel de Factibilidad, terminándose de mutuo acuerdo con un monto pagado de \$ 1.653.800,95 USD.

#### Actividades Inherentes al componente social del proyecto:

- Levantamiento de información sobre la percepción de actores sociales, de las áreas rurales (juntas parroquiales) y área urbana (administraciones zonales) sobre las principales fuentes de contaminación de los ríos.
- Socialización del proyecto con los actores sociales y la comunidad.
- Diseño de programas de intervención social para las zonas de influencia

La mencionada profesional cumplió con responsabilidad y solvencia técnica el trabajo encomendado.

Quito DM, 12 de mayo de 2014

Ing. Xavier Vidal Pacurucu  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PSA

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

**RAZÓN:** De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

21 MAY 2014

Dr. *[Signature]* M.

NOTARIO DECIMO



0430



### CERTIFICADO

#### EL QUE SUSCRIBE:

Ing. Xavier Vidal Pacurucu, en calidad de Director Ejecutivo del Programa de Saneamiento Ambiental de la EPMAPS:

#### CERTIFICA:

Que la Señora Licenciada Patricia Castillo ha participado como Consultora Social, dentro del grupo técnico de la ASOCIACIÓN HIDROESTUDIOS CVA.FVL.URBANA, encargada de los estudios del Proyecto: "PROTECCIÓN DE LAS LADERAS CAUCE Y CONECTORES DE LAS CUENCAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS QUEBRADAS NAVARRO Y LA RAYA SUR, QUITO". Estudios efectuados desde enero de 2006 a febrero de 2007. El monto del contrato fue de \$ 435.000,00 USD.

#### Principales Características del Proyecto:

DISEÑOS DEFINITIVOS DE OBRAS DE DRENAJE PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LAS POBLACIONES ACENTADAS EN EL SECTOR.

#### Actividades Inherentes al componente social del proyecto:

- Levantamiento de línea base de las principales características socioeconómicas de la población beneficiaria.
- Sensibilización a la población asentada en laderas aledañas, sobre la importancia de su participación para la prevención de riesgos.
- Diseños de programas de:
  - Comunicación,
  - Capacitación para la participación comunitaria en el mantenimiento de la obra civil,
  - Contingencia de riesgos
  - Relocalización de viviendas

La mencionada profesional cumplió con responsabilidad y solvencia técnica el trabajo encomendado.

Quito DM, 12 de mayo de 2014

Ing. Xavier Vidal Pacurucu  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PSA

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

**RAZÓN:** De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente COPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me devolvió.

21 MAY 2014

Dr. *[Firma]* M.  
NOTARIO DÉCIMO



# Formulario ELE – 1 Información del Licitante

0431

Información del Licitante	
Nombre jurídico del Licitante	<b>CONSORCIO ESE CON</b>
Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada socio:	Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. Construcciones y Servicios de Minería CONSERMIN S.A.
País de registro actual o previsto del Licitante:	ECUADOR
Año de registro del Licitante:	MARZO 1 / 2017
Dirección legal del Licitante en el País de Registro:	AV. INTEROCEÁNICA Y FRANCISCO DE ORELLANA ESQ., E28C PASEO SAN FRANCISCO PISO 3 OFICINA 9 CUMBAYÁ - QUITO
Dirección legal del Licitante en el País de Registro: (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	Ing. Leonardo Galarza Izquierdo Av. Interoceánica y Francisco de Orellana esq., E28C Paseo San Francisco Piso 3 Oficina 9 Cumbayá - Quito 593-2-3809120 / 593-2-3809121 <a href="mailto:lgalarza@eseico.com">lgalarza@eseico.com</a>
<p><b>Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 1. Si se trata de una entidad individual, documentos de constitución o de registro de la entidad legal, de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.</li> <li><input type="checkbox"/> 2. Autorización para representar la firma o el APCA indicada arriba, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL.</li> <li><input type="checkbox"/> 3. Si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA, con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la APCA, de conformidad con las SubCláusula 4.1 de las IAL.</li> <li><input type="checkbox"/> 4. Si se trata de una entidad gubernamental del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la SubCláusula 4.5 de las IAL.</li> </ul>	



CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



**PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Y**

**COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE  
CONSORCIO**



**FORMULARIO ELE-1 INFORMACIÓN  
DEL LICITANTE**



**COMPROMISO DE  
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO  
DENOMINADO  
“COMPROMISO DE CONSORCIO ESECON”  
QUE OTORGAN LAS COMPAÑÍAS  
ECUATORIANA DE SERVICIOS,  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.  
Y  
CONSTRUCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA  
CONSERMIN S.A.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

(DI: 2DA, COPIAS)

A.Z.

**Escritura No20171701040P00903**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **UNO (1) DE MARZO** de del año dos mil dieciséis, ante mí, doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragesima de Quito, comparece por una parte la compañía **ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.**, debidamente representada por el señor **RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante; facultado para este acto según consta de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de veinte de febrero de dos mil diecisiete, cuya acta se adjunta como documento



Dra. Paola Andrade Torres

**CONSORCIO ESECON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**

habilitante y por otra parte la compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.** con RUC 1791048814001 con domicilio en la ciudad de Quito D.M, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el siete de junio de mil novecientos noventa, representada en este acto por el Ingeniero Leonardo Abrahán Galarza Izquierdo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, identificado con la cédula de ciudadanía número uno uno cero cero cinco cero cinco cinco tres cuatro (1100505534) en su calidad de Presidente y Representante Legal, como consta en el documento que se anexa; y facultado para este acto según consta de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, cuya acta se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes, bien instruidos por mí la Notaria y advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del contrato que a celebrarlo proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe:

**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga un Compromiso de Constitución de un Consorcio al tenor de las siguientes Cláusulas:

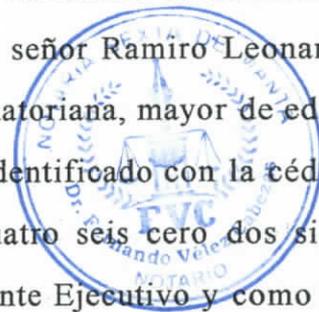
**COMPARECIENTES:** A la suscripción del presente instrumento, comparecen: la empresa **ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.**, con RUC No. 1791909690001, con domicilio en la ciudad de Quito D.M., e inscrita



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

0434

ante el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de octubre de dos mil tres, representada en este acto por el señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito D.M., e identificado con la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cuatro seis cero dos siete cuatro (1706460274), en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal, como consta en el documento que se anexa; y por otra parte la compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.** con RUC 1791048814001 con domicilio en la ciudad de Quito D.M, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el siete de junio de mil novecientos noventa, representada en este acto por el ingeniero Leonardo Abraham Galarza Izquierdo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, identificado con la cédula de ciudadanía número uno uno cero cero cinco cero cinco cinco tres cuatro (1100505534) en su calidad de Presidente y Representante Legal, como consta en el documento que se anexa; las partes han convenido en el compromiso de constituir un Consorcio, de conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA: ANTECEDENTES: UNO PUNTO UNO.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, invitó a la Licitación Pública Internacional No. LPI-002-GADM UGP-2017 cuyo objeto es la CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA PARROQUIA DE MANTA (GRUPO 1), "PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL CANTON MANTA" UNO PUNTO CINCO.- Las empresas referidas en la cláusula de antecedentes, en cumplimiento a lo prescrito en los numerales 11.2, 12.1, letras a) y b) del numeral 20.3 de los



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Documentos de la Licitación se comprometieron en forma expresa a constituir un Convenio de Consorcio denominado "COMPROMISO DE CONSORCIO ESECON" para participar en la invitación referida en el numeral 1.1 supra y que, de ser adjudicatarios, presentarán la escritura correspondiente de constitución del Consorcio, previo a la suscripción del contrato. SEGUNDA: NOMBRE Y DOMICILIO.- Este Convenio de Consorcio se denominará: "CONSORCIO ESECON", y tendrá su domicilio en la ciudad de Manta , parroquia Tarqui, calle vía la cultura s/n intersección circunvalación, referencia, frente a la gasolinera Primax, 055001075, email:evazquez@eseico.com y mbeltran@eseico.com. TERCERA: INTEGRANTES.-Los integrantes comprometidos son las empresas que se encuentran identificados en la cláusula de comparecientes del presente convenio y quienes de aquí en adelante y para los efectos del presente instrumento, se denominarán simplemente "LOS CONSORCIADOS". CUARTA: OBJETO DEL COMPROMISO DE CONSORCIO.- El compromiso de CONSORCIO a constituirse, tendrá por objeto participar en la Licitación Pública Internacional No. LPI-002-GADM UGP-2017 cuyo objeto es la CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA PARROQUIA DE MANTA (GRUPO 1), "PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL CANTON MANTA" y de ser adjudicado el contrato, se formalizará la constitución del CONSORCIO en forma previa a la suscripción del contrato. QUINTA: VIGENCIA.- La vigencia de este compromiso cubrirá la etapa precontractual hasta la adjudicación del contrato, y en caso de que la oferta presentada por "EL COMPROMISO DE CONSORCIO" sea adjudicada, se procederá a formalizar el CONSORCIO correspondiente, el cual permanecerá



vigente por todo el tiempo que dure la ejecución de los trabajos y hasta que el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA reciba las obras y suscriba el acta de entrega – recepción definitiva. En todo caso, estará vigente hasta cuando se hayan liquidado o cumplido todas las obligaciones contraídas por “EL CONSORCIO” derivadas del contrato suscrito y se hayan cerrado todas las cuentas con terceros y entre “LOS CONSORCIADOS”. En ningún caso su duración será menor a seis (6) meses posteriores a la suscripción del acta de la entrega recepción definitiva de la obra.

**SEXTA: TERMINACIÓN.-** Este compromiso terminará una vez concluida la etapa precontractual y de ser adjudicado el contrato se formalizará “EL CONSORCIO” el cual quedará disuelto de pleno derecho una vez cumplido el plazo y las condiciones estipuladas en la cláusula precedente.

**SÉPTIMA: PARTICIPACIÓN DE LAS CONSORCIADAS.-** La participación de los Comprometidos en las obligaciones, responsabilidades, utilidades y beneficios derivados del objeto del contrato será la siguiente:

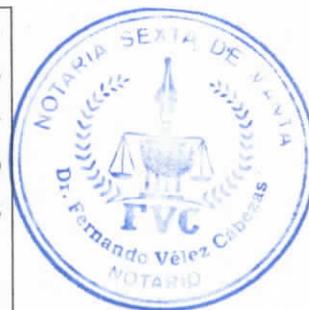
EMPRESA	% PARTICIPACIÓN
ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.	51% Maquinaria de trabajo especializada; experiencia en ejecución de obras civiles, y el personal técnico calificado, en el porcentaje de participación en este compromiso de asociación, de acuerdo a los Documentos de la Licitación.
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE	49% Maquinaria de trabajo; experiencia



Doña Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

<p>MINERIA CONSERMIN S.A.</p>	<p>en ejecución de obras civiles viales requerida y el personal técnico calificado, en el porcentaje de participación en este compromiso de asociación, de acuerdo a los Documentos de la Licitación.</p>
-------------------------------	---

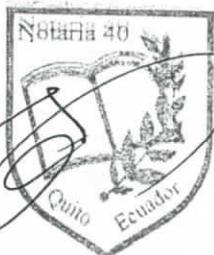
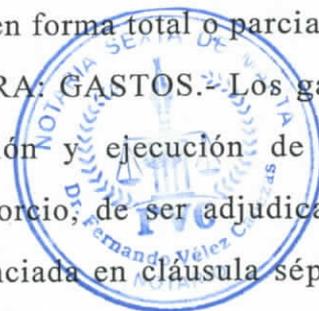


OCTAVA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.- La responsabilidad de “LOS COMPROMETIDOS” frente a terceros, en todo lo relacionado a la etapa precontractual, con la suscripción del contrato y con la ejecución de los trabajos, será solidaria y conjunta en los porcentajes antes definidos. De ser adjudicatarios y formalizar el Consorcio, esta responsabilidad solidaria y conjunta correlativa al objeto del Consorcio se refiere a la ejecución de los trabajos, al cumplimiento estricto de las condiciones de dicho contrato, a sus relaciones frente a terceros, y a las demás obligaciones legales y contractuales derivadas del citado contrato. No obstante, lo anterior, las obligaciones de los consorciados frente a “el cliente” quedarán establecidas según lo requerido por el contrato que al efecto se celebre, y en todo caso los Consorciados conservarán en todo momento su personalidad jurídica (individual) particular, patrimonios propios y la responsabilidad individual frente al Consorcio y frente a terceros. NOVENA: REPRESENTANTE LEGAL Y PROCURADOR COMUN.- Se designa al ingeniero Leonardo Abraham Galarza Izquierdo, Presidente de la compañía CONSERMIN S.A. como Procurador Común del COMPROMISO DE CONSORCIO ESECON, con todas las facultades y atribuciones legales necesarias para actuar durante toda la vigencia de este instrumento en el marco del cumplimiento de su objeto y las cláusulas aquí establecidas. DÉCIMO: CESIONES.- Ninguno de “LOS COMPROMETIDOS” que

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

0436

suscribe el presente documento podrá ceder en forma total o parcial sus derechos y obligaciones.- DÉCIMO PRIMERA: GASTOS.- Los gastos que se generen en razón a la celebración y ejecución de este Compromiso y en la constitución del Consorcio, de ser adjudicados, serán proporcionales a la participación enunciada en cláusula séptima de este instrumento, esto es, ESEICO S.A. el cincuenta y uno por ciento (51%); y, CONSERMIN S.A. el cuarenta y nueve por ciento (49 %). DÉCIMO SEGUNDA: LEY APLICABLE Y DOMICILIO.- El presente compromiso de asociación se registrará y se interpretará exclusivamente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador. Las partes eligen como domicilio para efectos de comunicaciones, a la ciudad de Quito -Ecuador. En caso del surgimiento de alguna controversia, los comparecientes declaran que, renunciando domicilio, se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Doctora Myrian Beltrán Erazo, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil quinientos ochenta y nueve (2589). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

*RAM*

f) RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE

CC.-170646027-4

Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y

Construcción ESEICO S.A

RUC: 1791909690001



*[Handwritten signature]*

f) LEONARDO ABRAHAN GALARZA IZQUIERDO

CC.- 1100505534

Construcciones y Servicios de Minería CONSERMIN S.A.

RUC: 1791048814001



*Le Ustrie*

*[Large handwritten signature]*



0437

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1706460274

**Nombres del ciudadano:** GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 10 DE JUNIO DE 1971

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** FARTO RIBADENEYRA MARIA FERNANDA

**Fecha de Matrimonio:** 9 DE AGOSTO DE 1999

**Nombres del padre:** GALARZA LEONARDO ABRAHAN

**Nombres de la madre:** ANDRADE CARMEN CONSUELO

**Fecha de expedición:** 29 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

**Firma válida**

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.01 13:38:54 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



N° de certificado: 170-010-68923



170-010-68923

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
PROCESO ELECTORAL 2017  
19 DE FEBRERO 2017



**017**  
JUNTA No.

**017 - 250**  
NÚMERO

**1706460274**  
CÉPULA



**GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO**  
APellidos y Nombres

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
KENNEDY  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA: 1



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, son reproducción exacta del ORIGINAL que se me presentó a la vista

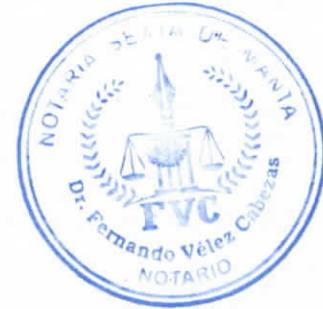
Quito,

01 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA

Quito, 9 de mayo de 2013

Señor economista  
Ramiro Leonardo Galarza Andrade  
Presente



De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A., en sesión celebrada el día de hoy 9 de mayo de 2013 tuvo el acierto de reelegirle a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por un período estatutario de cuatro años, contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con los Estatuto Sociales, como PRESIDENTE EJECUTIVO usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A" se constituyó el 6 de agosto de 2003, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de octubre de 2003 y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada el 22 de enero de 2008 ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de junio de 2008.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

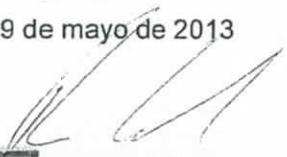
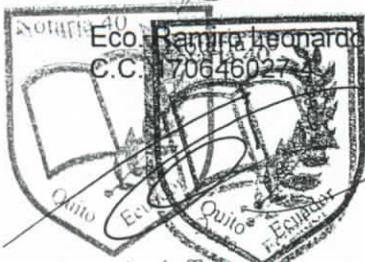
Atentamente,

*Tatiana Moncayo*

Econ. Tatiana Moncayo Moreno  
**Secretaria Ad-hoc**

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A "

Quito, 9 de mayo de 2013

  
  
Econ. Ramiro Leonardo Galarza Andrade  
C.C. 70646027

  
**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO**

NÚMERO DE REPERTORIO:	17746
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7455
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/05/2013
FECHA ACEPTACION:	09/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706460274	GALARZA ANDRADE RAMIRO LEÓNARDO	PRESIDENTE EJECUTIVO	CUATRO AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONST. 06/08/2003 NOTARIA 39 UIO RM 17/10/2003 REFORMA ESTATUTOS 22/01/2008 NOTARIA 39 UIO RM 30/06/2008 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

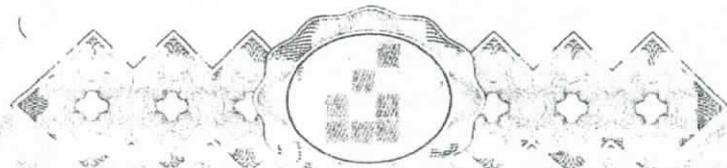
**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo diecinueve de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, LAS FIRMAS Y FIRMANAS que se reproducen son exactas de conformidad con lo tenido a la vista.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

1 MAR 2017  
GALARZA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



0440

**NÚMERO RUC:**

1791909690001

**RAZÓN SOCIAL:**

ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 007      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 01/05/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESEICO S.A.      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: ORELLANA Canton: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle: MORETAL Numero: SN Interseccion: PECHICHE MORETAL Referencia: FRENTE A LAS CANCHAS DE FÚTBOL MORETAL Piso: 0 Telefono Trabajo: 062862402 Email: mercesaenz@hotmail.com



**No. ESTABLECIMIENTO:** 008      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 01/10/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESEICO S.A.      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Barrio: ORDOÑEZ LASSO Calle: AV. ORDOÑEZ LASSO Numero: SN Interseccion: CALLE DE LOS CEDROS Referencia: FRENTE AL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES Edificio: MONTECARLO Oficina: 004 Celular: 0999584144

**No. ESTABLECIMIENTO:** 009      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 02/01/2014  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESEICO S.A.      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LAS CUADRAS Barrio: JARDINES NINALLACTA Calle: OE3H YANA Numero: 272 Interseccion: PASAJE H Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUEADERO FINACOTIP Web: WWW.ESEICO.COM Email: eseico@eseico.com Celular: 0999584144

**No. ESTABLECIMIENTO:** 010      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 01/06/2014  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESEICO S.A.      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: S/N Referencia: DIAGONAL A PLASTIGAMA Edificio: C.C. PLAZA SAI BABA DURAN Oficina: 25-26 Kilometro: 4.5 Camino: VIA DURAN-TAMBO Celular: 0999584144



**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

Código: RIMRUC2016001170170  
 Fecha: 26/10/2016 09:24:17 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791909690001

RAZÓN SOCIAL:

ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A.

---

No. ESTABLECIMIENTO: 011      Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      FEC. INICIO ACT.: 11/10/2016  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A.      FEC. CIERRE:      FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABI Canton: MONTECRISTI Parroquia: LA PILA Calle: VIA JIPIJAPA Referencia: DIAGONAL A LA PISCINA DE AGUA LA PILA Oficina: PB Celular: 0999584144 Email: mercesaenz@hotmail.com

---

No. ESTABLECIMIENTO: 012      Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      FEC. INICIO ACT.: 01/10/2016  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S. A.      FEC. CIERRE:      FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABI Canton: PEDERNALES Parroquia: PEDERNALES Calle: AV. JUAN PEREIRA Numero: S/N Interseccion; MANABI Referencia: DIAGONAL AL ESTADIO MAXIMINO PUERTAS Edificio: HOTEL PLAYAS Oficina: PB Celular: 0999584144 Email: mercesaenz@hotmail.com

---

No. ESTABLECIMIENTO: 013      Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      FEC. INICIO ACT.: 20/10/2016  
NOMBRE COMERCIAL:      FEC. CIERRE:      FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: SIMON PLATA TORRES Barrio: LAS ACACIAS Calle: PRINCIPAL Referencia: JUNTO AL COLEGIO MARIA AUXILIADORA Camino: VIA A ATACAMES Email: mercesaenz@hotmail.com Celular: 0999584144

---

No. ESTABLECIMIENTO: 014      Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      FEC. INICIO ACT.: 26/10/2016  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A.      FEC. CIERRE:      FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABI Canton: PICHINCHA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA A PORTOVIEJO Numero: KM 67 Interseccion: SAN SEBASTIAN Referencia: DIAGONAL A LA ESCUELA SAN SEBASTIAN Email: mercesaenz@hotmail.com Celular: 0999584144



Código: RIMRUC2016001170170

Fecha: 26/10/2016 09:24:17 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**SRI**  
...le hace bien al país!

0439

**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1791909690001  
ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:**  
**CONTADOR:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:**  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:**

ESEICO S. A.  
GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO  
SAENZ GAVILANES MERCEDES NATIVIDAD  
ESPECIAL  
S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N



**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 17/12/2003  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/10/2003  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 26/10/2016  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN F Piso: 3 Oficina: 9 Referencia ubicacion: FRENTE AL REDONDEL LAS BAÑISTAS CUMBAYA Telefono Trabajo: 023942610 Email: eseico@eseico.com Celular: 0999584144 Web: WWW.ESEICO.COM

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	14	ABIERTOS	12
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	2



Código: RIMRUC2016001170170  
Fecha: 26/10/2016 09:24:17 AM

**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1791909690001

RAZÓN SOCIAL:

ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/10/2003  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S. A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.  
ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: FRENTE AL REDONDEL LAS BAÑISTAS CUMBAYA Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN F Piso: 3 Oficina: 9 Telefono Trabajo: 023942610 Email: eseico@eseico.com Celular: 0999584144 Web: WWW.ESEICO.COM



No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/2010  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE: 08/07/2014 FEC. REINICIO: 12/09/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: VIA LA CULTURA Numero: S/N Interseccion: CIRCUNVALACION Referencia: FRENTE A GASOLINERA PRIMAX Celular: 0999584144

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/2010  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Barrio: URDENOR 2 Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Referencia: DENTRO DEL PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: CORPORATIVO Nº 3 Piso: 6 Oficina: 604 Telefono Trabajo: 042136418 Telefono Trabajo: 042136417

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - SUCURSAL FEC. INICIO ACT.: 01/07/2012  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Canton: CHILLANES Parroquia: SAN JOSE DEL TAMBO (TAMBOPAMBA) Calle: LUIS ESTRELLA Numero: S/N Interseccion: RUPERTO BENAVIDES Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL SAN JOSE DEL TAMBO Telefono Trabajo: 032213050



Código: RIMRUC2016001170170

Fecha: 26/10/2016 09:24:17 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1791909690001  
ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A.



No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 07/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A.	FEC. CIERRE: 08/07/2014	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: 24 DE MAYO Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA TOL Numero: S/N Interseccion: AV. WALTER ANDRADE FAJARDO Referencia: DIAGONAL A LA CASA JUDICIAL Edificio: GARCIA Piso: 2 Oficina: 14 Telefono Trabajo: 052751160		

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/01/2010
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A	FEC. CIERRE: 18/06/2015	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: MANABI Canton: BOLIVAR Parroquia: CALCETA Calle: RICAURTE Numero: S/N Interseccion: CHILE Referencia: FRENTE AL HOSPITAL ANIBAL GONZALEZ ALAVA Telefono Trabajo: 052685374		



CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Código: RIMBUC2016001170170  
Fecha: 26/10/2016 09:24:17 AM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.**

En la ciudad de Quito D.M. a los veinte días el mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 08H50 en las oficinas de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A", ubicadas en la Av. Interoceánica y Francisco de Orellana esquina E28c, piso 3, oficina 9 Paseo San Francisco-Cumbayá, se reúne el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y construcción ESEICO S.A." cuyos accionistas son: la señora María Fernanda Farto Ribadeneyra, propietaria de 2'835.373 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a igual número de votos; el ingeniero Leonardo Abrahán Galarza Izquierdo propietario de 1'757.370 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a igual número de votos; y, el señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade propietario de 1.021. 857 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a igual número de votos, los accionistas acuerdan por unanimidad el constituirse en Junta General extraordinaria con el carácter de Universal, para cuya validez jurídica suscribirán la presente Acta.

Actúan como Presidente de la Junta, el Presidente Ejecutivo de la compañía, señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade y como Secretaria Ad hoc de la Junta a la economista Tatiana Moncayo Moreno.

Como se encuentra presente y representado la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5.614.600,00), los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, extraordinaria y Universal de accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO:** Conocer sobre la Licitación Pública Internacional No. LPI-002-GADM UGP-2017 cuyo objeto es la CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA PARROQUIA DE MANTA (GRUPO 1), "PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL CANTON MANTA" UNO PUNTO CINCO que ha sido convocada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta.

El Presidente Ejecutivo manifiesta que, este es un proyecto muy importante dentro del giro de negocios de la compañía, de allí pongo en su consideración el que participemos con la Compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A., lo cual nos permitirá aunar esfuerzos, experiencias, capacidad operativa, técnica y financiera para participar en esta Licitación.

**RESOLUCION:**

Respecto al único punto del orden del día, la Junta General de Accionistas de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.", luego de analizar y deliberar al respecto la Junta General: **RESUELVE POR UNANIMIDAD:** Aprobar la conformación del Consorcio que se denominará "**CONSORCIO ESECON**" en la cual ESEICO S.A. tendrá una participación del 51% y la compañía CONSERMIN S.A. el 49%, autorizando en forma expresa al Presidente Ejecutivo a constituir el Compromiso de Consorcio y en el evento de ser adjudicada la oferta, formalice la constitución del Consorcio.

Cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta.

Una vez concluido el receso el señor Presidente dispone la reinstalación del Junta General y dispone que por parte de secretaría proceda en conformidad.

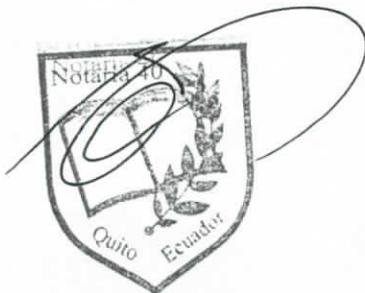
Siendo las 09h30 el señor Presidente Ejecutivo, luego de haber sido leída esta Acta a todos los accionistas y tras haberse agotado el orden del día aprobado, declara concluida la presente Junta, para constancia y en cumplimiento del Art. 238 de la Codificación a la Ley de Compañías firman en unidad de acto los accionistas que conforman el 100% del capital social pagado. - f) señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade, Presidente de la Junta y Accionista; Ing. Leonardo Abrahán Galarza Izquierdo Accionista; señora María Fernanda Farto Ribadeneyra Accionista; Economista Tatiana Moncayo, Secretaria AD-HOC de la Junta.

**Certifico:** Que la presente copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A. es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Quito, 20 de febrero de 2017

*Tatiana Moncayo M*

Ec. Tatiana Moncayo Moreno  
Secretaria AD-HOC de la Junta  
General de Accionistas.



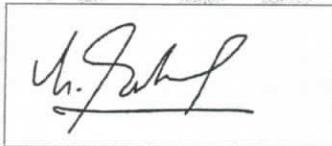
Dra. Paola Andrade Torres

*[Signature]*  
CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1100505534

**Nombres del ciudadano:** GALARZA IZQUIERDO LEONARDO ABRAHAM

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

**Fecha de nacimiento:** 3 DE SEPTIEMBRE DE 1939

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ANDRADE MEDINA CARMEN CONSUELO

**Fecha de Matrimonio:** 1 DE ENERO DE 1971

**Nombres del padre:** GALARZA LUIS

**Nombres de la madre:** IZQUIERDO MERCEDES

**Fecha de expedición:** 23 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-010-68966



179-010-68966



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

**Firma válida**

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.01 11:39:56 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



53669



0443

Quito, 09 de agosto de 2016



Señor Ingeniero.-  
**LEONARDO ABRAHAN GALARZA IZQUIERDO**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A., reunida el día de hoy 09 de agosto de 2016, ha decidido designarle como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de dos años, contados a partir de la fecha inscripción de este nombramiento. La representación legal de la compañía, la ejerce el Gerente General y el Presidente, ya sea conjunta o separadamente, de acuerdo al artículo 21 del Estatuto Social.

La compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A., se constituyó, bajo el nombre de "Compañía de Servicios de Minería CONSERMIN S.A.", mediante escritura pública otorgada el 28 de marzo de 1990 ante el Dr. Walter del Castillo Viteri, Notario Décimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 07 de junio de 1990. Posteriormente, se realizó el cambio de denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, mediante escritura otorgada el 17 de septiembre de 1993, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 07 de diciembre de 1993. Posteriormente, se han realizado varias Reformas de Estatutos y Aumentos de Capital, siendo el último, el otorgado el 15 de octubre del año 2014 ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de noviembre de 2014, bajo el número 4785, repertorio 46470. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, autorizó al suscrito, el otorgamiento del presente nombramiento.

Atentamente,

*[Handwritten signature of Sr. Edgar Román Salas León]*

**Sr. Edgar Román Salas León**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**ACEPTO**, en nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A.** Quito, 09 de agosto de 2016.-

*[Handwritten signature of Sr. Leonardo Abraham Galarza Izquierdo]*

**Sr. Leonardo Abraham Galarza Izquierdo**  
**C.C.: 110050553-4**

**RAZÓN DE ACEPTACIÓN:** Certifico que con esta fecha, el ingeniero **LEONARDO ABRAHAN GALARZA IZQUIERDO**, aceptó el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A.**- Quito, 09 de agosto de 2016.-

*[Handwritten signature of Sr. Edgar Román Salas León]*  
**Sr. Edgar Román Salas León**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**CONSORCIO ESE CON**  
*[Handwritten signature]*  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

**Dra. Paola Andrade Torres**  
**Dra. Paola Andrade Torres**

# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 53664



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	38435
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12842
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GALARZA IZQUIERDO LEONARDO ABRAHAN
IDENTIFICACIÓN	1100505534
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

#### 2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 925 DEL 07/06/1990.- NOT. 19 DEL 28/03/1990 REFOR. EST. RM# 4785 DEL 04/11/2014 NOT. 1 DEL 15/10/2014 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAGROEL



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

2 firmas Quito.

05 SET / 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1791048814001

RAZÓN SOCIAL:

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 017

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 20/11/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Canton: LORETO Parroquia: LORETO Calle: AV. RAFAEL ANDRADE Numero: S/N Interseccion: PRUDENCIO NOA Referencia: FRENTE A LA FARMACIA LOS ALPES Telefono Trabajo: 022434313



No. ESTABLECIMIENTO: 018

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 14/01/2013

NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBOS Canton: LAGO AGRIO Parroquia: SANTA CECILIA Calle: VIA A QUITO Referencia: JUNTO A LA MINA DENOMINADA ELISA Kilometro: 8 1/2 Telefono Trabajo: 022434313

No. ESTABLECIMIENTO: 019

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 15/05/2013

NOMBRE COMERCIAL: CONSERMIN S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Referencia: ALADO DEL COLEGIO OLMEDO Kilometro: 1 1/2 Camino: PORTOVIEJO MANTA Email: info@consermin.com.ec Fax: 022430204 Celular: 099398787 Telefono Trabajo: 022434313 Telefono Domicilio: 022438609

No. ESTABLECIMIENTO: 020

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 22/07/2013

NOMBRE COMERCIAL: CONSERMIN S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: GUALACEO Parroquia: GUALACEO Barrio: SAN PEDRO DE BULCAY Referencia: JUNTO A LA ENTRADA A INUNCAY-LAS PALMAS Carretero: INUNCAY-LAS PALMAS



Código: RIMRUC2016001343892

Fecha: 12/12/2016 11:03:29 AM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

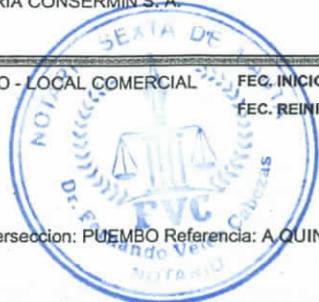


**0445**

**NÚMERO RUC:** 1791048814001

**RAZÓN SOCIAL:** CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 010	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 11/11/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> TALLER MECANICO CONSERMIN	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> CONSTRUCCION VIAL, EN ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE MINERIA.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: PUEMBO Calle: AV. INTEROCEANICA Numero: S/N Interseccion: PUEMBO Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LA FABRICA DE PRONACA Oficina: 21 1/2 Telefono Trabajo: 022391005		



<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 011	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 30/05/2011
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION VIAL. ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ALFARO (CHIMBACALLE) Calle: AV. SIMON BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: PASAJE D Referencia: CHIMBACALLE, JUNTO A LA HOSTERIA TUCAN Telefono Trabajo: 023194526 Celular: 0989409620		

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 015	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 13/08/2012
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> CONSERMIN S.A.	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: SUCUMBIOS Canton: SHUSHUFINDI Parroquia: LIMONCOCHA Calle: VIA ASFALTADA A LIMONCOCHA Numero: S/N Interseccion: VIA A TIERRAS ORIENTALES Referencia: A UN KILOMETRO DE LA INDUSTRIA PALMERAS DEL ECUADOR Telefono Trabajo: 022434313		

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 016	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 23/08/2012
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: PINTAG Barrio: SANTA TERESA Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: A CINCO KILOMETROS DEL BARRIO SANTA ROSA Telefono Trabajo: 022434313		



Dr. Torres

Código: RIMRUC2016001343892

Fecha: 12/12/2016 11:03:29 AM

**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1791048814001  
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S. A.

---

No. ESTABLECIMIENTO: 006	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/12/2009
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE: 02/04/2012	FEC. REINICIO: 09/05/2014
ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSTRUCCION VIAL, EN ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: MORONA Parroquia: MACAS Referencia: A UN KILOMETRO DEL PUENTE EL SALADQ Kilometro: 84 Camino: RIOBAMBA- MACAS Telefono Trabajo: 022434313		

---

No. ESTABLECIMIENTO: 007	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 10/03/2010
NOMBRE COMERCIAL: CONSERMIN S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSTRUCCION VIAL. ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL. CONSTRUCCION DE PUERTOS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: SAN MATEO Referencia: DENTRO DE EL PUERTO DE SAN MATEO Camino: VIA SAN MATEO Telefono Trabajo: 022438609 Celular: 0993987878 Fax: 022430204		

---

No. ESTABLECIMIENTO: 008	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 15/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: CONSERMIN	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARROZ.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: LOMAS DE SARGENTILLO Parroquia: LOMAS DE SARGENTILLO Referencia: JUNTO AL CANAL DE RIEGO DE LA HACIENDA BEJUCAL Oficina: PB. Celular: 0993987873 Telefono Trabajo: 022254040		

---

No. ESTABLECIMIENTO: 009	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 27/08/2010
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL, CALLES, CARRETERAS, PUENTES, TUNELES, PUERTOS, INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: CALPI Barrio: LAS FUMAROLAS Calle: PANAMERICANA SUR Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX Kilometro: 6 Celular: 0993987878		



Código: RIMRUC2016001343892

Fecha: 12/12/2016 11:03:29 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1791048814001  
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S. A.

0446



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **Estado:** ABIERTO - MATRIZ      **FEC. INICIO ACT.:** 07/06/1990  
**NOMBRE COMERCIAL:** CONSERMIN S. A.      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.  
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS.  
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES.  
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS.  
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA Referencia:  
 FRENTE AL REDONDEL LAS BAÑISTAS CUMBAYA Edificio: C.C. PASEO SAN FRANCISCO Piso: 3 Oficina: 9 Telefono Trabajo: 022434313 Celular: 0993987878 Web:  
 WWW.CONSERMIN.COM.EC Telefono Trabajo: 022438609 Fax: 022430204 Email: info@consermin.com.ec

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 07/12/2007  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: ORELLANA Canton: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Referencia: A DOS KILOMETROS DEL  
 PUENTE CAÑON DE LOS MONOS Kilometro: DOS Camino: VIA CAÑON DE LOS MONOS Telefono De Referencia: 022266302

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 07/12/2007  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: SUCUMBIOS Canton: LAGO AGRIO Parroquia: DURENO Referencia: A TRES KILOMETROS DE LA ESTACION GABARRA DEL RIO AGUARICO Kilometro:  
 DOS Y MEDIO Camino: VIA A PUERTO AGUARICO Telefono De Referencia: 022266302

**No. ESTABLECIMIENTO:** 004      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 07/12/2007  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: LLACAO Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: S/N Referencia: DETRAS DE HIDROPAUTE Kilometro: SIETE Y  
 MEDIO Camino: VIA A LLACAO Telefono De Referencia: 022266302



Dra. Paola Andrade Torres  
 Código: RIMRUC2016001343892  
 Fecha: 12/12/2016 11:03:29 AM

CONSORCIO ESE CON  
 FIRMA PROCURADOR COMUN



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1791048814001  
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL:  
CONTADOR:  
CLASE CONTRIBUYENTE:  
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

CONSERMIN S.A.  
GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO  
ESPIN BALCECA DIEGO PATRICIO  
OTROS  
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/08/1990  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/06/1990  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 02/12/2016  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA Edificio: C.C. PASEO SAN FRANCISCO Piso: 3 Oficina: 9 Referencia ubicacion: FRENTE AL REDONDEL LAS BAÑISTAS CUMBAYA Telefono Trabajo: 022434313 Celular: 0993987878 Web: WWW.CONSERMIN.COM.EC Telefono Trabajo: 022438609 Fax: 022430204 Email: info@consermin.com.ec

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	22	ABIERTOS	18
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	4



Código: RIMRUC2016001343892

Fecha: 12/12/2016 11:03:29 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0447

NÚMERO RUC:

1791048814001

RAZÓN SOCIAL:

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 013

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 08/05/2012

NOMBRE COMERCIAL: CONSERMIN S.A.

FEC. CIERRE: 20/11/2012

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNES A LA INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Canton: SHUSHUFINDI Parroquia: PAÑACOCOA Barrio: PLATAFORMA TANGAY Referencia: A ORILLAS DEL RIO AGUARICO Telefono Trabajo: 022434313



No. ESTABLECIMIENTO: 014

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 08/05/2012

NOMBRE COMERCIAL: CONSERMIN S.A.

FEC. CIERRE: 20/11/2012

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES A LA INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Canton: SHUSHUFINDI Parroquia: PAÑACOCOA Barrio: PLATAFORMA PAÑACOCOA Referencia: A ORILLAS DEL RIO AGUARICO Telefono Trabajo: 022434313



CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Código: RIMRUC2016001343892

Fecha: 12/12/2016 11:03:29 AM



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
“CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A.”**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy, martes veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía “CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A.”, ubicadas en la Av. Interoceánica y Francisco de Orellana esquina E 28c, piso 3, oficina 8 Paseo San Francisco-Cumbayá, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas:

1. **Edgar Salas León**, propietario de 7'554.000 acciones ordinarias y nominativas de USD \$. 1,00 cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas;
2. **Ramiro Galarza Andrade**, propietario de 1'196.050 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas;
3. **ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.**, propietaria de 3.839.950 acciones ordinarias y nominativas de USD \$. 1,00 cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo el señor Ramiro Galarza Andrade;

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado.

Actúa como Presidente de esta Junta el señor Leonardo Abrahán Galarza Izquierdo y como secretaria Ad-Hoc, la Dra. Myrian Beltrán E., quien ordena se proceda a dar lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Conocer y decidir sobre la Licitación Pública Internacional No. LPI-002-GADM UGP-2017 cuyo objeto es la CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA PARROQUIA DE MANTA (GRUPO 1), “PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL CANTON MANTA” UNO PUNTO CINCO que ha sido convocada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta.

El orden del día es considerado por los Accionistas, los mismos que lo aceptan sin reparos.

El Accionista Ramiro Galarza Andrade, manifiesta que este es un proyecto importante y prioritario para la ciudad de Manta, por lo que considera conveniente, consorciarse con la compañía ESEICO S.A.

dy  
B



ya que el objeto de esta licitación está dentro del giro de negocios de dicha compañía, de allí pongo en su consideración el que participemos con la Compañía ESEICO S.A., para cuyo efecto es necesario, autorizar al Presidente de la compañía Ingeniero Leonardo Abrahán Galarza Izquierdo, para que en su calidad de representante legal de CONSERMIN S.A., comparezca en la constitución del "CONSORCIO ESECON"

En base a lo expresado, eleva a moción la autorización antes detallada, teniendo el apoyo de los accionistas, quienes deciden someter a votación la moción que precede.

**Sometido a votación la moción precedente, la Junta General decide por unanimidad RESUELVE:**

**1.- Autorizar** la participación de la compañía CONSERMIN S.A. en el denominado "CONSORCIO ESECON" en el cual tendrá una participación del 49% y la compañía ESEICO S.A. tendrá una participación del 51%, autorizando en forma expresa al Presidente, ingeniero Leonardo Abrahán Galarza Izquierdo, a constituir el Compromiso de Consorcio, ser su representante legal y Procurador común, por lo que suscribirá cuanto documento sea necesario en la etapa precontractual de la Licitación referida, presente la oferta y de resultar adjudicatario el Consorcio, formalice el Consorcio, suscriba el contrato y demás documentos que sean pertinentes.

Aceptada por unanimidad, la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, el Presidente de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se de lectura al Acta, y la somete a la Junta General de Accionistas, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones, siendo las 10h30, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.- f) señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade Gerente General y Accionista; Ing. Leonardo Abrahán Galarza Izquierdo Presidente de la Junta y Accionista; señor Edgar Salas León Accionsita; Dra. Myrian Beltrán Erazo Secretaria AD-HOC de la Junta.

**Certifico:** Que la presente copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A. es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Quito, 21 de febrero de 2017

Dra. Myrian Beltrán Erazo  
Secretaria AD-HOC de la Junta  
General de Accionistas.



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, primero de marzo del año dos mil diecisiete.



*[Handwritten signature of Dra. Paola Andrade Torres]*

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-002-000011970



20171701040P00903



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701040P00903						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE MARZO DEL 2017. (16:39)						
<b>OTORGANTES</b>				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1706460274	ECUATORIA NA	PRESIDENTE EJECUTIVO	ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO
Natural	GALARZA IZQUIERDO LEONARDO ABRAHAN	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1100505534	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		LA FLORESTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Dra. Paola Andrade Torres

## INDICE DE DOCUMENTACION

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PARROQUIA MANTA (GRUPO 1)"

Oferente: **CONSORCIO ESE CON**



DESCRIPCION	PAGINA	
	DE	A
<b>TOMO I</b>		
CARTA DE LA OFERTA	1	3
LISTA DE CANTIDADES	4	16
RESUMEN DE MONTOS PROVISIONALES ESPECÍFICOS	17	17
RESUMEN GLOBAL	18	18
ORGANIZACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA	19	21
METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN	22	44
CRONOGRAMA DE MOVILIZACIÓN	45	45
CRONOGRAMA DE CONSTRUCCIÓN	46	52
FORMULARIO EQU: EQUIPOS	53	202
FORMULARIO PER-1 PERSONAL PROPUESTO	203	203
FORMULARIO PER-2 CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL PROPUESTO	204	430
FORMULARIO ELE-1 INFORMACIÓN DEL LICITANTE	431	449
<b>TOMO II</b>		
FORMULARIO ELI-2 INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL APCA	450	761
FORMULARIO CON-2 HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	762	763
FORMULARIO FIN-1 SITUACIÓN FINANCIERA	764	945
<b>TOMO III</b>		
FORMULARIO FIN-1 SITUACIÓN FINANCIERA	946	1269
FORMULARIO FIN-2 FACTURACIÓN PROMEDIO DE CONSTRUCCIÓN ANUAL	1270	1271
FORMULARIO FIN-3 RECURSOS FINANCIEROS	1272	1362
FORMULARIO FIN-4 COMPROMISOS CONTRACTUALES ACTUALES/OBRAS EN EJECUCIÓN	1363	1381
FORMULARIO EXP-1 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	1382	1509
<b>TOMO IV</b>		
FORMULARIO EXP-2 (a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	1510	1607
FORMULARIO EXP-2 (b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN ACTIVIDADES CLAVES	1608	1644
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	1645	1645
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	1646	2085
PENDRIVE DOCUMENTACIÓN RESPALDO EN DIGITAL		

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



**FORMULARIO ELI-2: INFORMACIÓN  
SOBRE LOS MIEMBROS DEL APCA**

## Formulario ELI - 2: Información sobre los Miembros del APCA

Cada miembro del APCA deberá llenar este formulario



### 1. Información sobre los Miembros del APCA

Nombre jurídico del Licitante:	CONSORCIO ESE CON
Nombre jurídico del miembro de la APCA o del Subcontratista:	Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.
País de registro del miembro de la APCA o del Subcontratista:	ECUADOR
Año de registro del miembro de la APCA o del Subcontratista:	AGOSTO 6 DE 2003
Dirección legal del miembro de la APCA o del Subcontratista en el país de registro:	Av. Interoceánica y Francisco de Orellana esq., E28C Paseo San Francisco Piso 3 Oficina 9 Cumbayá - Quito
Información del representante autorizado del miembro del APCA o del Subcontratista (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	Ramiro Galarza Andrade Av. Interoceánica y Francisco de Orellana esq., E28C Paseo San Francisco Piso 3 Oficina 9 Cumbayá - Quito 593-2-3809120 / 593-2-3809121 <a href="mailto:rgalarza@eseico.com">rgalarza@eseico.com</a>

Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:

- 1. Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1, de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.
- 2. Autorización para representar la firma o el APCA indicada arriba, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL.
- 3. Si se trata de una entidad estatal del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la SubCláusula 4.5 de las IAL.

CONSORCIO ESE CON  
RMA PROCURADOR COMUN



Quito, 9 de mayo de 2013

Señor economista  
Ramiro Leonardo Galarza Andrade  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A., en sesión celebrada el día de hoy 9 de mayo de 2013 tuvo el acierto de reelegirle a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por un periodo estatutario de cuatro años, contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con los Estatuto Sociales, como PRESIDENTE EJECUTIVO usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A." se constituyó el 6 de agosto de 2003, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de octubre de 2003 y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada el 22 de enero de 2008 ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de junio de 2008.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

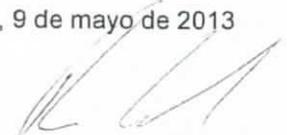
Atentamente,



Econ. Tatiana Moncayo Moreno  
Secretaria Ad-hoc

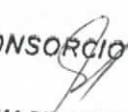
**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A."

Quito, 9 de mayo de 2013

  
Econ. Ramiro Leonardo Galarza Andrade  
C.C. 170646027-4



Dr. Peate Andrade T.

  
CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	17746
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7455
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/05/2013
FECHA ACEPTACION:	09/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706460274	GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO	PRESIDENTE EJECUTIVO	CUATRO AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 06/08/2003 NOTARIA 39 UIO RM 17/10/2003 REFORMA ESTATUTOS 22/01/2008 NOTARIA 39 UIO RM 30/06/2008 TF

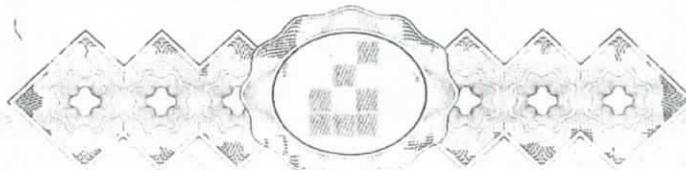
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

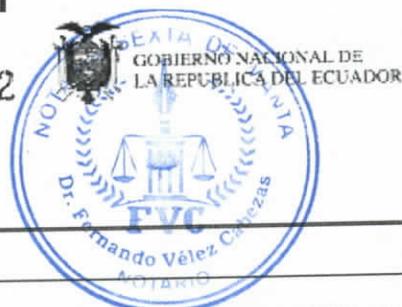
Dr. Pablo Andrade



## Sistema Oficial de Contratación



0452



Pública

## REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A.** con RUC número **1791909690001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:	ESEICO S. A.
Naturaleza Jurídica	Sociedad Anónima
Máxima Autoridad Representante Legal	GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO
Documento de Identificación	1706460274
Categoría	Proveedor con grandes ingresos

## Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Transversal: PAMPITE Calle: CHIMBORAZO Numero: 705 Edificio: CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA II Página Web: www.eseico.com Correo Electrónico: eseico@eseico.com Teléfono(s):

## Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
51130	TRABAJOS DE RELLENO Y DESMONTE
51140	TRABAJOS DE EXCAVACION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS
53211	CARRETERAS ( EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53212	VIAS FERREAS
53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO TUBERIAS
53233	REPRESAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53251	TUBERIAS URBANAS
53262	CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo



Responsable: eseico

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

0454

**SRI**  
...le hace bien al país!

**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1791909690001  
ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:**  
**CONTADOR:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:**  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:**

ESEICO S. A.  
GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO  
SAENZ GAVILANES MERCEDES NATIVIDAD  
ESPECIAL  
S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N



**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 17/12/2003  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:**  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN F Piso: 3 Oficina: 9 Referencia ubicacion: FRENTE AL REDONDEL LAS BANISTAS CUMBAYA Telefono Trabajo: 023942610 Email: eseico@eseico.com Celular: 0999584144 Web: WWW.ESEICO.COM

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	12
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	2



**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**

Código: RIMRUC2016001170170

Fecha: 26/10/2016 09:24:17 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

0455

**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1791909690001

ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 17/10/2003
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> ESEICO S. A.	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.  
ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: FRENTE AL REDONDEL LAS BANISTAS CUMBAYA Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN F Piso: 3 Oficina: 9 Telefono Trabajo: 023942610 Email: eseico@eseico.com Celular: 0999584144 Web: WWW.ESEICO.COM



<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 003	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 01/01/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> ESEICO S.A	<b>FEC. CIERRE:</b> 08/07/2014	<b>FEC. REINICIO:</b> 12/09/2016

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: VIA LA CULTURA Numero: S/N Interseccion: CIRCUNVALACION Referencia: FRENTE A GASOLINERA PRIMAX Celular: 0999584144

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 005	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 01/01/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> ESEICO S.A	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Barrio: URDENOR 2 Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Referencia: DENTRO DEL PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: CORPORATIVO N° 3 Piso: 6 Oficina: 604 Telefono Trabajo: 042136418 Telefono Trabajo: 042136417

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 006	<b>Estado:</b> ABIERTO - SUCURSAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 01/07/2012
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> ESEICO S.A	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: BOLIVAR Canton: CHILLANES Parroquia: SAN JOSE DEL TAMBO (TAMBOPAMBA) Calle: LUIS ESTRELLA Numero: S/N Interseccion: RUPERTO BENAVIDES Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL SAN JOSE DEL TAMBO Telefono Trabajo: 032213050



CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Código: RIMRUC2016001170170  
Fecha: 26/10/2016 09:24:17 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0456

**SRI**  
...le hace bien al país!

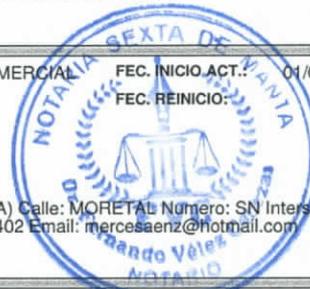
NÚMERO RUC:

1791909690001

RAZÓN SOCIAL:

ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/05/2013  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: ORELLANA Canton: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle: MORETAL Numero: SN Interseccion:  
PECHICHE MORETAL Referencia: FRENTE A LAS CANCHAS DE FUTBOL MORETAL Piso: 0 Telefono Trabajo: 062862402 Email: mercesaez@hotmail.com



No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/10/2013  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Barrio: ORDOÑEZ LASSO Calle: AV. ORDOÑEZ LASSO Numero: SN Interseccion: CALLE DE LOS  
CEDROS Referencia: FRENTE AL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES Edificio: MONTECARLO Oficina: 004 Celular: 0999584144

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/01/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LAS CUADRAS Barrio: JARDINES NINALLACTA Calle: OE3H YANA Numero: 272 Interseccion: PASAJE H Referencia:  
A UNA CUADRA DEL PARQUEADERO FINACOTIP Web: WWW.ESEICO.COM Email: eseico@eseico.com Celular: 0999584144

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/06/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: S/N Referencia: DIAGONAL A PLASTIGAMA Edificio: C.C. PLAZA SAI BABA DURAN  
Oficina: 25-26 Kilometro: 4.5 Camino: VIA DURAN-TAMBO Celular: 0999584144



CONSORCIO ESE CON  
*[Signature]*  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Código: RIMRUC2016001170170

Fecha: 26/10/2016 09:24:17 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0457

**SRI**  
...le hace bien al país!

**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1791909690001

ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/10/2016  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABI Canton: MONTECRISTI Parroquia: LA PILA Calle: VIA JIPIJAPA Referencia: DIAGONAL A LA PISCINA DE AGUA LA PILA Oficina: PB Celular: 0999584144 Email: mercesaenz@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/10/2016  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S. A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABI Canton: PEDERNALES Parroquia: PEDERNALES Calle: AV. JUAN PEREIRA Numero: S/N Interseccion: MANABI Referencia: DIAGONAL AL ESTADIO MAXIMINO PUERTAS Edificio: HOTEL PLAYAS Oficina: PB Celular: 0999584144 Email: mercesaenz@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/10/2016  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: SIMON PLATA TORRES Barrio: LAS ACACIAS Calle: PRINCIPAL Referencia: JUNTO AL COLEGIO MARIA AUXILIADORA Camino: VIA A ATACAMES Email: mercesaenz@hotmail.com Celular: 0999584144

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 26/10/2016  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABI Canton: PICHINGHA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA A PORTOVIEJO Numero: KM 67 Interseccion: SAN SEBASTIAN Referencia: DIAGONAL A LA ESCUELA SAN SEBASTIAN Email: mercesaenz@hotmail.com Celular: 0999584144



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Código: RIMRUC2016001170170

Fecha: 26/10/2016 09:24:17 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0458

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1791909690001

RAZÓN SOCIAL:

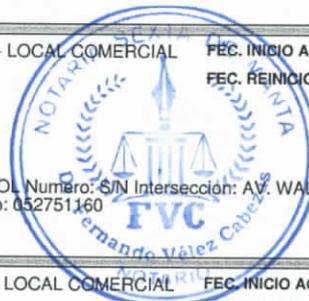
ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A.

---

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	07/06/2011
NOMBRE COMERCIAL:	ESEICO S.A.	FEC. CIERRE:	08/07/2014	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: LOS RÍOS Canton: QUEVEDO Parroquia: 24 DE MAYO Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA TOL. Número: S/N Intersección: AV. WALTER ANDRADE FAJARDO Referencia: DIAGONAL A LA CASA JUDICIAL Edificio: GARCIA Piso: 2 Oficina: 14 Telefono Trabajo: 052751160



---

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/01/2010
NOMBRE COMERCIAL:	ESEICO S.A	FEC. CIERRE:	18/06/2015	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABI Canton: BOLIVAR Parroquia: CALCETA Calle: RICAUARTE Numero: S/N Intersección: CHILE Referencia: FRENTE AL HOSPITAL ANIBAL GONZALEZ ALAVA Telefono Trabajo: 052685374



CONSORCIO/ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Código: RIMRUC2016001170170

Fecha: 26/10/2016 09:24:17 AM

0459



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA  
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario

Copia: OCTAVA

De: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
DENOMINADA "ECUATORIANA DE  
SERVICIOS, INMOBILIARIA Y  
CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A."  
Otorgada por: CONSUELO MARÍA GALARZA  
ANDRADE Y OTROS

A favor de:

El: 06 DE AGOSTO DEL 2003

Parroquia:

Cuantía: USA \$ 5.000,00

24 DE AGOSTO DEL 2009

Quito,.....



Dra. Paola Andrade 1111 Ramírez Dávalos N° 117 y Amazonas - Edif. Turismundial 3er Piso

Telfs.: 255 43 57 Telefax: 255 43 50

E mail: notar39@uio.telconet.net

Quito - Ecuador

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

0460

00018531

**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**



**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA  
"ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y  
CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A."**

**QUE CELEBRAN:**

**CONSUELO MARÍA GALARZA ANDRADE, RAMIRO  
LEONARDO GALARZA ANDRADE Y MARIO ALFREDO  
CISNEROS CASTRO**

**CAPITAL: USD \$ 5.000,00**

DI: 5 COPIAS  
Di: 6 " 07-01-04  
(LEGT)  
Di: 7 " 20-03-04  
Di: 8 copias 24-08-03

**ESCRITURA NUMERO: DOS MIL TRESCIENTOS  
SESENTA Y SEIS (2366)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día seis de agosto del año dos mil tres, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, **NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: Consuelo María Galarza Andrade, soltera; Ramiro Leonardo Galarza Andrade, casado; y Mario Alfredo Cisneros Castro, casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerle doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me

RAZÓN: En cumplimiento a lo resuelto por la Superintendencia de Compañías, contenida en la Resolución No. 03.Q.II. 3536 expedida el 30 de septiembre del año 2003, que en el artículo primero resuelve aprobar la constitución de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ESEICO S.A.S.", como nota de dicha Resolución al margen de la presente matriz. En Quito, 15 de Octubre del año 2003.



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

RAZÓN: En cumplimiento a lo resuelto por la Superintendencia de Compañías, contenida en la Resolución No. 07.Q.IJ.003149, de fecha 27 de julio del año 2007, que en el artículo primero resuelve aprobar el aumento del capital suscrito, del autorizado y la reforma de estatutos de la compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en esta misma Notaría el cuatro de junio del dos mil siete, tomo nota de dicha Resolución al margen de la presente matriz.- En Quito, 31 de julio del año 2007.-

Abogada C.C. FABULTRON HERMOSA  
Notaria Suplente Trigesima Novena  
Cantón Quito

solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase incorporar la presente de constitución de sociedad anónima que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente contrato, la señorita Consuelo María Galarza Andrade, señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade y señor Mario Alfredo Cisneros Castro. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados, excepto la señorita María Consuelo Galarza Andrade, domiciliados en Quito, quienes manifiestan que es su voluntad unir sus capitales, como en efecto lo hacen, regidos por las disposiciones legales vigentes y por los estatutos que constan en la cláusula siguiente: **SEGUNDA: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.".- CAPITULO PRIMERO.- Generalidades: Artículo Primero.-** De la denominación, Duración, Nacionalidad y Domicilio.- La compañía, que se denominará "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A." es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el registro mercantil, plazo que podrá ser ampliado o restringido por resolución de la Junta General de accionistas expresamente convocada para este efecto. El domicilio de la compañía será el Distrito Metropolitano de Quito, y podrá abrir agencias o sucursales en cualquier lugar del territorio nacional o



*[Handwritten signature]*

## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

fuera de él. **Artículo Segundo.- Objeto Social.-** El objeto social de la compañía es: a) Asesoría general y técnica, elaboración de proyectos, planificación y construcción de obras de ingeniería en general. b) Asesoría, planificación, y administración, de sistemas de agua potable, electricidad y alcantarillado . c) Asesoría, elaboración, para la protección del medio ambiente. d) La compra, venta, producción, importación, industrialización, comercialización y distribución de equipos, maquinaria, plásticos, agroquímicos materiales de construcción y en general cualquier insumo para los sectores, hidrocarburífero, de la construcción, agrícolas, pecuarios, piscícolas, florales, forestales e industriales, pudiendo al efecto celebrar toda clase de actos y contratos relativos a sus amplios fines sin restricción alguna. d) La compra y/o venta al por mayor y menor, permuta, arrendamiento, importación, exportación, consignación, distribución, agenciamiento de toda clase de bienes muebles, mercaderías, productos, artículos, artefactos, accesorios, herramientas, partes, piezas, insumos, maquinaria, materias primas y productos elaborados o semielaborados que se relacionen con su objeto social; e) Efectuar para sí, la compra, permuta, arrendamiento, cesión, administración y, en general todo acto de adquisición de cualquier tipo de acciones y participaciones de compañías mercantiles o civiles nacionales o extranjeras que tengan cualquier tipo de actividad u objeto social. Realizar sobre las mismas, todo tipo de actos que impliquen disposición o limitación de su dominio, dentro del cumplimiento de sus fines sociales y sin que ello implique intermediación financiera, ni la actividad propia de las Casas de

RAZÓN: En cumplimiento a lo resuelto por la Superintendencia de Compañías, contenida en la Resolución No. 08.Q.II.000936 de fecha 25 de marzo del año 2008, que en el artículo primero resuelve aprobar la reforma de estatutos de la compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A., en los términos constantes de la escritura pública celebrada en esta misma Notaría el 22 de enero del dos mil ocho, tomo nota de dicha Resolución al margen de la presente matriz.- En Quito, 10 de abril del año 2008.-



Dr. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

FIRMA PROCURADOR COMUN

Valores; f) La compra, venta, permuta, arriendo, hipoteca, administración y más, de bienes inmuebles, así como el giro inmobiliario en todas sus fases, en el cumplimiento de sus fines sociales; g) La compañía podrá intervenir como socia o accionista de otras compañías. Para el cumplimiento de estos fines la compañía podrá realizar todo acto o contrato, civil o mercantil y de cualquier otra naturaleza que este permitido por las leyes ecuatorianas. **CAPITULO SEGUNDO.- Del Capital**

**Social: Artículo Tercero.- Del Capital Social y de sus**

**Modificaciones.-** El capital suscrito de la compañía es de

CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (USD\$5,000.,00) dividido en CINCO MIL acciones

ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de UN DOLAR

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD\$1,00) cada

una. El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(USD\$10,000.00). La junta general de accionistas puede

autorizar el aumento del capital suscrito de la compañía hasta

completar el capital autorizado. Estos aumentos se harán por

cualquiera de los medios señalados en la ley de Compañías

vigente, y en estos casos, los accionistas tendrán derecho

preferente para suscribirlo en las proporciones y dentro del plazo

señalado en la misma ley. Para el caso de reducción de capital,

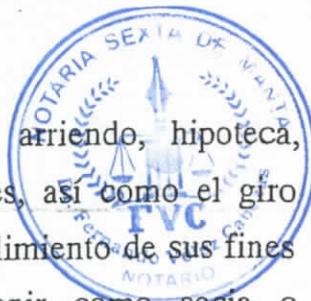
éste deberá ser aprobado en junta general por unanimidad de

votos. **Artículo Cuarto.- De las Acciones y Títulos.-** Se podrán

conferir títulos por el número de acciones que cada accionista

solicitaré. Cada título indicará el nombre y domicilio principal

de la Compañía, las cifras representativas del capital suscrito y



## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

pagado, y el número de acciones en que se divide el capital suscrito, la numeración de dichas acciones y todos los demás datos que exige la Ley. Cada título llevará la firma del Presidente y del Gerente General; se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados y se inscribirán en el libro de acciones y accionistas, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales, y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones. **Artículo Quinto.- De los votos.-** Todas las acciones gozarán de iguales derechos y darán derecho a voto en proporción a su valor pagado. La acción es indivisible, en consecuencia cuando haya varios propietarios, nombrarán un apoderado, o en su falta un administrador común, y los copropietarios responderán solidariamente frente a la sociedad de las obligaciones que se deriven de la condición de accionista. **Artículo Sexto.- De la transferencia de acciones.-** Las acciones se transferirán mediante nota de cesión firmada por quién la transfiere o por la persona o casa de valores que la represente, que deberá hacerse constar al reverso del título correspondiente o en una hoja adherida al mismo. Además se inscribirá la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, para lo cual se presentará al Gerente General una comunicación suscrita por cedente y cesionario, o comunicaciones separadas suscritas por cada uno de ellos, que denota conocer la transferencia o el título objeto de la cesión. En este último caso, el título será anulado y en su lugar se emitirá uno o varios títulos a nombre del cesionario. En caso de transferencias o adjudicaciones por orden judicial, se estará a lo



Paola Andrade Torres

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



que dispone la Ley. El derecho a transferir y negociar las acciones libremente no admite limitación alguna. **CAPITULO**

**TERCERO.- De los accionistas: Artículo Séptimo.-** En esta compañía la responsabilidad de los accionistas se limita al monto de sus respectivas acciones. Los accionistas tienen todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que se determinan en la Ley de Compañías, a más de las que se establezcan en el presente contrato y de las que legalmente les fueren impuestas por la junta general de la compañía. **CAPITULO CUARTO.-**

**Del Gobierno y su Administración: Artículo Octavo.- De los órganos de gobierno y administración.-** La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas legalmente constituida y administrada por el Presidente y el Gerente General, y por todos los demás funcionarios que la Junta General acuerde designar. **Artículo Noveno.- De la Junta General.-** La Junta General formada por accionistas legalmente convocados y reunidos, es la máxima autoridad de la compañía, con amplios poderes para resolver sobre todos los asuntos sociales y para tomar las decisiones que juzgue conveniente en defensa de la misma. **Artículo Décimo.- De las atribuciones de la Junta**

**General de Accionistas.-** Son atribuciones de la Junta General de Accionistas, aparte de las establecidas en otras disposiciones estatutarias o en la ley, las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir la ley y los presentes estatutos; b) Designar al Presidente, al Gerente General, y al Comisario de la compañía, removerlos cuando fuere del caso. c) Conocer y aprobar anualmente las cuentas, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, el estado de situación financiera y los informes que

## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

sobre los negocios sociales le presenten el Presidente, el Gerente General y el Comisario. d) Resolver acerca de la emisión de partes beneficiarias y obligaciones; e) Resolver acerca del destino de las utilidades y de los beneficios sociales y la formación del Fondo de Reserva; f) Decidir sobre el aumento o disminución del capital suscrito y la prórroga o cualquier otra modificación al contrato social, como la fusión, escisión, transformación, disolución anticipada y liquidación de la compañía, su reactivación si está en proceso de liquidación y la convalidación; así como la cesión de sus negocios a otra compañía.; g) Designar el Liquidador y removerlo, señalar su remuneración, fijar el procedimiento para la liquidación y considerar los balances de liquidación; h) Fijar periódicamente los montos máximos, por los que el Presidente o el Gerente General pueden obligar a la compañía sin autorización expresa de la Junta General. Todas las demás atribuciones que le concedan la ley y los presentes estatutos y que de acuerdo con éstos no corresponden a otra autoridad de la compañía. **Artículo Décimo Primero.- De las Clases de Junta.-** Las Juntas Generales de accionistas serán ordinarias, extraordinarias y universales. Las ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico para considerar los asuntos específicos establecidos en la Ley de Compañías vigente, y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo a la convocatoria. Las extraordinarias, cuando así lo resuelvan el Presidente o el Gerente General o cuando lo solicite un número de accionistas que al menos representen el veinte y cinco por ciento del capital

Dr. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

FIRMA PROCURADOR COMUN



pagado de la compañía, y además en los casos contemplados en la Ley de Compañías y en éstos estatutos para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. Tanto las juntas ordinarias como las extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de la compañía. Las Universales podrán reunirse de conformidad con lo prescrito por la Ley de Compañías, es decir cuando se encuentre presente todo el capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta. **Artículo Décimo Segundo.- De la Convocatoria, Asistencia y Representación.-** La convocatoria a Junta General la hará el Presidente, el Gerente General o quienes hagan sus veces, conjunta o separadamente, en casos de urgencia el Comisario y en los casos en que determina la ley el Superintendente de Compañías, con por lo menos ocho días de anticipación a la fecha de la reunión mediante aviso publicado en uno de los diarios de mayor circulación nacional, sin contar dentro de este plazo el día de la convocatoria ni el de la reunión. En toda convocatoria se indicará el lugar, día, hora, y objeto de la reunión. Se convocará también al comisario en la forma que la ley señala. A la junta podrán concurrir todos los accionistas que figuren en el respectivo libro de acciones y accionistas, ya sea personalmente o por medio de representante, accionista o no, acreditado mediante carta poder dirigida al Presidente o al Gerente General, o mediante poder notarial general o especial. No podrán ser representantes convencionales los administradores de la compañía ni el comisario. **Artículo Décimo Tercero.- Del Quórum y Mayoría.-** En cuanto al quórum de constitución de la

## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Junta General, se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías, sin perjuicio de la excepciones legales o estatutarias. La Junta General adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos válidos, de los accionistas concurrentes, de acuerdo al capital que representen, salvo las excepciones previstas en la Ley de Compañías o en las presentes estipulaciones. Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente cualquier modificación al contrato social habrá de concurrir a ella en primera convocatoria, por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital pagado, en segunda convocatoria bastará la representación del sesenta por ciento del capital pagado y si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum referido se procederá en la forma determinada en la Ley de Compañías. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto por la ley. **Artículo Décimo Cuarto.- De la Dirección y Actas.-** Las juntas generales serán presididas por el Presidente de la compañía o por quien estuviere haciendo sus veces, a falta de ellos éstas serán dirigidas por un accionista elegido por la misma junta para el efecto. En la junta general, el Gerente General de la compañía actuará como secretario, y en caso de su falta o ausencia actuará como secretario Ad-hoc el accionista que para el efecto fuere designado por la junta general de que se trate. De toda la sesión se levantará un acta y se formará el expediente que exige la ley y el reglamento de la materia. El Presidente y el Secretario suscribirán el acta. Si la Junta fuera Universal el acta deberá ser suscrita por todos los presentes. Las actas de las deliberaciones podrán ser aprobadas por la Junta General en la misma sesión y serán extendidas y firmadas a más tardar dentro de los quince

Dr. Paola Andrade Torres

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

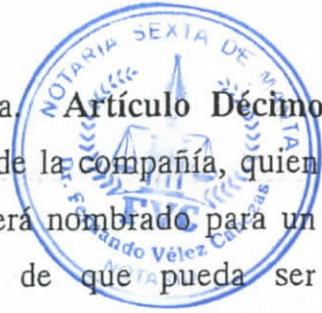
CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

días posteriores a la reunión de la Junta.

**Artículo Décimo Quinto.- Del Presidente.-** El Presidente de la compañía, quien podrá ser o no accionista de la misma, será nombrado para un período de cuatro años sin perjuicio de que pueda ser indefinidamente reelegido. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Ejercer conjunta o separadamente con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; incluso las del Artículo cuarenta y ocho (48) del Código de Procedimiento Civil, y con no más limitaciones que las constantes en estos estatutos; b) Cumplir y hacer cumplir la ley, los presentes estatutos y las resoluciones de la Junta General; c) Convocar y presidir las reuniones de la Junta General; d) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones de los accionistas, y los certificados provisionales de acciones; e) Suscribir conjuntamente con el Secretario las Actas de la Junta General; f) Suscribir a nombre y en representación de la compañía, previa autorización de la Junta General, todo documento, acto o contrato, cuyo monto sobrepase el fijado por la Junta General según la letra h) del respectivo artículo décimo; y, Todas las demás obligaciones que le impongan la ley, estos estatutos y la junta general. En caso de ausencia definitiva se convocará de inmediato a una Junta General de Accionistas para efectuar una nueva designación del cargo, que durará por el tiempo que le haya faltado cumplir al anterior Presidente.

**Artículo Décimo Sexto.- Del Gerente General.-** El Gerente General de la compañía podrá ser o no accionista de la misma y será nombrado para un período de

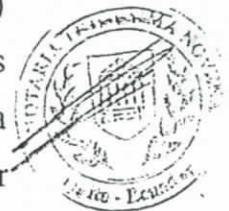


A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long tail.

## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

cuatro años sin perjuicio de que pueda ser indefinidamente reelegido. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. Son atribuciones y deberes del Gerente General: a)

Ejercer conjunta o separadamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; incluso las del Art. 48 del Código de Procedimiento Civil, y con no más limitaciones que las constantes en estos estatutos; b) Cumplir y hacer cumplir la ley, los presentes estatutos y las resoluciones de Junta General; c) Convocar a reuniones de Junta General y actuar como secretario de este organismo; d) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones de los accionistas, y los certificados provisionales de acciones; e) Suscribir en unión del Presidente las actas de Junta General cuando hubiere actuado como secretario de este organismo, f) Organizar, dirigir y administrar las dependencias y oficinas de la compañía; g) Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad, correspondencia, archivos y demás documentos de la compañía, y llevar por sí mismo los libros de actas de Junta General y de Acciones y Accionistas; h) Suscribir a nombre y en representación de la compañía, previa autorización de la Junta General, todo documento, acto o contrato, cuyo monto sobrepase el fijado por la Junta General según la letra h) del respectivo artículo décimo; i) Presentar anualmente a consideración de la Junta General ordinaria, dentro de los sesenta días posteriores a la finalización del ejercicio económico inmediato anterior, una memoria razonada y explicativa de sus actividades y de la situación de la compañía, acompañada del balance general, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, de la propuesta de



Dr. Paula Andrade Torres

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

distribución de beneficios sociales y del proyecto de presupuesto anual de la Compañía para el nuevo año; j) Contratar los empleados, trabajadores y profesionales que requiera la compañía, y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso; k) Abrir y cerrar cuentas bancarias, girar sobre ellas, aceptar, suscribir, emitir, girar, endosar, descontar, consignar, letras de cambio, pagarés a la orden, cheques, vales y cualesquiera otros documentos de crédito o bancarios, con la limitación señalada en el literal h) de este artículo; y, l) Administrar y gestionar todos los negocios de la Compañía de conformidad con las facultades que provengan de la ley, los presentes estatutos y la Junta General. **Décimo Séptimo.- De la Representación Legal.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerán conjunta o separadamente el Presidente y el Gerente General, y se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro, en operaciones comerciales y civiles, incluyendo la constitución de gravámenes de toda clase, enmarcándose siempre en las disposiciones y limitaciones que constan en los presentes estatutos y en las resoluciones de la Junta General de Accionistas. **Artículo Décimo Octavo.- De la Subrogación.-** En ausencia, a falta o impedimento temporal del Presidente, será subrogado automáticamente por el Gerente General y viceversa. Para la subrogación por falta definitiva será la persona que designe la Junta General de Accionistas que durará el tiempo que le haya faltado cumplir al anterior. **Artículo Décimo Noveno.- Del Comisario.-** La Junta General, nombrará un Comisario, el cual durará un año en sus funciones con las facultades y



## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

responsabilidades establecidas en la Ley de Compañías y aquellas que les fije la Junta General, quedando autorizado para examinar los libros, comprobantes, correspondencia y más documentos de la sociedad que consideren necesarios; quien al final del ejercicio económico que comprende el período entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, presentarán un informe detallado a la Junta General Ordinaria referente al estado financiero y económico de la sociedad. Podrá ser convocados a Junta General Extraordinaria cuando algún caso de emergencia así lo requiera. Para ser Comisario no se requiere ser accionista y podrá ser reelegido indefinidamente.

**Artículo Vigésimo.- De los Demás Funcionarios.-** Cuando la Junta General lo estime necesario, y a petición del Gerente General, nombrará uno o más funcionarios por el tiempo y con la remuneración y las atribuciones y deberes que se les señalare en sus respectivos nombramientos, entre los cuales no podrá incluirse la representación legal de la compañía. **CAPITULO QUINTO.- De las Reservas y Utilidades: Artículo Vigésimo**

**Primero.- Del Fondo de Reserva.-** La compañía formará la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el cincuenta por ciento de su capital social, para lo cual en cada anualidad se segregará, de las utilidades líquidas y realizadas, un diez por ciento. Además, previa propuesta del Gerente General, la Junta General podrá acordar la constitución de reservas voluntarias.

**Artículo Vigésimo Segundo.- De las Utilidades.-** Después de las deducciones necesarias para atender la formación de las reservas indicadas en el artículo anterior, las utilidades repartibles conseguidas en cada ejercicio anual se distribuirán de

Dra. Paola Andrade Torres

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



acuerdo a la ley, en la forma que determine la Junta General de Accionistas. **CAPITULO SEXTO.- De la Disolución y la**

**Liquidación: Artículo Vigésimo Tercero.-** La Compañía se disolverá anticipadamente cuando se encuentre en una de las causales determinadas en la Ley de Compañías para el efecto, o por resolución de la Junta General, la que se tomará con sujeción a los preceptos legales. En caso de no haber oposición entre los accionistas, el Gerente General de la compañía o quien haga sus veces asumirá las funciones de Liquidador, salvo que la Junta General de Accionistas designe un liquidador suplente de acuerdo con el Artículo veinte y seis de la Ley treinta y uno reformativa de la Ley de Compañías. **Artículo Vigésimo**

**Cuarto.- ARTICULO FINAL.-** En todo lo que no estuviere previsto en los presentes estatutos, la compañía se sujetará a las disposiciones generales y especiales de la Ley de Compañías y las demás disposiciones legales vigentes que le sean pertinentes.

**TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.-** Las CINCO MIL acciones (5000), de un dólar americano (US\$1) cada una en que se dividen los cinco mil dólares (US\$5,000) del capital social de la compañía, se suscriben y pagan en la siguiente forma: La señorita Consuelo Galarza suscribe dos mil quinientas acciones (2.500) de un dólar americano cada una, por un valor total de dos mil quinientos dólares americanos (US\$2,500), de los cuales al momento paga en numerario el veinte y cinco por ciento (25%), esto es, la suma de seiscientos veinte y cinco dólares americanos (US\$625); el señor Ramiro Galarza suscribe mil doscientas cincuenta (1250) acciones de un dólar americano cada una, por un valor total de mil doscientos

**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**

cincuenta dólares americanos (US\$1,250), de los cuales al momento paga en numerario el veinte y cinco por ciento (25%), esto es, la suma de trescientos doce dólares americanos con cincuenta centavos de dólar (US\$312.50); y el señor Alfredo Cisneros suscribe mil doscientas cincuenta (1250) acciones de un dólar americano cada una, por un valor total de mil doscientos cincuenta dólares americanos (US\$1,250), de los cuales al momento paga en numerario el veinte y cinco por ciento (25%), esto es, la suma de trescientos doce dólares americanos con cincuenta centavos de dólar (US\$312.50). El saldo no pagado del capital social suscrito será entregado en caja en el plazo de doce meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato de constitución. Como documento habilitante se acompaña el certificado bancario de depósito en cuenta de integración de capital. **QUINTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** Los accionistas fundadores de la compañía declaran: Uno) Que autorizan en forma expresa al doctor Alvaro Dueñas Iturralde para que realice, ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades competentes, todos los trámites conducentes al establecimiento legal de esta sociedad hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Le autorizan también para que obtenga y efectúe con su firma la inscripción de la compañía en el Registro Unico de Contribuyentes, en el Registro de Patentes y en todos los demás registros o autorizaciones que fueren menester. Le autorizan, por último, para que mediante simple carta pueda delegar alguna de estas facultades a la persona o personas que a bien tenga. Dos) Que facultan a la señorita Consuelo Galarza,

Dña. Paola Andrade Torres

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO
**CONSORCIO ESE CON**  
 FIRMA PROCURADOR COMUN




para que convoque a la primera Junta General de Accionistas de la compañía, la misma que tendrá por objeto la designación de administradores de la compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Alvaro Dueñas Iturralde, abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos cincuenta del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

CONSUELO MARIA GALARZA ANDRADE  
C.C. 170816160-7

RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE  
C.C. 1706460274

MARIO ALFREDO CISNEROS CASTRO  
C.C. 170286293-7



Dr. Fernando Velez Castro  
Notario Trigesimo Noveno  
Canton Quito



00018590

LATORIANA\*\*\*\*\* E434913242  
 MARIA FERNANDA F4610 B  
 EMELEADO  
 ABRAHAM GALAZA  
 CONSUELO ANDRADE  
 15/10/2002  
 REN 0270823  
 Pagarcelino



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170644027-4  
 GALARZA ANDRADE RAMIF LEONARDO  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 10 JUNIO 1971  
 0232 0847  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 971



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

184 - 8317  
 NUMERO 1706440274  
 Cedula GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO  
 APellidos y Nombres  
 QUITO  
 CANTON  
 CHALFICRUZ  
 PARROQUIA



*[Handwritten signature]*

0469

00018591

Quito, 24 de Julio del 2003



**CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido en CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL a nombre de la Compañía en formación denominada "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ESEICO S.A.", el valor de USD. 1,250.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que han sido depositados a nombre de las personas que a continuación detallamos:

<u>NOMBRE DEL SOCIO</u>	<u>CÉDULA DE IDENTIDAD</u>	<u>VALOR</u>
Srta. Consuelo Galarza	170816160-7	USD. 625.00
Sr. Ramiro Galarza	170646027-4	USD. 312.50
Sr. Alfredo Cisneros	170286293-7	USD. 312.50

**TOTALES:****USD. 1,250.00**

El valor correspondiente a este certificado será puesto en una cuenta a disposición de los administradores de la Compañía una vez que esta haya debidamente y legalmente constituida, luego de que se presentaren al Banco los documentos debidamente inscritos; y comunicación o certificado dirigido y conferido por el Organismo correspondiente que acredita que la Compañía ha terminado su trámite de constitución y que puede retirar los dineros depositados en Cuenta de Integración de Capital.

Si la referida Compañía no llegare a constituirse, el depósito efectuado en la cuenta especial de Integración de Capital será reintegrado al (los) depositante (s), en cuenta, previo a la devolución del original del certificado.

Atentamente,

BANCO DE GUAYAQUIL S. A.  
AGENCIA INAQUITO

*Elizabeth Tamayo*  
Elizabeth Tamayo  
JEFE DE AGENCIA  
AG. INAQUITO

CONSORCIO ESE CON  
*[Firma]*  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Dra. Paola Andrade Torres

REV. 06.99-COD. 108144

INCLAVO



Se otorgó ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **OCTAVA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2366-2003 que contiene la Constitución de la Compañía Denominada “Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.” que celebran Consuelo María Galarza Andrade y otros, firmada y sellada en Quito, a veinticuatro de agosto del año dos mil nueve.-

Al margen de la presente escritura pública consta lo siguiente: “**RAZÓN.-** En cumplimiento a lo resuelto por la Superintendencia de Compañías, contenida en la Resolución No. 03.Q.II.3536 expedida el 30 de septiembre del año dos mil tres, que en el artículo primero resuelve aprobar la Constitución de la Compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., tomo nota de dicha Resolución al margen de la presente matriz. En Quito, 15 de octubre del año dos mil tres.- f) Dr. Fernando Arregui Aguirre Notario Trigésimo Noveno-Cantón Quito”, doy fe.- Quito a veinticuatro de agosto del año dos mil nueve.-

OFICIO No. SC.IJ.DJC.03.1446 238 0 4

Dstrto Metropolitano de Quito, 11 DIC 2003



Señor Gerente  
BANCO DE GUAYAQUIL  
Ciudad.

De mi consideración:

Cumple comunicar a usted que ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A., ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

  
Dr. Victor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

BF/mlr.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Paula Andrade Torres

De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 21 JUN 2005 V. 12

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

“RAZÓN.- En cumplimiento a lo resuelto por la Superintendencia de Compañías, contenida en la Resolución No. 07.Q.IJ.003149 expedida el 17 de julio del año dos mil siete, que en el artículo primero resuelve aprobar el Aumento del Capital Suscrito, del Autorizado y la reforma de estatutos de la Compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en esta misma notaria el cuatro de junio del dos mil siete, tomo nota de dicha Resolución al margen de la presente matriz. En Quito, 31 de julio del año dos mil siete.- f) Dr. Fernando Arregui Aguirre Notario Trigésimo Noveno-Cantón Quito”, doy fe.- Quito a veinticuatro de agosto del año dos mil nueve.-



“RAZÓN.- En cumplimiento a lo resuelto por la Superintendencia de Compañías, contenida en la Resolución No. 08.Q.IJ.000936 expedida el 25 de marzo del año 200, que en el artículo primero resuelve aprobar la reforma de estatutos de la Compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., en los términos constantes de la escritura pública celebrada en esta misma notaria el 22 de enero del dos mil ocho, tomo nota de dicha Resolución al margen de la presente matriz. En Quito, 10 de abril del año dos mil ocho.- f) Dr. Fernando Arregui Aguirre Notario Trigésimo Noveno-Cantón Quito”, doy fe.- Quito a veinticuatro de agosto del año dos mil nueve.-

  
Abogada CECILIA BUITRON HERMOSA  
Notaria Suplente Trigésimo Novena  
Cantón Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



0471

**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**

“RAZÓN.- En cumplimiento a lo resuelto por la Superintendencia de Compañías, contenida en la Resolución No. 07.Q.IJ.003149 expedida el 27 de julio del año dos mil siete, que en el artículo primero resuelve aprobar el Aumento del Capital Suscrito, del Autorizado y la reforma de estatutos de la Compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en esta misma notaria el cuatro de junio del dos mil siete, tomo nota de dicha Resolución al margen de la presente matriz. En Quito, 31 de julio del año dos mil siete.- f) Dr. Fernando Arregui Aguirre Notario Trigésimo Noveno-Cantón Quito”, doy fe.- Quito a veinticuatro de agosto del año dos mil nueve.-



“RAZÓN.- En cumplimiento a lo resuelto por la Superintendencia de Compañías, contenida en la Resolución No. 08.Q.IJ.000936 expedida el 25 de marzo del año 200, que en el artículo primero resuelve aprobar la reforma de estatutos de la Compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., en los términos constantes de la escritura pública celebrada en esta misma notaria el 22 de enero del dos mil ocho, tomo nota de dicha Resolución al margen de la presente matriz. En Quito, 10 de abril del año dos mil ocho.- f) Dr. Fernando Arregui Aguirre Notario Trigésimo Noveno-Cantón Quito”, doy fe.- Quito a veinticuatro de agosto del año dos mil nueve.-



*[Firma manuscrita]*  
 Abogada LECILIA BUITRÓN HERMOZA  
 Notaria Suplente Trigésimo Novena  
 Cantón Quito



Dra. Paola Andrade Torres

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

CONSORCIO ESE CON  
ABOGADOS  
PROCURADOR COMUN



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 09 de FEBRERO de 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA PUBLICA

0472

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3536

EDDY VITERI GARCES  
ESPECIALISTA JURIDICO



CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO SA otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de agosto del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

RESUELVE:

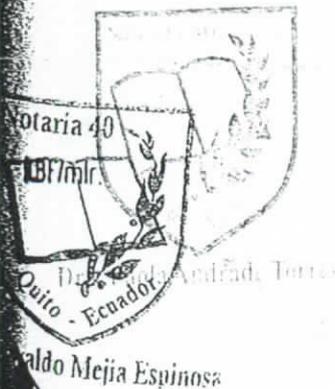
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

30 SET. 2003



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos que remite en los Archivos de la Superintendencia de Compañías  
Dr. Eddy Viteri Garces  
Quito, a

SECRETARIA FERNANDEZ

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



Con fecha 17 de Octubre de 2003  
a Fo. 2688 de bajo número 3113 del REGISTRO  
MERCANTIL, Tomo 134, a fo. 100 de la presente  
resolución.

Quito, a 07 ENE 2004 de

*[Handwritten signature]*

Dr. RAÚL GAYBOR SEZARCA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Es compulsada de la copia que en  
foja (s) me fue presentada  
Quito a 07 ENE 2004

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA

*[Handwritten mark]*

0473



395777

# NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

## Dr. Fernando Arregui Aguirre Notario

*Copia:*

TERCERA

*De:*

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE  
SERVICIOS, INMOBILIARIA Y  
CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.

*Otorgada por:*

CONSUELO MARÍA GALARZA  
ANDRADE, EN SU CALIDAD DE  
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA COMPAÑÍA

*A favor de:*

*El:*

22 DE ENERO DEL 2008

*Parroquia:*

*Cuantía:*

INDETERMINADA

Quito,.....

23 DE ENERO DEL 2008

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



Dra. Paula Andrade Torres

Ramírez Dávalos N° 117 y Amazonas - Edif. Turismundial 3er Piso

Telfs.: 255 43 57 Telefax: 255 43 50

E mail: notar39@uio.telconet.net

Quito - Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
"ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y  
CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.

OTORGADA POR:

CONSUELO MARIA GALARZA ANDRADE, EN SU  
CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA COMPAÑÍA

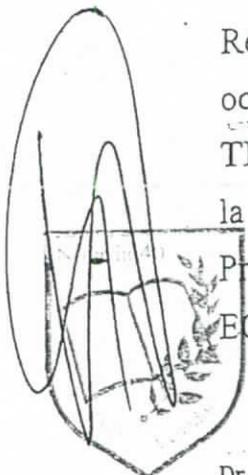
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

(L.E.G.T.)

ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS DIECISÉIS  
(316)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veintidós de enero del año dos mil ocho, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora Consuelo María Galarza Andrade, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y



Dra. Paola Andrade  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

CONSORCIO ESE CON  
FIF 211 PROCURADOR COMUN

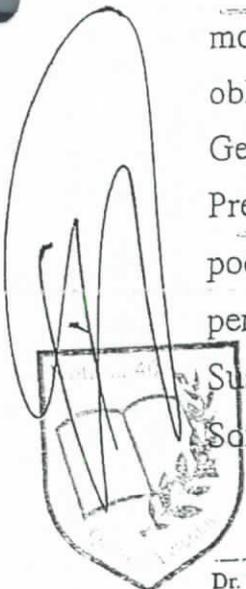
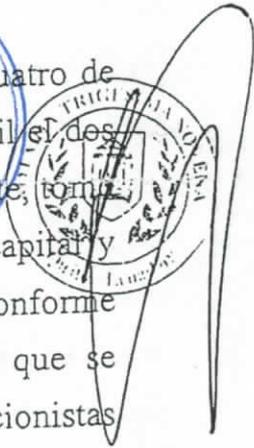
CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras a su cargo, se servirá insertar una en la que conste la siguiente reforma de estatutos de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.- **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de reforma de estatutos sociales, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas celebrada el tres de diciembre del dos mil siete, la señora Consuelo María Galarza Andrade, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito y lo hace en calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., conforme consta en el nombramiento adjunto.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el seis de agosto del dos mil tres, ante el doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de octubre de dos mil tres bajo el número tres uno uno tres, tomo Ciento treinta y cuatro (134), con domicilio en el Distrito Metropolitano de





## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Quito; DOS.- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de junio del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de agosto de dos mil siete con el número dos dos dos siete, tomo Ciento treinta y ocho (138) se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía; TRES.- Conforme consta en el acta de Junta Universal de Accionistas que se adjunta al presente como documento habilitante, los accionistas de la compañía resolvieron por unanimidad realizar la reforma de estatutos sociales de la compañía, conforme consta en las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**- Por medio de este instrumento se reforma los estatutos sociales de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., en lo que se refiere a la administración y reforma los siguientes artículos mismos que dirán: Artículo Octavo.- De los órganos de gobierno y administración.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas legalmente constituida y administrada por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, y por todos los demás funcionarios que la Junta General de Accionistas acuerde designar.- Artículo Décimo, literal h). Fijar periódicamente los montos máximos, por los que el Presidente Ejecutivo puede obligar a la compañía sin autorización expresa de la Junta General de Accionistas.- Artículo Décimo quinto.- Del Presidente Ejecutivo.- El Presidente Ejecutivo de la compañía podrá ser o no accionista de la compañía, será nombrado para un periodo de cuatro años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido.- Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. Son atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo: a) Ejercer



CONSORCIO ESE CON

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

PROCURADOR COMUN

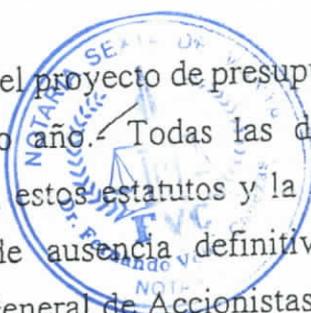
la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, incluso las del Artículo Cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil y con no más limitaciones que las constantes en estos estatutos; b) Cumplir y hacer cumplir la ley, los estatutos y las resoluciones de la Junta General de Accionistas; c) Convocar y presidir las reuniones de la Junta General de Accionistas; d) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones y los certificados provisionales; e) Suscribir conjuntamente con el Secretario las Actas de la Junta General de Accionistas; f) Suscribir a nombre y en representación de la compañía, previa autorización de la Junta General de Accionistas todo documento, acto o contrato, cuyo monto sobrepase el fijado por la Junta General de Accionistas según la letra h) del artículo décimo de los estatutos; g) Contratar los empleados, trabajadores y profesionales que requiera la compañía y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso; h) Abrir y cerrar cuentas bancarias, girar sobre ellas, aceptar, suscribir, emitir, girar, endosar, descontar, consignar, letras de cambio, pagarés a la orden, cheques, vales y cualesquiera otros documentos de crédito o bancarios, con la limitación señalada en el literal f) de este artículo; i) Conferir poderes generales, previa autorización de la Junta General de Accionistas; j) Presentar anualmente a consideración de la Junta General Ordinaria de accionistas, dentro del término indicado en la Ley de Compañías, una memora razonada y explicativa de sus actividades y de la situación de la compañía, acompañada del balance general, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, de la propuesta de



A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom left corner of the page.

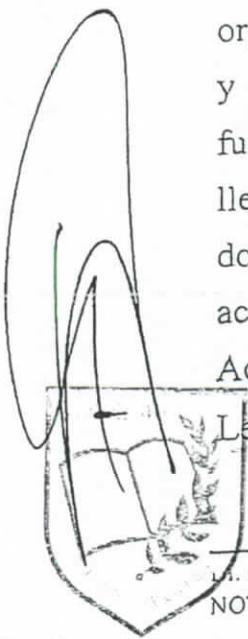


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



distribución de beneficios sociales y del proyecto de presupuesto anual de la compañía para el nuevo año. Todas las demás obligaciones que le impongan la Ley, estos estatutos y la Junta General de Accionistas. En caso de ausencia definitiva se convocará de inmediato a una Junta General de Accionistas para efectuar una nueva designación del cargo, que durará por el tiempo que la haya faltado cumplir al anterior Presidente.- En todos los artículos de lo estatutos sociales que se refiera al Presidente se entenderá que se refiere al Presidente Ejecutivo.

Artículo Décimo Sexto.- Del Gerente General.- El Gerente General de la compañía podrá ser o no accionista de la misma y será nombrado para un periodo de cuatro años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Convocar a reuniones de Junta General de Accionistas y actuar como secretario de este organismo; b) Suscribir conjuntamente con el Presidente Ejecutivo los títulos de acciones y los certificados provisionales; c) Suscribir en unión del Presidente Ejecutivo las actas de Junta General de Accionistas cuando hubiere actuado como Secretario de este organismo; d) Organizar, dirigir y administrar las dependencias y oficinas de la compañía; e) Distribuir el trabajo entre los funcionarios y obreros de la compañía; f) Cuidar y hacer que se lleven los libros de correspondencia, archivos y demás documentos de la compañía, y llevar por sí mismo los libros de actas de la Junta General de Accionistas y de Acciones y Accionistas.- Artículo Décimo Séptimo.- De la Representación Legal.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la



Dr. Fernando Augusto Aguiar  
NOTARIO

CONSORCIO ESE CON

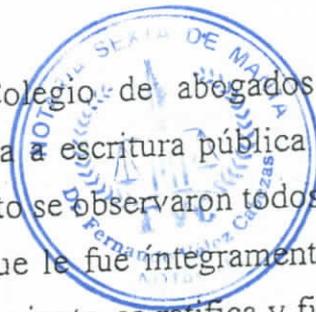
compañía, la ejercerá el Presidente Ejecutivo, y se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro, en operaciones comerciales y civiles, incluyendo la constitución de gravámenes de toda clase, enmarcándose siempre en las disposiciones y limitaciones que constan en los presentes estatutos y en las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- Artículo Vigésimo.- De los demás funcionarios.- Cuando la Junta General de Accionistas lo estime necesario, y a petición del Presidente Ejecutivo, nombrará uno o más funcionarios por el tiempo y con la remuneración y las atribuciones y deberes que se les señalare en sus respectivos nombramientos, en los cuales no podrá incluirse la representación legal de la compañía.- Artículo Vigésimo Tercero.- La compañía se disolverá anticipadamente cuando se encuentre en una de las causales determinadas en la Ley de Compañías para el efecto, o por resolución de la Junta General, la que se tomará con sujeción a los preceptos legales. El Presidente Ejecutivo asumirá las funciones de liquidador salvo que la Junta General de Accionistas designe a otra persona como liquidador de la compañía. La Junta deberá designar al liquidador suplente.- CLÁUSULA CUARTA.- MARGINACIÓN.- El señor Notario Trigésimo Noveno de cantón Quito se servirá tomar nota al margen de la escritura de constitución de la compañía respecto a esta reforma de estatutos sociales.- CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar as demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por la abogada Cristina Sánchez Barriga, con matrícula profesional número seis





# NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

mi seiscientos sesenta y dos del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fué íntegramente la presente por mi el Notario, a la compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



*Galarza*

CONSUELO MARÍA GALARZA ANDRADE  
C.C. 170816160-7

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigesima Novena  
Canton - Quito

*[Handwritten signature]*

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Dr. Fernando Arregui Aguirre

Dra. Paula Andrade Int. NOTARIO



**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES

M 46166

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON QUITO  
23 OCT 2007  
PAGADO



Quito D.M., 22 de octubre de 2007

Señores  
**REGISTRO MERCANTIL**  
Presente.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de secretaria Ad-Hoc de Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., me dirijo a ustedes para solicitar se siryan concedernos un certificado original indicando que no se ha registrado nombramiento o directiva posterior a esta fecha de nuestra empresa Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.

Por la favorable atención a la presente les anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

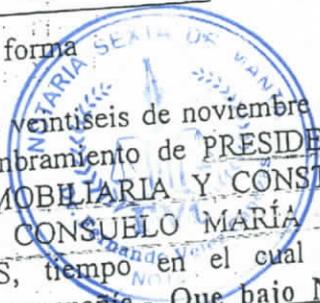
Mercedes Sáenz Gavilanes

Número de Recibo

346166 

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

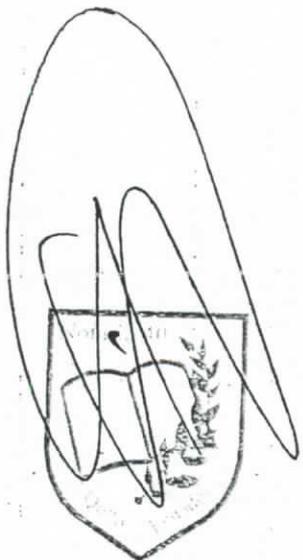
Que bajo No.9755 del Registro de Nombramientos de veintiseis de noviembre del dos mil tres, a fs 4978, Tomo 134, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.", otorgado a favor de la Señorita CONSUELO MARÍA GALARZA ANDRADE, por el periodo de CUATRO AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Que bajo No.9756 del Registro de Nombramientos de veintiseis de noviembre del dos mil tres, a fs 4978vta, Tomo 134, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.", otorgado a favor del Señor MARIO ALFREDO CISNEROS CASTRO, por el periodo de CUATRO AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Quito, a veintitrés de octubre del dos mil siete.- EL REGISTRADOR.



  
Dr. Hector Gavrianes F.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO.- SUPLENTE.-



pz.-



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Quito D.M., 20 de octubre de 2003



Señorita  
Consuelo María Galarza Andrade  
Ciudad.-

De mi consideración:

Compláceme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., reunida en la ciudad de Quito el día de hoy, ha tenido el acierto de nombrarla Presidente de la compañía para el periodo de cuatro años, no obstante su obligación de permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazada.

La representación legal de la compañía la ejerce el Gerente General y el Presidente, conjunta o separadamente y en caso de ausencia del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno, Dr. Fernando Arregui el 6 de agosto del 2003 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de octubre del 2003.

Atentamente,

Ramiro Leonardo Galarza Andrade  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Presidente para el cual he sido designada, hoy, 20 de octubre de 2003 en la ciudad de Quito.

Consuelo María Galarza Andrade  
CC 170816160-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9755 del Registro de Nombramientos Tomo 134 Quito, a 26 NOV 2003

**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, es fiel copia del documento que me fue presentado en 2 Fojas  
Quito a 22 de Nov, 2003  
Fdo. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito

ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION  
ESEICO S.A.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito; siendo las 10h00 del día Lunes Diciembre de 2007, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Chimborazo 705 y Pampite, torre 2 oficina 5, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la compañía con el fin de constituirse en Junta Universal de Accionistas, con su respectiva representación de capital

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
Mario Alfredo Cisneros Castro	USD 7320,00	USD 7320,00	7320
Consuelo María Galarza Andrade	USD 16470,00	USD 16470,00	16470
Inmobiliaria la Reforma S.A.	USD 12810,00	USD 12810,00	12810
<b>TOTAL</b>	<b>USD 36600,00</b>	<b>USD 36600,00</b>	<b>36600</b>

La Compañía Inmobiliaria Reforma S.A., se encuentra representada por el Sr. Ramiro Galarza Andrade y la Señora Maria Fernanda Farto R. en su calidad de apoderados de la compañía.

Actúa como Presidente de esta Junta la Srta. Consuelo Galarza Andrade, en su calidad de Presidente de la Compañía y los accionistas resuelven designar como Secretario Ad-Hoc de esta Junta al Sr. Ramiro Galarza Andrade

El secretario una vez que ha verificado que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, declara validamente instalada la Junta Universal de Accionistas y procede a leer el orden del día:

**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**



**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Conocer y resolver sobre la renuncia al cargo de Gerente General presentada por el Ing. Alfredo Cisneros Castro.
- 2.- Resolver sobre el reemplazo del Gerente General de la Compañía
- 3.- Tratar y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía en lo que respecta a la Administración de la misma

Los accionistas aprueban el orden del día y toma la palabra su Presidenta, quien manifiesta a los accionistas:

1.- Respecto al punto N. 1 del orden del día la Presidenta indica que con fecha 15 de Noviembre de 2007 el Ing. Alfredo Cisneros Castro ha presentado la renuncia a su cargo de Gerente General de la Compañía, el cual dejara a partir del 30 de noviembre de 2007.

Respecto a este punto los accionistas resuelven por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el Ing. Alfredo Cisneros Castro por lo que a partir del 1 de Diciembre de 2007 ya no ejerce el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía.

2.- Respecto al punto N. 2 del orden y debido a la renuncia del Gerente General de la compañía, los accionistas resuelven por unanimidad que a partir del día 1 de Diciembre de 2007 la Presidenta de la Compañía Sra. Consuelo Galarza Andrade le reemplace en sus funciones al Gerente General hasta que la Junta General de Accionistas se reúna, resuelva y nombre al nuevo Gerente General. Respecto a la Representación Legal de la Compañía le ejercerá la Presidenta conforme a lo señalado en los estatutos sociales de la Compañía.

Dado que una de la funciones del Gerente General es actuar como secretario en la Reuniones de Junta General de Accionistas y a partir del 1 de Diciembre de 2007 la Presidenta reemplaza en sus funciones al Gerente General, toda vez que la Presidenta de la compañía no puede actuar como Presidenta y Secretaria de las Juntas Generales de Accionistas a la vez, los accionistas resuelven que para las Juntas Generales de





Accionistas futuras se designe un secretario Ad-Hoc, hasta que se nombre el nuevo Gerente General.

3.- Respecto al punto N. 3 la Presidenta indica a los accionistas que por motivos administrativos conviene en realizar reforma a los estatutos sociales en este ámbito, por lo que los accionistas convienen en realizar la reforma de estatutos sociales en lo referente a la administración de la compañía y resuelven por unanimidad

3.1.- Cambiar la denominación del cargo de Presidente por el de Presidente Ejecutivo

3.2.- Designar como representante legal de la compañía exclusivamente al Presidente Ejecutivo

3.3.- Señalar como atribuciones del Gerente General aquellas de mera administración interna de la compañía

3.4.- Reformar el artículo octavo de los estatutos mismo que dirá: De los órganos de gobierno y administración.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas legalmente constituida y administrada por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General y por todos los demás funcionarios que la Junta General de accionistas acuerde designar.

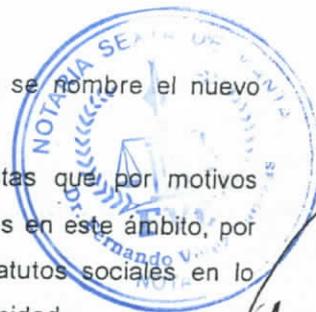
3.5.- Reformar el artículo décimo literal h), mismo que dirá: Fijar periódicamente los montos máximos, por los que el Presidente Ejecutivo puede obligar a la compañía sin autorización expresa de la Junta General de Accionistas

3.6.- Reformar el artículo décimo quinto, mismo que dirá: Del Presidente Ejecutivo.- El Presidente Ejecutivo de la compañía podrá ser o no accionista de la compañía, será nombrado para un periodo de cuatro años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. Son atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo:

a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, incluso las del Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, y con no más limitaciones que las constantes en estos estatutos.

b) Cumplir y hacer cumplir la ley, los estatutos y las resoluciones de la Junta General de Accionistas

c) Convocar y presidir las reuniones de la Junta General de Accionistas



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES

- d) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones y los certificados provisionales.
- e) Suscribir conjuntamente con el Secretario las Actas de la Junta General de Accionistas.
- f) Suscribir a nombre y en representación de la compañía, previa autorización de la Junta General de Accionistas todo documento, acto o contrato, cuyo monto sobrepase el fijado por la Junta General de Accionistas según la letra h) del artículo décimo de los estatutos.
- g) Contratar los empleados, trabajadores y profesionales que requiera la compañía y dar por terminados dichos contratos cuando fuere el caso.
- h) Abrir y cerrar cuentas bancarias, girar sobre ellas, aceptar, suscribir, emitir, girar, endosar, descontar, consignar, letras de cambio, pagarés a la orden, cheques, vales y cualesquiera otros documentos de crédito o bancarios, con la limitación señalada en el literal f) de este artículo.
- i) Conferir poderes generales, previa autorización de la Junta General de Accionistas.
- j) Presentar anualmente a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, dentro del término indicado en la Ley de Compañías, una memoria razonada y explicativa de sus actividades y de la situación de la compañía, acompañada del balance general, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, de la propuesta de distribución de beneficios sociales y del proyecto de presupuesto anual de la Compañía para el nuevo año.



Todas las demás obligaciones que le impongan la ley, estos estatutos y la Junta General de Accionistas. En caso de ausencia definitiva se convocará de inmediato a una Junta General de Accionistas para efectuar una nueva designación del cargo, que durará por el tiempo que la haya faltado cumplir al anterior Presidente.

En todos los artículos de los estatutos sociales que se refiera al Presidente se entenderá que se refiere al Presidente Ejecutivo.

3.7.- Reformar el artículo décimo sexto, mismo que dirá: Del Gerente General.- El Gerente General de la compañía podrá ser o no accionista de la misma y será nombrado



para un periodo de cuatro años, sin perjuicio de que puede ser reelegido. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. Son atribuciones y deberes del Gerente General:

- a) Convocar a reuniones de Junta General de Accionistas y actuar como secretario de este organismo.
- b) Suscribir conjuntamente con el Presidente Ejecutivo los títulos de acciones certificadas provisionales.
- c) Suscribir en unión del Presidente Ejecutivo las actas de Junta General de Accionistas cuando hubiere actuado como secretario de este organismo.
- d) Organizar, dirigir y administrar las dependencias y oficinas de la compañía.
- e) Distribuir el trabajo entre los funcionarios y obreros de la compañía
- f) Cuidar y hacer que se lleven los libros de correspondencia, archivos y demás documentos de la compañía, y llevar por sí mismo los libros de actas de la Junta General de Accionistas y de Acciones y Accionistas.



3.8.- Reformar el artículo décimo séptimo, mismo que dirá: De la Representación Legal.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejercerá el Presidente Ejecutivo y se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro, en operaciones comerciales y civiles, incluyendo la constitución de gravámenes de toda clase, enmarcándose siempre en las disposiciones y limitaciones que constan en los presentes estatutos y en las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

3.9.- Reformar el artículo vigésimo, el mismo que dirá: De los demás funcionarios.- Cuando la Junta General de Accionistas lo estime necesario, y a petición del Presidente Ejecutivo, nombrará uno o más funcionarios por el tiempo y con la remuneración y las atribuciones y deberes que se les señalare en sus respectivos nombramientos, en los cuales no podrá incluirse la representación legal de la compañía.



**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**



**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES

3.10.- Reformar el artículo vigésimo tercero, el mismo que dirá: La compañía se disolverá anticipadamente cuando se encuentre en una de las causales determinadas en la Ley de Compañías para el efecto, o por resolución de la Junta General, la que se tomará con sujeción a los preceptos legales. El Presidente Ejecutivo asumirá las funciones de Liquidador salvo que la Junta General de Accionistas designe a otra persona como liquidador de la compañía. La Junta deberá designar al liquidador suplente.



Aprobado por unanimidad como ha sido la reforma de estatutos sociales, los accionistas autorizan a su Presidente Sra. Consuelo Galarza Andrade, para que otorgue la escritura respectiva y realice todos los trámites pertinentes hasta que se inscriba en el Registro Mercantil.

Una vez que el acta ha sido leída los accionistas la aprueban por unanimidad.

Sra. Consuelo Galarza A.

Presidente  
ACCIONISTA

Sr. Alfredo Cisneros-Castro

ACCIONISTA

Sr. Ramiro Galarza A. y Sra. Maria Fernanda Farto R.

Secretario

Inmobiliaria Reforma S.A.

ACCIONISTA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1708161607

GALARZA ANDRADE CONSUELO MARIA

PICHINCHA CANTON SANTA FRISCA

03 SEPTIEMBRE 1978

TELEFONO 02 2205 08605 F

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978



*Galarza*

FECHA DE CEDULADO

0482

CASADO EMBLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

LEONARDO ABBAHAM GALARZA

CARMEN CONSUELO ANDRADE

QUITO 06/08/2007

06/08/2019

FECHA DE CADUCIDAD

BEN 2485889




REPUBLICA DE ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
SELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

020-0014 1708161607

NÚMERO CEDULA

GALARZA ANDRADE CONSUELO MARIA

PICHINCHA QUITO

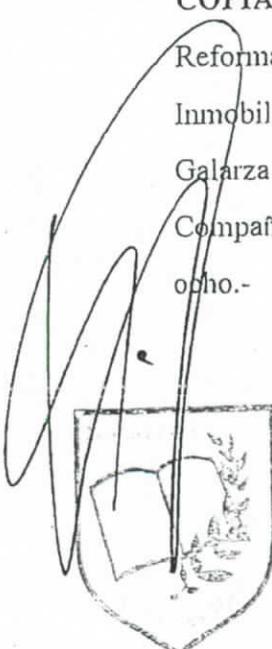
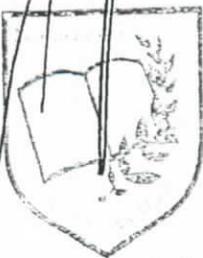
PROVINCIA CANTON

CUMBAYA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA UNIDAD




Se otorgó ante mi, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura número 316-2008 que contiene la Reforma de Estatutos de la Compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. que otorga Consuelo María Galarza Andrade, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de enero del año dos mil ocho.-

Dra. Paola Andrade Torres



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

RA-



0483

# NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



...ZÓN: Al margen de las escrituras públicas de: constitución de la compañía denominada "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.", y Reforma de estatutos de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.", celebradas el seis de agosto del dos mil tres y veintidós de enero del dos mil ocho, respectivamente, en la Notaria Trigesima Novena del cantón Quito, a mi cargo, tomé nota de la Resolución Número 08.Q.IJ.000936 de fecha veinticinco de marzo del dos mil ocho, por la cual la Superintendencia de Compañías, en el artículo primero resuelve aprobar la reforma de estatutos de la compañía antes mencionada.- Firmada y sellada en Quito, a diez de abril del año dos mil ocho.-



*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 Notario Trigesimo Noveno  
 Cantón - Quito



Dra. Paula Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de marzo de 2008, bajo el número **2110** del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3113** del Registro Mercantil de diecisiete de octubre de dos mil tres, a Fs. 2688 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A."**, otorgada el veintidós de enero del año dos mil ocho, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026353.**- Quito, a treinta de junio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-



Dra. Paul Andrade Torres

**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000936

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de enero del 2008, que contiene la reforma de estatutos de ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 274 de 25 de marzo del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de Marzo de 2008



Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



EXP. 150825  
Tr. 01.1.08.000116

Dra. Paola Alfrade Torres

CONSORCIO ESE CON

MA PROCURADOR COMUN

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2110 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 30 JUN 2008 del

DR. RAÚL GABOR SEGARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



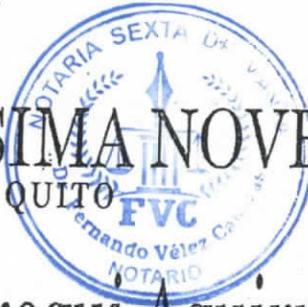
Dra. Paula Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista  
Quito, 09 ENE. 2015 /13

Dra. PAULA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA  
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario

Copia: PRIMERA

331388

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y  
CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.

Otorgada por: CONSUELO MARÍA GALARZA  
ANDRADE, EN SU CALIDAD DE  
PRESIDENTE

A favor de:

El: 04 DE JUNIO DEL 2007

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Quito,..... 13 DE JUNIO DEL 2007



Dra. Paola Andrade Torres

Ramírez Dávalos N° 117 y Amazonas - Edif. Turismundial 3er Piso

Telfs.: 255 43 57 Telefax: 255 43 50

E mail: notar39@uio.telconet.net

Quito - Ecuador



# NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y  
CONSTRUCCION ESEICO S.A.



OTORGADA POR:  
CONSUELO MARIA GALARZA ANDRADE, EN SU CALIDAD DE  
PRESIDENTE

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 5.000,00  
AUMENTO DE CAPITAL: USA \$ 31.600,00  
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 36.600,00



DI: 4 COPIAS  
(L.E.G.T.)

ESCRITURA NUMERO: MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (1218)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a cuatro de junio del año dos mil siete, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señorita CONSUELO MARIA GALARZA ANDRADE, de estado civil soltera, en su calidad de Presidente de la Compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., conforme consta en el nombramiento adjunto. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste el siguiente aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía Ecuatoriana de servicios, inmobiliaria y construcción ESEICO S.A. CLÁUSULA

Dr. Fernando Arregui Aguirre

NOTARIO

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

9/1/07

**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital autorizado, suscrito y reforma de estatutos sociales, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas celebrada el primero de Diciembre de dos mil seis, la señorita Consuelo María Galarza Andrade, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito y lo hace en calidad de Presidente de la Compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., conforme consta en el nombramiento adjunto. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO. La compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el seis de Agosto de dos mil tres ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Octubre de dos mil tres bajo el número tres mil ciento trece, tomo ciento treinta y cuatro, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital autorizado de Diez mil dólares americanos (USD10.000,00), un capital suscrito de Cinco mil dólares americanos (USD 5.000,00) dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas iguales e indivisibles de Un dólar cada una, el mismo que actualmente se encuentra representado de la siguiente manera: -----



ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES	%
	SUSCRITO	PAGADO		
Mario Cisneros Castro	USD 1000,00	USD 1000,00	1000	20%
Consuelo Galarza Andrade	USD 2250,00	USD 2250,00	2250	45%
Ramiro Galarza Andrade	USD 1750,00	USD 1750,00	1750	35%
<b>TOTAL</b>	<b>USD 5000,00</b>	<b>USD 5000,00</b>	<b>5000</b>	<b>100%</b>

DOS.- Conforme consta en el acta de Junta Universal de Accionistas que se adjunta a la presente como documento habilitante, los accionistas de la



## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

compañía resolvieron por unanimidad realizar el aumento de capital autorizado, capital suscrito y reforma de estatutos sociales de la Compañía, conforme consta en las siguientes cláusulas. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.**

Con los antecedentes expuestos la Compañía Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y construcción ESEICO S.A., resuelve aumentar su capital autorizado de Diez mil dólares americanos (USD10.000,00) a Setenta mil dólares americanos (USD70.000,00), el capital suscrito en USD 31600,00 (treinta y un mil seiscientos dólares americanos) mas el capital de la compañía que es de Cinco mil dólares americanos (USD5000,00), el nuevo capital suscrito será de Treinta y seis mil seiscientos dólares americanos (USD 36600,00) dividido en Treinta y seis mil seiscientas (36600) acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de Un dólar americano (USD1,00) cada una. Por decisión de la Junta Universal de Accionistas, el aumento de capital se efectuará mediante la emisión de Treinta y un mil seiscientas (31600) nuevas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de Un dólar (USD1,00) cada una, el presente aumento de capital se realiza por capitalización de reservas facultativas, y los accionistas haciendo uso de su derecho preferente integran el capital de la compañía en proporción al número de acciones de las que eran propietarios de la siguiente forma: -----

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO
Mario Cisneros Castro	USD 1000,00	USD 6320,00	USD 7320,00
Consuelo Galarza A.	USD 2250,00	USD 14220,00	USD 16470,00
Ramiro Galarza A.	USD 1750,00	USD 11060,00	USD 12810,00
<b>TOTAL</b>	<b>USD 5000,00</b>	<b>USD 31600,00</b>	<b>USD 36600,00</b>

Dr. Paola Andrade Torres

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

214



CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Por medio de este instrumento se reforma los estatutos sociales de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., en su artículo tercero, que se encuentra dentro del Capítulo segundo, el mismo que dirá, "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS MODIFICACIONES.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE USD 36600,00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS) divididos en treinta y seis mil seiscientas acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de Un dólar americano (USD 1,00) cada una. El capital autorizado de la compañía es de Setenta mil dólares americanos (USD 70.000,00). La Junta general de accionistas puede autorizar el aumento de capital suscrito de la compañía hasta completar el autorizado. Estos aumentos se harán por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Compañías vigente, y en estos casos, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en las proporciones y dentro del plazo señalado en la misma ley. Para el caso de reducción de capital, este deberá ser aprobado en junta general por unanimidad de votos". El nuevo cuadro de integración de capital es el siguiente: -----

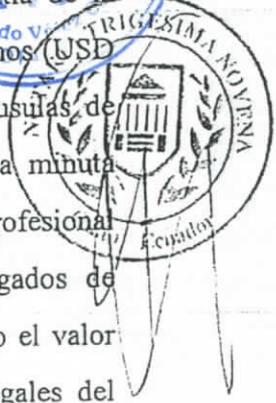
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	%
Mario Cisneros Castro	USD 7320,00	USD 7320,00	7320	20%
Consuelo Galarza Andrade	USD 16470,00	USD 16470,00	16470	45%
Ramiro Galarza Andrade	USD 12810,00	USD 12810,00	12810	35%
<b>TOTAL</b>	<b>USD 36600,00</b>	<b>USD 36600,00</b>	<b>36600</b>	<b>100%</b>

CLAUSULA QUINTA: MARGINACIÓN.- El Señor Notario, trigésimo noveno del Cantón Quito se servirá tomar nota al margen de la escritura de



# NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

constitución de la compañía respecto a este aumento de capital y reforma de estatutos sociales. **CLASUSULA SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura es de Treinta y un mil seiscientos dólares americanos (USD 31600,00). Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas, de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por la abogada Cristina Sánchez Barriga, con matrícula profesional número seis mil seiscientos sesenta y dos del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente a la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



*Galarza*

CONSUELO MARIA GALARZA ANDRADE

C.C. 170816160-7

*[Signature]*



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigesimo Noveno  
Canton - Quito

*[Signature]*



Dra. Paola Andrade Torres

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

CONSORCIO ESE CON

IRMA PROCURADOR COMUN

13/12

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS



En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h00 del día Viernes 1 de Diciembre de 2006, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles José Puerta N. 186 y Av. Eloy Alfaro en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la compañía con el fin de constituirse en Junta Universal de Accionistas, con su respectiva representación de capital

Mario Alfredo Cisneros Castro	1000 acciones ordinarias de USD 1,00 cada una
Consuelo María Galarza Andrade	2250 acciones ordinarias de USD 1,00 cada una
Ramiro Leonardo Galarza Andrade	1750 acciones ordinarias de USD 1,00 cada una
<b>TOTAL</b>	<b>5000 acciones ordinarias</b>

Actúa como Presidente de esta Junta la Srta. Consuelo Galarza Andrade, en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario el Sr. Alfredo Cisneros Castro, en su calidad de Gerente General de la misma.

El secretario una vez que ha verificado que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, declara validamente instalada la Junta Universal de Accionistas y procede a leer el orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Tratar y resolver sobre el aumento de capital autorizado y reforma de estatutos sociales de la compañía
- 2.- Tratar y resolver sobre el aumento de capital suscrito.

Los accionistas aprueban el orden del día y toma la palabra su Gerente General quien manifiesta que en el Registro Oficial N. 389 publicado el 1 de Noviembre de 2006, se publicó el decreto ejecutivo N. 1975, en el cual se establecen los nuevos capitales mínimos entre otras para las Sociedades Anónimas, y que para este tipo de compañía es de USD 10000,00, por lo expuesto y para que la compañía de cumplimiento a lo dispuesto en el decreto indicado conviene realizar su aumento de capital dado que la compañía se constituyó con un capital autorizado de USD 10000,00 convendría realizar un aumento de capital autorizado



**ESEICO S.A.**

CONSTRUCTORES

Los accionistas aprueban realizar el aumento de capital autorizado y suscrito y reforma de estatutos sociales de la compañía y resuelven por unanimidad:

- 1.- Aumentar el capital autorizado de USD 10.000 a USD 70.000,00 (setenta mil dólares americanos)
- 2.- Aumentar en USD 31600,00 (treinta y un mil seiscientos dólares americanos) más el capital social de la misma que actualmente es USD 5000,00 (cinco mil dólares americanos) y que se encuentra totalmente pagado por parte de sus accionistas, de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la Compañía sea de USD 36600,00 (treinta y seis mil seiscientos dólares americanos) divididos en treinta y seis mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una.
- 3.- La Junta Universal de Accionistas, por unanimidad resuelve que dicho aumento de capital en USD 31600,00 se efectúe mediante la emisión de 31600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una, dicho aporte se lo realizará por capitalización de la reserva facultativa.
- 4.- La Junta Universal de Accionistas resuelve por unanimidad reformar el artículo tercero del capítulo segundo de los estatutos de la compañía el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de USD 36600,00 (treinta y seis mil seiscientos dólares americanos) dividido en treinta y seis mil seiscientas acciones, ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de USD 1,00 cada una. El capital autorizado de la compañía es de USD 70.000,00. La junta general de accionistas puede autorizar el aumento de capital suscrito de la compañía hasta completar el autorizado. Estos aumentos se harán por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Compañías vigente, y en estos casos, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en las proporciones y dentro del plazo señalado en la misma ley. Para el caso de reducción de capital, este deberá ser aprobado en junta general por unanimidad de votos".

Los actuales accionistas haciendo uso de su derecho preferente integran el nuevo capital de la compañía en proporción a las acciones de las que eran propietarios, por lo que el nuevo cuadro de integración de capital es el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
Mario Alfredo Cisneros Castro	USD 7320,00	USD 7320,00	7320
Consuelo María Galarza Andrade	USD 16470,00	USD 16470,00	16470
Ramiro Leonardo Galarza Andrade	USD 12810,00	USD 12810,00	12810
<b>TOTAL</b>	<b>USD 36600,00</b>	<b>USD 36600,00</b>	<b>36600</b>

Aprobado por unanimidad como ha sido el aumento de capital autorizado y suscrito y reforma de estatutos sociales, los accionistas autorizan a su Presidente Srta. Consuelo Galarza Andrade, para que otorgue la escritura de aumento de capital autorizado y suscrito y reforma de los estatutos sociales y realice todos los trámites pertinentes hasta que se inscriba en el Registro Mercantil.

CONSORCIO ESE CON

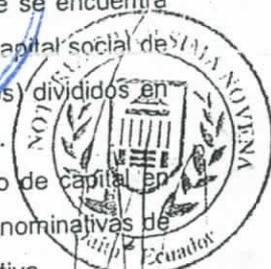
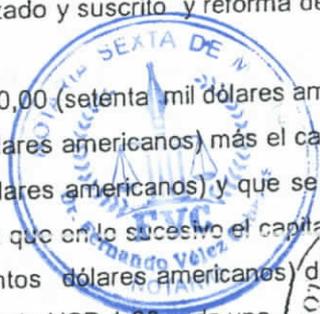
FIRMA PROCURADOR COMUN

Dña. P. Galarza Andrade Torres

José Puerta 186 N39-80 y Av. Eloy Alfaro  
Teléfonos 3520534 / 2459404 / 3520366 • E-mail: eseico@eseico.com

0490

(4)



12



# ESEICO S.A.

CONSTRUCTORES

Una vez que el acta ha sido leída los accionistas la aprueban por unanimidad.

Srta. Consuelo Galarza Andrade  
Presidente  
ACCIONISTA

Sr. Alfredo Cisneros Castro  
Secretario  
ACCIONISTA



Sr. Ramiro Galarza Andrade,  
ACCIONISTA

0491

(B)

Quito D.M., 20 de octubre de 2003



Señorita  
Consuelo María Galarza Andrade  
Ciudad.-

De mi consideración:

Compláceme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. reunida en la ciudad de Quito el día de hoy, ha tenido el acierto de nombrarla Presidente de la compañía para el período de cuatro años, no obstante su obligación de permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazada.



La representación legal de la compañía la ejerce el Gerente General y el Presidente, conjunta o separadamente y en caso de ausencia del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno, Dr. Fernando Arregui el 6 de agosto del 2003 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de octubre del 2003.

Atentamente,

Ramiro Leonardo Galarza Andrade  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Presidente para el cual he sido designada, hoy, 20 de octubre de 2003 en la ciudad de Quito.

Consuelo María Galarza Andrade  
CC 170816160-7

Con esta fecha he inscrito el presente documento bajo el N° 9755 del Registro de Nombramientos Tomo 174 Quito, a 26 NOV 2003

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Dr. Cavalito Ortega Espinosa

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN





0492



Se otorgó ante mi Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura número 1218-2007 que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. que otorga Consuelo María Galarza Andrade, en su calidad de Presidente, firmada y sellada en Quito, a trece de junio del año dos mil siete.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito



Dra. Paula Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

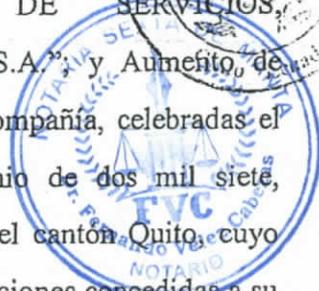


0493

2

# NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de las escrituras públicas de: Constitución de la compañía denominada "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.", y Aumento de capital y Reforma de estatutos de la mencionada compañía, celebradas el seis de agosto del dos mil tres, y cuatro de junio de dos mil siete, respectivamente, en la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por vacaciones concedidas a su titular, mediante oficio número DDP guión JAR guión uno dos cero uno de fecha veintitrés de julio, del dos mil siete, otorgado por el doctor José Alomía Rodríguez, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, tomé nota de la Resolución No. 07.Q.II.003149 de fecha veintisiete de julio del dos mil siete, por la cual, la Superintendencia de Compañías, en el artículo primero, resuelve aprobar el aumento del capital suscrito, del autorizado y la reforma de estatutos de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.".- Firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil siete.



*[Firma manuscrita]*  
 Abogada CECILIA BUTRÓN HERAÍSA  
 Notaria Suplente Trigésima Novena  
 Cantón Quito



Dra. Paola Andrade Torres

*[Firma manuscrita]*  
**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 NOTARIO

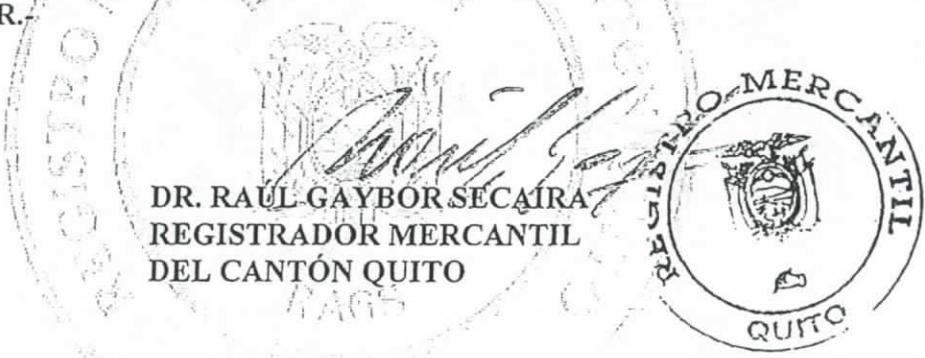


0494

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

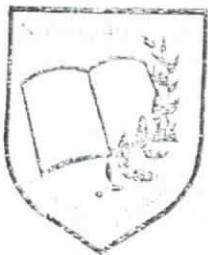


ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 07.Q.IJ. TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 27 de julio de 2007, bajo el número 2227 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3113 del Registro Mercantil de diecisiete de octubre de dos mil tres, a Fs. 2688 vta., Tomo 134.- Queda archiyada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.", otorgada el cuatro de junio del año dos mil siete, ante el Notario TRIGÉSIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 032537.- Quito, a dos de agosto del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-



*Raul Gaybor Secaira*  
 DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



Pa. Paul Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
*Paul Andrade Torres*  
 FIRMA PROCURADOR COMUN



RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003149

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Junio de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorandos Nos. 479 y 823 de 24 y 26 de Julio de 2007 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07163 de 28 de junio del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del autorizado y la reforma de estatutos de la compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Julio de 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)



EXP. 150825  
Tr. 01.1.07.000838

Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Es fiel copia de los documentos que reposan en los archivos de la Superintendencia de Compañías

Quito, a 2 AGO 2007

SECRETARÍA GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2227 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo año.  
Quito, a 02 de AGO 2007 del



*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 09 de ENE. 2015

*Paola Andrade Torres*  
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUARAGESIMA

31



# NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*

COPIA

528457

De la escritura de INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por ASOCIACION Y CONSTRUCCION ESECO S.A

Fecha de Otorgamiento \_\_\_\_\_

A Favor \_\_\_\_\_

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantia CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Quito, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.00\_\_

Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño  
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR



Paola Andrade Torres

1 Escritura No.:

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS,  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.



OTORGA

RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE  
PRESIDENTE EJECUTIVO

CAPITAL ANTERIOR: USD 36.600,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 500.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD 536.600,00

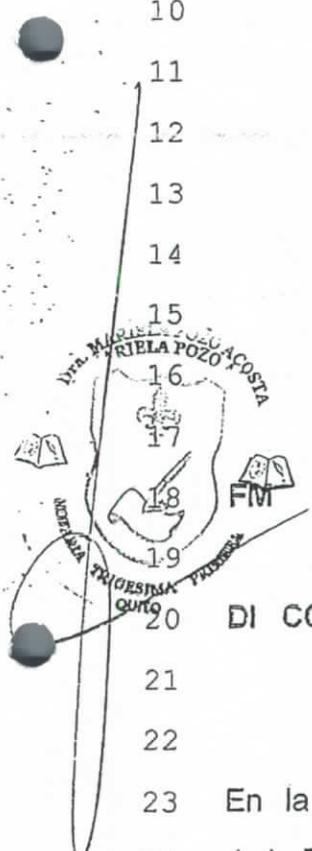
DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés de septiembre del año dos mil nueve, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión economista, compareciendo en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 S.A. El compareciente es domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito  
2 Metropolitano, a quien conozco y doy fe en virtud de haberme presentado  
3 su cédula de ciudadanía, y dice:- que eleva a Escritura Pública la minuta  
4 que me entrega, cuyo tenor es éste:- **SEÑORA NOTARIA:** En el  
5 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que  
6 contenga el aumento de capital autorizado, suscrito y reforma de  
7 estatutos sociales de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y  
8 Construcción ESEICO S.A. contenida en las siguientes cláusulas:

9 **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Interviene al otorgamiento  
10 de la presente escritura de aumento de capital autorizado, suscrito y  
11 reforma de estatutos sociales de la compañía Ecuatoriana de Servicios,  
12 Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., el señor Ramiro Leonardo  
13 Galarza Andrade, en su calidad de Presidente Ejecutivo conforme el  
14 nombramiento que se adjunta a este acto jurídico con la finalidad de  
15 legitimar su intervención, de estado civil casado, mayor de edad,  
16 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de profesión  
17 economista, con plena facultad legal conforme la ley y los estatutos  
18 sociales de la compañía. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

19 **2.1)** La compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción  
20 ESEICO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el seis  
21 de Agosto de dos mil tres ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre,  
22 Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el  
23 Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de octubre del dos mil  
24 tres bajo el número tres mil ciento trece, tomo ciento treinta y cuatro, con  
25 domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital autorizado  
26 de diez mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito  
27 de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco  
28 mil acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar  
29 cada una. **2.2)** Mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de junio de

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**



## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 dos mil siete, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo  
 2 Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil  
 3 del mismo cantón el dos de agosto del dos mil siete, la compañía  
 4 Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.,  
 5 aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus estatutos sociales,  
 6 determinándose un capital autorizado de setenta mil dólares de los  
 7 Estados Unidos de América y un capital suscrito de treinta y seis mil  
 8 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta  
 9 y seis mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e  
 10 indivisibles de un dólar cada una. 2.3) Mediante Escritura Pública  
 11 celebrada el veintidós de enero del dos mil ocho, ante el Doctor Fernando  
 12 Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente  
 13 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de junio del  
 14 dos mil ocho, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y  
 15 Construcción ESEICO S.A., reformó sus estatutos sociales. 2.4) Conforme  
 16 consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas con  
 17 carácter de Universal de fecha veintisiete de abril de dos mil nueve que se  
 18 agrega al presente acto jurídico en calidad de documento habilitante, los  
 19 accionistas de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y  
 20 Construcción ESEICO S.A., resolvieron por unanimidad realizar un  
 21 aumento de capital autorizado, capital suscrito y reforma de estatutos  
 22 sociales. 2.5) El siete de julio de dos mil nueve, mediante cesión de  
 23 acciones, debidamente inscrita en la misma fecha en el libro de Acciones  
 24 y Accionistas de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y  
 25 Construcción ESEICO S.A., se registró la transferencia de dominio de  
 26 quince mil quinientas cincuenta y cinco (15.555) acciones que era  
 27 propietaria la compañía Inmobiliaria La Reforma S.A. en el paquete  
 28 accionario de la compañía ESEICO S.A., a favor de la señora María  
 29 Fernanda Farto Ribadeneira; 2.5.1) En razón de que se encuentra en

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 trámite el presente aumento de capital autorizado, suscrito y reforma de  
2 estatutos sociales de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y  
3 Construcción ESEICO S.A., el mismo siete de julio de dos mil nueve, la  
4 compañía Inmobiliaria La Reforma S.A. cedió también a favor de la  
5 señora María Fernanda Farto Ribadeneira todos derechos y obligaciones  
6 en el presente aumento de capital suscrito, autorizado y reforma de  
7 estatutos disponiendo que el total de las doscientas doce mil quinientas  
8 acciones (212.500) que la compañía Inmobiliaria La Reforma S.A.  
9 suscribió para este aumento de capital y que se encuentran pagadas en  
10 un cien por ciento conforme lo constante en el Acta de Junta General de  
11 Accionistas de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y  
12 Construcción ESEICO S.A. referida en el numeral 2.4 de este acto  
13 jurídico, sean emitidas a nombre de María Fernanda Farto Ribadeneira,  
14 quien desde el siete de julio de dos mil nueve es legítima accionista de la  
15 compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO  
16 S.A. en la totalidad del paquete accionario que le pertenecía a la  
17 compañía Inmobiliaria la Reforma S.A. **CLAUSULA TERCERA.-**  
18 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** Con los  
19 antecedentes expuestos y conforme la resolución de la Junta General de  
20 Accionistas, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y  
21 Construcción ESEICO S.A. resuelve aumentar su capital autorizado de  
22 setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 70.000,00) a  
23 ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD  
24 800.000,00), el capital suscrito se lo aumenta en quinientos mil dólares de  
25 los Estados Unidos de América (USD 500.00,00), mismo que, sumado al  
26 capital actual que es de treinta y seis mil seiscientos dólares de los  
27 Estados Unidos de América (USD 36.600,00), se obtiene un nuevo capital  
28 suscrito de quinientos treinta y seis mil seiscientos dólares de los Estados  
29 Unidos de América (USD 536.600,00), dividido en quinientas treinta y seis

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

**DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA**

1 mil seiscientas (536.600) acciones ordinarias y nominativas, iguales e  
 2 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00)  
 3 cada una. Por decisión de la Junta General de Accionistas de la compañía  
 4 Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., el  
 5 presente aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de  
 6 quinientas mil (500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas,  
 7 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD  
 8 1,00) cada una y a la presente fecha declaro que se ha pagado cada  
 9 nueva acción en un ciento por ciento mediante capitalización de utilidades  
 10 y compensación de créditos, aclarando que cada accionistas ha hecho  
 11 uso de su derecho fundamental de preferencia; consecuentemente, el  
 12 cuadro de integración del capital de la compañía Ecuatoriana de  
 13 Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. en el presente  
 14 aumento de capital autorizado y suscrito, es el siguiente:

15 Accionista	Capital Actual; Capital Suscrito Aumento; Capital Total Suscrito y Pagado		
16 Consuelo Galarza Andrade	USD 18.300,00	USD 250.000,00	USD 268.300,00
17 María Farto Ribadeneira	USD 15.555,00	USD 212.500,00	USD 228.055,00
18 Tatiana Galarza Andrade	USD 2.745,00	USD 37.500,00	USD 40.245,00
19 TOTAL	USD 36.600,00	USD 500.000,00	USD 536.600,00

**20 CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE LOS ESTATUTO SOCIALES.-**

21 En concordancia de todo lo anteriormente referido, se reforma el Artículo  
 22 Tres contenido en el Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de la  
 23 compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO  
 24 S.A., mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL  
 25 Y DE SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía es  
 26 de quinientos treinta y seis mil seiscientos dólares de los Estados  
 27 Unidos de América (USD 536.600,00), dividido en quinientas treinta y  
 28 seis mil seiscientas (536.600) acciones ordinarias y nominativas,

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América  
2 (USD 1,00) cada una. El capital autorizado de la compañía es de  
3 ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD  
4 800.000,00). La Junta General de Accionistas puede autorizar el  
5 aumento de capital suscrito de la compañía hasta completar el valor  
6 del capital autorizado. Estos aumentos se efectuarán en cualquier  
7 forma de las señaladas en la Codificación de la Ley de Compañías y  
8 se pagarán por los medios allí contemplados. Los accionistas  
9 tendrán derecho preferente para suscribir el aumento de capital en  
10 las proporciones y dentro de los plazos que señale la referida ley.  
11 Para el caso de reducción del capital, éste deberá ser aprobado en  
12 Junta General de Accionistas con unanimidad de votos." El Cuadro  
13 de Integración del Capital actual y total de la compañía Ecuatoriana de  
14 Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. queda establecido de  
15 la siguiente forma:

16 Accionista	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Acciones
17 Consuelo María Galarza Andrade	USD 268.300,00	USD 268.300,00	268.300
18 María Fernanda Farto Ribadeneira	USD 228.055,00	USD 228.055,00	228.055
19 Taliana Galarza Andrade	USD 40.245,00	USD 40.245,00	40.245
20 TOTAL	USD 536.600,00	USD 536.600,00	536.600

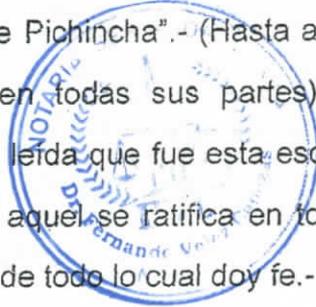
21 **CLAUSULA QUINTA.- MARGINACION.-** El señor Notario Trigésimo  
22 Noveno del cantón Quito se servirá tomar nota al margen de la Escritura  
23 Pública de Constitución de la compañía Ecuatoriana de Servicios,  
24 Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., respecto al presente aumento  
25 de capital autorizado, suscrito y reforma de Estatutos Sociales.

26 **CLAUSULA SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente acto jurídico es  
27 de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD  
28 500.000,00). Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 de estilo para la plena validez del presente instrumento. Firmado) Doctora  
2 Myrian Beltrán Erazo, con matrícula profesional número dos mil quinientos  
3 ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la  
4 minuta que el compareciente la ratifican en todas sus partes).- Se  
5 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura  
6 íntegramente al otorgante por mi la Notaria, aquel se ratifica en todo lo  
7 expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



8  
9 *[Handwritten signature]*

10 SR. RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE

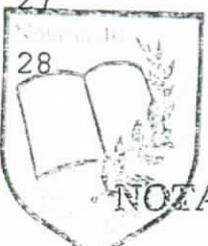
11 C.C. 170646027-4

12  
13 *[Handwritten signature]*



22  
23 DE OTORGU ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA  
24 PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
25 CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
26 DE LA COMPANIA, SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
27 DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.,  
28 LEGITIMAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 01 DE OCTUBRE DEL AÑO  
2015 MIL NUEVE

26  
27 LA NOTARIA  
28 *[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dra. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

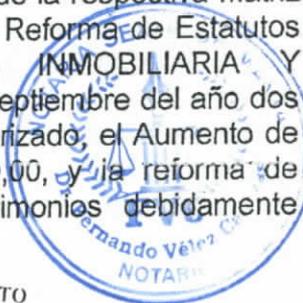
Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

ZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001169 de fecha veinte y cuatro de Marzo del año dos mil diez, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de Aumento de Capital Autorizado, suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.", de fecha veinte y tres de Septiembre del año dos mil nueve; la aprobación de la Fijación del nuevo capital autorizado, el Aumento de Capital Suscrito de USD. \$ 36.600,00 a USD. \$ 536.600,00, y la reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados antecedente DVN-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Quito, a 5 de Abril del 2010.

*[Handwritten signature of Dra. Mariela Pozo Acosta]*



LA NOTARIA,

Dra. MARIELA POZO ACOSTA  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paul Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
*[Handwritten signature]*  
FIRMA PROCURADOR COMUN



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.10. CERO CERO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 24 de marzo del 2.010, bajo el número 1585 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3113 del Registro Mercantil de diez y siete de octubre del año dos mil tres, a fs 2688 vta., Tomo 134.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S. A.", otorgada el 23 de septiembre del 2.009, ante la Notaría TRIGÉSIMA PRIMERA del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARIELA POZO ACOSTA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 18740.- Quito, a veintiuno de mayo del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. HECTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-



CONSORCIO ESE CON  
  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Dra. Paola Andrade Torres



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A." celebrada en esta Notaria el seis de agosto del dos mil tres, tome nota de la Resolución Nro. SC.II.DJCPTE.Q.10.001169 de fecha veinticuatro de marzo del dos mil diez, por la cual la Superintendencia de Compañías, resuelve aprobar la fijación del nuevo capital autorizado, el aumento de capital suscrito de USD \$ 36.600, a USD \$ 536.600, y la reforma de estatutos de la mencionada compañía, en los términos constantes de la escritura pública celebrada el veintitrés de septiembre del dos mil nueve, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito.- Firmada y sellada en Quito, a ocho de abril del dos mil diez.-



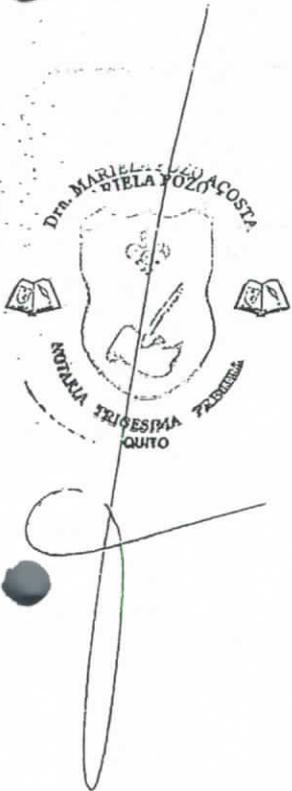
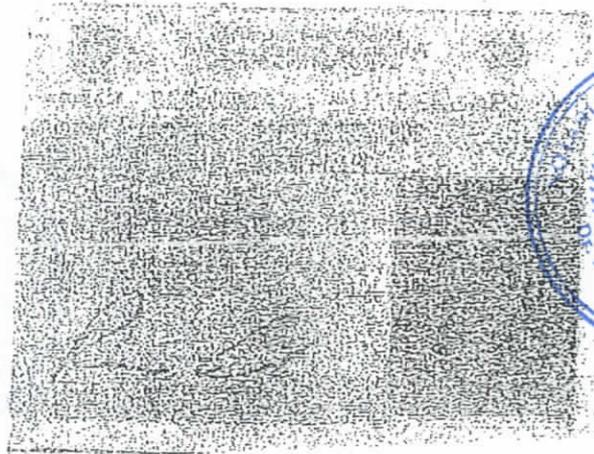
*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 Notario Trigésimo Noveno  
 Cantón - Quito



Dra. Paola Andrade Torres

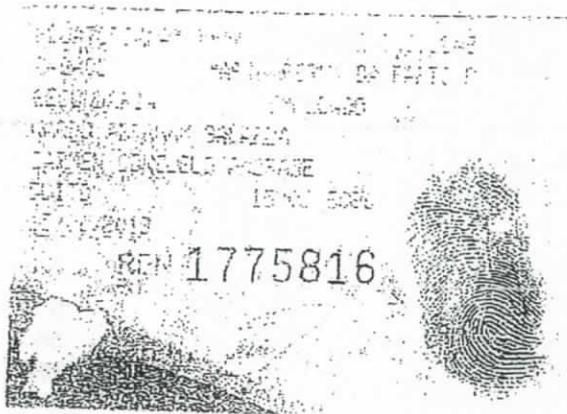
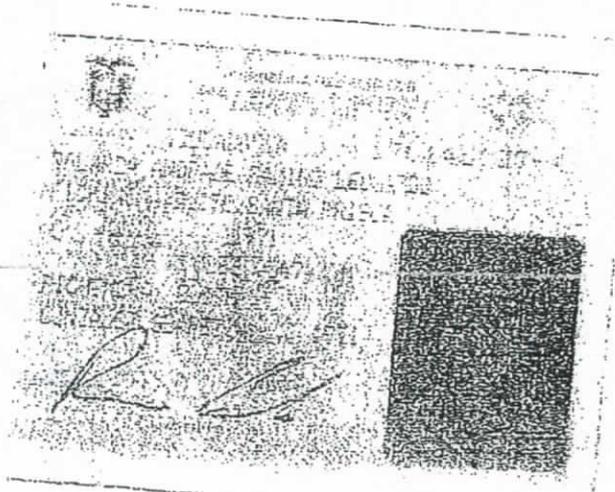
CONSORCIO ESE CON  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 NOTARIO



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE  
UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE SERVICIOS,  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A."**

En la ciudad de Quito, sector Cumbayá, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil nueve, siendo las 14h30 en las oficinas de la compañía ESEICO S.A., ubicadas en la oficina 5 de la torre 2 centro comercial la esquina II, calle Chimborazo 705 y Pampite, se reúne el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y construcción ESEICO S.A." cuyos accionistas son: Consuelo María Galarza Andrade propietaria de 18.300 acciones; la compañía Inmobiliaria la Reforma S.A. debidamente representada por su administradora María Fernanda Farto R., propietaria de 15.555 acciones; y Tatiana Galarza Andrade propietaria de 2.745 acciones, constatado como se encuentra el quórum y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, para cuya validez jurídica suscribirán la presente Acta.

La Junta General de Accionistas presidida por la Presidenta Ejecutiva, Consuelo Galarza Andrade, deciden por unanimidad nombrar a Tatiana Galarza Andrade como Secretaria *ad-hoc*, posteriormente y por unanimidad, deciden que el orden del día a tratar será el siguiente:

1.- Conocer y aprobar la memoria razonada y explicativa de las actividades de la Presidenta Ejecutiva, situación de la compañía, balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Comisario de la compañía y el informe de Auditoría Externa; todo esto conforme lo determinan los artículos 231 numeral 2, 289, 318 de la Codificación de la Ley de Compañías y el literal j) del artículo Décimo Quinto del Estatuto de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A."

2.- Resolver respecto a la capitalización de las utilidades pertenecientes a la accionista Consuelo María Galarza Andrade, con la finalidad de cancelar en su totalidad las acciones que suscribe en el Aumento de Capital a resolverse, además, se resolverá respecto al reparto de las utilidades del ejercicio económico del año 2008 a prorrata de las acciones que posea cada accionista.

3.- Tratar respecto al aumento de capital autorizado, capital suscrito y reforma del Estatuto de la compañía, esto realizado en base al derecho fundamental de preferencia de los accionistas.

**RESOLUCIONES**

Respecto al primer punto del orden del día, la Junta General de Accionistas de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A." luego de conocer y deliberar respecto a la memoria razonada y explicativa de las actividades de la Presidenta Ejecutiva, situación de la compañía, balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Comisario de la compañía

**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**

de fecha 9 de marzo de 2009 y el informe de Auditoría Externa de fecha 24 de abril de 2009, **RESUELVE:** aprobar la memoria razonada y explicativa de las actividades, situación de la compañía, balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Comisario de la compañía de fecha 9 de marzo de 2009 y el informe de Auditoría Externa de fecha 24 de abril de 2009, para lo cual se ha aplicado lo prescrito en el numeral 1 del artículo 243 de la Codificación de la Ley de Compañías respecto a la Presidenta Ejecutiva; consecuentemente conforme lo determinado en el numeral 1 del artículo 265 de la Codificación de la Ley de Compañías se declara extinguida la responsabilidad de la Presidenta Ejecutiva frente a la compañía.

Respecto al segundo punto del orden del día, la Junta General de Accionistas de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.", teniendo presente el pedido realizado por la accionista Ingeniera Consuelo María Galarza Andrade de capitalizar sus utilidades en un monto de 47.500,00 dólares de los Estados Unidos de América, **RESUELVE:** en forma unánime aceptar la capitalización de las utilidades de la accionista Ingeniera Consuelo María Galarza Andrade en un monto de 47.500,00 dólares de los Estados Unidos de América para el aumento de capital que se discutirá y aprobará en esta Junta General; y se dispone además, realizar el reparto de utilidades líquidas en un 100% a prorrata del número de acciones que posea cada accionista, descontando el valor de 47.500,00 dólares de los Estados Unidos de América a la accionista Ingeniera Consuelo María Galarza Andrade.

Respecto al tercer punto del orden del día, la Junta General de Accionistas de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A." luego de escuchar la exposición de la Accionista Ingeniera Consuelo María Galarza Andrade, quien pone en conocimiento que en la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" se han realizado los siguientes depósitos en numerario en la cuenta de la compañía, así: a) La Accionista Consuelo María Galarza Andrade la cantidad de 202.500,00 dólares de los Estados Unidos de América conforme consta de los respectivos comprobantes de depósito y de los comprobantes de Diario Mayor Nos. CI-00232 de 22-02-08; CI-00235 de 04-03-08; CI-00236 de 04-03-08; CI-00237 de 04-03-08; CI-00239 de 07-03-08; CI-00244 de 31-03-08; CI-00248 de 14-04-08; CI-00250 de 17-04-08; CI-00257 de 09-05-08; b) La Accionista Compañía Inmobiliaria la Reforma S.A. la cantidad de 212.500,00 dólares de los Estados Unidos de América conforme consta de los respectivos comprobantes de depósito y de los comprobantes de Diario Mayor Nos. CI-00230 de 13-02-08; CI-00245 de 03-04-08; CI-00249 de 14-04-08; CI-00251 de 17-04-08; CI-00258 de 13-05-08; CI-00262 de 22-05-08; y, c) La Accionista Tatiana Galarza Andrade la cantidad de 37.500,00 dólares de los Estados Unidos de América conforme consta de los respectivos comprobantes de depósito y del comprobante de Diario Mayor No. CI-00233 de 22-02-08; teniendo un total de 452.500,00 dólares de los Estados Unidos de América depositados en la cuenta de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.". La accionista Ingeniera Consuelo María Galarza Andrade pone de manifiesto que al valor de 202.500,00 dólares de los Estados Unidos de América que ella aportó y queda referido en el literal a) de este párrafo, se debe sumar la cantidad de 47.500,00 dólares de los Estados Unidos de



América en concepto de capitalización de sus utilidades conforme se resolvió en el segundo punto del orden de día tratado en esta Junta. Consecuentemente para el presente aumento de capital la Accionista Ingeniera Consuelo María Galarza Andrade aporta 250.000,00 dólares de los Estados Unidos de América; dicho lo cual, la Junta General de Accionistas, **RESUELVE: UNO)** Aumentar el capital autorizado de la compañía de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 70.000,00) a OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800.000,00), es decir se lo aumenta en SETECIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 730.000,00); con lo cual el capital autorizado de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. queda establecido en OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800.000,00). **Dos)** Aumentar el capital suscrito de la compañía en QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500.000,00), con lo cual el capital suscrito de la compañía queda establecido en QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 536.600,00), dividido en 536.600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Tres)** Los accionistas aprueban por unanimidad que para el presente aumento de capital se emitan 500.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose suscrito totalmente el capital del presente aumento en uso del derecho fundamental de preferencia de cada uno de los accionistas y pagado en un 100% cada nueva acción por parte de la totalidad de los accionistas. Conforme lo analiza y enseña la Doctrina Jurídico Societaria de la Superintendencia de Compañías del Ecuador No. 147, el medio de pago del presente aumento de capital es la compensación de créditos en un valor de CUÁTROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 452.500,00) y en capitalización de utilidades el valor de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 47.500,00); haciendo uso de su derecho fundamental de preferencia a prorrata de sus cuotas, cada accionista lo realiza de la siguiente forma:

**Capital actual Aumento de Capital**

Accionista	USD	Suscrito	Pagado	Acciones	Forma de Pago		Nuevo Capital
					Comp. Créditos	Cap. Utilid.	
Consuelo Galarza Andrade	18.300,00	250.000,00	250.000,00	250.000	202.500,00	47.500,00	USD 268.300,00
Inmobiliaria La Reforma S.A	15.555,00	212.500,00	212.500,00	212.500	212.500,00	XXXXXX	USD 228.055,00
Taliana Galarza Andrade	2.745,00	37.500,00	37.500,00	37.500	37.500,00	XXXXXX	USD 40.245,00
<b>TOTAL</b>	<b>36.600,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000</b>	<b>452.500,00</b>	<b>47.500,00</b>	<b>USD 536.600,00</b>

Cuatro) Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Tres del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 536.600,00), dividido en



**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**

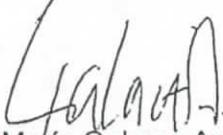
Dra. Paula Andrade Torres

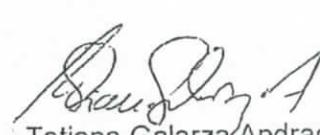
quinientas treinta y seis mil seiscientos acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800.000,00). La Junta General de Accionistas puede autorizar el aumento de capital suscrito de la compañía hasta completar el capital autorizado. Estos aumentos se harán por cualquiera de los medios señalados en la Codificación a la Ley de Compañías vigente, y en estos casos, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en las proporciones y dentro del plazo señalado en la ley. Para el caso de reducción de capital, éste deberá ser aprobado en Junta General por unanimidad de votos." El nuevo cuadro de integración del capital quedaría establecido de la siguiente forma:

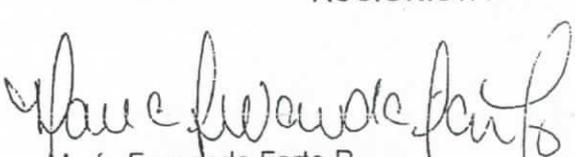
Accionista	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Acciones
Consuelo María Galarza Andrade	USD 268.300,00	USD 268.300,00	268.300
Inmobiliaria La Reforma S.A.	USD 228.055,00	USD 228.055,00	228.055
Tatiana Galarza Andrade	USD 40.245,00	USD 40.245,00	40.245
<b>TOTAL</b>	<b>USD 536.600,00</b>	<b>USD 536.600,00</b>	<b>536.600</b>

Aprobado por unanimidad como ha sido el aumento de capital autorizado y suscrito y la consecuente reforma del Estatuto Social, los accionistas autorizan al administrador que ejerce la Representación Legal de la compañía para otorgar la Escritura Pública contentiva del presente aumento de capital autorizado y suscrito y la consecuente reforma del Estatuto Social, igualmente todos los trámites necesarios hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Siendo las 17h00 la Presidenta Ejecutiva luego de haber sido leída esta Acta a todos los accionistas y tras haberse agotado el orden del día aprobado, declara concluida la presente Junta, para constancia y en cumplimiento del Art. 238 de la Codificación a la Ley de compañías firman en unidad de acto los accionistas que conforman el 100% del capital social pagado.

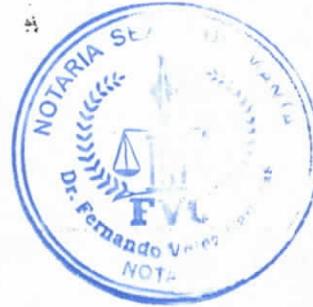
  
Consuelo María Galarza Andrade  
ACCIONISTA

  
Tatiana Galarza Andrade  
ACCIONISTA

  
María Fernanda Farto R.  
INMOBILIARIA LA REFORMA S.A.  
ACCIONISTA

Quito, a 25 de abril de 2009

Señor Economista  
Ramiro Galarza Andrade  
Presente.-



De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A" en junta extraordinaria y universal celebrada el día sábado 25 de abril de 2009, tuvo el acierto de elegirle a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por un período estatutario de CUATRO AÑOS.

Como Presidente Ejecutivo tendrá usted la Representación Legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.

La Compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A" se constituyó el 6 de agosto de 2003, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de octubre de 2003 y reformó su estatuto mediante Escritura Pública celebrada el 22 de enero de 2008 ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de junio de 2008.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

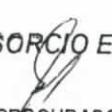
Con sentimientos de consideración y estima.

Por "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A"

  
Ing. José Ortega Vásquez  
SECRETARIO

ACEPTO el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A" que se me confiere según el nombramiento precedente.

Quito, a 25 de abril de 2009

  
CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

  
Eco. Ramiro Galarza Andrade

C.C. 170646027-4

Eco. Ramiro Leonardo Galarza Andrade.

Dra. Paola Andrade Torres

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6213** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140** Quito, a **1 JUN. 2009**

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Raúl Caybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista Quito.

**16 JUN 2009**

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
*[Handwritten Signature]*



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTÉ.Q.10.001169

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del cantón Quito, el 23 de Septiembre del 2009; que contiene la fijación del nuevo capital autorizado; aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 455 de 23 de Marzo de 2010 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 185 de 19 de Marzo de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fijación del nuevo capital autorizado; el aumento de capital suscrito de USD \$ 36.600,00 a USD \$ 536.600,00; y, la reforma de estatutos de ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Primero y Trigésimo Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de marzo de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



EXP. 150825  
Tr. 01.1.09.001112

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, bajo el No. 1585  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 21 MAY 2010

  
**Dr. Héctor Gavilanes Freire**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco  
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe  
que las **COPIAS FOTOSTÁTICAS** que anteceden,  
**SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción  
exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista

Quito, 09 ENE. 2015

**Dra. PAOLA ANDRADE TORRES**  
NOTARIA CUADRAGESIMA

31



Nº 09222



# NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*

PRIMERA

C O P I A

561251

De la escritura de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. ESEICO S.A

\_\_\_\_\_

Otorgada por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha de Otorgamiento \_\_\_\_\_

A Favor \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Parroquia CONSORCIO ESE CON

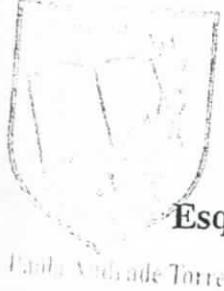
Cuantia USD. 2.218.000.00 *FIRMA PROCURADOR COMUN*

Quito, a 13 de SEPTIEMBRE de 2010

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre

Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537

D.M. QUITO - ECUADOR



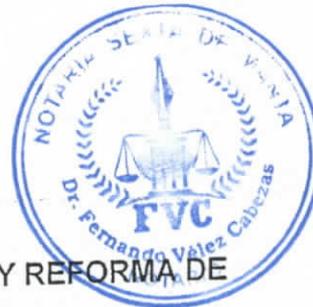
1 Escritura No.:



2 REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



3  
4  
5 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y REFORMA DE**  
6 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS,**  
7 **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.**

8  
9  
10 **OTORGA**

11  
12 **RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE**  
13 **PRESIDENTE EJECUTIVO**

14  
15  
16 **CAPITAL ANTERIOR: USD 536.600,00**  
17 **AUMENTO DE CAPITAL: USD 2'218.000,00**  
18 **CAPITAL ACTUAL: USD 2'754.600,00**

19  
20 **FM**

21  
22 **DI COPIAS**

23  
24  
25 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de  
26 la República del Ecuador, hoy día primero de septiembre del año dos mil  
27 diez, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora  
28 **MARIELA POZO ACOSTA**, comparece el señor Ramiro Leonardo Galarza

**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**

Dra. Paula Andrade Torres

1 Andrade, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión  
2 economista, compareciendo en su calidad de Presidente Ejecutivo de la  
3 compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO  
4 S.A. El compareciente es domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito  
5 Metropolitano, a quien conozco y doy fe en virtud de haberme presentado  
6 su cédula de ciudadanía, y dice:- que eleva a Escritura Pública la minuta  
7 que me entrega, cuyo tenor es éste:- **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo  
8 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el  
9 Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Reforma de estatutos sociales  
10 de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción  
11 ESEICO S.A. contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**  
12 **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Interviene al otorgamiento de la presente  
13 Escritura de Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Reforma de  
14 Estatutos Sociales de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y  
15 Construcción ESEICO S.A., el señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade,  
16 en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la referida  
17 compañía, conforme el nombramiento que se adjunta a este acto jurídico  
18 con la finalidad de legitimar su intervención, de estado civil casado, mayor  
19 de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de  
20 profesión economista, con plena facultad legal conforme la ley y los  
21 Estatutos Sociales. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La  
22 compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO  
23 S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el seis de Agosto  
24 de dos mil tres ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo  
25 Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
26 mismo cantón el diecisiete de octubre del dos mil tres bajo el número tres  
27 mil ciento trece, tomo ciento treinta y cuatro, con domicilio en el Distrito  
28 Metropolitano de Quito, con un capital autorizado de diez mil dólares de los



## Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



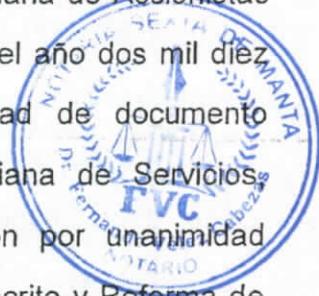
QUITO

1 Estados Unidos de América y un capital suscrito de cinco mil dólares de los  
 2 Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y  
 nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. B) Mediante  
 Escritura Pública celebrada el cuatro de junio de dos mil siete, ante el  
 Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón  
 Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
 dos de agosto del dos mil siete, la compañía Ecuatoriana de Servicios,  
 Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital autorizado,  
 suscrito y reformó sus estatutos sociales, determinándose un capital  
 autorizado de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América y un  
 capital suscrito de treinta y seis mil seiscientos dólares de los Estados  
 Unidos de América, dividido en treinta y seis mil seiscientas acciones  
 ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. C)  
 Mediante Escritura Pública celebrada el veintidós de enero del dos mil  
 ocho, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno  
 del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
 cantón el treinta de junio del dos mil ocho, la compañía Ecuatoriana de  
 Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., reformó sus estatutos  
 sociales. D) Mediante Escritura Pública celebrada el veintitrés de  
 septiembre del año dos mil nueve, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta,  
 Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el  
 Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de mayo del año dos mil  
 diez, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción  
 ESEICO S.A., aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus  
 estatutos sociales, determinándose un capital autorizado de ochocientos  
 26 mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de  
 27 quinientos treinta y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de  
 28 América, dividido en quinientas treinta y seis mil seiscientas acciones

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

1 ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. E)  
2 Conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
3 con carácter de Universal de fecha primero de junio del año dos mil diez  
4 que se agrega al presente acto jurídico en calidad de documento  
5 habilitante, las accionistas de la compañía Ecuatoriana de Servicios,  
6 Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., resolvieron por unanimidad  
7 realizar un Aumento de Capital Autorizado, Capital Suscrito y Reforma de  
8 Estatutos Sociales al tenor que a continuación se detalla. **CLAUSULA**  
9 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** Con  
10 los antecedentes expuestos y conforme la resolución de la Junta General  
11 de Accionistas, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y  
12 Construcción ESEICO S.A. resuelve aumentar su capital autorizado de  
13 OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
14 AMÉRICA (USD 800.000,00) a CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS  
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5'000.000,00), el capital suscrito  
16 se lo aumenta en DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL  
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD  
18 2'218.000,00), mismo que, sumado al capital actual que es de  
19 QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS  
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 536.600,00), se obtiene un nuevo  
21 capital suscrito de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y  
22 CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
23 AMÉRICA (USD 2'754.600,00), dividido en DOS MILLONES  
24 SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS (2'754.600)  
25 acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar de los  
26 Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. Por decisión de la Junta  
27 General de Accionistas de la compañía Ecuatoriana de Servicios,  
28 Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., el presente aumento de capital



# Dra. Mariela Pozo Acosta

0512



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 se lo efectúa mediante la emisión de DOS MILLONES DOSCIENTAS  
2 DIECIOCHO MIL (2'218.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas,  
iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD  
1,00) cada una y a la presente fecha declaro que se ha pagado cada nueva  
acción en un ciento por ciento mediante capitalización de utilidades y  
compensación de créditos, aclarando que cada accionista ha hecho uso  
de su derecho fundamental de preferencia; consecuentemente, el cuadro  
de integración del capital de la compañía Ecuatoriana de Servicios,  
Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. en el presente aumento de capital  
autorizado y suscrito, es el siguiente: -----

Accionista	Capital Actual;	Capital Suscrito Aumento;	Capital Total Suscrito y Pagado
Consuelo Galarza Andrade	USD 268.300,00	USD 1'109.000,00	USD 1'377.300,00
María F. Farto Ribadeneyra	USD 228.055,00	USD 942.650,00	USD 1'170.705,00
Taliana Galarza Andrade	USD 40.245,00	USD 166.350,00	USD 206.595,00
TOTAL	USD 536.600,00	USD 2'218.000,00	USD 2'754.600,00

16 **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE LOS ESTATUTO SOCIALES.-** En  
17 concordancia de todo lo anteriormente referido, se reforma el Artículo Tres  
18 contenido en el Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía  
19 Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., mismo  
20 que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS  
21 MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de DOS  
22 MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS  
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD  
24 2'754.600,00), dividido en dos millones setecientos cincuenta y cuatro  
25 mil seiscientas acciones ordinarias, nominativas, iguales e  
26 indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00)  
27 cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de CINCO  
28 MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Dra. Paola Andrade Torres

1 (USD 5'000.000,00). La Junta General de Accionistas puede autorizar  
2 el aumento de capital suscrito de la compañía hasta completar el  
3 capital autorizado. Estos aumentos se harán por cualquiera de los  
4 medios señalados en la Codificación a la Ley de Compañías vigente, y  
5 en estos casos, los accionistas tendrán derecho preferente para  
6 suscribirlo en las proporciones y dentro del plazo señalado en la ley.  
7 Para el caso de reducción de capital, éste deberá ser aprobado en  
8 Junta General por unanimidad de votos." El Cuadro de Integración del  
9 Capital actual y total de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria  
10 y Construcción ESEICO S.A. queda establecido de la siguiente forma:

11	Accionista	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Acciones
12	Consuelo María Galarza Andrade	USD 1'377.300,00	USD 1'377.300,00	1'377.300
13	María Fernanda Farto Ribadeneira	USD 1'170.705,00	USD 1'170.705,00	1'170.705
14	Tatiana Galarza Andrade	USD 206.595,00	USD 206.595,00	206.595
15	TOTAL	USD 2'754.600,00	USD 2'754.600,00	2'754.600

16 **CLAUSULA QUINTA.- MARGINACION.-** El señor Notario Trigésimo  
17 Noveno del cantón Quito se servirá tomar nota al margen de la Escritura  
18 Pública de Constitución de la compañía Ecuatoriana de Servicios,  
19 Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., respecto al presente aumento de  
20 capital autorizado, suscrito y reforma de Estatutos Sociales. **CLAUSULA**  
21 **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente acto jurídico es de DOS  
22 MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS  
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'218.000,00). Usted señora  
24 Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
25 validez del presente instrumento. Firmado) Doctora Myrian Beltrán Erazo,  
26 con matrícula profesional número dos mil quinientos ochenta y nueve del  
27 Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que el  
28 compareciente la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente al  
2 organte por mi la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma  
3 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



*R L A*

SR. RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE

C.C. 170646027-4

*Para Notaria:  
Ramiro Galarza*

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA TITULAR DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA A MI CARGO, POR LICENCIA DE LA TITULAR, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NUMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE -DP-DPP, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA ENCARGADO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, AUTORIZADO, SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. ESEICO S.A, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.

EL NOTARIO

*Dr. Juan Villacis Medina*

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26



CONSORCIO ESE CON

*[Firma]*  
FIRMA PROCURADOR COMUN

las proporciones y dentro del plazo señalado en la ley. Para el caso de reducción de capital, éste deberá ser aprobado en Junta General por unanimidad de votos." El nuevo cuadro de integración del capital quedaría establecido de la siguiente forma:



Accionista	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Acciones
Consuelo María Galarza Andrade	USD 1'377.300,00	USD 1'377.300,00	1'377.300
María Farto Ribadeneyra	USD 1'170.705,00	USD 1'170.705,00	1'170.705
Tatiana Galarza Andrade	USD 206.595,00	USD 206.595,00	206.595
<b>TOTAL</b>	<b>USD 2'754.600,00</b>	<b>USD 2'754.600,00</b>	<b>2'754.600</b>

Aprobado por unanimidad como ha sido el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y la consecuente reforma del Estatuto Social, los accionistas autorizan al administrador que ejerce la Representación Legal de la compañía para otorgar la Escritura Pública contentiva del presente Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y la consecuente reforma del Estatuto Social, igualmente todos los trámites necesarios hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

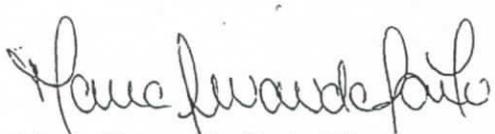
Siendo las 11h00 el Presidente Ejecutivo, luego de haber sido leída esta Acta a todos los accionistas y tras haberse agotado el orden del día aprobado, declara concluida la presente Junta, para constancia y en cumplimiento del Art. 238 de la Codificación a la Ley de compañías firman en unidad de acto los accionistas que conforman el 100% del capital social pagado de la compañía ESEICO S.A.



Consuelo María Galarza Andrade  
**ACCIONISTA**



Tatiana Galarza Andrade  
**ACCIONISTA**



María Fernanda Farto Ribadeneyra  
**ACCIONISTA**



Lic. Alvaro López Astudillo  
**Secretario Ad-hoc**



Econ. Ramiro Galarza Andrade  
**Presidente Ejecutivo**

Quito, a 25 de abril de 2009

Señor Economista  
Ramiro Galarza Andrade  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A" en junta extraordinaria y universal celebrada el día sábado 25 de abril de 2009, tuvo el acierto de elegirle a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por un período estatutario de CUATRO AÑOS.

Como Presidente Ejecutivo tendrá usted la Representación Legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.

La Compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A" se constituyó el 6 de agosto de 2003, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de octubre de 2003 y reformó su estatuto mediante Escritura Pública celebrada el 22 de enero de 2008 ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de junio de 2008.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Por "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A"

Ing. José Ortega Vásquez  
SECRETARIO

ACEPTO el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A" que se me confiere según el nombramiento precedente.

Quito, a 25 de abril de 2009

Eco. Ramiro Galarza Andrade

C.C. 170646027-4

Eco. Ramiro Leonardo Galarza Andrade.

Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6213** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **1 JUN. 2009**  
REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Raúl Gaylor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numero cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. **16 JUN 2009**

~~DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA~~  
~~REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO~~

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE  
UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE SERVICIOS,  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A."**

En la ciudad de Quito, sector Cumbayá, al primer día del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 09h30 en las oficinas de la compañía ESEICO S.A., ubicadas en la oficina 5 de la torre 2 centro comercial la esquina II, calle Chimborazo 705 y Pampite, se reúne el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y construcción ESEICO S.A." cuyos accionistas son: Consuelo María Galarza Andrade propietaria de 268.300 acciones; María Fernanda Farto Ribadeneyra, propietaria de 228.055 acciones; y, Tatiana Galarza Andrade propietaria de 40.245 acciones. Constatado como se encuentra el quórum y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, para cuya validez jurídica suscribirán la presente Acta.

La Junta General de Accionistas presidida por el Presidente Ejecutivo de ESEICO S.A., Economista Ramiro Galarza Andrade, deciden por unanimidad nombrar al señor López Astudillo como Secretario *ad-hoc*, posteriormente y por unanimidad, deciden que el orden del día a tratar será el siguiente:

- 1.- Resolver respecto a la capitalización de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2009 pertenecientes a los accionistas, con la finalidad de cancelar en su totalidad las acciones que suscriben en el Aumento de Capital a resolverse.
- 2.- Tratar respecto al Aumento de Capital Autorizado, Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía, esto realizado en base al derecho fundamental de preferencia de los accionistas.

**RESOLUCIONES**

Respecto al primer punto del orden del día, la Junta General de Accionistas de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.", con pleno conocimiento de las utilidades obtenidas por la compañía ESEICO S.A. en el ejercicio económico del año 2009 de acuerdo a los estados financieros debidamente aprobados y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 184 de la Codificación de la Ley de Compañías en concordancia con el inciso cuarto del Art. 297 respecto a la capitalización de las utilidades, **RESUELVE**: en forma unánime la capitalización de las utilidades obtenidas por la compañía ESEICO S.A en el ejercicio económico del año 2009 en el monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'200.000,00) para el aumento de capital que se discutirá y aprobará en esta Junta General.

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 CERTIFICADO DE TITULARIDAD

GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO  
 QUITO, SANTA FE 1804

REN 1775816




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 CERTIFICADO DE TITULARIDAD

GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO  
 QUITO, SANTA FE 1804

REN 1775816



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2013

180-0143 NÚMERO  
 1706460274 CÉDULA

GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO

PROVINCIA QUITO  
 PARROQUIA CANTÓN  
 ZONA



Presidente de la Junta



Respecto al **segundo punto** del orden del día, la Junta General de Accionistas de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A." luego de escuchar la exposición del Presidente Ejecutivo Ramiro Galarza Andrade quien pone en conocimiento que en la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" se han realizado los siguientes depósitos en numerario en la cuenta de la compañía, así: a) La Accionista Consuelo María Galarza Andrade la cantidad de QUINIENTOS NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 509.000,00) conforme consta de los comprobantes de depósito Nos. 51608 y 87506 en la cuenta corriente 6200443 que mantiene la compañía ESEICO S.A. en el Banco de Guayaquil y de los Comprobantes de Ingreso Nos. AI-BG022 y AI-BG034 de fechas 1 de marzo de 2010 y 5 de abril de 2010 respectivamente; b) La Accionista María Fernanda Farto Ribadeneyra la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 432.650,00) conforme consta de los comprobantes de depósito Nos. 52726 y 87507 en la cuenta corriente 6200443 que mantiene la compañía ESEICO S.A. en el Banco de Guayaquil y de los Comprobantes de Ingreso Nos. CI-AG015 y AI-BG035 de fechas 23 de febrero de 2010 y 5 de abril de 2010 respectivamente; c) La Accionista Tatiana Galarza Andrade la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 76.350,00) conforme consta de los comprobantes de depósito No. 24405 y 87508 en la cuenta corriente 6200443 que mantiene la compañía ESEICO S.A. en el Banco de Guayaquil y de los comprobantes de Ingreso No. CI-AG017 y AI-BG033 de fechas 24 de febrero de 2010 y 5 de abril de 2010; obteniendo un total de UN MILLON DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'018.000,00) depositados en la cuenta de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A." por parte de los accionistas. Continúa el Presidente Ejecutivo en su intervención y expone que para el presente Aumento de Capital se considerará además la capitalización de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2009 en el monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'200.000,00) conforme se resolvió en el punto número uno del orden del día, debiendo aumentarse también el capital autorizado que actualmente es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800.000,00). Dicho lo cual, la Junta General de Accionistas, **RESUELVE: UNO)** Aumentar el capital autorizado de la compañía de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800.000,00) a CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (5'000.000,00), es decir se lo aumenta en CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4'200.000,00); con lo cual el capital autorizado de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. queda establecido en CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (5'000.000,00) **Dos)** Aumentar el capital suscrito de la compañía en DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2'218.000,00); con lo cual sumado el capital actual



**CONSORCIO ESEICO**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**

Dra. Paula Andrade Ferras

Calle Chimborazo No. 705 y Pampite, C.C. La Esquina II, Bloque 2, Oficina 5, Cumbayá  
Teléfonos: 2042130 / 2042131 / 2042132 • E-mail: eseico@eseico.com

que es de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 536.600,00), el nuevo capital suscrito de la compañía queda establecido en DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2'754.600,00), dividido en DOS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS (2'754.600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Tres) Los accionistas aprueban por unanimidad que para el presente aumento de capital se emitan DOS MILLONES DOSCIENTAS DIECIOCHO MIL (2'218.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose suscrito totalmente el capital del presente Aumento en uso del derecho fundamental de preferencia de cada uno de los accionistas y pagado en un 100% cada nueva acción por parte de la totalidad de los accionistas.

Conforme lo analiza y enseña la Doctrina Jurídico Societaria de la Superintendencia de Compañías del Ecuador No. 147, los medios de pago del presente Aumento de Capital son: 1) la compensación de créditos en un valor de UN MILLON DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'018.000,00); y, 2) capitalización de utilidades En un valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'200.000,00). Haciendo uso de su derecho fundamental de preferencia a prorrata de sus cuotas, cada accionista lo realiza de la siguiente forma:

Accionista	Capital actual USD	Aumento de Capital		Acciones	Forma de Pago		Nuevo Capital
		Suscrito	Pagado		Comp. Créditos	Cap. Utilid.	
Consuelo Galarza Andrade	268.300,00	1'109.000,00	1'109.000,00	1'109.000	509.000,00	600.000,00	USD 1'377.300,00
María Farto Ribadeneyra	228.055,00	942.650,00	942.650,00	942.650	432.650,00	510.000,00	USD 1'170.705,00
Taliana Galarza Andrade	40.245,00	166.350,00	166.350,00	166.350	76.350,00	90.000,00	USD 206.595,00
<b>TOTAL</b>	<b>536.600,00</b>	<b>2'218.000,00</b>	<b>2'218.000,00</b>	<b>2'218.000</b>	<b>1'018.000,00</b>	<b>1'200.000,00</b>	<b>USD 2'754.600,00</b>

Cuatro) Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Tres del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2'754.600,00), dividido en dos millones setecientas cincuenta y cuatro mil seiscientas acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5'000.000,00). La Junta General de Accionistas puede autorizar el aumento de capital suscrito de la compañía hasta completar el capital autorizado. Estos aumentos se harán por cualquiera de los medios señalados en la Codificación a la Ley de Compañías vigente, y en estos casos, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A., celebrada en esta Notaria el seis de agosto del dos mil tres, tomé nota de la Resolución Nro. SC.II.DJCPTE.Q.10.004503 de fecha diecinueve de octubre del dos mil diez, por la cual la Superintendencia de compañías, en el artículo primero resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD \$536.600,00 a USD \$ 2'754.600,00, la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de la mencionada compañía, en los términos constantes de la escritura pública celebrada el primero de septiembre del dos mil diez, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito.- Firmada y sellada en Quito, a veintiocho de octubre del dos mil diez.-



*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 Notario Trigésimo Noveno  
 Cantón - Quito



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 NOTARIO

# Dra. Mariela Pozo Acosta

REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004503 de fecha diez y nueve de Octubre del año dos mil diez, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía " ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A." de fecha primero de Septiembre del año dos mil diez; la aprobación del aumento de capital suscrito de USD. \$ 536.600,00 a USD. \$ 2.754.600,00; la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-



Quito, a 30 de Octubre del 2010 PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,

*[Signature]*  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



Dra. Paola Andrade Torres

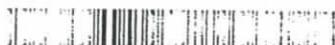
CONSORCIO ESE CON  
*[Signature]*  
FIRMA PROCURADOR COMUN



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL QUINIENTOS TRES del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE de 19 de octubre del 2.010, bajo el número 3751 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3113 del Registro Mercantil de diez y siete de octubre del año dos mil tres, a fs 2688 vta., Tomo 134.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S. A. ", otorgada el 01 de septiembre del 2.010, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARIELA POZO ACOSTA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 40233.- Quito, a diez de noviembre del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



Dra. Paula Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004503

Dr. Fabián Flores Paredes  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE



CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de septiembre de 2010, que contiene el aumento de capital suscrito; la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3569 de 19 de octubre de 2010 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 765 de 23 de septiembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008 y SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-259 de 15 de octubre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 536.600,00 a USD \$ 2'754.600,00; la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Primero y Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de octubre de 2010

Dr. Fabián Flores Paredes  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 150825  
Tr. 01.1.10.001093  
Dra. Paula Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3757 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 NOV 2010

  
**Dr. Raúl Cayser Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



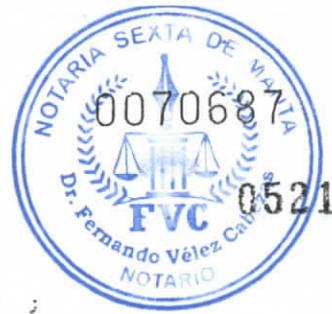
D.ª Paula Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito 09/ENE. 2015

**D.ª PAULA ANDRADE TORRES**  
NOTARIA CUADRAGESIMA

31



# NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*

TERCERA

COPIA

De la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE  
SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.

Otorgada por EL SEÑOR RAMIRO GALARZA ANDRADE PRESIDENTE EJECUTIVO

Fecha de Otorgamiento 27 DE JUNIO DEL 2.011

A Favor \_\_\_\_\_

Parroquia CONSORCIO ESE CON

Cuantia FIRMA PROCURADOR COMUN

Cuotia INDETERMINADA



Quito, a 27 JUNIO DEL 2.011 de 2.0 11

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre  
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537

D.M. QUITO - ECUADOR

1  
2  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REPUBLICA DEL ECUADOR



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE  
SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.

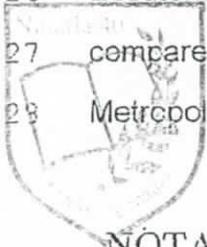
OTORGA

RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE  
PRESIDENTE EJECUTIVO

CUANTIA  
INDETERMINADA



En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día veintisiete de junio del año dos mil once, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión economista, compareciendo en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. El compareciente es domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien conozco y doy fe en virtud de haberme presentado



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO  
CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 su cédula de ciudadanía, y dice:- que eleva a Escritura Pública la minuta  
2 que me entrega, cuyo tenor es éste:- SEÑORA NOTARIA: En el protocolo  
3 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la  
4 Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Ecuatoriana de Servicios,  
5 Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. al tenor de las siguientes  
6 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Interviene al  
7 otorgamiento de la presente Escritura de Reforma de Estatutos Sociales de  
8 la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO  
9 S.A., el señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade, en su calidad de  
10 Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la referida compañía,  
11 conforme el nombramiento que se adjunta a este acto jurídico con la  
12 finalidad de legitimar su intervención, de estado civil casado, mayor de  
13 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de  
14 profesión economista, con plena facultad legal conforme la ley y los  
15 Estatutos Sociales. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La  
16 compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO  
17 S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el seis de Agosto  
18 de dos mil tres ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo  
19 Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
20 mismo cantón el diecisiete de octubre del dos mil tres bajo el número tres  
21 mil ciento trece, tomo ciento treinta y cuatro, con domicilio en el Distrito  
22 Metropolitano de Quito. B) Mediante Escritura Pública celebrada el cuatro  
23 de junio de dos mil siete, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario  
24 Trigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro  
25 Mercantil del mismo cantón el dos de agosto del dos mil siete, la compañía  
26 Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.,  
27 aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus estatutos sociales,  
28 determinándose un capital autorizado de setenta mil dólares de los Estados

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta  
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

0523



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1 Unidos de América y un capital suscrito de treinta y seis mil seiscientos  
2 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y seis mil  
3 seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un  
4 dólar cada una. C) Mediante Escritura Pública celebrada el veintidós de  
5 enero del dos mil ocho, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario  
6 Trigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro  
7 Mercantil del mismo cantón el treinta de junio del dos mil ocho, la compañía  
8 Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.,  
9 reformó sus estatutos sociales. D) Mediante Escritura Pública celebrada el  
10 veintitrés de septiembre del año dos mil nueve, ante la Doctora Mariela  
11 Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, debidamente  
12 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de mayo del  
13 año dos mil diez, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y  
14 Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital autorizado, suscrito y  
15 reformó sus estatutos sociales, determinándose un capital autorizado de  
16 ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital  
17 suscrito de quinientos treinta y seis mil seiscientos dólares de los Estados  
18 Unidos de América, dividido en quinientas treinta y seis mil seiscientas  
19 acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada  
20 una. E) Mediante Escritura Pública celebrada el primero de septiembre del  
21 año dos mil diez, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima  
22 Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
23 mismo cantón el diez de noviembre del año dos mil diez, la compañía  
24 Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.,  
25 aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus estatutos sociales,  
26 determinándose un capital autorizado de cinco millones de dólares de los  
27 Estados Unidos de América, capital suscrito de dos millones setecientos  
28 cincuenta y cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de



CONSORCIO ESEICO S.A.

FIRMA PROCURADOR COMUN

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 América, dividido en dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil  
2 seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un  
3 dólar cada una. F) Conforme consta del Acta de Junta General  
4 Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal de fecha diecisiete  
5 de mayo del año dos mil once que se agrega al presente acto jurídico en  
6 calidad de documento habilitante, los accionistas de la compañía  
7 Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.,  
8 resolvieron por unanimidad realizar una Reforma de Estatutos Sociales al  
9 tenor que a continuación se detalla. **CLAUSULA TERCERA.- REFORMA**  
10 **DE LOS ESTATUTO SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos y  
11 conforme la resolución de la Junta General de Accionistas y en  
12 concordancia con todo lo anteriormente referido, se reforma el Artículo  
13 Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía Ecuatoriana de  
14 Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., mismo que dirá:  
15 "ARTICULO DECIMO TERCERO.- Del Quórum y Mayoría.- En cuanto al  
16 quórum de constitución de la Junta General se estará a lo dispuesto  
17 por la Ley de compañías, sin perjuicio de las excepciones legales y  
18 estatutarias. La Junta General adoptará sus resoluciones por simple  
19 mayoría de votos válidos de los accionistas concurrentes, de acuerdo  
20 al capital que representen. Se requerirá la decisión afirmativa de al  
21 menos el setenta y cinco por ciento del capital social pagado para  
22 resolver los siguientes casos: a) El Aumento del capital de la  
23 compañía; b) Reforma al Estatuto Social; c) El Nombramiento de  
24 Administradores y fijación de sus sueldos y bonificaciones"  
25 **CLAUSULA CUARTA.- MARGINACION.-** El señor Notario Trigésimo  
26 Noveno del cantón Quito se servirá tomar nota al margen de la Escritura  
27 Pública de Constitución de la compañía Ecuatoriana de Servicios,  
28 Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., respecto a la presente reforma

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE  
UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE SERVICIOS,  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A."**



En la ciudad de Quito, sector Cumbayá, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 10h00 en las oficinas de la compañía ESEICO S.A., ubicadas en la oficina 5 de la torre 2 centro comercial la esquina II, calle Chimborazo 705 y Pampite, se reúne el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y construcción ESEICO S.A." cuyos accionistas son: Consuelo María Galarza Andrade propietaria de 1'184.478 acciones; María Fernanda Farto Ribadeneyra, propietaria de 1'170.705 acciones; Tatiana Galarza Andrade propietaria de 206.595 acciones; y, Leonardo Esteban Galarza Andrade propietario de 192.822. Constatado como se encuentra el quórum y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, para cuya validez jurídica suscribirán la presente Acta.

La Junta General de Accionistas presidida por el Presidente Ejecutivo de ESEICO S.A., Economista Ramiro Galarza Andrade, deciden por unanimidad nombrar al Ingeniero Alvaro López como Secretario *ad-hoc*, posteriormente y por unanimidad, deciden que el único punto a tratar en el orden del día será el siguiente:

1.- Resolver respecto a la reforma del artículo Décimo Tercero del Estatuto de la compañía ESEICO S.A.

**RESOLUCIONES**

Respecto al **único punto** del orden del día, la Junta General de Accionistas de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.", luego de escuchar las exposiciones de todos los accionistas respecto a la reforma del artículo Décimo Tercero del Estatuto de la compañía en relación a la mayoría requerida para tomar ciertas decisiones, **RESUELVE:** en forma unánime, que se requerirá la decisión de al menos el setenta y cinco por ciento del capital social suscrito de la compañía, para resolver sobre: a) El Aumento de capital de la compañía; b) Reforma al Estatuto Social; c) El Nombramiento de Administradores y fijación de sus sueldos y bonificaciones.

**CONSORCIO ESE CON**

FIRMA PROCURADOR COMUN

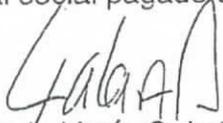
Dra. Paola Andrade Torres

91

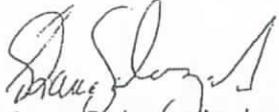
Como consecuencia de la reforma aprobada, el artículo Décimo Tercero del Estatuto de la Compañía, dirá: "ARTICULO DECIMO TERCERO.- Del Quórum y Mayoría.- En cuanto al quórum de constitución de la Junta General se estará a lo dispuesto por la Ley de compañías, sin perjuicio de las excepciones legales y estatutarias. La Junta General adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos válidos de los accionistas concurrentes, de acuerdo al capital que representen. Se requerirá la decisión afirmativa de al menos el setenta y cinco por ciento del capital social pagado para resolver los siguientes casos: a) El Aumento del capital de la compañía; b) Reforma al Estatuto Social; c) El Nombramiento de Administradores y fijación de sus sueldos y bonificaciones"

Aprobado por unanimidad la reforma del Estatuto Social, los accionistas autorizan al administrador que ejerce la Representación Legal de la compañía para otorgar la Escritura Pública contentiva de la presente reforma del Estatuto Social, igualmente todos los trámites necesarios hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

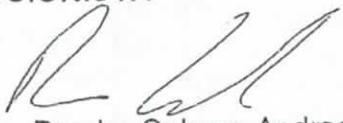
Siendo las 12h00 el Presidente Ejecutivo, luego de haber sido leída esta Acta a todos los accionistas y tras haberse agotado el orden del día aprobado, declara concluida la presente Junta, para constancia y en cumplimiento del Art. 238 de la Codificación a la Ley de compañías firman en unidad de acto los accionistas que conforman el 100% del capital social pagado de la compañía ESEICO S.A.

  
Consuelo María Galarza Andrade  
ACCIONISTA

  
María Fernanda Farto Ribadeneyra  
ACCIONISTA

  
Tatiana Galarza Andrade  
ACCIONISTA

  
Leonardo Esteban Galarza Andrade  
ACCIONISTA

  
Eco. Ramiro Galarza Andrade  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ESEICO S.A.

  
Ing. Alvaro López  
SECRETARIO AD-HOC

461703



Quito, a 25 de abril de 2009

0525

Señor Economista  
Ramiro Galarza Andrade  
Presente.-



De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A" en junta extraordinaria y universal celebrada el día sábado 25 de abril de 2009, tuvo el acierto de elegirle a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por un período estatutario de CUATRO AÑOS.

Como Presidente Ejecutivo tendrá usted la Representación Legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.

La Compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A" se constituyó el 6 de agosto de 2003, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de octubre de 2003 y reformó su estatuto mediante Escritura Pública celebrada el 22 de enero de 2008 ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de junio de 2008.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Por "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A.  
QUITO

Ing. José Ortega Vásquez  
SECRETARIO

ACEPTO el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A" que se me confiere según el nombramiento precedente.

Quito, a 25 de abril de 2009



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Eco. Ramiro Galarza Andrade  
C.C. 170646027-4

Eco. Ramiro Leonardo Galarza Andrade.

con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6213 del Registro de Embarcaciones Tomo No. 140

Quito, 1 JUN. 2009

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Raúl Gualbor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

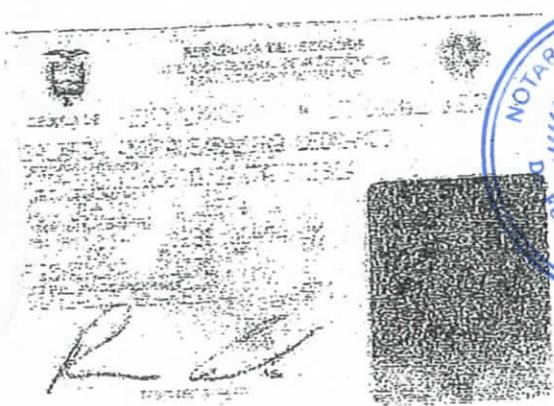
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

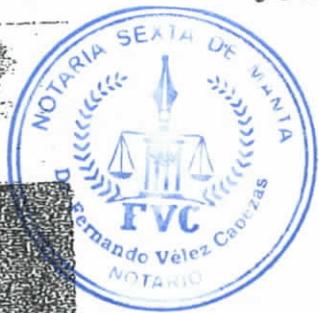
Quito, 1 de AGO 2010

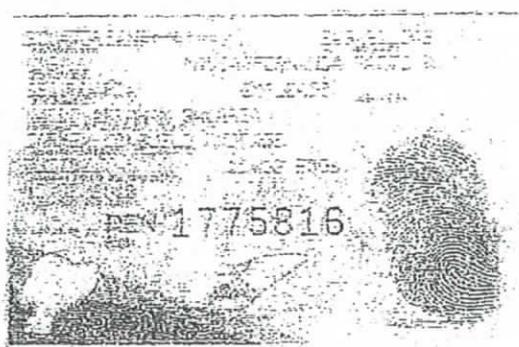
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIO SUPLENENTE DEL CANTON QUITO

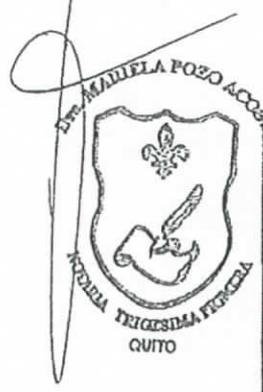
*[Handwritten Signature]*

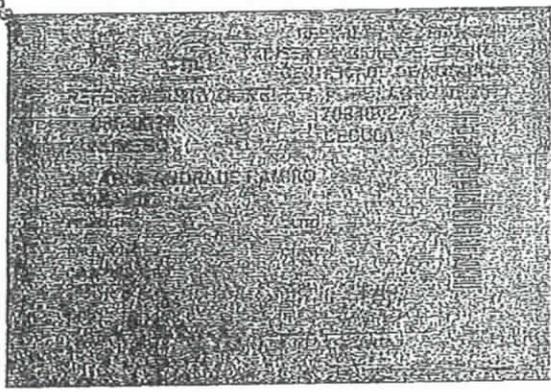
0526


  
 [Illegible text and stamp]




  
 DEN 1775816







Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

Dra. Mariela Pozo Acosta  
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 de Estatutos Sociales. CLAUSULA QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía del  
2 presente acto jurídico por su naturaleza es indeterminada. Usted señora  
3 Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
4 validez del presente instrumento. Firmado) Doctora Marian Beltrán Erazo,  
5 con matrícula profesional número dos mil quinientos ochenta y nueve del  
6 Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que el  
7 compareciente la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los  
8 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente al  
9 otorgante por mi la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma  
10 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*R L A*

11  
12  
13 SR. RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE  
14 C.C. 170646027-4

15  
16  
17 *La Notaria:*  
18 *Mariela Pozo Acosta*  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se o -

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

0527

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A. OTORGADA POR EL SEÑOR RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE PRESIDENTE EJECUTIVO, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE

LA NOTARIA,

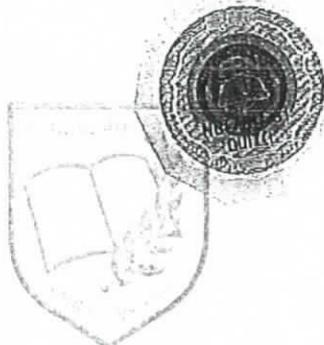
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO QUITO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004321 de fecha veinte y ocho de Septiembre del año dos mil once, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía " ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A." de fecha veinte y siete de Junio del año dos mil once, la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-

Quito, a 13 de Octubre del 2.011.-

LA NOTARIA,

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



0528

## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.", celebrada en esta Notaría el seis de agosto del dos mil tres, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su Titular doctor Fernando Arregui Aguirre mediante acción de personal número tres cinco cero dos guión DP guión DPP de fecha veintinueve de noviembre del dos mil once, otorgado por el doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Concejo de la Judicatura, tomé nota de la Resolución Nro. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004321, de fecha veintiocho de septiembre del dos mil once, mediante la cual en el Artículo Primero resuelve aprobar la reforma de estatutos de la mencionada compañía, en los términos constantes de la escritura pública celebrada el veintisiete de junio del dos mil once, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito.- Firmada y sellada en Quito, a dos de diciembre de dos mil once.-



  
Abogada CECILIA BUITRON HERMOSA  
Notaria Suplente Trigésima Novena  
Cantón Quito



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de septiembre del 2.011, bajo el número **030** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3113** del Registro Mercantil de diez y siete de octubre del año dos mil tres, a fs **2688** vta., Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S. A.**", otorgada el 27 de junio del 2.011, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **877**.- Quito, a siete de enero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL**  
**CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-



**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**

Dra. Paola Andrade Torres

Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarreal (esq)  
Telefonos: (593 2) 2263-590 / 2265-446  
Quito Ecuador



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004321

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de junio de 2011 que contiene la reforma de estatutos de ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4100 de 27 de septiembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A., en los términos constantes de escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de junio de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Primero y Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de septiembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 150825  
Tr. 01.11.000966  
Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIR. PROCURADOR COMUN





Con esta fecha queda inscrita la presente  
 Resolución, bajo el No. 030  
 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 143  
 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
 misma, de conformidad con lo establecido en  
 el Decreto-Ley del 22 de Agosto de 2009  
 publicado en el Registro Oficial No. 25  
 de Agosto de 2009.  
 Quito, a 07 ENE 2012



*[Handwritten signature]*



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco  
 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe  
 que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden,  
 SELTADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción  
 exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista  
 Quito, a 09 ENE. 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUADRAGESIMA

31



**NOTARIA**  
**TRIGESIMA PRIMERA**

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*

PRIMERA  
COPIA

De la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.

Fecha de Otorgamiento 26/12/2011

A Favor \_\_\_\_\_

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuántia USD 860,000

26                      DIC                      2011  
Quito, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre  
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537  
D.M. QUITO - ECUADOR

CONSORCIO ESE CON

FIRMA: \_\_\_\_\_ POR COMUN

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 Escritura No.: 17937

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION  
ESEICO S.A.

OTORGA

RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE  
PRESIDENTE EJECUTIVO

CAPITAL ANTERIOR: USD 2'754.600,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 860.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD 3'614.600,00

FM

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiséis de diciembre del año dos mil once, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión economista, compareciendo en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. El compareciente es domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien conozco y doy fe en virtud de haberme presentado

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

1 su cédula de ciudadanía, y dice:- que eleva a Escritura Pública la minuta  
2 que me entrega, cuyo tenor es éste:- **SEÑORA NOTARIA:** En el  
3 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que  
4 contenga el Aumento de Capital Suscrito dentro del monto de Capital  
5 Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Ecuatoriana  
6 de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. contenida en las  
7 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE.-**  
8 Interviene al otorgamiento de la presente Escritura de Aumento de Capital  
9 Suscrito dentro del monto de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos  
10 Sociales de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y  
11 Construcción ESEICO S.A., el señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade,  
12 en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la  
13 referida compañía, conforme el nombramiento que se adjunta a este acto  
14 jurídico con la finalidad de legitimar su intervención, de estado civil  
15 casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito  
16 Metropolitano, de profesión economista, con plena facultad legal conforme  
17 la ley y los Estatutos Sociales. **CLAUSULA SEGUNDA.-**  
18 **ANTECEDENTES.-** A) La compañía Ecuatoriana de Servicios,  
19 Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. se constituyó mediante Escritura  
20 Pública celebrada el seis de Agosto de dos mil tres ante el Doctor  
21 Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito,  
22 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
23 diecisiete de octubre del dos mil tres bajo el número tres mil ciento trece,  
24 tomo ciento treinta y cuatro, con domicilio en el Distrito Metropolitano de  
25 Quito, con un capital autorizado de diez mil dólares de los Estados Unidos  
26 de América y un capital suscrito de cinco mil dólares de los Estados  
27 Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y  
28 nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. B) Mediante





REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 Escritura Pública celebrada el cuatro de junio de dos mil siete, ante el  
2 Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón  
3 Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
4 dos de agosto del dos mil siete, la compañía Ecuatoriana de Servicios,  
5 Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital autorizado,  
6 suscrito y reformó sus estatutos sociales, determinándose un capital  
7 autorizado de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América y un  
8 capital suscrito de treinta y seis mil seiscientos dólares de los Estados  
9 Unidos de América, dividido en treinta y seis mil seiscientas acciones  
10 ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. C)  
11 Mediante Escritura Pública celebrada el veintidós de enero del dos mil  
12 ocho, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno  
13 del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
14 cantón el treinta de junio del dos mil ocho, la compañía Ecuatoriana de  
15 Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., reformó sus estatutos  
16 sociales. D) Mediante Escritura Pública celebrada el veintitrés de  
17 septiembre del año dos mil nueve, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta,  
18 Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el  
19 Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de mayo del año dos mil  
20 diez, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción  
21 ESEICO S.A., aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus  
22 estatutos sociales, determinándose un capital autorizado de ochocientos  
23 mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de  
24 quinientos treinta y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de  
25 América, dividido en quinientas treinta y seis mil seiscientas acciones  
26 ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. E)  
27 Mediante Escritura Pública celebrada el primero de septiembre del año  
28 dos mil diez, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima



CONSORCIO ESE CON

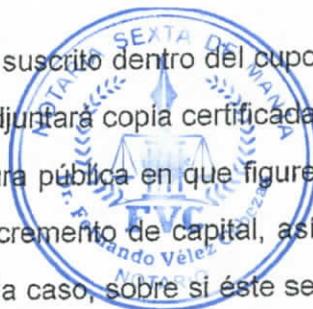
FIRMA PROCURADOR COMUN

1 Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil  
2 del mismo cantón el diez de noviembre del año dos mil diez, la compañía  
3 Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.  
4 aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus estatutos sociales,  
5 determinándose un capital autorizado de cinco millones de dólares de los  
6 Estados Unidos de América y un capital suscrito de dos millones  
7 setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos dólares de los Estados  
8 Unidos de América, dividido en dos millones setecientos cincuenta y  
9 cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e  
10 indivisibles de un dólar cada una. F) El Reglamento sobre el  
11 Procedimiento de Aumento del Capital Suscrito dentro del Autorizado, en  
12 las Compañías Anónimas y de Economía Mixta expedido por la  
13 Superintendencia de Compañías mediante Resolución publicada en el  
14 Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, en sus artículos siete,  
15 ocho y diez determina: "**Artículo siete.**- El aumento del capital suscrito  
16 dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, será resuelto por  
17 la junta general de accionistas. El acta protocolizada o la escritura pública  
18 en que conste dicho capital suscrito, salvo el caso previsto en el artículo  
19 siguiente, no requerirá la aprobación del Superintendente, pero deberá  
20 inscribirse en el Registro Mercantil. Si el contrato social o la junta general  
21 que decidió el aumento de capital, no hubiere reglamentado la emisión de  
22 las acciones, lo hará la propia junta general, en reunión posterior.  
23 **Artículo ocho.**- Si prefieren, la junta general o el o los representantes  
24 legales de las compañías anónimas o de economía mixta podrán someter  
25 los aumentos del capital suscrito que se realicen dentro del monto del  
26 capital autorizado a la aprobación del Superintendente. De proceder así,  
27 tal incremento de capital se sujetará a las reglas generales sobre el  
28 trámite de los actos societarios. **Artículo diez.**- A la Superintendencia de





REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 Compañías se comunicará el aumento del capital suscrito dentro del cupo  
 2 autorizado, para lo cual a la nota informativa se adjuntará copia certificada  
 3 de la respectiva acta protocolizada o de la escritura pública en que figure  
 4 la suscripción hecha por cada accionista en el incremento de capital, así  
 5 como la forma de su pago y la constancia, en cada caso, sobre si éste se  
 6 ha efectuado total o parcialmente. El representante legal de la compañía,  
 7 dentro del plazo máximo de 15 días, contado desde la inscripción del  
 8 aumento de capital en el Registro Mercantil, enviará a la Superintendencia  
 9 de Compañías la nota informativa a la que alude el inciso primero de este  
 10 artículo". G) Conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de  
 11 Accionistas con carácter de Universal de fecha veintidós de diciembre del  
 12 año dos mil once que se agrega al presente acto jurídico en calidad de  
 13 documento habilitante, los accionistas de la compañía Ecuatoriana de  
 14 Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., resolvieron por  
 15 unanimidad realizar un Aumento de Capital Suscrito dentro del monto de  
 16 Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales al tenor que a  
 17 continuación se detalla. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE**  
 18 **CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** Con los antecedentes expuestos  
 19 y conforme la resolución de la Junta General de Accionistas, la compañía  
 20 Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.



21 resuelve Aumentar el capital suscrito de la compañía en OCHOCIENTOS  
 22 SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
 23 (USD 860.000,00), dentro del capital Autorizado, con lo cual sumado el  
 24 capital actual que es de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y  
 25 CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 26 AMERICA (USD 2'754.600,00), el nuevo capital suscrito de la compañía  
 27 queda establecido en TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL  
 28 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CONSORCIO ESE CON  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

1 (USD 3'614.600,00), dividido en TRES MILLONES SEISCIENTAS  
 2 CATORCE MIL SEISCIENTAS (3'614.600) acciones ordinarias y  
 3 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los  
 4 accionistas aprobaron por unanimidad que para el presente aumento de  
 5 capital se emitan OCHOCIENTAS SESENTA MIL (860.000) nuevas  
 6 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
 7 América cada una y a la presente fecha declaro que se ha pagado cada  
 8 nueva acción en un ciento por ciento mediante capitalización de utilidades  
 9 y compensación de créditos, aclarando que cada accionistas ha hecho  
 10 uso de su derecho fundamental de preferencia. Proceder de conformidad  
 11 a lo previsto en el artículo 7 y 10 del REGLAMENTO SOBRE EL  
 12 PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO  
 13 DEL AUTORIZADO, EN LAS COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE  
 14 ECONOMIA MIXTA, esto es, autorizar y disponer que el Representante  
 15 Legal de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y  
 16 Construcción ESEICO S.A.", eleve a Escritura Pública el presente  
 17 Aumento de Capital suscrito dentro del monto del Capital Autorizado, sin  
 18 requerir la aprobación de la Superintendencia de Compañías, para cuyo  
 19 efecto se actuará de conformidad al procedimiento establecido en el  
 20 artículo 7 y 10 del mentado Reglamento. Consecuentemente, el cuadro de  
 21 integración del capital de la compañía Ecuatoriana de Servicios,  
 22 Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. en el presente aumento de  
 23 capital autorizado y suscrito, es el siguiente: -----

Accionista	Capital Actual;	Capital Suscrito Aumento;	Capital Total Suscrito y Pagado
Consuelo Galarza Andrade	743.742,00	232.200,00	USD 975.942,00
María Farto Ribadeneyra	1'391.073,00	434.300,00	USD 1'825.373,00
Tatiana Galarza Andrade	426.963,00	133.300,00	USD 560.263,00
Leonardo Galarza Andrade	192.822,00	60.200,00	USD 253.022,00
TOTAL	2'754.600,00	860.000,00	USD 3'614.600,00



Quito, a 25 de abril de 2009

Señor Economista  
Ramiro Galarza Andrade  
Presente.-



De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A" en junta extraordinaria y universal celebrada el día sábado 25 de abril de 2009, tuvo el acierto de elegirle a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por un período estatutario de **CUATRO AÑOS**.

Como Presidente Ejecutivo tendrá usted la Representación Legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.

La Compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A" se constituyó el 6 de agosto de 2003 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de octubre de 2003 y reformó su estatuto mediante Escritura Pública celebrada el 22 de enero de 2008 ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de junio de 2008.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

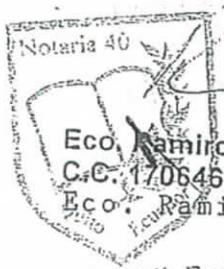
Con sentimientos de consideración y estima.

Por "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A"

*MARCELA TOLOSA*  
*revisado*  
Ing. José Ortega Vásquez  
SECRETARIO

ACEPTO el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A" que se me confiere según el nombramiento precedente.  
QUITO

Quito, a 25 de abril de 2009



CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Eco. Ramiro Galarza Andrade  
C.C. 170645027-4  
Eco. Ramiro Leonardo Galarza Andrade.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6213 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 1 JUN. 2009

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Raúl Caybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 10 AGO. 2011

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A"**



En la ciudad de Quito, sector Cumbayá, a los veintidos días del mes de diciembre de dos mil once, siendo las 10H00 en las oficinas de la compañía ESEICO S.A., ubicadas en la oficina 5 de la torre 2 centro comercial la esquina II, calle Chimborazo 705 y Pampite, se reúne el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A", cuyos accionistas son: Consuelo María Galarza Andrade propietaria de 743.742 acciones; María Fernanda Farto Ribadeneyra, propietaria de 1.391.073 acciones; Tatiana Galarza Andrade propietaria de 426.963 acciones; y, Leonardo Galarza Andrade propietario de 192.822 acciones. Constatado como se encuentra el quórum y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, para cuya validez jurídica suscribirán la presente Acta.

La Junta General de Accionistas está presidida por el Presidente Ejecutivo de ESEICO S.A., Economista Ramiro Galarza Andrade, y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, ingeniero José Ortega Vásquez.

Los accionistas que conforman la Junta General por unanimidad deciden que el orden del día a tratar será el siguiente:

- 1.- Resolver respecto a la capitalización de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2010 pertenecientes a los accionistas, con la finalidad de cancelar en su totalidad las acciones que suscriben en el Aumento de Capital a resolverse.
- 2.- Tratar respecto al Aumento de Capital Suscrito dentro del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la compañía, esto realizado en base al derecho fundamental de preferencia de los accionistas y a lo prescrito en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta.

**RESOLUCIONES**

Respecto al primer punto del orden del día, la Junta General de Accionistas de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.", con pleno conocimiento de los beneficios obtenidos por la compañía ESEICO S.A. en el ejercicio económico del año 2010 de acuerdo a los estados financieros debidamente aprobados y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 184 de la Codificación de la Ley de Compañías en concordancia con el inciso cuarto del Art. 297 respecto a la capitalización de las utilidades, **RESUELVE**: en forma unánime la capitalización de las utilidades obtenidas por la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A" en el ejercicio económico del año 2010, en el monto de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000,00) para el aumento de capital que se discutirá y aprobará en esta Junta General.

Respecto al segundo punto del orden del día, la Junta General de Accionistas de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A." luego de escuchar la exposición del Presidente Ejecutivo Ramiro Galarza Andrade, quien pone en conocimiento que en la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" se han

**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**



**ESEICO S.A.**

CONSTRUCTORES

realizado los siguientes depósitos en numerario en la cuenta de la compañía, así: a) La Accionista Consuelo María Galarza Andrade la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 97.200,00) conforme consta de los comprobantes de depósito Nos. 87375 de 26 de julio de 2010, 19698465 de 22 de diciembre de 2010, 4961 de 6 de abril de 2011, 86422 de 12 de abril de 2011, 175729 de 5 de mayo de 2011, 75736 de 5 de mayo de 2011, 145017 de 24 de junio de 2011, 96715 de 21 de noviembre de 2011, 65558 de 21 de diciembre de 2011 en la cuenta corriente que mantiene a su nombre la compañía ESEICO S.A. en los Bancos Guayaquil y Bolivariano; b) La Accionista María Fernanda Farto Ribadeneyra la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 181.800,00) conforme consta de los comprobantes de depósito Nos. 87377 de 26 de julio de 2010, 19698467 de 22 de diciembre de 2010, 86950 de 6 de abril de 2011, 68860 de 12 de abril de 2011, 175732 de 5 de mayo de 2011, 75733 de 5 de mayo de 2011, 145016 de 24 de junio de 2011, 96714 de 21 de noviembre de 2011 y 65560 de 21 de diciembre de 2011 en la cuenta corriente que mantiene a su nombre la compañía ESEICO S.A. en los Bancos Guayaquil y Bolivariano; c) La Accionista Tatiana Galarza Andrade la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 55.800,00) conforme consta de los comprobantes de depósito Nos. 87376 de 26 de julio de 2010, 19698466 de 22 de diciembre de 2010, 86948 de 6 de abril de 2011, 86949 del 6 de abril de 2011, 86421 de 12 de abril de 2011, 175731 de 5 de mayo de 2011, 75734 de 5 de mayo de 2011, 145019 de 24 de junio de 2011, 96717 de 21 de noviembre de 2011, 65559 de 21 de diciembre de 2011 en la cuenta corriente que mantiene a su nombre la compañía ESEICO S.A. en los Bancos Guayaquil y Bolivariano; d) El accionista Leonardo Galarza Andrade la cantidad de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 25.200,00) conforme consta de los comprobantes de depósito Nos. 4962 de 6 de abril de 2011, 86423 de 12 de abril de 2011, 175730 de 5 de mayo de 2011, 75735 de 5 de mayo de 2011, 145018 de 24 de junio de 2011, 96716 de 21 de noviembre de 2011, 65557 de 21 de diciembre de 2011 en la cuenta corriente que mantiene a su nombre la compañía ESEICO S.A. en los Bancos Guayaquil y Bolivariano, obteniendo un total de TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 360.000,00). Continúa el Presidente Ejecutivo en su intervención y expone que para el presente Aumento de Capital se considerará además la capitalización de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2010 en el monto de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500.000,00) conforme se resolvió en el punto número uno del orden del día, teniendo un valor total para el presente Aumento de Capital de OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 860.000,00). Además el Presidente Ejecutivo expresa que el presente aumento de capital se lo realiza dentro del monto establecido como capital autorizado actual de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A, cuyo valor asciende a CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se tendrá en cuenta lo prescrito en el REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, EN LAS COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE ECONOMIA MIXTA expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, para cuyo efecto solicita que por secretaria se dé lectura a lo previsto en los artículos 7, 8 y 10 del citado reglamento, el Secretaria da lectura los mentados artículos, cuya transcripción literal es la siguiente:

*"Art. 7.- El aumento del capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, será resuelto por la junta general de accionistas. El acta protocolizada o la escritura pública en que conste dicho capital suscrito, salvo el caso previsto en el artículo siguiente, no requerirá la aprobación del Superintendente, pero deberá inscribirse en el*

Registro Mercantil. Si el contrato social o la junta general que decidió el aumento de capital, no hubiere reglamentado la emisión de las acciones, lo hará la propia junta general, en reunión posterior.

Art. 8.- Si prefieren, la junta general o el o los representantes legales de las compañías anónimas o de economía mixta podrán someter los aumentos del capital suscrito que se realicen dentro del monto del capital autorizado a la aprobación del Superintendente. De proceder así, tal incremento de capital se sujetará a las reglas generales sobre el trámite de los actos societarios.

Art. 10.- A la Superintendencia de Compañías se comunicará el aumento del capital suscrito dentro del cupo autorizado, para lo cual a la nota informativa se adjuntará copia certificada de la respectiva acta protocolizada o de la escritura pública en que figure la suscripción hecha por cada accionista en el incremento de capital, así como la forma de su pago y la constancia, en cada caso, sobre si éste se ha efectuado total o parcialmente.

El representante legal de la compañía, dentro del plazo máximo de 15 días, contado desde la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil, enviará a la Superintendencia de Compañías la nota informativa a la que alude el inciso primero de este artículo".

Dicho lo cual, la Junta General de Accionistas, **RESUELVE:** Uno) Aumentar el capital suscrito de la compañía en OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 860.000,00), con lo cual sumado el capital actual que es de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2'754.600,00), el nuevo capital suscrito de la compañía queda establecido en TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3'614.600,00), dividido en TRES MILLONES SEISCIENTAS CATORCE MIL SEISCIENTAS (3'614.600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dos) Los accionistas aprueban por unanimidad que para el presente aumento de capital se emitan OCHOCIENTAS SESENTA MIL (860.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose suscrito totalmente el capital del presente Aumento en uso del derecho fundamental de preferencia, a prorrata de sus cuotas sociales, de cada uno de los accionistas y pagado en un 100% cada nueva acción por parte de la totalidad de los accionistas. Tres) Proceder de conformidad a lo previsto en el artículo 7 y 10 del REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, EN LAS COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE ECONOMIA MIXTA, esto es, autorizar y disponer que el Representante legal de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.", eleve a Escritura Pública el presente Aumento de Capital suscrito dentro del monto del Capital Autorizado, sin requerir la aprobación de la Superintendencia de Compañías, para cuyo efecto se actuará de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 7 y 10 del mentado Reglamento.

Conforme lo analiza y enseña la Doctrina Jurídico Societaria de la Superintendencia de Compañías del Ecuador No. 147, los medios de pago del presente Aumento de Capital son: 1) la compensación de créditos en un valor de TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 360.000,00); y, 2) capitalización de utilidades En un valor de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500.000,00). Haciendo uso de su derecho fundamental de preferencia a prorrata de sus cuotas, cada accionista lo realiza de la siguiente forma:

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



**Capital actual Aumento de Capital**

Accionista	Capital Actual	Suscrito	Pagado	Acciones	Forma de Pago		
					Comp. Créditos	Cap. Utilid.	
Consuelo Galarza Andrade	743.742,00	232.200,00	232.200,00	232.200	97.200,00	135.000,00	USD 975.942,00
María Farto Ribadeneyra	1'391.073,00	434.300,00	434.300,00	434.300	181.800,00	252.500,00	USD 1'825.373,00
Taliana Galarza Andrade	426.963,00	133.300,00	133.300,00	133.300	55.800,00	77.500,00	USD 560.263,00
Leonardo Galarza Andrade	192.822,00	60.200,00	60.200,00	60.200	25.200,00	35.000,00	USD 253.022,00
<b>TOTAL</b>	<b>2'754.600,00</b>	<b>860.000,00</b>	<b>860.000,00</b>	<b>860.000</b>	<b>360.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>USD 3'614.600,00</b>

Cuatro) Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Tres del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3'614.600,00), dividido en tres millones seiscientos catorce mil seiscientos acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5'000.000,00). La Junta General de Accionistas puede autorizar el aumento de capital suscrito de la compañía hasta completar el capital autorizado. Estos aumentos se harán por cualquiera de los medios señalados en la Codificación a la Ley de Compañías vigente, y en estos casos, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en las proporciones y dentro del plazo señalado en la ley. Para el caso de reducción de capital, éste deberá ser aprobado en Junta General por unanimidad de votos." El nuevo cuadro de integración del capital quedaría establecido de la siguiente forma:

Accionista	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Acciones
Consuelo María Galarza Andrade	USD 975.942,00	USD 975.942,00	975.942,00
María Farto Ribadeneyra	USD 1'825.373,00	USD 1'825.373,00	1'825.373,00
Taliana Galarza Andrade	USD 560.263,00	USD 560.263,00	560.263,00
Leonardo Galarza Andrade	USD 253.022,00	USD 253.022,00	253.022,00
<b>TOTAL</b>	<b>USD 3'614.600,00</b>	<b>USD 3'614.600,00</b>	<b>3'614.600,00</b>

Aprobado por unanimidad como ha sido el Aumento de Capital Suscrito dentro del monto de Capital Autorizado y la consecuente reforma del Estatuto Social, los accionistas autorizan al administrador que ejerce la Representación Legal de la compañía para otorgar la Escritura Pública contentiva del presente Aumento de Capital Suscrito y la consecuente reforma del Estatuto Social hasta obtener la inscripción en el Registro-Mercantil del cantón Quito, sin requerir la aprobación de la Superintendencia de Compañías por no constituir un requisito obligatorio conforme lo dispone el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta.

Siendo las 11h30 el Presidente Ejecutivo, luego de haber sido leída esta Acta a todos los accionistas y tras haberse agotado el orden del día aprobado, declara concluida la presente Junta, para constancia y en cumplimiento del Art. 238 de la Codificación a la Ley de compañías firman en unidad de acto los accionistas que conforman el 100% del capital social pagado de la compañía ESEICO S.A.



Consuelo María Galarza Andrade  
ACCIONISTA

Tatiana Galarza Andrade  
ACCIONISTA

María Fernanda Farto Ribadeneyra  
ACCIONISTA

Leonardo Esteban Galarza Andrade  
ACCIONISTA

Ramiro Galarza Andrade  
PRESIDENTE EJECUTIVO

José Ortega Vásquez  
SECRETARIO



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN





1 **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** En  
 2 concordancia de todo lo anteriormente referido, se reforma el Artículo Tres  
 3 contenido en el Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía  
 4 Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., mismo  
 5 que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS  
 6 MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de TRES  
 7 MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE  
 8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3'614.600,00), dividido en  
 9 tres millones seiscientas catorce mil seiscientas acciones ordinarias,  
 10 nominativas, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos  
 11 de América (USD 1,00) cada una. El Capital Autorizado de la  
 12 compañía es de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS  
 13 UNIDOS DE AMERICA (USD 5'000.000,00). La Junta General de  
 14 Accionistas puede autorizar el aumento de capital suscrito de la  
 15 compañía hasta completar el capital autorizado. Estos aumentos se  
 16 harán por cualquiera de los medios señalados en la Codificación a la  
 17 Ley de Compañías vigente, y en estos casos, los accionistas tendrán  
 18 derecho preferente para suscribirlo en las proporciones y dentro del  
 19 plazo señalado en la ley. Para el caso de reducción de capital, éste  
 20 deberá ser aprobado en Junta General por unanimidad de votos." El  
 21 Cuadro de Integración del Capital actual y total de la compañía Ecuatoriana  
 22 de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. queda establecido  
 23 de la siguiente forma:-----

24	Accionista	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Acciones
25	Consuelo María Galarza Andrade	USD 975.942,00	USD 975.942,0	975.942,00
26	María Fernanda Farto Ribadeneyra	USD 1'825.373,00	USD 1'825.373,00	1'825.373,00
27	Patiana Galarza Andrade	USD 560.263,00	USD 560.263,00	560.263,00
28	Leonardo Galarza Andrade	USD 253.022,00	USD 253.022,00	253.022,00
29	TOTAL	USD 3'614.600,00	USD 3'614.600,00	3'614.600,00

CONSORCIO ESE CON  
 FIRMA PROCURADOR COMUN



1 **CLAUSULA QUINTA.- MARGINACION.-** El señor Notario Trigesimo  
2 Noveno del cantón Quito se servirá tomar nota al margen de la Escritura  
3 Pública de Constitución de la compañía Ecuatoriana de Servicios,  
4 Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., respecto al presente aumento de  
5 capital suscrito dentro del monto de capital autorizado y reforma de  
6 Estatutos Sociales. **CLAUSULA SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del  
7 presente acto jurídico es de OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE  
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 860.000,00). Usted señora  
9 Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
10 validez del presente instrumento. Firmado) Doctora Myrian Beltrán Erazo,  
11 con matrícula profesional número dos mil quinientos ochenta y nueve del  
12 Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que el  
13 compareciente la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los  
14 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente al  
15 otorgante por mi la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma  
16 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

17  
18

19 **SR. RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE**  
20 **C.C. 170646027-4**

21  
22 **LA NOTARIA**  
23

24  
25  
26  
27 **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**  
28 **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEISCO S.A. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 27 DE DICIEMBRE 2011.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. MARIELA POZO ACOSTA

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

RA



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



.....ZÓN: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada ECUATORIANA DE SERVICIOS , INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A. celebrada en esta Notaria el seis de agosto del año dos mil tres, tomé nota de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil once, celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, mediante la cual en las Cláusulas Tercera y Cuarta se resuelve Aumentar el Capital suscrito dentro del capital autorizado y la Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil once.-



*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 Notario Trigésimo Noveno  
 Cantón - Quito



CONSORCIO ESE CON  
*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 NOTARIO



0542



**ZÓN:-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **4525** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3113 del Registro Mercantil de diez y siete de octubre del año dos mil tres, a fs 2688 vta., Tomo 134, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO** de la Compañía "**ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S. A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Publica de 26 de diciembre del 2.011, efectuada ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **56628**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-**

RA/lg.-



RAZÓN. De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELIADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista  
QUITO, 28 FEB. 2014

**DR. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA**

**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) CANTÓN QUITO



0543

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL MONTO DE  
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA  
Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 3'614.600.00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 500.000.00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 4'114.600.00

(DI: 2da; 4ta; 5ta) COPIAS)

c.a.p

aum\_ eseico

Escritura No: 4876.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE ( 14 ) DE DICIEMBRE del dos mil doce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésimo Encargada del Cantón Quito, comparece, el señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A., según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,

1

Dr. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



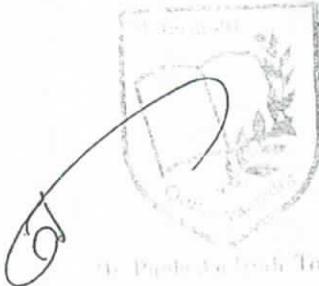
legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Aumento de Capital Suscrito dentro del monto de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Interviene al otorgamiento de la presente Escritura de Aumento de Capital Suscrito dentro del monto de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., el señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la referida compañía, conforme el nombramiento que se adjunta a este acto jurídico con la finalidad de legitimar su intervención, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de profesión economista, con plena facultad legal conforme la ley y los Estatutos Sociales. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el seis de Agosto de dos mil tres ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de octubre del dos mil tres bajo el número tres mil ciento trece, tomo ciento treinta y cuatro, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital autorizado de diez mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) CANTÓN QUITO



nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. B) Mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de junio de dos mil siete, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de agosto del dos mil siete, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus estatutos sociales, determinándose un capital autorizado de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de treinta y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y seis mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. C) Mediante Escritura Pública celebrada el veintidós de enero del dos mil ocho, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de junio del dos mil ocho, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., reformó sus estatutos sociales. D) Mediante Escritura Pública celebrada el veintitrés de septiembre del año dos mil nueve, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de mayo del año dos mil diez, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus estatutos sociales, determinándose un capital autorizado de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de quinientos treinta y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas treinta y seis mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. E) Mediante Escritura Pública celebrada el primero de septiembre del año dos mil diez, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del

3



Dr. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de noviembre del año dos mil diez, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus estatutos sociales, determinándose un capital autorizado de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. F) Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de junio de dos mil once, ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de enero de dos mil doce, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., reformó sus estatutos sociales. G) Mediante Escritura Pública suscrita el veintiséis de diciembre de dos mil once ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el treinta de diciembre de dos mil once, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital suscrito dentro de su capital autorizado, quedando un capital suscrito total de tres millones seiscientos catorce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en tres millones seiscientos catorce mil acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. H) El Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento del Capital Suscrito dentro del Autorizado, en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución publicada en el Registro Oficial Número doscientos cincuenta y dos de once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en sus artículos siete, ocho y diez determina:



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) CANTÓN QUITO



“Artículo siete.- El aumento del capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, será resuelto por la junta general de accionistas. El acta protocolizada o la escritura pública en que conste dicho capital suscrito, salvo el caso previsto en el artículo siguiente, no requerirá la aprobación del Superintendente, pero deberá inscribirse en el Registro Mercantil. Si el contrato social o la junta general que decidió el aumento de capital, no hubiere reglamentado la emisión de las acciones, lo hará la propia junta general, en reunión posterior. Artículo ocho.- Si prefieren, la junta general o el o los representantes legales de las compañías anónimas o de economía mixta podrán someter los aumentos del capital suscrito que se realicen dentro del monto del capital autorizado a la aprobación del Superintendente. De proceder así, tal incremento de capital se sujetará a las reglas generales sobre el trámite de los actos societarios. Artículo diez.- A la Superintendencia de Compañías se comunicará el aumento del capital suscrito dentro del cupo autorizado, para lo cual a la nota informativa se adjuntará copia certificada de la respectiva acta protocolizada o de la escritura pública en que figure la suscripción hecha por cada accionista en el incremento de capital, así como la forma de su pago y la constancia, en cada caso, sobre si éste se ha efectuado total o parcialmente. El representante legal de la compañía, dentro del plazo máximo de 15 días, contado desde la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil, enviará a la Superintendencia de Compañías la nota informativa a la que alude el inciso primero de este artículo”. I) Conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil doce que se agrega al presente acto jurídico en calidad de documento habilitante, los accionistas de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., resolvieron por unanimidad realizar un nuevo Aumento de Capital Suscrito dentro del monto

5

*Paola Andrade Torres*

Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales al tenor que a continuación se detalla. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** Con los antecedentes expuestos y conforme la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil doce, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. resuelve Aumentar el capital suscrito de la compañía en QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000,00), cuya forma de pago es la capitalización de utilidades conforme se resolvió en el primer punto del orden del día, con lo cual sumado el capital actual que es de TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3.614.600,00), el nuevo capital suscrito de la compañía queda establecido en CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4'114.600,00), dividido en CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTAS (4'114.600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas aprueban por unanimidad que para el presente aumento de capital se emitan QUINIENTAS MIL (USD 500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose suscrito totalmente el Capital del presente Aumento en uso del derecho fundamental de preferencia de cada uno de los accionistas y pagado en un ciento por ciento (100%) cada nueva acción por parte de la totalidad de los accionistas. Proceder de conformidad a lo previsto en los artículos siete y diez del REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, EN LAS COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE ECONOMIA MIXTA, esto es, autorizar y disponer que el Representante



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) CANTÓN QUITO



“Artículo siete.- El aumento del capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, será resuelto por la junta general de accionistas. El acta protocolizada o la escritura pública en que conste dicho capital suscrito, salvo el caso previsto en el artículo siguiente, no requerirá la aprobación del Superintendente, pero deberá inscribirse en el Registro Mercantil. Si el contrato social o la junta general que decidió el aumento de capital, no hubiere reglamentado la emisión de las acciones, lo hará la propia junta general, en reunión posterior. Artículo ocho.- Si prefieren, la junta general o el o los representantes legales de las compañías anónimas o de economía mixta podrán someter los aumentos del capital suscrito que se realicen dentro del monto del capital autorizado a la aprobación del Superintendente. De proceder así, tal incremento de capital se sujetará a las reglas generales sobre el trámite de los actos societarios. Artículo diez.- A la Superintendencia de Compañías se comunicará el aumento del capital suscrito dentro del cupo autorizado, para lo cual a la nota informativa se adjuntará copia certificada de la respectiva acta protocolizada o de la escritura pública en que figure la suscripción hecha por cada accionista en el incremento de capital, así como la forma de su pago y la constancia, en cada caso, sobre si éste se ha efectuado total o parcialmente. El representante legal de la compañía, dentro del plazo máximo de 15 días, contado desde la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil, enviará a la Superintendencia de Compañías la nota informativa a la que alude el inciso primero de este artículo”. I) Conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil doce que se agrega al presente acto jurídico en calidad de documento habilitante, los accionistas de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., resolvieron por unanimidad realizar un nuevo Aumento de Capital Suscrito dentro del monto

Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
  
FIRMA PROCURADOR COMUN

de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales al tenor que a continuación se detalla. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** Con los antecedentes expuestos y conforme la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil doce, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. resuelve Aumentar el capital suscrito de la compañía en QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000,00), cuya forma de pago es la capitalización de utilidades conforme se resolvió en el primer punto del orden del día, con lo cual sumado el capital actual que es de TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3.614.600,00), el nuevo capital suscrito de la compañía queda establecido en CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4'114.600,00), dividido en CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTAS (4'114.600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas aprueban por unanimidad que para el presente aumento de capital se emitan QUINIENTAS MIL (USD 500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose suscrito totalmente el Capital del presente Aumento en uso del derecho fundamental de preferencia de cada uno de los accionistas y pagado en un ciento por ciento (100%) cada nueva acción por parte de la totalidad de los accionistas. Proceder de conformidad a lo previsto en los artículos siete y diez del REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, EN LAS COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE ECONOMIA MIXTA, esto es, autorizar y disponer que el Representante



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) CANTÓN QUITO

0547



Legal de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.", eleve a Escritura Pública el presente Aumento de Capital suscrito dentro del monto del Capital Autorizado, sin requerir la aprobación de la Superintendencia de Compañías, para cuyo efecto se actuará de conformidad al procedimiento establecido en los artículos siete y diez del mentado Reglamento. Consecuentemente, el cuadro de integración del capital de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. en el presente aumento de capital autorizado y suscrito, es el siguiente: -----

Accionista	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Acciones
María Farto Ribadeneira	USD 2'077.873,00	USD 2'077.873,00	2'077.873
Consuelo María Galarza Andrade	USD 1'110.942,00	USD 1'110.942,00	1'110.942
Tatiana Galarza Andrade	USD 637.763,00	USD 637.763,00	637.763
Leonardo Galarza Andrade	USD 288.022,00	USD 288.022,00	288.022
<b>TOTAL</b>	<b>USD 4'114.600,00</b>	<b>USD 4'114.600,00</b>	<b>4'114.600</b>

**CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE LOS ESTATUTO SOCIALES.-**

En concordancia de todo lo anteriormente referido, se reforma el Artículo Tres contenido en el Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4'114.600,00), dividido en CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTAS (4'114.600) acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5'000.000,00). La Junta General de Accionistas

7

Dr. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

puede autorizar el aumento de capital suscrito de la compañía hasta completar el capital autorizado. Estos aumentos se harán por cualquiera de los medios señalados en la Codificación a la Ley de Compañías vigente, y en estos casos, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en las proporciones y dentro del plazo señalado en la ley. Para el caso de reducción de capital, éste deberá ser aprobado en Junta General por unanimidad de votos." El Cuadro de Integración del Capital actual y total de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. queda establecido de la siguiente forma:-----



Accionista	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Accion
Maria Farto Ribadeneyra	USD 2'077.873,00	USD 2'077.873,00	2'077.873
Consuelo María Galarza Andrade	USD 1'110.942,00	USD 1'110.942,00	1'110.942
Tatiana Galarza Andrade	USD 637.763,00	USD 637.763,00	637.763
Leonardo Galarza Andrade	USD 288.022,00	USD 288.022,00	288.022
<b>TOTAL</b>	<b>USD 4'114.600,00</b>	<b>USD 4'114.600,00</b>	<b>4'114.600</b>

**CLAUSULA QUINTA.- MARGINACION.-** El señor Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito se servirá tomar nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., respecto al presente aumento de capital suscrito dentro del monto de capital autorizado y reforma de Estatutos Sociales.

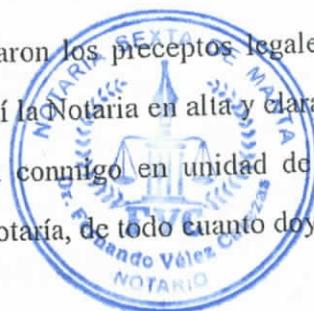
**CLAUSULA SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente acto jurídico es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500.000,00). Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.

**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la doctora Myrian Beltrán Erazo, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número dos mil quinientos ochenta y nueve. Para la

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) CANTÓN QUITO



celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Ramiro Leonardo Galarza Andrade

c.c. 1706460279

LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.,

La Notaria



Dr. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



N. 170648027-3

CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**GALARZA ANDRADE  
 RAMIRO LEONARDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-06-10**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**MARIA FERNANDA  
 FARTO R**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GALARZA LEONARDO ABRAHAM**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ANDRADE CARMEN CONSUELO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANA  
 2011-12-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-12-16**

E431113212



*[Signature]*

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/02/2011**

**080-0074** **1706460274**  
 NÚMERO CÉDULA

**GALARZA ANDRADE RAMIRO  
 LEONARDO**

PROVINCIA **QUITO**  
 CANTÓN **QUITO**  
 PARROQUIA **CHAUPICRUZ**  
 ZONA **CHAUPICRUZ**

**ES PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA**

*[Handwritten mark]*

**ESEICO S.A.**

Quito, a 25 de abril de 2009

Señor Economista  
Ramiro Galarza Andrade  
Presente -



De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A" en junta extraordinaria y universal celebrada el día sábado 25 de abril de 2009, tuvo el acierto de elegirle a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por un período estatutario de CUATRO AÑOS.

Como Presidente Ejecutivo tendrá usted la Representación Legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial

La Compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A" se constituyó el 6 de agosto de 2003, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de octubre de 2003 y reformó su estatuto mediante Escritura Pública celebrada el 22 de enero de 2008 ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de junio de 2008.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente

Con sentimientos de consideración y estima

Por "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN"  
ESEICO S.A"

Ing. José Ortega Vásquez  
SECRETARIO

ACEPTO el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A" que se me confiere según el nombramiento precedente

Quito, a 25 de abril de 2009

Eco. Ramiro Galarza Andrade  
C.C. 170646027-4

Dr. Pablo León Leonardo Galarza Andrade,

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

6213

180

1 JUN 2006

INSTRUMENTO

Notario Secretario  
FERNANDO VÉLEZ CABEZAS  
QUITO



Dr. Paola Andrada

RAZON: Es compulsada de la copia que en  
foja (s) me fue presentada  
Quito a,

14 DIC. 2012

Para: PAOLA ANDRADA TORRES  
NOTARIA UNIDOCUMENTARIA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE  
UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE SERVICIOS,  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A"**

En la ciudad de Quito, sector Cumbayá, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil doce, siendo las 15H30 en las oficinas de la compañía ESEICO S.A., ubicadas en la oficina 5 de la torre 2 centro comercial la esquina II, calle Chimborazo 705 y Pampite, se reúne el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A", cuyos accionistas son: la señora María Fernanda Farto Ribadeneyra, propietaria de 1'825.373 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la ingeniera Consuelo María Galarza Andrade propietaria de 975.942 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Tatiana Galarza Andrade propietaria de 560.263 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Leonardo Esteban Galarza Andrade propietario de 253.022 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Constatado como se encuentra el quórum y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, para cuya validez jurídica suscribirán la presente Acta.

La Junta General de Accionistas está presidida por el Presidente Ejecutivo de ESEICO S.A., Economista Ramiro Galarza Andrade, y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, ingeniero José Ortega Vásquez.

Los accionistas que conforman la Junta General por unanimidad deciden que el orden del día a tratar será el siguiente:

1.- Tratar y resolver respecto a la capitalización de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2011, en relación a la decisión tomada por la Junta General de Accionistas el 15 de abril de 2012.

2.- Tratar respecto al Aumento de Capital Suscrito dentro del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la compañía, esto realizado en base al derecho fundamental de preferencia de los accionistas y a lo prescrito en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta.

El Presidente Ejecutivo, se dirige a la Junta General para manifestar lo siguiente:

Señores Accionistas, como ustedes conocen la empresa se encuentra ejecutando grandes proyectos que demandan la provisión de equipo en mayor escala, lo cual

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



ha hecho imprescindible la adquisición de maquinaria necesaria que nos facilite operar con bienes propios, que además de ser económicamente ventajoso, nos permite acogernos a lo previsto en los artículos 9 y 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuyo tenor solicito se de lectura por Secretaría y que textualmente se transcriba:

El Secretario procede a dar lectura:

**"Artículo. 9.- Exenciones.-** Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos

1.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional."

**"Art 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.-** Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento a la presente Ley. En el caso de instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares, también podrán obtener dicha reducción, siempre y cuando lo destinen al otorgamiento de créditos para el sector productivo, incluidos los pequeños y medianos productores, en las condiciones que lo establezca el reglamento, y efectúen el correspondiente aumento de capital. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las

utilidades materia de la reinversión, y en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito y similares se perfeccionará de conformidad con las normas pertinentes.

En esta virtud, añade el Presidente Ejecutivo, conforme se resolvió en la Junta General Ordinaria realizada el 15 de abril de 2012, se ha procedido a reinvertir las utilidades por la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; USD 500.000,00, lo cual nos permite obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta, y proceder a realizar el aumento de capital correspondiente, para cuyo efecto el Departamento Legal cumplirá con los requisitos que constan en el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario.

Debo mencionar que este aumento de capital no se lo realizó con anterioridad, toda vez que nuestros Operadores legales en la emisión de obligaciones, recomendaron no realizar dos actos societarios al mismo tiempo, sino hasta que termine todo el proceso citado.

### RESOLUCIONES

Respecto al primer punto del orden del día, el Presidente Ejecutivo de la compañía solicita que por intermedio de Secretaría se dé lectura a lo resuelto por la Junta General conforme consta en el Acta de 15 de abril de 2012, en la parte pertinente respecto a la reinversión de utilidades y que textualmente se transcribe:

*"Respecto del segundo punto del orden del día: luego de conocer el valor que en el ejercicio económico 2011 se generó en concepto de utilidad, luego de las deducciones de orden legal, esto es, pago de impuesto a la renta, reparto de utilidades para los trabajadores de la empresa y segregación para reserva legal, la Junta General de Accionistas RESUELVE POR UNANIMIDAD: Que se reinvierta en el giro social de la compañía el valor equivalente a QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD500.000,00)"*

la Junta General de Accionistas de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.", una vez que se dio lectura a lo resuelto respecto a la reinversión de capital y que consta en el Acta de Junta General de Accionistas de 15 de abril de 2012, con pleno conocimiento de los beneficios obtenidos por la compañía ESEICO S.A. en el ejercicio económico del año 2011 y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 184 de la Codificación de la Ley de Compañías en concordancia con el inciso cuarto del Art. 297 respecto a la capitalización de las utilidades, **RESUELVE:** en forma unánime la capitalización de las utilidades obtenidas por la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A" en el ejercicio económico del año 2011, en el monto de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000,00) para el aumento de capital que se discutirá y aprobará en esta Junta General.

Dr. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Respecto al **segundo punto** del orden del día, el Presidente Ejecutivo Ramiro Galarza Andrade, expresa que el presente aumento de capital a decidirse por parte de la Junta General de Accionistas, se lo realiza dentro del monto establecido como capital autorizado actual de la compañía Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A, cuyo valor asciende a CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se tendrá en cuenta lo prescrito en el REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, EN LAS COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE ECONOMIA MIXTA expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, para cuyo efecto solicita que por secretaria se dé lectura a lo previsto en los artículos 7, 8 y 10 del citado reglamento, el Secretario da lectura los mentados artículos; cuya transcripción literal es la siguiente:

*"Art. 7.- El aumento del capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, será resuelto por la junta general de accionistas. El acta protocolizada o la escritura pública en que conste dicho capital suscrito, salvo el caso previsto en el artículo siguiente, no requerirá la aprobación del Superintendente, pero deberá inscribirse en el Registro Mercantil. Si el contrato social o la junta general que decidió el aumento de capital, no hubiere reglamentado la emisión de las acciones, lo hará la propia junta general, en reunión posterior.*

*Art. 8.- Si prefieren, la junta general o el o los representantes legales de las compañías anónimas o de economía mixta podrán someter los aumentos del capital suscrito que se realicen dentro del monto del capital autorizado a la aprobación del Superintendente. De proceder así, tal incremento de capital se sujetará a las reglas generales sobre el trámite de los actos societarios.*

*Art. 10.- A la Superintendencia de Compañías se comunicará el aumento del capital suscrito dentro del cupo autorizado, para lo cual a la nota informativa se adjuntará copia certificada de la respectiva acta protocolizada o de la escritura pública en que figure la suscripción hecha por cada accionista en el incremento de capital, así como la forma de su pago y la constancia, en cada caso, sobre si éste se ha efectuado total o parcialmente.*

*El representante legal de la compañía, dentro del plazo máximo de 15 días, contado desde la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil, enviará a la Superintendencia de Compañías la nota informativa a la que alude el inciso primero de este artículo".*

Dicho lo cual, la Junta General de Accionistas de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.", **RESUELVE: Uno)** Aumentar el capital suscrito de la compañía en QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000,00), cuya forma de pago es la capitalización de utilidades conforme se resolvió en el primer punto del orden del día, con lo cual sumado el capital actual que es de TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3.614.600,00), el nuevo capital suscrito de la compañía queda establecido en

CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4'114.600,00), dividido en CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTAS (4'114.600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Des) Los accionistas aprueban por unanimidad que para el presente aumento de capital se emitan QUINIENTAS MIL (USD 500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose suscrito totalmente el Capital del presente Aumento en uso del derecho fundamental de preferencia de cada uno de los accionistas y pagado en un 100% cada nueva acción por parte de la totalidad de los accionistas. Tres) Proceder de conformidad a lo previsto en el artículo 7 y 10 del REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, EN LAS COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE ECONOMIA MIXTA, esto es, autorizar y disponer que el Representante Legal de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.", eleve a Escritura Pública el presente Aumento de Capital suscrito dentro del monto del Capital Autorizado, sin requerir la aprobación de la Superintendencia de Compañías, para cuyo efecto se actuará de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 7 y 10 del mentado Reglamento.

La capitalización de utilidades en un valor de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500.000,00), haciendo uso de su derecho fundamental de preferencia a prorrata de sus cuotas, cada accionista lo suscribe y paga de la siguiente forma:

Accionista	Capital Actual	Aumento de Capital				Forma de Pago	Nuevo Capital
		Suscrito	Pagado	Acciones	Cap. Utilid.		
Maria Farto Ribadeneyra	1.825.373,00	252.500,00	252.500,00	252.500	252.500,00	USD 2'077.873,00	
Consuelo Galarza Andrade	975.942,00	135.000,00	135.000,00	135.000	135.000,00	USD 1'110.942,00	
Taliana Galarza Andrade	560.263,00	77.500,00	77.500,00	77.500	77.500,00	USD 637.763,00	
Leonardo Galarza Andrade	253.022,00	35.000,00	35.000,00	35.000	35.000,00	USD 288.022,00	
<b>TOTAL</b>	<b>3.614.600,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000,00</b>	<b>USD 4'114.600,00</b>	

Cuatro) Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Tres del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4'114.600,00), dividido en CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTAS (4'114.600) acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5'000.000,00). La Junta General de Accionistas puede autorizar el aumento de capital suscrito de la compañía hasta completar el capital autorizado. Estos aumentos se harán por cualquiera

Dr. Paula Andrade Torres

FIRMA PROCURADOR COMUN

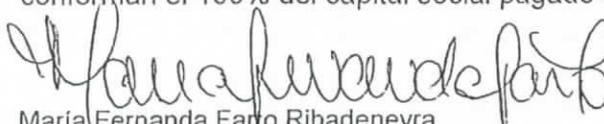
de los medios señalados en la Codificación a la Ley de Compañías vigente, y en estos casos, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en las proporciones y dentro del plazo señalado en la ley. Para el caso de reducción de capital, éste deberá ser aprobado en Junta General por unanimidad de votos." El nuevo cuadro de integración del capital quedaría establecido de la siguiente forma:

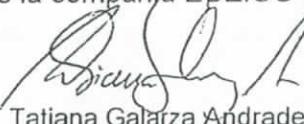
Accionista	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Acciones
María Farto Ribadeneyra	USD 2'077.873,00	USD 2'077.873,00	2'077.873
Consuelo María Galarza Andrade	USD 1'110.942,00	USD 1'110.942,00	1'110.942
Tatiana Galarza Andrade	USD 637.763,00	USD 637.763,00	637.763
Leonardo Galarza Andrade	USD 288.022,00	USD 288.022,00	288.022
<b>TOTAL</b>	<b>USD 4'114.600,00</b>	<b>USD 4'114.600,00</b>	<b>4'114.600</b>



Aprobado por unanimidad como ha sido el Aumento de Capital Suscrito dentro del monto de Capital Autorizado y la consecuente reforma del Estatuto Social, los accionistas autorizan al administrador que ejerce la Representación Legal de la compañía para otorgar la Escritura Pública contentiva del presente Aumento de Capital Suscrito y la consecuente reforma del Estatuto Social hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, sin requerir la aprobación de la Superintendencia de Compañías por no constituir un requisito obligatorio conforme lo dispone el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta.

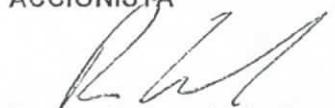
Siendo las 16H50 el Presidente Ejecutivo, luego de haber sido leída esta Acta a todos los accionistas y tras haberse agotado el orden del día aprobado, declara concluida la presente Junta, para constancia y en cumplimiento del Art. 238 de la Codificación a la Ley de compañías firman en unidad de acto los accionistas que conforman el 100% del capital social pagado de la compañía ESEICO S.A.

  
María Fernanda Farto Ribadeneyra  
ACCIONISTA

  
Tatiana Galarza Andrade  
ACCIONISTA

  
Consuelo María Galarza Andrade  
ACCIONISTA

  
Leonardo Esteban Galarza Andrade  
ACCIONISTA

  
Ramiro Galarza Andrade  
PRESIDENTE EJECUTIVO

  
José Ortega Vásquez  
SECRETARIO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL MONTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.- Firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de enero del dos mil trece.-

Dra. Paola Andrade Torres.,  
NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA DEL CANTON QUITO.



Dr. Paola Andrade Torres



CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA CONSTRUCCION ESEICO S.A.", celebrada en esta Notaria el seis de agosto del dos mil tres, tomé nota de la presente escritura pública celebrada el catorce de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima (E) del cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, de Aumento de capital suscrito dentro del monto del capital autorizado y reforma de estatutos sociales de la mencionada compañía.- Firmada y sellada en Quito, a veinte de diciembre del año dos mil doce.-



*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 Notario Trigésimo Noveno  
 Cantón - Quito



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que en folio (s) me fue presentada Quito a.

22 FNE 2013

DR. PAOLA ANDRADE TORRES

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número 4334 del Registro Mercantil, Tomo 143.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3113 del Registro Mercantil de diez y siete de octubre del año dos mil tres, a fs 2688 vta., Tomo 134, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO** de la Compañía " **ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S. A.** ".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 14 de diciembre del 2.012, efectuada ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA ENCARGADA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45094**.- Quito, a veintiuno de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

Resp.:



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que en  
foja (e) me fue presentada  
Quito a,

22 ENF. 2013

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**

**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMÚN**

Av. 6 de Diciembre N56-78 Y Gaspar de Villarroel (esq)

Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446

Quito-Ecuador



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0556

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL



DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS,  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 4'114.600,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 500.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 4'614.600,00

(DI: 4ª; 10a)

COPIAS)

DRS.

Escritura No. 2013-17-01-040-P007820

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós ( 22 ) de Noviembre del año dos mil trece, ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece el señor RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal y debidamente autorizado por el Acta de Junta Extraordinaria con carácter de Universal de la de la referida compañía de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., según consta de los documentos que se agregan como habilitantes, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta

1



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:  
"SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Aumento de Capital Suscrito dentro del monto de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene al otorgamiento de la presente Escritura de Aumento de Capital Suscrito dentro del monto de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., el señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la referida compañía, conforme el nombramiento que se adjunta a este acto jurídico con la finalidad de legitimar su intervención, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; de ocupación, empleado Privado, con plena facultad legal conforme la ley y los Estatutos Sociales.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el seis de Agosto de dos mil tres ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de octubre del dos mil tres bajo el número tres mil ciento trece, tomo ciento treinta y cuatro, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital autorizado de diez mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una; B) Mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de junio de dos mil siete, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre,

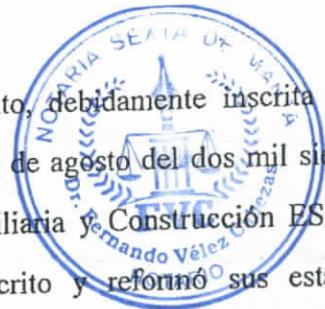




DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0557

Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de agosto del dos mil siete, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus estatutos sociales, determinándose un capital autorizado de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de treinta y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y seis mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una; C) Mediante Escritura Pública celebrada el veintidós de enero del dos mil ocho, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de junio del dos mil ocho, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., reformó sus estatutos sociales; D) Mediante Escritura Pública celebrada el veintitrés de septiembre del año dos mil nueve, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de mayo del año dos mil diez, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus estatutos sociales, determinándose un capital autorizado de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de quinientos treinta y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas treinta y seis mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una; E) Mediante Escritura Pública celebrada el primero de septiembre del año dos mil diez, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de noviembre del año dos mil diez, la compañía Ecuatoriana de



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus estatutos sociales, determinándose un capital autorizado de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una; F) Mediante Escritura Pública suscrita el veintiséis de diciembre de dos mil once ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el treinta de diciembre de dos mil once, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital suscrito dentro de su capital autorizado, quedando un capital suscrito total de tres millones seiscientos catorce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en tres millones seiscientos catorce mil acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una; G) Mediante Escritura Pública celebrada el catorce de diciembre de dos mil doce ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima (E) del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiuno de diciembre de dos mil doce, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital suscrito dentro de su capital autorizado, quedando un capital suscrito total de cuatro millones ciento catorce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones ciento catorce mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una; H) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y nueve de enero de dos mil trece, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima (E) del cantón Quito, debidamente inscrita en

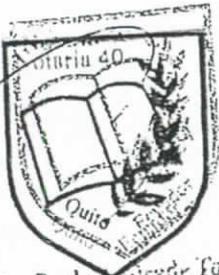


DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de febrero de dos mil trece, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., realizó una aclaratoria al contenido del cuadro que consta en la cláusula tercera de la escritura de aumento de capital referida en la letra precedente, en el sentido de que se deja constancia en una columna el capital suscrito que cada accionista poseía antes del aumento de capital; el monto que se aumentó a este capital, el nuevo capital suscrito dentro del monto de capital autorizado y el número de acciones que posee cada accionista. I) El Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento del Capital Suscrito dentro del Autorizado, en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución publicada en el Registro Oficial Número doscientos cincuenta y dos de once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en sus artículos siete, ocho y diez determina: "Artículo siete.- El aumento del capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, será resuelto por la junta general de accionistas. El acta protocolizada o la escritura pública en que conste dicho capital suscrito, salvo el caso previsto en el artículo siguiente, no requerirá la aprobación del Superintendente, pero deberá inscribirse en el Registro Mercantil. Si el contrato social o la junta general que decidió el aumento de capital, no hubiere reglamentado la emisión de las acciones, lo hará la propia junta general, en reunión posterior. Artículo ocho.- Si prefieren, la junta general o el o los representantes legales de las compañías anónimas o de economía mixta podrán someter los aumentos del capital suscrito que se realicen dentro del monto del capital autorizado a la aprobación del Superintendente. De proceder así, tal incremento de capital se sujetará a las reglas generales sobre el trámite de los actos societarios. Artículo diez.- A la Superintendencia de Compañías se comunicará el aumento del capital suscrito dentro del cupo autorizado, para lo cual a la nota informativa se

5

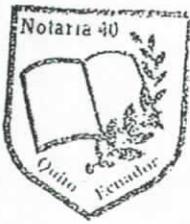


Dr. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

adjuntará copia certificada de la respectiva acta protocolizada o de la escritura pública en que figure la suscripción hecha por cada accionista en el incremento de capital, así como la forma de su pago y la constancia, en cada caso, sobre si éste se ha efectuado total o parcialmente. El representante legal de la compañía, dentro del plazo máximo de 15 días, contado desde la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil, enviará a la Superintendencia de Compañías la nota informativa a la que alude el inciso primero de este artículo"; J) Conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal de fecha seis de noviembre del año dos mil trece que se agrega al presente acto jurídico en calidad de documento habilitante, los accionistas de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., resolvieron por unanimidad realizar un nuevo Aumento de Capital Suscrito dentro del monto de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales al tenor que a continuación se detalla.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** Con los antecedentes expuestos y conforme la resolución de la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de noviembre de dos mil trece, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. resuelve Aumentar el capital suscrito de la compañía en QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000,00), cuya forma de pago es la capitalización de utilidades conforme se resolvió en el primer punto del orden del día, con lo cual sumado el capital actual que es CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4'114.600,00)), el nuevo capital suscrito de la compañía queda establecido en CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE





DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



AMERICA (USD 4'614.600,00), dividido en CUATRO MILLONES SEISCIENTAS CATORCE MIL SEISCIENTAS (4'614.600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas aprueban por unanimidad que para el presente aumento de capital se emitan QUINIENTAS MIL (USD 500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose suscrito totalmente el Capital del presente Aumento en uso del derecho fundamental de preferencia de cada uno de los accionistas y pagado en un ciento por ciento (100%) cada nueva acción por parte de la totalidad de los accionistas. Proceder de conformidad a lo previsto en los artículos siete y diez del REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, EN LAS COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE ECONOMIA MIXTA, esto es, autorizar y disponer que el Representante Legal de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.", eleve a Escritura Pública el presente Aumento de Capital suscrito dentro del monto del Capital Autorizado, sin requerir la aprobación de la Superintendencia de Compañías, para cuyo efecto se actuará de conformidad al procedimiento establecido en los artículos siete y diez del mentado Reglamento. Consecuentemente, el cuadro de integración del capital de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. en el presente aumento de capital autorizado y suscrito, es el siguiente: -

Accionista	Capital Actual	Aumento	Forma de Pago Cap. Utilid.	Nuevo Capital	Acciones
María Farto Ribadencyra	2.077.873,00	252.500,00	252.500,00	USD 2.330.373,00	2.330.373
Consuelo Galarza Andrade	1.110.942,00	135.000,00	135.000,00	USD 1.245.942,00	1.245.942
Tatiana Galarza Andrade	637.763,00	77.500,00	77.500,00	USD 715.263,00	715.263
Leonardo Galarza Andrade	288.022,00	35.000,00	35.000,00	USD 323.022,00	323.022
<b>TOTAL</b>	<b>4.614.600,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>USD 4'614.600,00</b>	<b>4'614.600</b>

7



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

**CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE LOS ESTATUTO SOCIALES.**

En concordancia de todo lo anteriormente referido, se reforma el Artículo Tres contenido en el Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4'614.600,00), dividido en CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTAS (4'614.600) acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5'000.000,00). La Junta General de Accionistas puede autorizar el aumento de capital suscrito de la compañía hasta completar el capital autorizado. Estos aumentos se harán por cualquiera de los medios señalados en la Codificación a la Ley de Compañías vigente, y en estos casos, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en las proporciones y dentro del plazo señalado en la ley. Para el caso de reducción de capital, éste deberá ser aprobado en Junta General por unanimidad de votos." El Cuadro de Integración del Capital actual y total de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. queda establecido de la siguiente forma:-----



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL DOLARES	AUMENTO DOLARES	NUEVO CAPITAL DOLARES	ACCIONES	%
María Farto Ribadeneira	2.077.873,00	252.500,00	2.330.373,00	2.330.373	50,5
Consuelo Galarza Andrade	1.110.942,00	135.000,00	1.245.942,00	1.245.942	27

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



Tatiana Galarza Andrade	637.763,00	77.500,00
Leonardo Galarza Andrade	288.022,00	35.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>4'614.600,00</b>	<b>500.000,00</b>



**CLAUSULA QUINTA.- MARGINACION.-** El señor Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito se servirá tomar nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., respecto al presente aumento de capital suscrito dentro del monto de capital autorizado y reforma de Estatutos Sociales. **-CLAUSULA SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente acto jurídico es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500.000,00). - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por la doctora Myrian Beltrán Erazo, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil quinientos ochenta y nueve.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.- De todo cuanto doy fe.-



f) RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE,

C.C No. 1706460274

9

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA N° 170646027-4

CIUDADANIA: CIUDADANIA

APellidos y Nombres: GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITA SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-06-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA FERNANDA FARTO R





INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO

E434313242

APellidos y Nombres del Padre: GALARZA LEONARDO ABRAHAM

APellidos y Nombres de la Madre: TORO DE CARMEN CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 2011-12-16

FECHA DE EXPIRACION: 2021-12-16





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013 - 0184 1706460274

NÚMERO DE CERTIFICADO: 013 - 0184

CÉDELA: 1706460274

GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO

PARROQUIA: KENNEDY

ZONA: KENNEDY

CANTÓN: PARROQUIA

ES (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA





Quito, 9 de mayo de 2013

Señor economista  
Ramiro Leonardo Galarza Andrade  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A., en sesión celebrada el día de hoy 9 de mayo de 2013 tuvo el acierto de reelegirle a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por un período estatutario de cuatro años, contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con los Estatuto Sociales, como PRESIDENTE EJECUTIVO usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A" se constituyó el 6 de agosto de 2003, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de octubre de 2003 y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada el 22 de enero de 2008 ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de junio de 2008.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

*Tatiana Moncayo*

Econ. Tatiana Moncayo Moreno  
Secretaria Ad-hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A "

Quito, 9 de mayo de 2013

*Ramiro Leonardo Galarza Andrade*  
Econ. Ramiro Leonardo Galarza Andrade  
C.C. 706460274



Dra. Paola Andrade Cifuentes

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 19025

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	17746
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7455
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/05/2013
FECHA ACEPTACION:	09/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICÓ S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706460274	GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO	PRESIDENTE EJECUTIVO	CUATRO AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 06/08/2003 NOTARIA 39 UIO RM.17/10/2003 REFORMA ESTATUTOS 22/01/2008 NOTARIA 39 UIO RM 30/06/2008 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILABOEDA LA ANDRADE TORRES

Es compulsada de la copia que en  
foja (s) me fue presentada  
Quito,

22 NOV. 2013



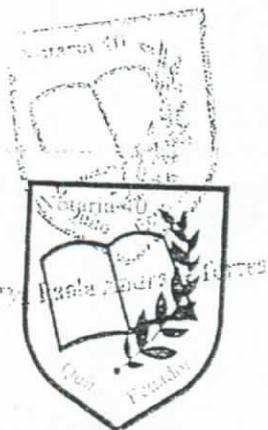


Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 04 III 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUARAGESIMA (E)



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE  
UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE SERVICIOS,  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A."**



En la ciudad de Quito, sector Cumbayá, a los seis días del mes de noviembre de dos mil trece, siendo las 15H30 en las oficinas de la compañía ESEICO S.A., ubicadas en la oficina 5 de la torre 2 centro comercial la esquina II, calle Chimborazo 705 y Pampite, se reúne el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A", cuyos accionistas son: la señora María Fernanda Farto Ribadeneyra, propietaria de 2.077.873 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la ingeniera Consuelo María Galarza Andrade propietaria de 1.110.942 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Tatiana Galarza Andrade propietaria de 637.763 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Leonardo Esteban Galarza Andrade propietario de 288.022 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Constatado como se encuentra el quórum y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, para cuya validez jurídica suscribirán la presente Acta.

La Junta General de Accionistas está presidida por el Presidente Ejecutivo de ESEICO S.A., Economista Ramiro Galarza Andrade, y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, ingeniero José Ortega Vásquez.

Los accionistas que conforman la Junta General por unanimidad deciden que el orden del día a tratar será el siguiente:

- 1.- Tratar y resolver respecto a la capitalización de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2012, en relación a la decisión tomada por la Junta General de Accionistas el 15 de mayo de 2013.
- 2.- Tratar respecto al Aumento de Capital Suscrito dentro del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la compañía, esto realizado en base al derecho fundamental de preferencia de los accionistas y a lo prescrito en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta.

El Presidente Ejecutivo, se dirige a la Junta General para manifestar lo siguiente:

Señores Accionistas, como ustedes conocen la empresa ha ganado varias licitaciones importantes que nos han permitido crecer más que el año pasado, lo cual es un compromiso mucho mayor, ya que los proyectos que hemos iniciado son grandes y complejos, de allí que se impone el seguir adquiriendo equipo en mayor escala, lo cual es ineludible, ya que, como siempre lo manifiesto, el operar con bienes propios, además de ser económicamente ventajoso, nos permite acogernos a lo previsto en los artículos 9 y 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuyo tenor solicito se de lectura por Secretaria y que textualmente se transcriba:

El Secretario procede a dar lectura:

**“Artículo. 9.- Exenciones.-** Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos

1.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.”

**“Art 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.-** Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Dra. Paola Andrade Torres

Calle Chimborazo No. 705 y Pampite, C.C. La Esquina II, Bloque 2, Oficina 5, Cumbayá  
Teléfonos: 2042130 / 2042131 / 2042132 • E-mail: eseico@eseico.com



mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento a la presente Ley. En el caso de instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares, también podrán obtener dicha reducción, siempre y cuando lo destinen al otorgamiento de créditos para el sector productivo, incluidos los pequeños y medianos productores, en las condiciones que lo establezca el reglamento, y efectúen el correspondiente aumento de capital. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión, y en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito y similares se perfeccionará de conformidad con las normas pertinentes....”

En esta virtud, añade el Presidente Ejecutivo, conforme se resolvió en la Junta General Ordinaria realizada el 15 de mayo de 2013, se ha procedido a reinvertir las utilidades por la suma de QUNIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; USD 500.000,00, lo cual nos permite obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta, y proceder a realizar el aumento de capital correspondiente, para cuyo efecto el Departamento Legal cumplirá con los requisitos que constan en el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario.

Debo mencionar que este aumento de capital no se lo realizó con anterioridad, toda vez que nuestros estructuradores legales dentro del Proceso de Titularización nos recomendaron no realizar dos actos societarios al mismo tiempo, sino hasta que termine todo el proceso citado.

## RESOLUCIONES

Respecto al primer punto del orden del día, el Presidente Ejecutivo de la compañía solicita que por intermedio de Secretaría se dé lectura a lo resuelto por la Junta General conforme consta en el Acta de 15 de mayo de 2013, en la parte pertinente respecto a la reinversión de utilidades y que textualmente se transcribe:

*“Respecto del segundo punto del orden del día: luego de conocer el valor que en el ejercicio económico 2012 se generó en concepto de utilidad, luego de las deducciones de orden legal, esto es, pago de impuesto a la renta, reparto de utilidades para los trabajadores de la empresa y segregación para reserva legal, la Junta General de Accionistas RESUELVE POR UNANIMIDAD: Que se reinvierta en el giro social de la compañía el valor equivalente a QUNIENTOS*

MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
(USD500.000,00)"

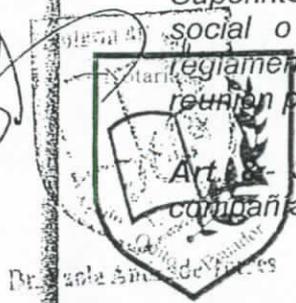


la Junta General de Accionistas de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.", una vez que se dio lectura a lo resuelto respecto a la reinversión de capital y que consta en el Acta de Junta General de Accionistas de 15 de mayo de 2013, con pleno conocimiento de los beneficios obtenidos por la compañía ESEICO S.A. en el ejercicio económico del año 2012 y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 184 de la Codificación de la Ley de Compañías en concordancia con el inciso cuarto del Art. 297 respecto a la capitalización de las utilidades, **RESUELVE:** en forma unánime la capitalización de las utilidades obtenidas por la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A" en el ejercicio económico del año 2012, en el monto de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000,00) para el aumento de capital que se discutirá y aprobará en esta Junta General.

Respecto al **segundo punto** del orden del día, el Presidente Ejecutivo Ramiro Galarza Andrade, expresa que el presente aumento de capital a decidirse por parte de la Junta General de Accionistas, se lo realiza dentro del monto establecido como capital autorizado actual de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A, cuyo valor asciende a CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se tendrá en cuenta lo prescrito en el REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, EN LAS COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE ECONOMIA MIXTA expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, para cuyo efecto solicita que por secretaria se dé lectura a lo previsto en los artículos 7, 8 y 10 del citado reglamento, el Secretario da lectura los mentados artículos, cuya transcripción literal es la siguiente:

*"Art. 7.- El aumento del capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, será resuelto por la junta general de accionistas. El acta protocolizada o la escritura pública en que conste dicho capital suscrito, salvo el caso previsto en el artículo siguiente, no requerirá la aprobación del Superintendente, pero deberá inscribirse en el Registro Mercantil. Si el contrato social o la junta general que decidió el aumento de capital, no hubiere reglamentado la emisión de las acciones, lo hará la propia junta general, en reunión posterior.*

*Art. 8.- Si prefieren, la junta general o el o los representantes legales de las compañías anónimas o de economía mixta podrán someter los aumentos del*



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES

capital suscrito que se realicen dentro del monto del capital autorizado a la aprobación del Superintendente. De proceder así, tal incremento de capital se sujetará a las reglas generales sobre el trámite de los actos societarios.

**Art. 10.-** A la Superintendencia de Compañías se comunicará el aumento del capital suscrito dentro del cupo autorizado, para lo cual a la nota informativa se adjuntará copia certificada de la respectiva acta protocolizada o de la escritura pública en que figure la suscripción hecha por cada accionista en el incremento de capital, así como la forma de su pago y la constancia, en cada caso, sobre si éste se ha efectuado total o parcialmente.

El representante legal de la compañía, dentro del plazo máximo de 15 días, contado desde la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil, enviará a la Superintendencia de Compañías la nota informativa a la que alude el inciso primero de este artículo".

Dicho lo cual, la Junta General de Accionistas de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.", **RESUELVE:** Uno) Aumentar el capital suscrito de la compañía en QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000,00), cuya forma de pago es la capitalización de utilidades conforme se resolvió en el primer punto del orden del día, con lo cual sumado el capital actual que es de CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4'114.600,00), el nuevo capital suscrito de la compañía queda establecido en CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4'614.600,00), dividido en CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTAS (4'614.600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dos) Los accionistas aprueban por unanimidad que para el presente aumento de capital se emitan QUINIENTAS MIL (USD 500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose suscrito totalmente el Capital del presente Aumento en uso del derecho fundamental de preferencia de cada uno de los accionistas y pagado en un 100% cada nueva acción por parte de la totalidad de los accionistas. Tres) Proceder de conformidad a lo previsto en el artículo 7 y 10 del REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, EN LAS COMPAÑÍAS ANONIMAS Y DE ECONOMIA MIXTA, esto es, autorizar y disponer que el Representante Legal de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.", eleve a Escritura Pública el presente Aumento de Capital suscrito dentro del monto del Capital Autorizado, sin requerir la aprobación de la Superintendencia de Compañías, para cuyo efecto se actuará de



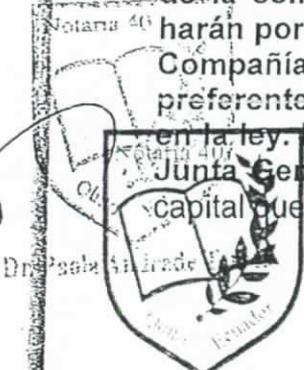


conformidad al procedimiento establecido en el artículo 7 y 10 del mentado Reglamento.

La capitalización de utilidades en un valor de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500.000,00), haciendo uso de su derecho fundamental de preferencia a prorrata de sus cuotas, cada accionista lo suscribe y paga de la siguiente forma:

Accionista	Capital actual	Aumento de Capital				Nuevo Capital
	Capital Actual	Suscrito	Pagado	Acciones	Forma de Pago Cap. Utilid.	
María Farto Ribadeneyra	2.077.873,00	252.500,00	252.500,00	252.500	252.500,00	USD 2.330.373,00
Consuelo Galarza Andrade	1.110.942,00	135.000,00	135.000,00	135.000	135.000,00	USD 1.245.942,00
Tatiana Galarza Andrade	637.763,00	77.500,00	77.500,00	77.500	77.500,00	USD 715.263,00
Leonardo Galarza Andrade	288.022,00	35.000,00	35.000,00	35.000	35.000,00	USD 323.022,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.614.600,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000,00</b>	<b>USD 4'614.600,00</b>

Cuatro) Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Tres del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4'614.600,00), dividido en CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTAS (4'614.600) acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5'000.000,00). La Junta General de Accionistas puede autorizar el aumento de capital suscrito de la compañía hasta completar el capital autorizado. Estos aumentos se harán por cualquiera de los medios señalados en la Codificación a la Ley de Compañías vigente, y en estos casos, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en las proporciones y dentro del plazo señalado en la ley. Para el caso de reducción de capital, éste deberá ser aprobado en Junta General por unanimidad de votos." El nuevo cuadro de integración del capital quedaría establecido de la siguiente forma:



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

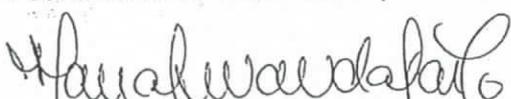


**DISTRIBUCION DE AUMENTO DE CAPITAL**

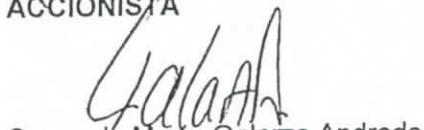
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL DOLARES	AUMENTO DOLARES	NUEVO CAPITAL DOLARES	ACCIONES	%
María Farto Ribadeneyra	2.077.873,00	252.500,00	2.330.373,00	2.330.373	50.5
Consuelo Galarza Andrade	1.110.942,00	135.000,00	1.245.942,00	1.245.942	27
Taliana Galarza Andrade	637.763,00	77.500,00	715.263,00	715.263	15.5
Leonardo Galarza Andrade	288.022,00	35.000,00	323.022,00	323.022	7
<b>TOTAL</b>	<b>4'614.600,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>4.614.600.00</b>	<b>4.614.600</b>	<b>100</b>

Aprobado por unanimidad como ha sido el Aumento de Capital Suscrito dentro del monto de Capital Autorizado y la consecuente reforma del Estatuto Social, los accionistas autorizan al administrador que ejerce la Representación Legal de la compañía para otorgar la Escritura Pública contentiva del presente Aumento de Capital Suscrito y la consecuente reforma del Estatuto Social hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, sin requerir la aprobación de la Superintendencia de Compañías por no constituir un requisito obligatorio conforme lo dispone el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta.

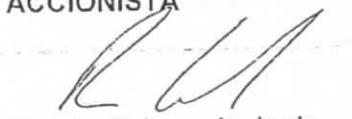
Siendo las 18H00 el Presidente Ejecutivo, luego de haber sido leída esta Acta a todos los accionistas y tras haberse agotado el orden del día aprobado, declara concluida la presente Junta, para constancia y en cumplimiento del Art. 238 de la Codificación a la Ley de compañías firman en unidad de acto los accionistas que conforman el 100% del capital social pagado de la compañía ESEICO S.A.

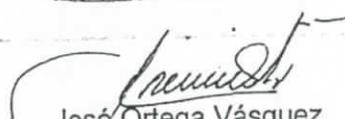
  
María Fernanda Farto Ribadeneyra  
ACCIONISTA

  
Tatiana Galarza Andrade  
ACCIONISTA

  
Consuelo María Galarza Andrade  
ACCIONISTA

  
Leonardo Esteban Galarza Andrade  
ACCIONISTA

  
Ramiro Galarza Andrade  
PRESIDENTE EJECUTIVO

  
José Ortega Vásquez  
SECRETARIO

0566

**SRI**  
 ...le hace bien al país!

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
 SOCIEDADES**


**NUMERO RUC:** 1791909690001  
**RAZON SOCIAL:** ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESEICO S. A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO  
**CONTADOR:** SAENZ GAVILANES MERCEDES NATIVIDAD

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/10/2003      **FEC. CONSTITUCION:** 17/10/2003  
**FEC. INSCRIPCION:** 17/12/2003      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/05/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: CHIMBORAZO Número: 705 Intersección: PAMPITE  
 Bloque: TORRE 2 Edificio: CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA II Oficina: 5 Referencia ubicación: FRENTE AL  
 RESERVORIO DE LA EMPRESA ELECTRICA Telefono Trabajo: 022042130 Telefono Trabajo: 022042131 Telefono Trabajo:  
 022042132 Email: eseico@eseico.com Fax: 022040587 Celular: 0999584144 Web: WWW.ESEICO.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 007      **ABIERTOS:** 7  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDHV017206

Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 23/05/2013 14:15:16

Dra. Paola Andrade Torres

Página 1 de 4

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

SRI.gob.ec

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791909690001  
**RAZON SOCIAL:** ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION  
 ESEICO S. A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 17/10/2003
NOMBRE COMERCIAL:	ESEICO S. A.				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.  
 ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
 ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: CHIMBORAZO Número: 705 Intersección: PAMPITE  
 Referencia: FRENTE AL RESERVORIO DE LA EMPRESA ELECTRICA Bloque: TORRE 2 Edificio: CENTRO COMERCIAL LA  
 ESQUINA II Oficina: 5 Teléfono Trabajo: 022042130 Telefono Trabajo: 022042131 Telefono Trabajo: 022042132 Email:  
 eseico@eseico.com Fax: 022040587 Celular: 0999584144 Web: WWW.ESEICO.COM



No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 07/06/2011
NOMBRE COMERCIAL:	ESEICO S.A.				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: 24 DE MAYO Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA TOL Número: S/N  
 Intersección: AV. WALTER ANDRADE FAJARDO Referencia: DIAGONAL A LA CASA JUDICIAL Edificio: GARCIA Piso: 2 Oficina:  
 14 Telefono Trabajo: 052751160

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/01/2010
NOMBRE COMERCIAL:	ESEICO S.A				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: VIA LA CULTURA Número: S/N Intersección: CIRGUNVALACION  
 Referencia: FRENTE A GASOLINERA PRIMAX Telefono Trabajo: 055001075

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

C.C.O.:  
 BCS2629  
 23 MAY 2013  
*[Handwritten Signature]*  
 Usuario Agencia  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDHV011206 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 23/05/2013 14:15:16

0567



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791909690001  
RAZON SOCIAL: ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/01/2010

NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: BOLIVAR Parroquia: CALCETA Calle: RICAURTE Número: S/N Intersección: CHILE Referencia: FRENTE AL HOSPITAL ANIBAL GONZALEZ ALAYA Telefono Trabajo: 052685374

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/01/2010

NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLÓN Barrio: URDENOR 2 Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Referencia: DENTRO DEL PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: CORPORATIVO N° 3 Piso: 6 Oficina: 604 Telefono Trabajo: 042136417 Telefono Trabajo: 042136418

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO SUCURSAL FEC. INICIO ACT. 01/07/2012

NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A

FEC. CIERRE:

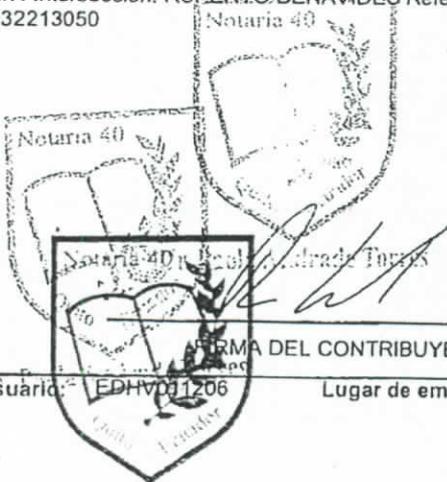
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: CHILLANES Parroquia: SAN JOSE DEL TAMBO (TAMBOPAMBA) Calle: LUIS ESTRELLA Número: S/N Intersección: RUPERIO.BENAVIDES Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL SAN JOSE DEL TAMBO Telefono Trabajo: 032213050



RAZÓN: Es compulsada copia en virtud de los artículos 10 y 11 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Registral, presentados, pertenencia al contribuyente.  
Quito a, 23 MAY 2013  
COD: SC32829  
Usuario: [Signature]  
Agencia: [Signature]  
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
MUNICIPALIDAD DE CHILLANES

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDHYD1206

Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 23/05/2013 14:15:16

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

SRI.gob.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791909690001  
RAZON SOCIAL: ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION  
ESEICO S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT: 01/05/2013  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle:  
UQUILLAS Número: 15-06 Intersección: DOCE DE FEBRERO Referencia: FRENTE AL CENTRO EDUCATIVO EMANUEL Telefono  
Trabajo: 062883805



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDHV011206 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEÁNICA Y Fecha y hora: 23/05/2013 14:15:16

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.- Firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de enero del dos mil quince.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



CONSORCIO ESE CON  
*[Signature]*  
FIRMA PROCURADOR COMUN



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción, ESEICO S.A, celebrada en esta Notaria el seis de agosto del dos mil tres, tomé nota de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, de fecha veinte y dos noviembre del dos mil trece, mediante la cual se procede al aumento del capital suscrito dentro del monto del capital autorizado y reforma del estatuto social.- Firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de noviembre del año dos mil trece.-



*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 Notario Trigésimo Noveno  
 Cantón - Quito



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 09 ENE. 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUADRAGESIMA

*[Firma manuscrita]*  
 CONSORCIO ESE CON  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 NOTARIO

TRÁMITE NÚMERO: 58285

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRÁ A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE  
COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42900
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4918
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706460274	GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	22/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Página 1 de 2

Nº 0388808

IVF. 10V. 11

# Registro Mercantil de Quito

0571



#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	4614600,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3113 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE OCTUBRE DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN. De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, D. 9. ENE. 2015

DR. PAUL S. ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Página 2 de 2



Nº 0388807

IVP. IGM. 03



AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA  
COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA  
Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.



CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 4'614.600,00  
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 500.000,00  
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 5'114.600,00

(DI: 4to, 10a, COPIAS)

c.a.p

aum\_eseico

Escritura No: 2014-17-01-040-P007654

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIUNO ( 21 ) DE NOVIEMBRE del dos mil catorce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, quien declara ser empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA

1

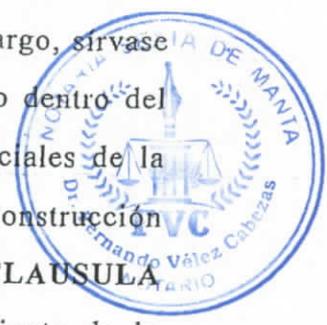


Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga el Aumento de Capital Suscrito dentro del monto de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**

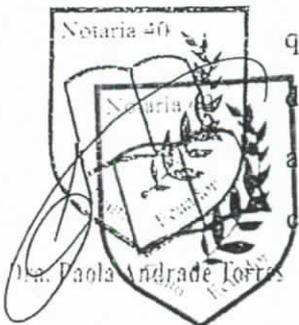


**PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Interviene al otorgamiento de la presente Escritura de Aumento de Capital Suscrito dentro del monto de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., el señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la referida compañía, conforme el nombramiento que se adjunta a este acto jurídico con la finalidad de legitimar su intervención, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de ocupación Ejecutivo Privado, con plena facultad legal conforme la ley y los Estatutos Sociales. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el seis de Agosto de dos mil tres ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de octubre del dos mil tres bajo el número tres mil ciento trece, tomo ciento treinta y cuatro, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital autorizado de diez mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. B) Mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de junio



de dos mil siete, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de agosto del dos mil siete, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus estatutos sociales, determinándose un capital autorizado de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de treinta y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y seis mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. C) Mediante Escritura Pública celebrada el veintidós de enero del dos mil ocho, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de junio del dos mil ocho, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., reformó sus estatutos sociales. D) Mediante Escritura Pública celebrada el veintitrés de septiembre del año dos mil nueve, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de mayo del año dos mil diez, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus estatutos sociales, determinándose un capital autorizado de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de quinientos treinta y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas treinta y seis mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. E) Mediante Escritura Pública celebrada el primero de

3



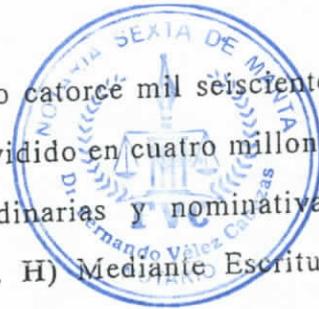
Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

PRIMA PROCURADOR COMUN

septiembre del año dos mil diez, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de noviembre del año dos mil diez, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus estatutos sociales, determinándose un capital autorizado de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. F) Mediante Escritura Pública suscrita el veintiséis de diciembre de dos mil once ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el treinta de diciembre de dos mil once, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital suscrito dentro de su capital autorizado y reformó sus estatutos sociales, quedando un capital suscrito total de tres millones seiscientos catorce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en tres millones seiscientos catorce mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. G) Mediante Escritura Pública celebrada el catorce de diciembre de dos mil doce ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima (E) del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiuno de diciembre de dos mil doce, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital suscrito dentro de su capital autorizado y reformó sus estatutos sociales, quedando un

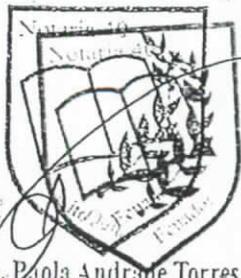




capital suscrito total de cuatro millones ciento catorce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones ciento catorce mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. H) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y nueve de enero de dos mil trece ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragesima (E) del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de febrero de dos mil trece, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., realizó una aclaratoria al contenido del cuadro que consta en la cláusula tercera de la escritura de aumento de capital referida en la letra precedente, en el sentido de que se deja constancia en una columna el capital suscrito que cada accionista poseía antes del aumento de capital; el monto que se aumentó a este capital, el nuevo capital suscrito dentro del monto de capital autorizado y el número de acciones que posee cada accionista. I) Mediante Escritura Pública celebrada el 22 de noviembre de dos mil trece ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragesima (E) del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de diciembre de dos mil trece, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital suscrito dentro de su capital autorizado y reformó sus estatutos sociales, quedando un capital suscrito total de cuatro millones seiscientos catorce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones seiscientos catorce mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una.

**CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** Con los antecedentes expuestos y conforme la resolución de la Junta General extraordinaria

5



Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

de Accionistas celebrada el cuatro de julio de dos mil catorce, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. resuelve aumentar su capital autorizado de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5'000.000,00; a DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10'000.000,00), el capital suscrito se lo aumenta en QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000,00, el mismo que sumado al capital actual que es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4'614.600,00) se obtiene un nuevo capital suscrito de CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5'114.600,00), dividido en CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTAS (5'114.600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por decisión de la Junta General de Accionistas de la compañía Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A, el presente aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de QUINIENTAS MIL (USD 500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y a la presente fecha declaro que se ha pagado cada nueva acción en un ciento por ciento mediante capitalización de utilidades, aclarando que cada accionista ha hecho uso de su derecho fundamental de preferencia. Consecuentemente, el cuadro de integración del capital de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. en el presente aumento de capital autorizado y suscrito, es el siguiente: -----





DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

0575

Capital actual Aumento de Capital

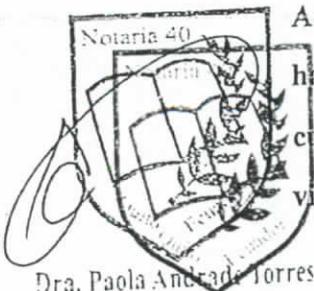
Accionista	Capital Actual	Suscrito	Pagado	Acciones	Forma de Pago		Nuevo Capital
					Cap. Utilid.		
María Farto Ribadencyra	2.330.373,00	252.500,00	252.500,00	252.500	252.500,00	USD 2.582.873,00	
Consuelo Galarza Andrade	1.245.942,00	135.000,00	135.000,00	135.000	135.000,00	USD 1.380.942,00	
Tatiana Galarza Andrade	715.263,00	77.500,00	77.500,00	77.500	77.500,00	USD 792.763,00	
Leonardo Galarza Andrade	323.022,00	35.000,00	35.000,00	35.000	35.000,00	USD 358.022,00	
<b>TOTAL</b>	<b>4.614.600,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000,00</b>	<b>USD 5.114.600,00</b>	



**CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE LOS ESTATUTO SOCIALES.-**

En concordancia de todo lo anteriormente referido, se reforma el Artículo Tres contenido en el Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía, Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5'114.600,00), dividido en CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTAS (5'114.600) acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10'000.000,00). La Junta General de Accionistas puede autorizar el aumento de capital suscrito de la compañía hasta completar el capital autorizado. Estos aumentos se harán por cualquiera de los medios señalados en la Codificación a la Ley de Compañías vigente, y en estos casos, los accionistas tendrán derecho preferente para

7



Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

suscribirlo en las proporciones y dentro del plazo señalado en la ley. Para el caso de reducción de capital, éste deberá ser aprobado en Junta General por unanimidad de votos." El Cuadro de Integración del Capital actual y total de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. queda establecido de la siguiente forma:-----



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL DOLARES	AUMENTO DOLARES	NUEVO CAPITAL DOLARES	ACCIONES	%
María Farto Ribadenebra	2.330.373,00	252.500,00	2.330.373,00	2.582.873	50.5
Consuelo Galarza Andrade	1.245.942,00	135.000,00	1.380.942,00	1.380.942	27
Tatiana Galarza Andrade	715.263,00	77.500,00	715.263,00	792.763	15.5
Leonardo Galarza Andrade	323.022,00	35.000,00	358.022,00	358.022	7
<b>TOTAL</b>	<b>4.614.600,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>5.114.600,00</b>	<b>5.114.600</b>	<b>100</b>

**CLAUSULA QUINTA.- MARGINACION.-** El señor Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito se servirá tomar nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., respecto al presente aumento de capital suscrito dentro del monto de capital autorizado y reforma de Estatutos Sociales.

**CLAUSULA SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente *acto* jurídico es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500.000,00). Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.

**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Doctora Myrian Beltrán Erazo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número dos mil quinientos ochenta y nueve (2589). Para la celebración



de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Sr. Ramiro Leonardo Galarza Andrade

c.c. 1706460274



La compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción Eseico S.A.

RUC:



Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170646027-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
GALARZA ANDRADE  
RAMIRO LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARIA FERNANDA  
PARTO R





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: EMPLEADO

E454313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GALARZA LEONARDO ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ANDRADE CARMEN CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANA  
2011-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-12-16

ESTADO CIVIL

ESTADO DE CASADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015  
015 - 0053 1706460274

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
KENNEDY 1  
PARIKOOJIA 1 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA






0577



Quito, 9 de mayo de 2013

Señor economista  
Ramiro Leonardo Galarza Andrade  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A., en sesión celebrada el día de hoy 9 de mayo de 2013 tuvo el acierto de reelegirle a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por un periodo estatutario de cuatro años, contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con los Estatuto Sociales, como PRESIDENTE EJECUTIVO usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A" se constituyó el 6 de agosto de 2003, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de octubre de 2003 y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada el 22 de enero de 2008 ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de junio de 2008.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

*Tatiana Moncayo*

Econ. Tatiana Moncayo Moreno  
Secretaria Ad-hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A "

Quito, 9 de mayo de 2013



Econ. Ramiro Leonardo Galarza Andrade  
C.C. 0646027-4

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Dra. Paola Andrade Ferrer  
Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Ferrer

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 19025

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	17746
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7455
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/05/2013
FECHA ACEPTACION:	09/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706460274	GALARZA-ANDRADE RAMIRO LEONARDO	PRESIDENTE EJECUTIVO	CUATRO AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 06/08/2003 NOTARIA 39 UIO RM 17/10/2003 REFORMA ESTATUTOS 22/01/2008 NOTARIA 39 UIO RM 30/06/2008 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe de las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Dra. PIOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA EJECUTIVA

Página 1 de 1

Dr. Paola Andrade Torres

Nº 0129976



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE  
UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE SERVICIOS,  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A."**

En la ciudad de Quito, sector Cumbayá, a los cuatro días del mes de julio de dos mil catorce, siendo las 12H30 en las oficinas de la compañía ESEICO S.A., ubicadas en la oficina 5 de la torre 2 centro comercial la esquina II, calle Chimborazo 705 y Pampite, se reúne el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A", cuyos accionistas son: la señora María Fernanda Farto Ribadeneyra, propietaria de 2.330.373 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la ingeniera Consuelo María Galarza Andrade propietaria de 1.245.942 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Tatiana Galarza Andrade propietaria de 715.263 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Leonardo Esteban Galarza Andrade propietario de 323.022 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Constatado como se encuentra el quórum y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, para cuya validez jurídica suscribirán la presente Acta.

La Junta General de Accionistas presidida por el Presidente Ejecutivo de la compañía ESEICO S.A., señor Ramiro Galarza Andrade deciden por unanimidad nombrar a la economista Tatiana Moncayo Moreno como Secretaria Ad-hoc.

Los accionistas que conforman la Junta General por unanimidad deciden que el orden del día a tratar será el siguiente:

1.- Resolver respecto a la capitalización de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2013, en relación a la decisión tomada por la Junta General de Accionistas el catorce de abril de dos mil catorce.

2.- Tratar respecto al Aumento de Capital Autorizado, capital suscrito dentro del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la compañía, esto realizado en base al derecho fundamental de preferencia de los accionistas y a lo prescrito en el Estatuto sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta.



Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

**CONSORCIO ESE CON**

**FIRMA PROCURADOR COMUN**



El Presidente Ejecutivo, se dirige a la Junta General para manifestar lo siguiente:

Señores Accionistas, como ustedes conocen la empresa en los últimos años, en base a un trabajo tesonero ha seguido ganando varias licitaciones importantes a nivel nacional que nos han permitido crecer más año a año, lo cual es un compromiso mucho mayor, ya que los proyectos han sido concluidos todos con éxito y los iniciados en el año pasado también son grande y complejos, de allí que se impone el seguir adquiriendo equipo de última tecnología en mayor escala, lo cual es ineludible, ya que, como siempre lo manifesté, el operar con bienes propios, además de ser económicamente ventajoso, nos permite acogernos a lo previsto en los artículos 9 y 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuyo tenor solicito se de lectura por Secretaria y que textualmente se transcriba:

El Secretario procede a dar lectura:

“Artículo. 9.- Exenciones.- Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos

1.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.”

“Art 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.- Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como

para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento a la presente Ley. En el caso de instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares, también podrán obtener dicha reducción, siempre y cuando lo destinen al otorgamiento de créditos para el sector productivo, incluidos los pequeños y medianos productores, en las condiciones que lo establezca el reglamento, y efectúen el correspondiente aumento de capital. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión, y en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito y similares se perfeccionará de conformidad con las normas pertinentes...."

En esta virtud, añade el Presidente Ejecutivo, conforme se resolvió en la Junta General Ordinaria realizada el catorce de abril de dos mil catorce, se ha procedido a reinvertir las utilidades por la suma de QUINTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; USD 500.000,00, lo cual nos permite obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta, y proceder a realizar el aumento de capital correspondiente, para cuyo efecto el Departamento Legal cumplirá con los requisitos que constan en el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario.

Adicionalmente debo manifestar a ustedes, que la capitalización de utilidades que se ha venido realizando año tras año, ha permitido que la compañía a esta fecha tenga un capital de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cubriendo casi totalmente el monto de capital autorizado, que fue fijado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004503 el 19 de octubre de 2010, lo cual hace necesario que se inicie el proceso de aumento de capital autorizado a DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

El señor Presidente solicita que para conocimiento de la Junta es pertinente que por Secretaría se de lectura a los artículos 5 y 6 del REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, EN LAS COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE ECONOMIA MIXTA.

La señora Secretaria procede a dar lectura de los artículos solicitados por el Presidente:



Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

"Art. 5.- El capital autorizado no podrá exceder al doble del valor del capital suscrito.

Art. 6.- El aumento de capital autorizado será resuelto por la junta general de accionistas y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías; luego de ello cumplirá las solemnidades prescritas en el Art. 33 de la Ley de Compañías, incluida su inscripción en el Registro Mercantil."

### RESOLUCIONES

Respecto al primer punto del orden del día, el Presidente Ejecutivo de la compañía solicita que por intermedio de Secretaría se dé lectura a lo resuelto por la Junta General conforme consta en el Acta de 14 de abril de 2014, en la parte pertinente respecto a la reinversión de utilidades y que textualmente se transcribe:

*"Respecto del segundo punto del orden del día: luego de conocer el valor que en el ejercicio económico 2013 se generó en concepto de utilidad antes de participación e impuesto a la renta, el mismo que asciende a la suma de USD 1.148.135,24, se establecerán las deducciones de orden legal que se imputarán a este valor, esto es, pago de impuesto a la renta USD 404.180,75, reparto de utilidades para los trabajadores de la empresa USD 172.220,29; por tanto, la utilidad luego de las deducciones señaladas asciende a la suma de USD 571.734,20, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD:** Que se reinvierta en el giro social de la compañía el valor equivalente a QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500.000,00)"*

la Junta General de Accionistas de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.", una vez que se dio lectura a lo resuelto respecto a la reinversión de capital y que consta en el Acta de Junta General de Accionistas de 14 de abril de 2014, con pleno conocimiento de los beneficios obtenidos por la compañía ESEICO S.A. en el ejercicio económico del año 2013 y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 184 de la Codificación de la Ley de Compañías en concordancia con el inciso cuarto del Art. 297 respecto a la capitalización de las utilidades, **RESUELVE:** en forma unánime la capitalización de las utilidades obtenidas por la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A" en el ejercicio económico del año 2013, en el monto de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000,00).

Respecto al segundo punto del orden del día, el Presidente Ejecutivo Ramiro Galarza Andrade, expresa que el presente aumento de capital a decidirse por parte de la Junta General de Accionistas, se lo realiza dentro del monto

establecido como capital autorizado actual de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A, cuyo valor asciende a CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se tendrá en cuenta lo prescrito en el REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, EN LAS COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE ECONOMIA MIXTA expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, para cuyo efecto solicita que por secretaria se dé lectura a lo previsto en los artículos 7, 8 y 10 del citado reglamento, el Secretario da lectura los mentados artículos, cuya transcripción literal es la siguiente:

*"Art. 7.- El aumento del capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, será resuelto por la junta general de accionistas. El acta protocolizada o la escritura pública en que conste dicho capital suscrito, salvo el caso previsto en el artículo siguiente, no requerirá la aprobación del Superintendente, pero deberá inscribirse en el Registro Mercantil. Si el contrato social o la junta general que decidió el aumento de capital, no hubiere reglamentado la emisión de las acciones, lo hará la propia junta general, en reunión posterior.*

*Art. 8.- Si prefieren, la junta general o el o los representantes legales de las compañías anónimas o de economía mixta podrán someter los aumentos del capital suscrito que se realicen dentro del monto del capital autorizado a la aprobación del Superintendente. De proceder así, tal incremento de capital se sujetará a las reglas generales sobre el trámite de los actos societarios.*

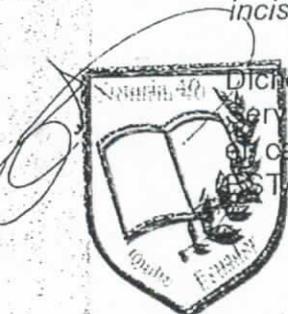
*Art. 10.- A la Superintendencia de Compañías se comunicará el aumento del capital suscrito dentro del cupo autorizado, para lo cual a la nota informativa se adjuntará copia certificada de la respectiva acta protocolizada o de la escritura pública en que figure la suscripción hecha por cada accionista en el incremento de capital, así como la forma de su pago y la constancia, en cada caso, sobre si éste se ha efectuado total o parcialmente.*

*El representante legal de la compañía, dentro del plazo máximo de 15 días, contado desde la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil, enviará a la Superintendencia de Compañías la nota informativa a la que alude el inciso primero de este artículo".*

Dicho lo cual, la Junta General de Accionistas de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A." RESUELVE: Uno) Aumentar el capital suscrito de la compañía en QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000,00), cuya forma de pago es la

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



Dra: Paola Andrade Torres

capitalización de utilidades conforme se resolvió en el primer punto del orden del día, con lo cual sumado al capital actual tendremos un nuevo capital suscrito y pagado de CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5'114.600,00), dividido en CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTAS (5'114.600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dos) Los accionistas aprueban por unanimidad que para el presente aumento de capital se emitan QUINIENTAS MIL (USD 500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose suscrito totalmente el Capital del presente Aumento en uso del derecho fundamental de preferencia de cada uno de los accionistas y pagado en un 100% cada nueva acción por parte de la totalidad de los accionistas. Tres) Proceder de conformidad a lo previsto en los artículos 5, 6, 7 y 10 del REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, EN LAS COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE ECONOMIA MIXTA, esto es, autorizar y disponer que el Representante Legal de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.", señor Ramiro Galarza Andrade realice el trámite pertinente para solicitar a la Superintendencia de Compañías el aumento de capital autorizado de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y eleve a Escritura Pública el presente Aumento de Capital suscrito dentro del monto del Capital Autorizado.

Consecuentemente, el cuadro de integración del capital de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. en el presente aumento de capital autorizado y suscrito, es el siguiente: -----

Accionista	Capital actual		Aumento de Capital				Nuevo Capital
	Capital Actual	Suscrito	Pagado	Acciones	Forma de Pago	Cap. Utilid.	
Maria Farto Ribadeneyra	2.330.373,00	252.500,00	252.500,00	252.500	252.500,00		USD 2.582.873,00
Consuelo Galarza Andrade	1.245.942,00	135.000,00	135.000,00	135.000	135.000,00		USD 1.380.942,00
Tatiana Galarza Andrade	715.263,00	77.500,00	77.500,00	77.500	77.500,00		USD 792.763,00
Leonardo Galarza Andrade	323.022,00	35.000,00	35.000,00	35.000	35.000,00		USD 358.022,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.614.600,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000,00</b>		<b>USD 5.114.600,00</b>

Cuatro) Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Tres del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5'114.600,00), dividido en CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTAS (5'114.600) acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10'000.000,00). La Junta General de Accionistas puede autorizar el aumento de capital suscrito de la compañía hasta completar el capital autorizado. Estos aumentos se harán por cualquiera de los medios señalados en la Codificación a la Ley de Compañías vigente, y en estos casos, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en las proporciones y dentro del plazo señalado en la ley. Para el caso de reducción de capital, éste deberá ser aprobado en Junta General por unanimidad de votos." El nuevo cuadro de integración del capital quedaría establecido de la siguiente forma:

**DISTRIBUCION DE AUMENTO DE CAPITAL**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL DOLARES	AUMENTO DOLARES	NUEVO CAPITAL DOLARES	ACCIONES	%
Maria Farto Ribadeneyra	2.330.373,00	252.500,00	2.582.873,00	2.582.873	50,5
Consuelo Galarza Andrade	1.245.942,00	135.000,00	1.380.942,00	1.380.942	27
Taliana Galarza Andrade	715.263,00	77.500,00	792.763,00	792.763	15,5
Leonardo Galarza Andrade	323.022,00	35.000,00	358.022,00	358.022	7
<b>TOTAL</b>	<b>4.614.600,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>5.114.600,00</b>	<b>5.114.600</b>	<b>100</b>

Aprobado por unanimidad como ha sido el Aumento de Capital Suscrito dentro del monto de Capital Autorizado y la consecuente reforma del Estatuto Social, los accionistas autorizan al administrador que ejerce la Representación Legal de la compañía para otorgar la Escritura Pública contentiva del presente Aumento de Capital Suscrito y la consecuente reforma del Estatuto Social hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. La aprobación de la Superintendencia de Compañías del aumento de capital autorizado se la efectuará conforme lo dispone el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta.



Dra. Rosa Patricia de Torre

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES

Siendo las 15H00 el Presidente Ejecutivo, luego de haber sido leída esta Acta a todos los accionistas y tras haberse agotado el orden del día aprobado, declara concluida la presente Junta, para constancia y en cumplimiento del Art. 238 de la Codificación a la Ley de compañías firman en unidad de acto los accionistas que conforman el 100% del capital social pagado de la compañía ESEICO S.A.

María Fernanda Farto Ribadeneyra  
ACCIONISTA

Consuelo María Galarza Andrade  
ACCIONISTA

Ramiro Galarza Andrade  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Tatiana Galarza Andrade  
ACCIONISTA

Leonardo Esteban Galarza Andrade  
ACCIONISTA

Tatiana Moncayo Moreno  
SECRETARIA AD-HOC



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791909690001  
**RAZON SOCIAL:** ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESEICO S. A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO  
**CONTADOR:** SAENZ GAVILANES MERCEDES NATIVIDAD



<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	17/10/2003	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	17/10/2003
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	17/12/2003	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	22/01/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: CHIMBORAZO Número: 705 Intersección: PAMPITE  
 Bloque: TORRE 2 Edificio: CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA II Oficina: 5 Referencia ubicación: FRENTE AL  
 RESERVORIO DE LA EMPRESA ELECTRICA Telefono Trabajo: 022042130 Telefono Trabajo: 022042131 Telefono Trabajo:  
 022042132 Email: eseico@eseico.com Fax: 022040587 Celular: 0999584144 Web: WWW.ESEICO.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 009	<b>ABIERTOS:</b>	9
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

 Usuario: ARAPE010910  
 Dra. Paola Andrade Torres

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 22/01/2014 15:42:24

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791909690001  
RAZON SOCIAL: ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION  
ESEICO S. A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S. A.

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.  
ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: CHIMBORAZO Número: 705 Intersección: PAMPITE  
Referencia: FRENTE AL RESERVOIRIO DE LA EMPRESA ELECTRICA Bloque: TORRE 2 Edificio: CENTRO COMERCIAL LA  
ESQUINA II Oficina: 5 Telefono Trabajo: 022042130 Telefono Trabajo: 022042131 Telefono Trabajo: 022042132 Email:  
eseico@eseico.com Fax: 022040587 Celular: 0999584144 Web: WWW.ESEICO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 07/06/2011  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: 24 DE MAYO Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA TOL Número: S/N  
Intersección: AV. WALTER ANDRADE FAJARDO Referencia: DIAGONAL A LA CASA JUDICIAL Edificio: GARCIA Piso: 2 Oficina:  
14 Telefono Trabajo: 052751160

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/01/2010  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: VIA LA CULTURA Número: S/N Intersección: CIRCUNVALACION  
Referencia: FRENTE A GASOLINERA PRIMAX Telefono Trabajo: 055001075

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AAPE010310

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 22/01/2014 15:42:24

0583

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791909690001  
 RAZON SOCIAL: ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A.



No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/01/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE:  
 FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: BOLIVAR Parroquia: CALCETA Calle: RICAURTE Número: S/N Intersección: CHILE Referencia: FRENTE AL HOSPITAL ANIBAL GONZALEZ ALAVA Telefono Trabajo: 052685374

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/01/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE:  
 FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
 ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Barrio: URDENOR 2 Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Referencia: DENTRO DEL PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: CORPORATIVO N° 3 Piso: 6 Oficina: 604 Telefono Trabajo: 042136417 Telefono Trabajo: 042136418

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO SUCURSAL FEC. INICIO ACT. 01/07/2012  
 NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE:  
 FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
 ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: BOLIVAR Cantón: CHILLANES Parroquia: SAN JOSE DEL TAMBO (TAMBOPAMBA) Calle: LUIS ESTRELLA Número: S/N Intersección: RUPERTO BENAVIDES Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL SAN JOSE DEL TAMBO Telefono Trabajo: 032213050



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 9 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AAPE010310

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 22/01/2014 15:42:24

Dra. Paola Andrade Torres  
 Dra. Paola Andrade Torres

Página 3 de 4

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791909690001  
RAZON SOCIAL: ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION  
ESEICO S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/05/2013  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:



Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle: UQUILLAS Número: 15-06 Intersección: DOCE DE FEBRERO Referencia: FRENTE AL CENTRO EDUCATIVO EMANUEL Telefono Trabajo: 062883805

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/10/2013  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Barrio: ORDOÑEZ LASSO Calle: AV. ORDOÑEZ LASSO Número: SN Intersección: CALLE DE LOS CEDROS Referencia: FRENTE AL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES Edificio: MONTECARLO Oficina: 004 Celular: 0999584144

No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 02/01/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LAS CUADRAS Barrio: JARDINES NINALLACTA Calle: OE3H YANA Número: 272 Intersección: PASAJE H Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUEADERO FINAGOTIP Celular: 0999584144 Email: eseico@eseico.com Web: WWW.ESEICO.COM

foja (s) no fue presentada

Quito a,

21 NOV. 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AAPE010310 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 22/01/2014 15:42:24

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION-ESEICO S.A.- Firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de enero del dos mil quince.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.", celebrada en esta Notaria el seis de agosto del año dos mil tres, tomé nota de la presente escritura pública de Aumento de capital suscrito dentro del monto de capital autorizado y reforma de estatutos sociales de la mencionada compañía.- Firmada y sellada en Quito, a primero de diciembre del año dos mil catorce.



*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 Notario Trigésimo Noveno  
 Cantón Quito



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 08 9 ENE. 2015

*[Firma manuscrita]*  
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUADRAGESIMA

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 NOTARIO



TRÁMITE NÚMERO: 79350

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53265
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5626
RÉGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706460274	GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	21/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
 FIRMA PROCURADOR COMUN



0587

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	10000000,00
Cuantía	500000,00
Capital	5114600,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3113 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE OCTUBRE DE 2003, TOMO: 134.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN. De conformidad con el numeral cinco del Artículo diecinueve de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 09 ENE. 2015

PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

Página 2 de 2

Nº 0998765

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0588

0117

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE  
SERVICIOS, INMOBILIARIA Y  
CONSTRUCCIÓN  
ESEICO S.A.



CUANTÍA: Indeterminada

(DI: 3ª; 130-1907

COPIAS)

DRS.

Escritura No. 2013-17-01-040-P001994

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte ( 20 ) de Marzo del año dos mil trece, ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece el economista Ramiro Leonardo Galarza Andrade, en su calidad de de Presidente Ejecutivo y Representante Legal y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de la compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A., según consta de los documentos que se agregan como habilitantes, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la Reforma del Estatuto Social de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción

RAZÓN: Mediante Resolución No. SC.II.DJ.CPTE.Q.13.002937, dictada el 12 de Junio del presente año, por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de la Compañía de Quito, fue aprobada la escritura pública que antecede.- Quito, a 27 de Junio de 2013.- La Notaria (E).

ESEICO S.A.  
CONSTRUCIONES

CONSORCIO ESE CON.....  
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA-PROCURADOR COMUN

0030548

ESEICO S.A. contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura de Reforma de Estatutos de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., el señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de profesión economista, con plena facultad conforme la ley y los Estatutos Sociales.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTEDECENTES.-** Uno) La compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el seis de agosto de dos mil tres ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de octubre de dos mil tres bajo el número tres mil ciento trece, tomo ciento treinta y cuatro, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital autorizado de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América y un capital suscrito de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una; Dos) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de junio de dos mil siete, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno de cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de agosto del dos mil siete, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus estatutos sociales, determinándose un capital autorizado de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de treinta y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y

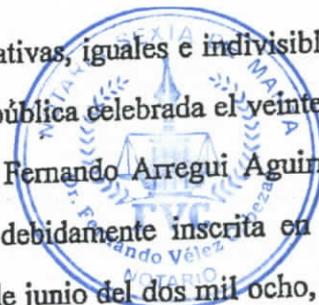


**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCCIONES  
REPRESENTANTE LEGAL

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0110

seis mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una; Tres) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de enero de dos mil ocho, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de junio del dos mil ocho, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. reformó sus estatutos sociales; Cuatro) Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de septiembre del año dos mil nueve, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y uno de mayo del año dos mil diez, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus estatutos sociales, determinándose un capital autorizado de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de quinientos treinta y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas treinta y seis mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una; Cinco) Mediante escritura pública celebrada el primero de septiembre del año dos mil diez, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria trigésima Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de noviembre del año dos mil diez, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus estatutos sociales, determinándose un capital autorizado de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de



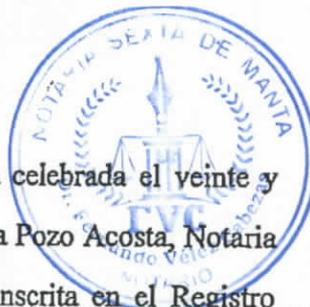
Dra. Paola Andrade Torres



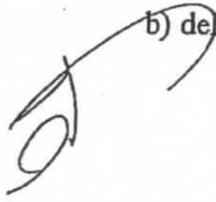
CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

REPRESENTANTE LEGAL



un dólar cada una; Seis) Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de junio de dos mil once, ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de enero de dos mil doce, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. reformó sus estatutos sociales; Siete) Mediante escritura pública suscrita el veinte y seis de diciembre de dos mil once ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de diciembre de dos mil once, la compañía Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital suscrito dentro de su capital autorizado, quedando un capital suscrito total de tres millones seiscientos catorce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en tres millones seiscientos catorce mil acciones ordinarias y nominativas iguales e indivisibles de un dólar cada una; Ocho) Mediante escritura pública suscrita el catorce de diciembre de dos mil doce, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y uno de diciembre del año dos mil doce, la compañía Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. aumentó su capital suscrito dentro de su capital autorizado, quedando un capital total de cuatro millones ciento catorce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones ciento catorce mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas iguales e indivisibles de un dólar cada una; Nueve) Mediante Junta General Extraordinaria con carácter de Universal celebrada el veinte y ocho de enero de dos mil trece, los accionistas de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. autorizaron la Reforma del literal b) de) Artículo Segundo correspondiente al "Objeto Social" de los Estatutos

  
**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCIONES  
REPRESENTANTE LEGAL



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0121

de la compañía el cual dirá: "Asesoría, planificación, construcción y administración de sistemas de agua potable, alcantarillado y de generación eléctrica así como la venta de la energía generada", de conformidad con la Ley.- De igual manera se autoriza corregir la enumeración de los literales del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales.- **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos y conforme la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y en concordancia con lo anteriormente referido, se reforma: Uno) El literal b) del Artículo Segundo correspondiente al Objeto Social de los Estatutos de la empresa el cual dirá: "b) Asesoría, planificación, construcción y administración de sistemas de agua potable, alcantarillado y de generación eléctrica así como la venta de la energía generada", de conformidad con la Ley; Dos) Se reforma y corrige la enumeración de los literales del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía que de ahora en adelante dirán: "Artículo Segundo.- Objeto Social.- El objeto social de la compañía es: a) Asesoría general y técnica, elaboración de proyectos, planificación y construcción de obras de ingeniería en general; b) Asesoría, planificación, construcción y administración de sistemas de agua potable, alcantarillado y de generación eléctrica así como la venta de la energía generada, de conformidad con la Ley; c) Asesoría, elaboración, para la protección del medio ambiente; d) La compra, venta, producción, importación, industrialización, comercialización y distribución de equipos, maquinaria, plásticos, agroquímicos materiales de construcción y en general cualquier insumo para los sectores, hidrocarbúrrero, de la construcción, agrícolas, pecuarios, piscícolas, florales, forestales e industriales, pudiendo al efecto celebrar toda clase de actos y contratos relativos a sus amplios fines sin restricción alguna; e) La compra y/o venta al por mayor y menor, permuta, arrendamiento, importación, exportación, consignación, distribución,

5



Dr. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



agenciamiento de toda clase de bienes muebles, mercaderías, productos, artículos, artefactos, accesorios, herramientas, partes, piezas, insumos, maquinaria, materias primas y productos elaborados o semielaborados que se relacionen con su objeto social; f) Efectuar para sí, la compra, permuta, arrendamiento, cesión, administración y, en general todo acto de adquisición de cualquier tipo de acciones y participaciones de compañías mercantiles o civiles nacionales o extranjeras que tengan cualquier tipo de actividad u objeto social. Realizar sobre las mismas, todo tipo de actos que impliquen disposición o limitación de su dominio, dentro del cumplimiento de sus fines sociales y sin que ello implique intermediación financiera, ni la actividad propia de las Casas de Valores; g) La compra, venta, permuta, arriendo, hipoteca, administración y más, de bienes inmuebles, así como el giro inmobiliario en todas sus fases, en el cumplimiento de sus fines sociales; h) La compañía podrá intervenir como socia o accionista de otras compañías. Para el cumplimiento de estos fines la compañía podrá realizar todo acto o contrato, civil o mercantil y de cualquier otra naturaleza que este permitido por las leyes ecuatorianas."- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION.**- Por medio del presente instrumento de deja expresa constancia de la compañía **ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.**, no tiene obligaciones pendientes ni contratos incumplidos con el Estado.- **CLAUSULA QUINTA: MARGINACION.**- El señor Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito se servirá tomar nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. respecto a la presente Reforma de Estatutos Sociales.- **CLAUSULA SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente escritura es indeterminada.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con



**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCCIONES  
REPRESENTANTE LEGAL



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0123

todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por la abogada María Daniela Burbano, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil quinientos cuarenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.- De todo cuanto doy fe.-

f) RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE

C.C No. 1706460274



Dra. Paola Andrade Torres



CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION Y COTIZACION

CELESTIN  
 COTIZACION  
 1708480274

FECHA DE EMISION: 17/08/18

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTADO DE MATRIMONIO: MATRIMONIO

PARTE: #

PROFESION O OCUPACION: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: GALARZA LEONARDO ABRAHAM

APellidos y Nombres de la Madre: AMORADO CARMEN CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANA, 2021-12-18

FECHA DE EXPIRACION: 2021-12-18



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION NACIONAL ELECTORAL  
 CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

013  
 078-0134  
 1708480274

GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO

PROVINCIA: COTACACHI  
 OBJETIVO: VOTACION  
 ZONA: 206A

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESEICO S.A.**  
 CONSTRUCTORES

REPRESENTANTE LEGAL

*[Handwritten signature]*

Quito, a 25 de abril de 2009

Señor Economista  
Ramiro Galarza Andrade  
Presente.-

0592

0125



De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A" en junta extraordinaria y universal celebrada el día sábado 25 de abril de 2009, tuvo el acierto de elegirle a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por un período estatutario de CUATRO AÑOS.

Como Presidente Ejecutivo tendrá usted la Representación Legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.

La Compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A" se constituyó el 6 de agosto de 2003, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de octubre de 2003 y reformó su estatuto mediante Escritura Pública celebrada el 22 de enero de 2008 ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de junio de 2008.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

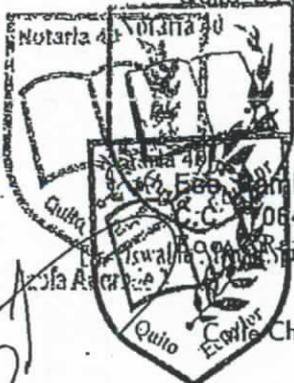
Con sentimientos de consideración y estima.

Por "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A"

  
Ing. José Ortega Vásquez  
SECRETARIO

ACEPTO el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A" que se me confiere según el nombramiento precedente.

Quito, a 25 de abril de 2009



Señor Ramiro Galarza Andrade  
0646027-4  
Señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade.

**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES  
REPRESENTANTE LEGAL

Dra. Paola Andrade Torres

Chimborazo No. 705 y Pampile, C.C. La Esquina II, Bloque 2, Oficina 5, Cumbayá

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

... de la inscripcin de la  
... del N.º 6213  
... Tomo N.º 140

1 JUN 2009

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten signature]*  
Dr. Oscar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinoza

RAZON De conformidad con el numeral cinco  
del Artículo diecinueve de la Ley Notarial doy fe  
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,  
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción  
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 07 JUN 2009

Dña. PATICA ANDRAJE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA SUCEDENTE

*[Handwritten signature]*  
**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCCIONES  
REPRESENTANTE LEGAL

*[Handwritten mark]*

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791909690001  
**RAZON SOCIAL:** ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESEICO S. A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO  
**CONTADOR:** SAENZ GAVILANES MERCEDES NATIVIDAD  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/10/2003 **FEC. CONSTITUCION:**  
**FEC. INSCRIPCION:** 17/12/2003 **FECHA DE ACTUALIZACION:**



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

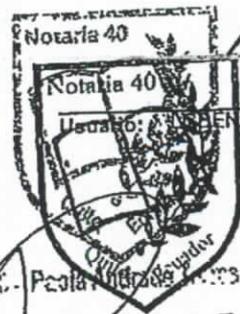
**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: CHIMBORAZO Número: 705 Intersección: PAMPITE  
 Bloque: TORRE 2 Edificio: CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA II Oficina: 5 Referencia ubicación: FRENTE AL  
 RESERVORIO DE LA EMPRESA ELECTRICA Telefono Trabajo: 022042130 Telefono Trabajo: 022042131 Telefono Trabajo:  
 022042132 Email: eselco@eselco.com Fax: 022040587 Celular: 0999554144 Web: WWW.ESEICO.COM  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 006 **ABIERTOS:** 6  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Lugar de emisión: QUITOMIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 29/01/2013 15:32:42



SRI.gob.ec

**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

Paola Andrade Torres



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que en  
foja (s) me fue presentada  
Quito a,

29 MAR. 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)



**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORA  
REPRESENTANTE LEGAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA  
"ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A."**

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de enero del año dos mil trece, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A." ubicadas en la oficina 5 de la Torre 2 del Centro Comercial "La Esquina II", calle Chimborazo No. 705 y Pampite, se reúne el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía cuyos accionistas son la señora María Fernanda Farto Ribadeneyra propietaria de 2'077.873 acciones; Ingeniera Consuelo María Galarza Andrade propietaria de 1'110.942 acciones; el señor Leonardo Esteban Galarza Andrade propietario de 288.022 acciones; Y, la señora Tatiana Galarza Andrade propietaria de 637.763 acciones. Constatado como se encuentra el 100 % del quórum y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, para cuya validez jurídica suscribirán la presente Acta.

La Junta General de Accionistas presidida por su Presidente Ejecutivo, Economista Ramiro Galarza Andrade, deciden por unanimidad nombrar a la señora Tatiana Moncayo Moreno como Secretaria Ad-hoc, posteriormente y por unanimidad deciden que el único punto del orden del día a tratar será el siguiente:

**PUNTO UNICO.-** Autorizar al Economista Ramiro Galarza Andrade, Presidente Ejecutivo de la compañía a realizar una reforma al literal b) del Artículo Segundo de los Estatutos correspondiente al objeto social y una reforma en la enumeración de los literales del Artículo mencionado.

Toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo de la empresa y plantea a la Junta la necesidad de reformar el objeto social de la misma a efectos de ampliar el giro del negocio. Para lo cual sugiere que se reforme el literal b) del Artículo Segundo correspondiente al Objeto Social de los Estatutos de la empresa de acuerdo a lo siguiente:

"b) Asesoría, planificación, construcción y administración de sistemas de agua potable, alcantarillado y de generación eléctrica así como la venta de la energía generada de conformidad con la Ley."

Al mismo tiempo plantea a la Junta la necesidad de reformar la enumeración de los literales del Artículo Segundo del Estatutos de la compañía considerando que existe un error de forma y existen dos literales "d)".



Dr. Paola Andrade Torres



CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

En lo referente al único punto del orden del día aprobado, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A." luego de deliberar al respecto y por unanimidad **RESUELVE:** Autorizar al Economista Ramiro Galarza Andrade, Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la empresa, para que realice todos los trámites necesarios y suscriba todos los documentos que se requieran, a fin de proceder con la reforma de los Estatutos de la Compañía de acuerdo al siguiente tenor:

Se Autoriza reformar el literal b) del Artículo Segundo correspondiente al Objeto Social, el cual dirá:

"b) Asesoría, planificación, construcción y administración de sistemas de agua potable, alcantarillado y de generación eléctrica así como la venta de la energía generada de conformidad con la Ley."

y se autoriza a corregir la enumeración de los literales del mismo artículo.

En consecuencia, el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de "ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A." dirá lo siguiente:

"Artículo Segundo.- Objeto Social.- El objeto social de la compañía es: a) Asesoría general y técnica, elaboración de proyectos, planificación y construcción de obras de Ingeniería en general; b) Asesoría, planificación, construcción y administración de sistemas de agua potable, alcantarillado y de generación eléctrica así como la venta de la energía generada de conformidad con la ley; c) Asesoría, elaboración, para la protección del medio ambiente; d) La compra, venta, producción, importación, industrialización, comercialización y distribución de equipos, maquinaria, plásticos, agroquímicos materiales de construcción y en general cualquier insumo para los sectores, hidrocarburo, de la construcción, agrícolas, pecuarios, piscícolas, florales, forestales e industriales, pudiendo al efecto celebrar toda clase de actos y contratos relativos a sus amplios fines sin restricción alguna; e) La compra y/o venta al por mayor y menor, permuta, arrendamiento, importación, exportación, consignación, distribución, agenciamiento de toda clase de bienes muebles, mercaderías, productos, artículos, artefactos, accesorios, herramientas, partes, piezas, insumos, maquinaria, materias primas y productos elaborados o semielaborados que se relacionen con su objeto social; f) Efectuar para sí, la compra, permuta, arrendamiento, cesión, administración y, en general todo acto de adquisición de cualquier tipo de acciones y participaciones de compañías mercantiles o civiles nacionales o extranjeras que tengan cualquier tipo de actividad u objeto social. Realizar sobre las mismas, todo tipo de actos que impliquen disposición o limitación de su dominio, dentro del cumplimiento de sus fines sociales y sin que ello implique intermediación financiera, ni la actividad propia de las Casas de Valores; g) La compra, venta, permuta, arriendo, hipoteca, administración y más, de bienes inmuebles, así como el giro inmobiliario en todas sus fases, en el cumplimiento de sus fines sociales; h) La compañía podrá intervenir como socia o accionista de otras compañías. Para el cumplimiento de estos fines la compañía podrá realizar todo acto o contrato, civil o mercantil y de cualquier otra naturaleza que este permitido por las leyes ecuatorianas."



**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES

REPRESENTANTE LEGAL



Siendo las 11h30 el Presidente Ejecutivo, luego de haber sido leída esta Acta a todos los accionistas y tras haberse agotado el orden del día aprobado, declara concluida la presente Junta, para constancia y en cumplimiento del Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto los accionistas que conforman el 100% del capital social suscrito y pagado.

Eco. Ramiro Galarza Andrade  
Presidente Ejecutivo

Leonardo Galarza Andrade  
Accionista

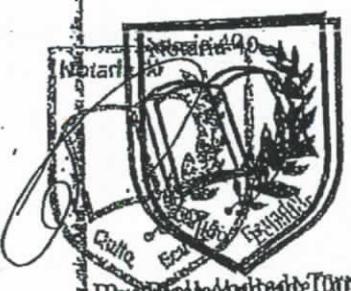


María Fernanda Farto Ribadeneyra  
Accionista

Tatiana Galarza Andrade  
Accionista

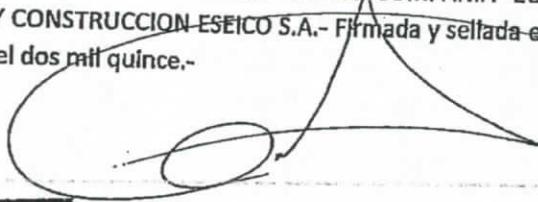
Consuelo María Galarza Andrade  
Accionista

Tatiana Moncayo Moreno  
Secretaría Ad-hoc



CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 15ª COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.- Firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de enero del dos mil quince.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



  
ESEICO S.A.  
CONSTRUCCIONES  
.....  
REPRESENTANTE LEGAL



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.", celebrada en esta Notaria el seis de agosto del dos mil tres, tomé nota de la Resolución No. SC.II.DJCPTE.Q.13.002937 de fecha doce de junio del dos mil trece, mediante la cual la Superintendencia de Compañías, en el artículo primero aprueba la Modificación del objeto social y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía en los términos constantes en la escritura pública celebrada el veinte de marzo del dos mil trece ante la Notaria Cuadragésima (E) Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres del cantón Quito.- Firmada y sellada en Quito, a primero de julio del año dos mil trece.-



*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 Notario Trigésimo Noveno  
 Cantón - Quito



Dra. Paola Andrade Torres

**RAZON:** De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 03 ENJ. 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 NOTARIO

CONSORCIO ESE CON  
*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA PROCURADOR COMUN



RESOLUCIÓN No. SC.II.DJCPT.E.Q.13.002937

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de marzo de 2013, que contiene la modificación del objeto social y reforma de estatutos de ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2606 de 12 de junio de 2013, ha emitido Informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y reforma de estatutos de ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 20 de marzo de 2013 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de junio de 2013



Dra. Paola Andrade Torres

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción del ORIGINAL que he tenido a la vista en QUITO, el 09 ENE. 2015

**Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA**



# Registro Mercantil de Quito

597 0133

TRÁMITE NÚMERO: 27567

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA:

NÚMERO DE REPERTORIO:	23434
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2567
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706460274	GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	20/03/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.13.DICPTE.013.002937
FECHA RESOLUCIÓN:	12/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICQ S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:  
NO APLICA

**ESEICQ S.A.**  
CONSTRUCTORES  
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMAN

Dra. Paola Andrada Torres

190 0188911



# Registro Mercantil de Quito

0136

## 5. DATOS ADICIONALES:

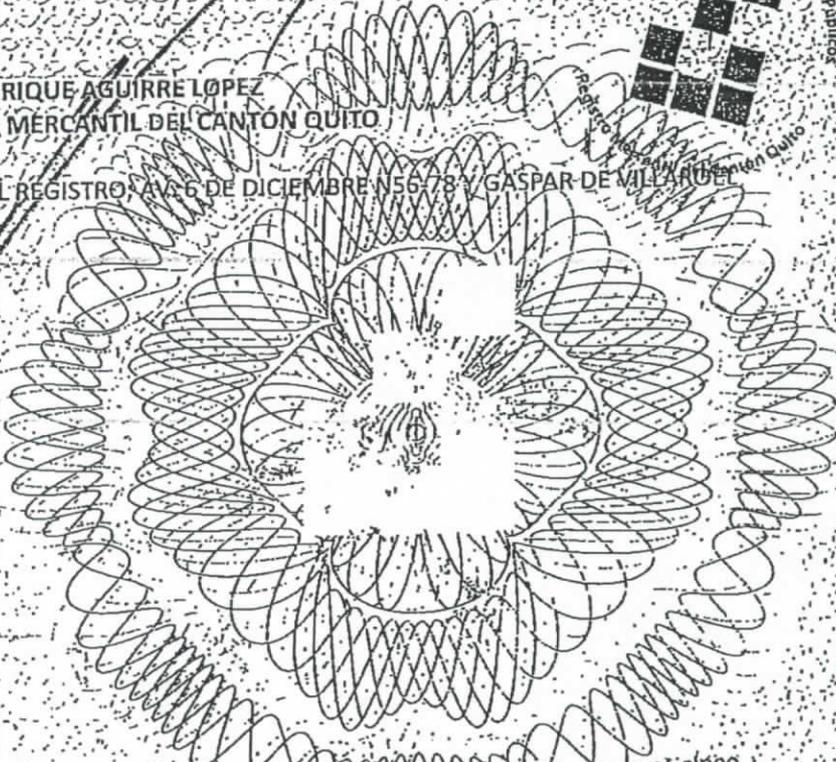
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3113 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2003.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN, O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO, AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLARUEL



RAZÓN: Las comparecadas por el numeral cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 09 ENE. 2013

Dña. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dña. Paola Andrade Torres





EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL MONTO DE  
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA  
Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.



CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 5'114.600,00  
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 500.000,00  
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 5'614.600,00

(DI: 513) COPIAS)

c.a.p

aumen\_eseico

Escritura No: 20151701040P052 21

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE ( 20 ) DE NOVIEMBRE** del dos mil quince, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor **Ramiro Leonardo Galarza Andrade**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción Eseico S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público, quien advertido que fue de los efectos y consecuencias de la escritura que a celebrarla procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de

1



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

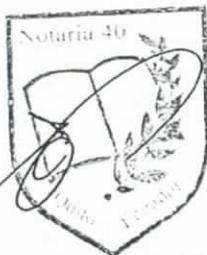
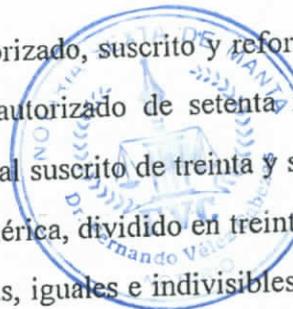
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Aumento de Capital Suscrito dentro del monto de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. contenida en las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Interviene al otorgamiento de la presente Escritura de Aumento de Capital Suscrito dentro del monto de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., el señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la referida compañía, conforme el nombramiento que se adjunta a este acto jurídico con la finalidad de legitimar su intervención, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de ocupación Ejecutivo Privado, con plena facultad legal conforme la ley y los Estatutos Sociales. **CLAUSULA SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES.-** A) La compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el seis de Agosto de dos mil tres ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de octubre del dos mil tres bajo el número tres mil ciento trece, tomo ciento treinta y cuatro, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital autorizado de diez mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. B) Mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de junio de dos mil siete, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de agosto del dos mil siete, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y



Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus estatutos sociales, determinándose un capital autorizado de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de treinta y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y seis mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. C) Mediante Escritura Pública celebrada el veintidós de enero del dos mil ocho, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de junio del dos mil ocho, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., reformó sus estatutos sociales. D) Mediante Escritura Pública celebrada el veintitrés de septiembre del año dos mil nueve, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de mayo del año dos mil diez, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus estatutos sociales, determinándose un capital autorizado de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de quinientos treinta y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas treinta y seis mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. E) Mediante Escritura Pública celebrada el primero de septiembre del año dos mil diez, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de noviembre del año dos mil diez, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus estatutos sociales, determinándose un capital autorizado de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de dos millones setecientos



Dr. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



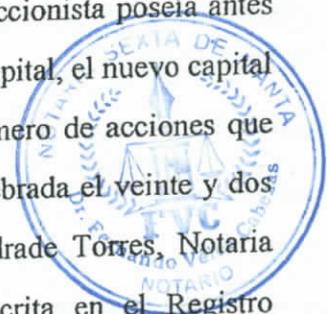
cincuenta y cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. F)

Mediante Escritura Pública suscrita el veintiséis de diciembre de dos mil once ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el treinta de diciembre de dos mil once, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital suscrito dentro de su capital autorizado y reformó sus estatutos sociales, quedando un capital suscrito total de tres millones seiscientos catorce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en tres millones seiscientos catorce mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una.

G) Mediante Escritura Pública celebrada el catorce de diciembre de dos mil doce ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima (E) del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiuno de diciembre de dos mil doce, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital suscrito dentro de su capital autorizado y reformó sus estatutos sociales, quedando un capital suscrito total de cuatro millones ciento catorce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones ciento catorce mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. H) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y nueve de enero de dos mil trece ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima (E) del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de febrero de dos mil trece, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., realizó una aclaratoria al contenido del cuadro que consta en la cláusula tercera de la escritura de aumento de capital referida en la letra precedente, en el sentido de que se deja



constancia en una columna el capital suscrito que cada accionista poseía antes del aumento de capital; el monto que se aumentó a este capital, el nuevo capital suscrito dentro del monto de capital autorizado y el número de acciones que posee cada accionista. I) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y dos de noviembre de dos mil trece ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima (E) del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de diciembre de dos mil trece, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital suscrito dentro de su capital autorizado y reformó sus estatutos sociales, quedando un capital suscrito total de cuatro millones seiscientos catorce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones seiscientos catorce mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una. J) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil catorce ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de diciembre de dos mil catorce, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., aumentó su capital autorizado, suscrito y reformó sus estatutos sociales, determinándose un capital autorizado de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de cinco millones ciento catorce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco millones ciento catorce mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una.



**CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-**

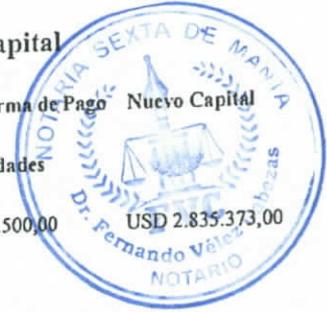
Con los antecedentes expuestos y conforme la resolución de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de abril de dos mil quince, la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. resuelve aumentar el capital suscrito de la

  
Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

compañía en QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000,00), cuya forma de pago es la capitalización de utilidades conforme se resolvió en el primer punto del orden del día, con lo cual sumado el capital actual que es CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5'114.600,00)), el nuevo capital suscrito de la compañía queda establecido en CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5'614.600,00), dividido en CINCO MILLONES SEISCIENTAS CATORCE MIL SEISCIENTAS (5'614.600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por decisión de la Junta General de Accionistas de la compañía Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A, el presente aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de QUINIENTAS MIL (USD 500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y a la presente fecha declaro que se ha pagado cada una de las nuevas acciones en un ciento por ciento mediante capitalización de utilidades, aclarando que cada accionista ha hecho uso de su derecho fundamental de preferencia. Proceder de conformidad a lo previsto en los artículos siete y diez del REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, EN LAS COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE ECONOMIA MIXTA, esto es, autorizar y disponer que el Representante Legal de la compañía eleve a Escritura Pública el presente Aumento de Capital suscrito dentro del monto del Capital Autorizado, sin requerir la aprobación de la Superintendencia de Compañías Consecuentemente, el cuadro de integración del capital de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. en el presente aumento de capital autorizado y suscrito, es el siguiente: \*\*\*\*\*





Accionista	Capital actual			Aumento de Capital		
	Capital Actual	Suscrito	Pagado	Acciones	Forma de Pago	Nuevo Capital
Maria Farto	2.582.873,00	252.500,00	252.500,00	252.500	252.500,00	USD 2.835.373,00
Ribadeneyra						
Consuelo Galarza	1.380.942,00	135.000,00	135.000,00	135.000	135.000,00	USD 1.515.942,00
Andrade						
Tatiana Galarza	792.763,00	77.500,00	77.500,00	77.500	77.500,00	USD 870.263,00
Andrade						
Leonardo Galarza	358.022,00	35.000,00	35.000,00	35.000	35.000,00	USD 393.022,00
Andrade						
<b>TOTAL</b>	<b>5.114.600,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000,00</b>	<b>USD 5.614.600,00</b>

**CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE LOS ESTATUTO SOCIALES.-**

En concordancia de todo lo anteriormente referido, se reforma el Artículo Tres contenido en el Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5'614.600,00), dividido en CINCO MILLONES SEISCIENTAS CATORCE MIL SEISCIENTAS (5'614.600) acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10'000.000,00). La Junta General de Accionistas puede autorizar el aumento de capital suscrito de la compañía hasta completar el capital autorizado. Estos aumentos se harán



Dr. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

por cualquiera de los medios señalados en la Codificación a la Ley de Compañías vigente, y en estos casos, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en las proporciones y dentro del plazo señalado en la ley. Para el caso de reducción de capital, éste deberá ser aprobado en Junta General por unanimidad de votos." El Cuadro de Integración del Capital actual y total de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. queda establecido de la siguiente forma:



Accionista	Capital Actual	Aumento	Nuevo Capital	Acciones	%
		Dólares	Cap. Utilidades		
María Farto Ribadeneira	2.582.873,00	252.500,00	USD 2.835.373,00	2.835.373	50.5
Consuelo Galarza Andrade	1.380.942,00	135.000,00	USD 1.515.942,00	1.515.942	27
Tatiana Galarza Andrade	792.763,00	77.500,00	USD 870.263,00	870.263	15.5
Leonardo Galarza Andrade	358.022,00	35.000,00	USD 393.022,00	393.022	7
<b>TOTAL</b>	<b>5.114.600,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>USD 5.614.600,00</b>	<b>5.614.600</b>	<b>100</b>

**CLAUSULA QUINTA.- MARGINACION.-** El señor Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito se servirá tomar nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A., respecto al presente aumento de capital suscrito dentro del monto de capital autorizado y reforma de Estatutos Sociales.

**CLAUSULA SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente *acto* jurídico es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500.000,00). Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.

**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Doctora Myrian Beltrán Erazo, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número dos mil quinientos ochenta y nueve (2589). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que



le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



*RA*

f) Sr. Ramiro Leonardo Galarza Andrade

c.c. 1706460274



LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y  
CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.

RUC:

*La Ustria*

*[Signature]*



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
*[Signature]*  
FIRMA PROCURADOR COMUN



Quito, 9 de mayo de 2013

Señor economista  
Ramiro Leonardo Galarza Andrade  
Presente



De mi consideración:

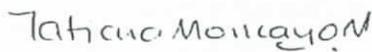
Por medio del presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A., en sesión celebrada el día de hoy 9 de mayo de 2013 tuvo el acierto de reelegirle a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por un período estatutario de cuatro años, contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con los Estatuto Sociales, como PRESIDENTE EJECUTIVO usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A" se constituyó el 6 de agosto de 2003, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de octubre de 2003 y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada el 22 de enero de 2008 ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de junio de 2008.

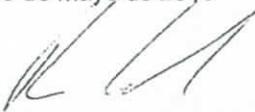
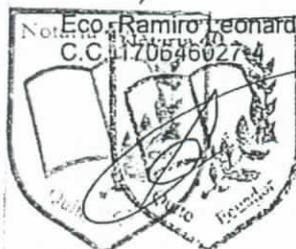
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

  
Econ. Tatiana Moncayo Moreno  
Secretaria Ad-hoc

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A "

Quito, 9 de mayo de 2013

  
Econ. Ramiro Leonardo Galarza Andrade  
C.C. 1705460274  


CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

Dra. Paola Rodríguez Andrade

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 19025

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	17746
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7455
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/05/2013
FECHA ACEPTACION:	09/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706460274	GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO	PRESIDENTE EJECUTIVO	CUATRO AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 06/08/2003 NOTARIA 39 UIO RM 17/10/2003 REFORMA ESTATUTOS 22/01/2008 NOTARIA 39 UIO RM 30/06/2008 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



RAZÓN DE CONFORMIDAD con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Página 1 de 1

Dr. Peale Andrade Torres





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

0604

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1791909690001  
ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL:  
CONTADOR:  
CLASE CONTRIBUYENTE:  
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

ESEICO S. A.  
GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO  
SAENZ GAVILANES MERCEDES NATIVIDAD  
ESPECIAL  
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/12/2003  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:  
FEC. ACTUALIZACIÓN:  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN F Piso: 3 Oficina: 9 Referencia ubicacion: FRENTE AL REDONDEL LAS BAÑISTAS CUMBAYA Telefono Trabajo: 023942610 Email: eseico@eseico.com Celular: 0999584144 Web: WWW.ESEICO.COM

DOMICILIO ESPECIAL

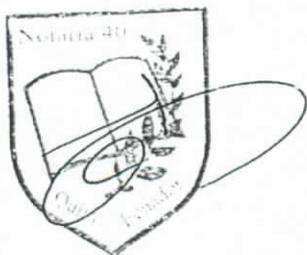
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICÍPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	10	ABIERTOS	7
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9A PICHINCHA	CERRADOS	3



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1791909690001  
ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/10/2003  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S. A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.  
ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA Referencia:  
FRENTE AL REDONDEL LAS BAÑISTAS CUMBAYA Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN F Piso: 3 Oficina: 9 Telefono Trabajo: 023942610 Email:  
eseico@eseico.com Celular: 0999584144 Web: WWW.ESEICO.COM



No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/2010  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Barrio: URDENOR 2 Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N  
Interseccion: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Referencia: DENTRO DEL PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: CORPORATIVO N° 3 Piso: 6 Oficina: 604 Telefono  
Trabajo: 042136418 Telefono Trabajo: 042136417

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - SUCURSAL FEC. INICIO ACT.: 01/07/2012  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: BOLIVAR Canton: CHILLANES Parroquia: SAN JOSE DEL TAMBO (TAMBOPAMBA) Calle: LUIS ESTRELLA Numero: S/N Interseccion: RUPERTO  
BENAVIDES Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL SAN JOSE DEL TAMBO Telefono Trabajo: 032213050

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/05/2013  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: ORELLANA Canton: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle: UQUILLAS Numero: 15-06  
Interseccion: DOCE DE FEBRERO Referencia: FRENTE AL CENTRO EDUCATIVO EMANUEL Telefono Trabajo: 062883805

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/10/2013  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Barrio: ORDOÑEZ LASSO Calle: AV. ORDOÑEZ LASSO Numero: SN Interseccion: CALLE DE  
LOS CEDROS Referencia: FRENTE AL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES Edificio: MONTECARLO Oficina: 004 Celular: 0999584144

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/01/2014  
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LAS CUADRAS Barrio: JARDINES NINALLACTA Calle: OE3H YANA Numero: 272 Interseccion: PASAJE H  
Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUEADERO FINACOTIP Web: WWW.ESEICO.COM Email: eseico@eseico.com Celular: 0999584144



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

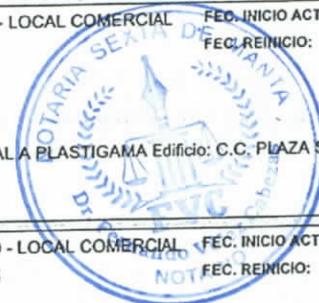
0605

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1791909690001  
ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 010	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/06/2014
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: S/N Referencia: DIAGONAL A PLASTIGAMA Edificio: C.C. PLAZA SAI BABA DURAN Oficina: 25-26 Kilometro: 4.5 Camino: VIA DURAN-TAMBO Celular: 0999584144		



No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 07/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A	FEC. CIERRE: 08/07/2014	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: 24 DE MAYO Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA TOL Numero: S/N Interseccion: AV. WALTER ANDRADE FAJARDO Referencia: DIAGONAL A LA CASA JUDICIAL Edificio: GARCIA Piso: 2 Oficina: 14 Telefono Trabajo: 052751160		

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/01/2010
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A	FEC. CIERRE: 08/07/2014	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: VIA LA CULTURA Numero: S/N Interseccion: CIRCUNVALACION Referencia: FRENTE A GASOLINERA PRIMAX Telefono Trabajo: 055001075		

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/01/2010
NOMBRE COMERCIAL: ESEICO S.A	FEC. CIERRE: 18/06/2015	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: MANABI Canton: BOLIVAR Parroquia: CALCETA Calle: RICAURTE Numero: S/N Interseccion: CHILE Referencia: FRENTE AL HOSPITAL ANIBAL GONZALEZ ALAVA Telefono Trabajo: 052685374		

...las compuisa de la copia que c.

2 foja (u) me fue presentada  
Quito,

20 NOV 2015

Not. PAOLA ANDRADE TORRES  
Notario Publico ESEICO S.A.



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA CON CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA  
COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO  
S.A"**



En la ciudad de Quito a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 10H00 en las oficinas de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A", ubicadas en la oficina 5 de la torre 2, Centro Comercial la Esquina II, calle Chimborazo 705 y Pampite, se reúne el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y construcción ESEICO S.A." cuyos accionistas son: la señora María Fernanda Farto Ribadeneyra, propietaria de 2'582.873 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a igual número de votos; la ingeniera Consuelo María Galarza Andrade propietaria de 1'380.942 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a igual número de votos; la señora Tatiana Galarza Andrade propietaria de 792.763 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a igual número de votos; y, el señor Leonardo Esteban Galarza Andrade propietario de 358.022 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a igual número de votos, los accionistas acuerdan por unanimidad el constituirse en Junta General ordinaria con el carácter de Universal, para cuya validez jurídica suscribirán la presente Acta.

Actúan como Presidente de la Junta, el Presidente Ejecutivo de la compañía, señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade y como Secretaria Ad hoc de la Junta la economista Tatiana Moncayo Moreno.

Como se encuentra presente y representado la totalidad del capital de la compañía, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5.114.600,00), los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Ordinaria y Universal de accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- Conocer y aprobar la memoria razonada y explicativa de las actividades del Presidente Ejecutivo, situación de la compañía, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, informe del Comisario de la compañía y el informe de Auditoría Externa, respecto al ejercicio económico del año 2014, conforme lo determinan los artículos 231 numeral 2, 289 y 318 de la Codificación de la Ley de Compañías y el literal j) del artículo Décimo Quinto del

Estatuto de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.;  
y,

2.- Resolver acerca de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2014.

**RESOLUCIONES**

Respecto al primer punto del orden del día, la Junta General de Accionistas de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A." luego de conocer y deliberar respecto a la memoria razonada y explicativa de las actividades del Presidente Ejecutivo, situación de la compañía, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, informe del Comisario de la compañía de fecha 20 de abril de 2015 y el informe de Auditoría Externa de fecha 14 de abril de 2015 respecto al ejercicio económico del año 2014 que han sido presentados, **RESUELVE POR UNANIMIDAD:** Aprobar la memoria razonada y explicativa de las actividades del Presidente Ejecutivo, situación de la compañía, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, informe del Comisario de la compañía fecha 20 de abril de 2015; y el informe de Auditoría Externa de fecha 14 de abril de 2015, respecto al ejercicio económico del año 2014. Consecuentemente conforme lo determinado en el numeral 1 del artículo 265 de la Codificación de la Ley de Compañía se declara extinguida la responsabilidad del Presidente Ejecutivo frente a la compañía.

Respecto del segundo punto del orden del día y luego de conocer el valor de que en el ejercicio económico 2014 se generó en concepto de utilidad antes de participación e impuesto a la renta, el mismo que asciende a la suma de USD 1.004.079,24, se establecen las deducciones de orden legal que se imputarán a este valor, esto es, pago de impuesto a la renta USD346.616, reparto de utilidades para los trabajadores de la empresa USD 150.611,89; por tanto, la utilidad luego de las deducciones señaladas asciende a USD 506.850,44.

La Junta General de Accionistas sobre la base de la información presentada, **RESUELVE POR UNANIMIDAD:** Que se reinvierta en el giro social de la compañía el valor equivalente a QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD500.000).

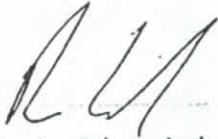
Cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.

La Secretaria da lectura a la presente acta, la cual es aprobada de forma unánime por los accionistas, con lo que el Presidente declara concluida la presente sesión, siendo las doce horas con quince minutos.

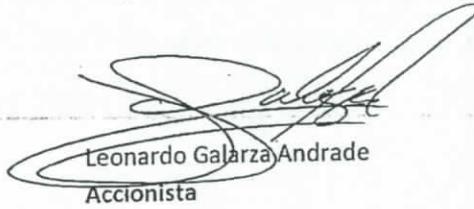
Dra. Paola Andrade Torre

  
CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN

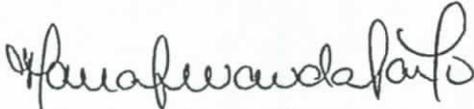
Para constancia firman los accionistas, el Presidente y la Secretaria.



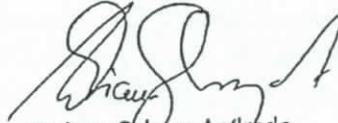
Eco. Ramiro Galarza Andrade  
Presidente Ejecutivo



Leonardo Galarza Andrade  
Accionista



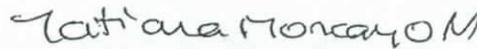
María Fernanda Farto Ribadeneyra  
Accionista



Tatiana Galarza Andrade  
Accionista

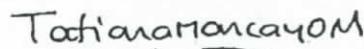


Consuelo María Galarza Andrade  
Accionista



Tatiana Moncayo Moreno  
Secretaria Ad-hoc

CERTIFICO que la presente Acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de ESEICO S.A., original que se encuentra firmado por el Presidente Ejecutivo, los accionistas que en ella se indican y por la suscrita, en calidad de Secretaria Ad-hoc de la misma.



Ec. Tatiana Moncayo Moreno  
Secretaria Ad-hoc



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA  
COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A."**

En la ciudad de Quito a los seis días el mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 10H00 en las oficinas de la compañía "ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN" ESEICO S.A", ubicadas en la Av. Interoceánica y Francisco de Orellana esquina E28c, piso 3, oficina 9 Paseo San Francisco-Cumbayá, se reúne el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y construcción ESEICO S.A." cuyos accionistas son: la señora María Fernanda Farto Ribadeneira, propietaria de 2.582.873 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a igual número de votos; la ingeniera Consuelo María Galarza Andrade propietaria de 1'380.942 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a igual número de votos; la señora Tatiana Galarza Andrade propietaria de 792.763 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a igual número de votos; y, el señor Leonardo Esteban Galarza Andrade propietario de 358.022 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a igual número de votos, los accionistas acuerdan por unanimidad el constituirse en Junta General extraordinaria con el carácter de Universal, para cuya validez jurídica suscribirán la presente Acta.

Actúan como Presidente de la Junta, el Presidente Ejecutivo de la compañía, señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade y como Secretaria Ad hoc de la Junta la economista Tatiana Moncayo Moreno.

Como se encuentra presente y representado la totalidad del capital de la compañía, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5.114.600,00), los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, extraordinaria y Universal de accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- Tratar y resolver respecto a la capitalización de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2014, en relación a la decisión tomada por la Junta General de Accionistas el 24 de abril de 2015.

2.- Tratar respecto al Aumento de Capital Suscrito dentro del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la compañía, esto realizado en base al derecho fundamental de preferencia de los accionistas y a lo prescrito en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta.

El Presidente Ejecutivo, se dirige a la Junta General para manifestar lo siguiente:

Señores Accionistas, como ustedes conocen la empresa en los últimos años ha ganado mucho prestigio, fruto del esfuerzo tesonero de la Administración y de los funcionarios de la compañía, ya que se ha logrado éxito en varias licitaciones importantes, que nos ha permitido crecer año a año, lo cual es un compromiso mucho mayor, ya que los proyectos han sido concluidos todos con éxito y los iniciados en el año pasado también son grandes y muchos de ellos están en plena ejecución, de allí que se impone el seguir adquiriendo equipo de última tecnología en mayor escala, lo cual es ineludible, ya que, como siempre lo

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN

manifiesto, el operar con bienes propios, además de ser económicamente ventajoso, nos permite acogernos a lo previsto en los artículos 9 y 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuyo tenor solicito se de lectura por Secretaria y que textualmente se transcriba:

La señora Secretaria procede a dar lectura:

El Secretario procede a dar lectura:

**“Artículo. 9.- Exenciones.-** Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos

1.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.”

**“Art 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.-** Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento a la presente Ley. En el caso de instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares, también podrán obtener dicha reducción, siempre y cuando lo destinen al otorgamiento de créditos para el sector productivo, incluidos los pequeños y medianos productores, en las condiciones que lo establezca el reglamento, y efectúen el correspondiente aumento de capital. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión, y en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito y similares se perfeccionará de conformidad con las normas pertinentes....”

En esta virtud, añade el Presidente Ejecutivo, conforme se resolvió en la Junta General Ordinaria realizada el 24 de abril de 2014, se ha procedido a reinvertir las utilidades por la suma de QUNIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; USD 500.000,00, lo cual nos permite obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta, y proceder a realizar el aumento de capital correspondiente, para cuyo

efecto el Departamento Legal cumplirá con los requisitos que constan en el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario.

Respecto al primer punto del orden del día, el Presidente Ejecutivo de la compañía solicita que por intermedio de Secretaría se dé lectura a lo resuelto por la Junta General conforme consta en el Acta de 24 de abril de 2015, en la parte pertinente respecto a la reinversión de utilidades y que textualmente se transcribe:

*"Respecto del segundo punto del orden del día y luego de conocer el valor que en el ejercicio económico 2014 se generó en concepto de utilidad antes de participación e impuesto a la renta, el cual asciende a la suma de USD 1.004.079,24, se establecen las deducciones de orden legal que se imputarán a este valor, esto es, pago de impuesto a la renta USD 346.616, reparto de utilidades para los trabajadores de la empresa USD 150.611,89; por tanto, la utilidad luego de las deducciones señaladas es de USD 506.850,44.*

*La Junta General de Accionistas sobre la base de la información presentada, RESUELVE POR UNANIMIDAD: Que se reinvierta en el giro social de la compañía el valor equivalente a QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500.000)."*

la Junta General de Accionistas de la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.", una vez que se dio lectura a lo resuelto respecto a la reinversión de capital y que consta en el Acta de Junta General de Accionistas de 24 de abril de 2015, con pleno conocimiento de los beneficios obtenidos por la compañía ESEICO S.A. en el ejercicio económico del año 2014 y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 184 de la Codificación de la Ley de Compañías en concordancia con el inciso cuarto del Art. 297 respecto a la capitalización de las utilidades, ratifican en forma unánime la capitalización de las utilidades obtenidas por la compañía "Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A" en el ejercicio económico del año 2014, en el monto de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000,00).

Respecto al segundo punto del orden del día, el Presidente Ejecutivo Ramiro Galarza Andrade, expresa que el presente aumento de capital a decidirse por parte de la Junta General de Accionistas, se lo realiza dentro del monto establecido como capital autorizado actual de la compañía Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A, cuyo valor asciende a DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se tendrá en cuenta lo prescrito en el REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, EN LAS COMPAÑÍAS ANONIMAS Y DE ECONOMIA MIXTA expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, para cuyo efecto solicita que por secretaria se dé lectura a lo previsto en los artículos 7, 8 y 10 del citado reglamento, el Secretario da lectura los mentados artículos, cuya transcripción literal es la siguiente:

*"Art. 7.- El aumento del capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, será resuelto por la junta general de accionistas. El acta protocolizada o la escritura pública en que conste dicho capital suscrito, salvo el caso previsto en el artículo siguiente, no requerirá la aprobación del Superintendente, pero deberá inscribirse en el Registro Mercantil. Si el contrato social o la junta general que decidió el aumento de capital, no hubiere reglamentado la emisión de las acciones, lo hará la propia junta general, en reunión posterior.*

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



**ESEICO S.A.**

CONSTRUCTORES

*Art. 8.- Si prefieren, la junta general o el o los representantes legales de las compañías anónimas o de economía mixta podrán someter los aumentos del capital suscrito que se realicen dentro del monto del capital autorizado a la aprobación del Superintendente. De proceder así, tal incremento de capital se sujetará a las reglas generales sobre el trámite de los actos societarios.*

*Art. 10.- A la Superintendencia de Compañías se comunicará el aumento del capital suscrito dentro del cupo autorizado, para lo cual a la nota informativa se adjuntará copia certificada de la respectiva acta protocolizada o de la escritura pública en que figure la suscripción hecha por cada accionista en el incremento de capital, así como la forma de su pago y la constancia, en cada caso, sobre si éste se ha efectuado total o parcialmente.*

*El representante legal de la compañía, dentro del plazo máximo de 15 días, contado desde la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil, enviará a la Superintendencia de Compañías la nota informativa a la que alude el inciso primero de este artículo”.*

#### RESOLUCIONES

La Junta General de Accionistas de la compañía “Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.”, **RESUELVE UNO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000,00), cuya forma de pago es la capitalización de utilidades, con lo cual sumado al capital actual que es de CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5'114.600,00, el nuevo capital suscrito de la compañía queda establecido en CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5'614.600,00), dividido en CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTAS (5'614.600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS:** Los accionistas aprueban por unanimidad que para el presente aumento de capital se emitan QUINIENTAS MIL (USD 500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose suscrito totalmente el Capital del presente Aumento en uso del derecho fundamental de preferencia de cada uno de los accionistas y pagado en un 100% cada nueva acción por parte de la totalidad de los accionistas. **TRES)** Proceder de conformidad a lo previsto en el artículo 7 y 10 del REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, EN LAS COMPAÑÍAS ANONIMAS Y DE ECONOMIA MIXTA, esto es, autorizar y disponer que el Representante Legal de la compañía “Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.”, eleve a Escritura Pública el presente Aumento de Capital suscrito dentro del monto del Capital Autorizado, sin requerir la aprobación de la Superintendencia de Compañías, para cuyo efecto se actuará de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 7 y 10 del mentado Reglamento.

La capitalización de utilidades en un valor de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500.000,00), haciendo uso de su derecho fundamental de preferencia a prorrata de sus cuotas, cada accionista lo suscribe y paga de la siguiente forma:

Accionista	Capital actual		Aumento de Capital			Nuevo Capital
	Capital Actual	Suscrito	Pagado	Acciones	Forma de Pago	
					Cap. Utilidades	
María Farto Ribadeneyra	2.582.873,00	252.500,00	252.500,00	252.500	252.500,00	USD 2.835.373,00
Consuelo Galarza Andrade	1.380.942,00	135.000,00	135.000,00	135.000	135.000,00	USD 1.515.942,00
Tatiana Galarza Andrade	792.763,00	77.500,00	77.500,00	77.500	77.500,00	USD 870.263,00
Leonardo Galarza Andrade	358.022,00	35.000,00	35.000,00	35.000	35.000,00	USD 393.022,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.114.600,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000,00</b>	<b>USD 5.614.600,00</b>



Cuatro) Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Tres del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5'614.600,00), dividido en CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTAS (5'614.600) acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10'000.000,00). La Junta General de Accionistas puede autorizar el aumento de capital suscrito de la compañía hasta completar el capital autorizado. Estos aumentos se harán por cualquiera de los medios señalados en la Codificación a la Ley de Compañías vigente, y en estos casos, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en las proporciones y dentro del plazo señalado en la ley. Para el caso de reducción de capital, éste deberá ser aprobado en Junta General por unanimidad de votos." El nuevo cuadro de integración del capital quedaría establecido de la siguiente forma:

Accionista	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Acciones
María Farto Ribadeneyra	USD 2.835.373,00	USD 2.835.373,00	2.835.373
Consuelo María Galarza Andrade	USD 1.515.942,00	USD 1'515.942,00	1.515.942
Tatiana Galarza Andrade	USD 870.263,00	USD 870.263,00	870.263
Leonardo Galarza Andrade	USD 393.022,00	USD 393.022,00	393.022
<b>TOTAL</b>	<b>USD 5.614.600,00</b>	<b>USD 5.614.600,00</b>	<b>5.614.600</b>

Aprobado por unanimidad como ha sido el Aumento de Capital Suscrito dentro del monto de Capital Autorizado y la consecuente reforma del Estatuto Social, los accionistas autorizan al administrador que ejerce la Representación Legal de la compañía para otorgar la Escritura Pública contentiva del presente Aumento de Capital Suscrito y la consecuente reforma del Estatuto Social hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, sin requerir la aprobación de la Superintendencia de Compañías por no constituir un requisito obligatorio conforme lo dispone el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta.

Una vez cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.

El Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada de forma unánime por los accionistas, con lo que el Presidente, declara concluida la presente sesión, siendo las 12H30.

Dra. Paula...

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



**ESEICO S.A.**  
CONSTRUCTORES

para constancia y en cumplimiento del Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto los accionistas que conforman el 100% del capital social suscrito y pagado.



Ramiro Galarza Andrade  
Presidente Ejecutivo

Leonardo Galarza Andrade  
Accionista

María Fernanda Farto Ribadeneyra  
Accionista

Tatiana Galarza Andrade  
Accionista

Consuelo María Galarza Andrade  
Accionista

Tatiana Moncayo Moreno  
Secretaria Ad-hoc

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de noviembre año dos mil quince.-



*[Handwritten signature]*

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres



*[Handwritten signature]*  
**CONSORCIO ESE CON**  
**FIRMA PROCURADOR COMUN**

ESPACIO  
BLANCO



Factura: 001-001-000006369



20151701040P05221 0611

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701040P05221						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:43)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791909690001		COMPARECIENTE	RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	500000.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

CONSORCIO ESE CON  
FIRMA PROCURADOR COMUN



Factura: 001-001-000006370



20151701040002099

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701040002099

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA, Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL MONTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.



OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S. A.	REPRESENTADO POR	RUC:	1791909690001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791909690001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000008089



20151701039000655

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE  
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701039000655



MATRIZ	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2003
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791909690001
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NOTARIA 40, NRO. MATRIZ 5221

  
NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE  
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

CONSORCIO ESE CON

FIRMA PROCURADOR COMUN



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de constitución de la compañía denominada "ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO S.A.", celebrada en esta Notaria el seis de agosto del dos mil tres, tomé nota de la presente escritura pública de Aumento de capital suscrito dentro del monto de capital autorizado y reforma de estatutos sociales de la mencionada compañía.- Firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de noviembre del año dos mil quince.-



*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 Notario Trigésimo, Noveno  
 Cantón - Quito

CONSORCIO ESE CON  
*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA PROCURADOR COMUN

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 NOTARIO

# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 80806



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55946
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6127
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706460274	GALARZA ANDRADE RAMIRO LEONARDO	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	20/11/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD COMPETENTE:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE SERVICIOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	10000000,00
Cuantía	500000,00

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

Capital Suscrito

5614600,00

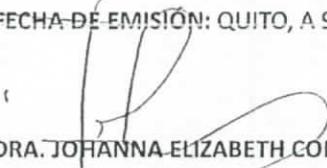


**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3113 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

